Presupuestos Generales del Estado

Presupuesto por programas y memoria de objetivos. Tomo XIV (Sección 27)

ÍNDICE

Página

SECCIÓN 27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS..... 3

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

ESTADO DE GASTOS..... 9

RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 75

RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 81

MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR..... 89

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR..... 115

Programa 143A. Cooperación para el desarrollo..... 117

Programa 431A. Promoción comercial e internacionalización de la empresa..... 129

Programa 431N. Ordenación del comercio exterior..... 143

Programa 431O. Ordenación y modernización de las estructuras comerciales..... 155

Programa 463A. Investigación científica..... 169

Programa 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica..... 193

Programa 465A. Investigación sanitaria..... 211

Programa 467C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial..... 223

Programa 467D. Investigación y experimentación agraria..... 237

Programa 467E. Investigación oceanográfica y pesquera..... 257

Programa 467F. Investigación geológico-minera y medioambiental..... 281

Programa 467H. Investigación energética, medioambiental y tecnológica.. 307

Programa 492M. Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos..... 329

Programa 493M. Dirección, control y gestión de seguros..... 337

Programa 493O. Regulación contable y de auditorías..... 345

Programa 923C. Elaboración y difusión estadística..... 355

Programa 923O. Gestión de la Deuda y de la Tesorería del Estado..... 377

Programa 923P. Relaciones con los Organismos Financieros Multilaterales..... 413

Programa 923Q. Dirección y Servicios Generales de Economía y Competitividad..... 421

Programa 931M. Previsión y política económica..... 431

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección 27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

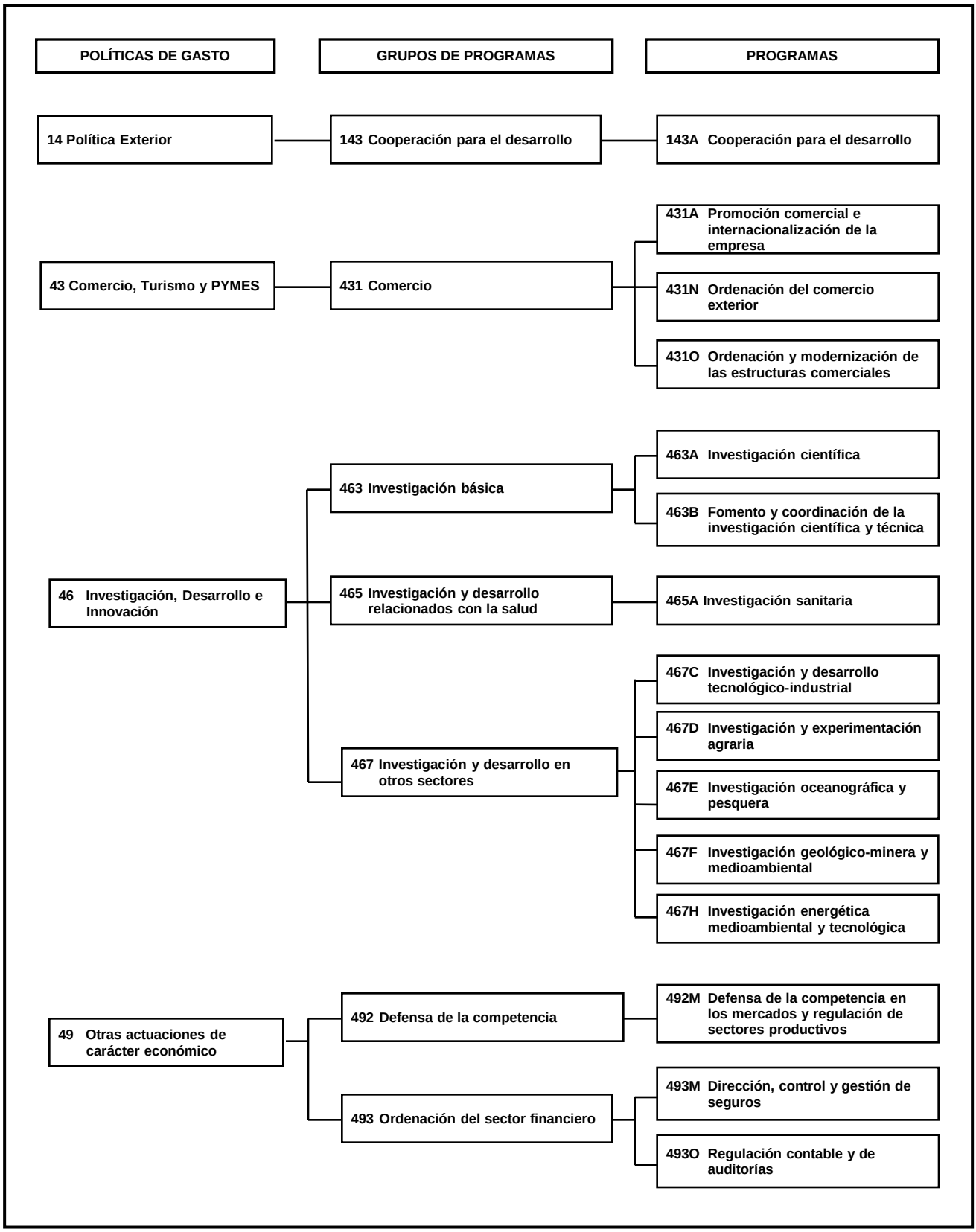

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

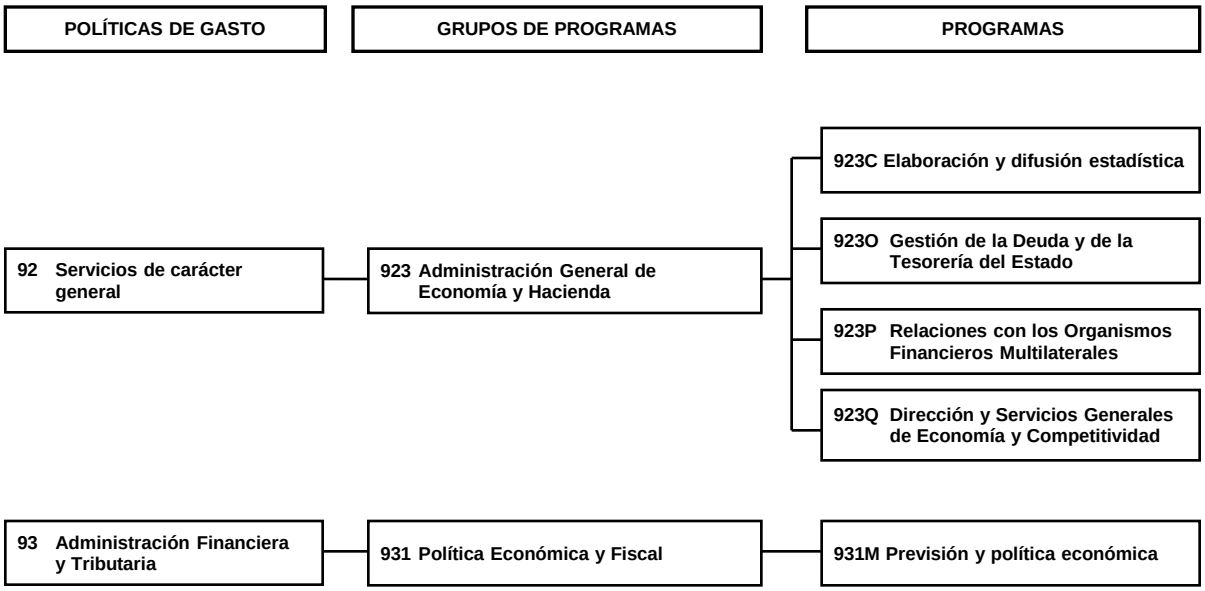

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estado de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
Programa: 143A Cooperación para el desarrollo

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
27.401		CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	1.221,12
		TOTAL Cooperación para el desarrollo	1.221,12

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
Programa: 143A Cooperación para el desarrollo

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.401		Total
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**978,92**		**978,92**
22	Material, suministros y otros	447,72		447,72
23	Indemnizaciones por razón del servicio	531,20		531,20
6	**INVERSIONES REALES**	**218,90**		**218,90**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	30,00		30,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	13,90		13,90
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	175,00		175,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**23,30**		**23,30**
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	23,30		23,30
	TOTAL	**1.221,12**		**1.221,12**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
Programa: 431A Promoción comercial e internacionalización de la empresa

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
27.08		SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO		
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		12.486,77
	447	Transferencias a Entes Públicos Empresariales		12.486,77
	44704	Al I.C.E.X. para atender sus gastos de funcionamiento en el fomento de la internacionalización y atracción de inversiones extranjeras en España	12.486,77	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		12.486,77
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		67.016,29
	747	Transferencias a Entes Públicos Empresariales		67.016,29
	74701	Al I.C.E.X para sus operaciones de capital en el fomento de la internacionalización y atracción de inversiones extranjeras en España	67.016,29	
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		67.016,29
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO		79.503,06
27.09		DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO E INVERSIONES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		54,65
	12	Funcionarios		42.227,15
	13	Laborales		24.445,65
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		6.648,93
	16000	Seguridad Social	4.156,72	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		73.376,38
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		7.619,28
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		7.619,28
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		443,59
	22	Material, suministros y otros		6.143,92
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	11,72	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		2.132,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		16.338,79
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		66,08
	359	Otros gastos financieros		66,08
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		66,08
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		30,00

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
27.09		DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO E INVERSIONES	
	444	Para cobertura de las diferencias producidas por operaciones autorizadas al amparo de la Ley 11/1983, de subvención al crédito a la exportación a librar a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO)	30,00
	49	Al exterior	5,00
	490	Subvención a las Cámaras de Comercio en el extranjero	5,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35,00
	6	INVERSIONES REALES	249,14
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	84	Constitución de depósitos y fianzas	75,00
	841	Fianzas	75,00
	87	Aportaciones patrimoniales	273.087,60
	871	Al Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM)	238.087,60
	872	Al Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX)	25.000,00
	873	Al Fondo de Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa	10.000,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	273.162,60
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO E INVERSIONES	363.227,99
		TOTAL Promoción comercial e internacionalización de la empresa	442.731,05

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
Programa: 431A Promoción comercial e internacionalización de la empresa

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.08	27.09	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**		**73.376,38**	**73.376,38**
10	Altos cargos		54,65	54,65
12	Funcionarios		42.227,15	42.227,15
13	Laborales		24.445,65	24.445,65
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		6.648,93	6.648,93
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**16.338,79**	**16.338,79**
20	Arrendamientos y cánones		7.619,28	7.619,28
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		443,59	443,59
22	Material, suministros y otros		6.143,92	6.143,92
23	Indemnizaciones por razón del servicio		2.132,00	2.132,00
3	**GASTOS FINANCIEROS**		**66,08**	**66,08**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros		66,08	66,08
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**12.486,77**	**35,00**	**12.521,77**
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	12.486,77	30,00	12.516,77
49	Al exterior		5,00	5,00
6	**INVERSIONES REALES**		**249,14**	**249,14**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.		50,00	50,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.		199,14	199,14
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**67.016,29**		**67.016,29**
74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	67.016,29		67.016,29
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**273.162,60**	**273.162,60**
84	Constitución de depósitos y fianzas		75,00	75,00
87	Aportaciones patrimoniales		273.087,60	273.087,60
	TOTAL	**79.503,06**	**363.227,99**	**442.731,05**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
Programa: 431N Ordenación del comercio exterior

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
27.09		DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO E INVERSIONES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		5.276,97
	13	Laborales		286,34
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		240,00
	16000	Seguridad Social	240,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		5.803,31
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		75,62
	22	Material, suministros y otros		334,36
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		354,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		763,98
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		2.039,49
	482	Acuerdos sectoriales a la exportación		1.598,36
	483	Becas Analíticas CATICES		371,13
	485	Aportación a la Fundación Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales Estratégicos		70,00
	49	Al exterior		169,00
	495	Cuotas participación en organismos de comercio internacional		169,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.208,49
	6	INVERSIONES REALES		245,16
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO E INVERSIONES		9.020,94
		TOTAL Ordenación del comercio exterior		9.020,94

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
Programa: 431N Ordenación del comercio exterior

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.09		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**5.803,31**		**5.803,31**
12	Funcionarios	5.276,97		5.276,97
13	Laborales	286,34		286,34
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	240,00		240,00
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**763,98**		**763,98**
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	75,62		75,62
22	Material, suministros y otros	334,36		334,36
23	Indemnizaciones por razón del servicio	354,00		354,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.208,49**		**2.208,49**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.039,49		2.039,49
49	Al exterior	169,00		169,00
6	**INVERSIONES REALES**	**245,16**		**245,16**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	145,16		145,16
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	100,00		100,00
	TOTAL	**9.020,94**		**9.020,94**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
Programa: 431O Ordenación y modernización de las estructuras comerciales

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
27.10		DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		54,65
	12	Funcionarios		1.944,29
	13	Laborales		612,68
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		385,00
	16000	Seguridad Social	385,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		2.996,62
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		5,00
	22	Material, suministros y otros		280,33
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		80,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		365,33
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		41,70
	359	Otros gastos financieros		41,70
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		41,70
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	47	A empresas privadas		5,00
	470	Premios al pequeño comerciante para el desarrollo comercial y la modernización empresarial		5,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		5,00
	481	Premios a asociaciones de comerciantes sin fines de lucro para creación y desarrollo de centros comerciales abiertos		5,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10,00
	6	INVERSIONES REALES		15,26
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro		2.300,00
	782	Al Consejo Superior de Cámaras de Comercio. Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España		2.300,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.300,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		9.000,00
	832	Préstamos para apoyo al comercio minorista		9.000,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		9.000,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR		14.728,91

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
Programa: 431O Ordenación y modernización de las estructuras comerciales

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL Ordenación y modernización de las estructuras comerciales	14.728,91

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
Programa: 431O Ordenación y modernización de las estructuras comerciales

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.10		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**2.996,62**		**2.996,62**
10	Altos cargos	54,65		54,65
12	Funcionarios	1.944,29		1.944,29
13	Laborales	612,68		612,68
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	385,00		385,00
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**365,33**		**365,33**
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	5,00		5,00
22	Material, suministros y otros	280,33		280,33
23	Indemnizaciones por razón del servicio	80,00		80,00
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**41,70**		**41,70**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	41,70		41,70
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**10,00**		**10,00**
47	A empresas privadas	5,00		5,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	5,00		5,00
6	**INVERSIONES REALES**	**15,26**		**15,26**
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	5,00		5,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	10,26		10,26
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**2.300,00**		**2.300,00**
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.300,00		2.300,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**9.000,00**		**9.000,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	9.000,00		9.000,00
	TOTAL	**14.728,91**		**14.728,91**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
27.401		CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	270,03	
	16204	Acción social	682,97	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		323.443,42
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,16	
	442	Aportación patronal y complementaria a la Fundación Residencia de Estudiantes		385,00
	453	Al consorcio CSIC-IRTA		250,00
	454	Al Parque Científico Aula Dei		17,60
	481	A la Fundación CESGA, aportación patronal a los gastos de funcionamiento		281,24
	742	A la Fundación Residencia de Estudiantes para financiar gastos de inversión		1.750,00
	749	A Diseño y Tecnologia Microelectrónica AIE para financiar gastos de inversión		206,05
		TOTAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS		600.763,40
		TOTAL Investigación científica		600.763,40

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
Programa: 463A Investigación científica

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.401		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**323.443,42**		**323.443,42**
10	Altos cargos	82,59		82,59
12	Funcionarios	218.607,08		218.607,08
13	Laborales	29.303,40		29.303,40
15	Incentivos al rendimiento	19.001,46		19.001,46
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	56.448,89		56.448,89
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**116.279,49**		**116.279,49**
20	Arrendamientos y cánones	3.682,87		3.682,87
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	12.391,46		12.391,46
22	Material, suministros y otros	82.088,40		82.088,40
23	Indemnizaciones por razón del servicio	17.516,76		17.516,76
24	Gastos de publicaciones	600,00		600,00
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**500,00**		**500,00**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	500,00		500,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**4.189,21**		**4.189,21**
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	385,00		385,00
45	A comunidades autónomas	1.009,91		1.009,91
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.594,30		2.594,30
49	Al exterior	200,00		200,00
6	**INVERSIONES REALES**	**144.777,11**		**144.777,11**
60	Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general	1.822,58		1.822,58
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	19.955,16		19.955,16
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	7.261,15		7.261,15
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	115.738,22		115.738,22
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**7.424,17**		**7.424,17**
74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	1.956,05		1.956,05
75	A comunidades autónomas	332,91		332,91
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	5.135,21		5.135,21
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**150,00**		**150,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	150,00		150,00
9	**PASIVOS FINANCIEROS**	**4.000,00**		**4.000,00**
91	Amortización de préstamos en moneda nacional	4.000,00		4.000,00
	TOTAL	**600.763,40**		**600.763,40**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
27.11		SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		71,90
	11	Personal eventual		291,08
	12	Funcionarios		1.939,62
	13	Laborales		229,63
	15	Incentivos al rendimiento		1.354,64
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		355,00
	16000	Seguridad Social	355,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		4.241,87
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		157,46
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	8,52	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		76,65
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		234,11
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		20.137,95
	449	Transferencias, ayudas nominativas y otros		20.137,95
	44900	A la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) para el Museo Nacional de Ciencia y Tecnología	1.206,42	
	44901	A la Fundación Residencia de Estudiantes	99,17	
	44902	A la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT)	11.115,78	
	44903	A la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) para la Oficina Europea	500,00	
	44904	A la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) para la Secretaría del Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED)	275,00	
	44905	Al Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)	6.941,58	
	45	A comunidades autónomas		60,00
	450	A la Fundación Ibercivis		60,00
	45000	A la Fundación Ibercivis	60,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		20.197,95
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		5.491,34
	749	Transferencias, ayudas nominativas y otros		5.491,34
	74900	A la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) para el Museo Nacional de Ciencia y Tecnología	4,00	
	74903	A la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT)	4.602,30	
	74904	Al Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)	885,04	
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro		146,41
	789	Transferencias, ayudas nominativas y otros		146,41

Orgánica	Económica	Explicación		Total
27.11		SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN		
	78900	A la Fundación de Apoyo al Museo de Ciencia y Tecnología	96,41	
	78903	A la Confederación de Sociedades Científicas de España	50,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		5.637,75
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN		30.311,68
27.12		SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		670,79
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		135,00
	16000	Seguridad Social	135,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		805,79
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		823,17
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		400,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.223,17
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A comunidades autónomas		150,00
	459	Transferencias, ayudas nominativas y otros		150,00
	45902	A la Universidad de Zaragoza para el nodo CECAM	75,00	
	45903	A la Universidad Autónoma de Barcelona para el proyecto MELISSA	75,00	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		1.150,00
	489	Transferencias, ayudas nominativas y otros		1.150,00
	48904	Al Nodo Nacional de GBIF-CSIC (Global Biodiversity Info Facility)	250,00	
	48905	A la Fundación Centro de Regulación Genómica para el funcionamiento de la Unidad Mixta CRG-EMBL (Centro de Regulación Genómica-European Molecular Biology Laboratory)	900,00	
	49	Al exterior		141.754,20
	490	Gastos de participación en centros o programas internacionales de investigación y cuotas		19.425,20
	499	Transferencias, ayudas nominativas y otros		122.329,00
	49903	Al CERN para el pago de obligaciones anteriores	35.600,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		143.054,20
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	79	Al exterior		100,00
	799	Transferencias, ayudas nominativas y otros		100,00
	79901	Creación, establecimiento, equipamiento y explotación de la Oficina Regional del Instituto Forestal Europeo en Barcelona	100,00	

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
27.12		SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		100,00
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		145.183,16
27.13		DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		54,65
	12	Funcionarios		4.705,09
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		500,00
	16000	Seguridad Social	500,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		5.259,74
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		1.201,13
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,13	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		5.323,98
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		6.525,11
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		560,00
	480	Premios Nacionales de Investigación		500,00
	489	Transferencias, ayudas nominativas y otros		60,00
	48906	A la Fundación Centro de Ciencias de Benasque Pedro Pascual para gastos de funcionamiento	60,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		560,00
	6	INVERSIONES REALES		1.085,20
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		82.735,96
	740	Fondo Nacional para la Investigación Cientifica y Técnica		81.167,20
	741	Fondo Internacional para la Investigación Científica y Técnica		1.568,76
	75	A comunidades autónomas		106.759,62
	750	Fondo Nacional para la Investigación Cientifica y Técnica		77.105,77
	751	Fondo Internacional para la Investigación Científica y Técnica		7.326,69
	754	Ayudas a la formación y movilidad del personal investigador en situación jurídica de contrato		22.327,16
	76	A entidades locales		2.744,71
	760	Fondo Nacional para la Investigación Cientifica y Técnica		1.425,95
	761	Fondo Internacional para la Investigación Científica y Técnica		1.318,76
	77	A empresas privadas		12.085,66

Orgánica	Económica	Explicación		Total
27.13		**DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA**		
	770	Fondo Nacional para la Investigación Cientifica y Técnica		11.066,90
	771	Fondo Internacional para la Investigación Científica y Técnica		1.018,76
	78	**A familias e instituciones sin fines de lucro**		**142.630,19**
	780	Fondo Nacional para la Investigación Cientifica y Técnica		113.401,89
	781	Fondo Internacional para la Investigación Científica y Técnica		1.318,76
	784	Ayudas a la formación y movilidad del personal investigador en situación jurídica de beca		27.909,54
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		**346.956,14**
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		
	82	**Concesión de préstamos al Sector Público**		**444.465,74**
	823	Anticipos reembolsables para el desarrollo de la investigación científica y técnica		444.465,74
	83	**Concesión de préstamos fuera del Sector Público**		**5.422,02**
	833	Anticipos reembolsables para el desarrollo de la investigación científica y técnica		5.422,02
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		**449.887,76**
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA		**810.273,95**
27.14		**DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD**		
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		
	12	**Funcionarios**		**455,82**
	16	**Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador**		**100,00**
	16000	Seguridad Social	100,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		**555,82**
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		
	22	**Material, suministros y otros**		**139,51**
	23	**Indemnizaciones por razón del servicio**		**100,00**
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		**239,51**
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		
	44	**A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.**		**19.995,80**
	449	Transferencias, ayudas nominativas y otros		19.995,80
	44903	A Red.es para la gestión de RedIRIS	6.700,00	
	44904	Al Consorcio para la construcción, equipamiento y explotación del Laboratorio Sincrotón	8.757,48	
	44906	Al Consorcio Barcelona Supercomputing Center para sus gastos de funcionamiento	4.538,32	
	45	**A comunidades autónomas**		**6.000,00**
	459	Transferencias, ayudas nominativas y otros		6.000,00

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
27.14		DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD		
	45901	Al Consorcio Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana-Atapuerca para sus actividades	2.500,00	
	45902	A la Fundación Centro de Energías Renovables (CENER) de Serriguren, Navarra	3.500,00	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		3.500,00
	481	A Grantecan S.A. para la explotación del telescopio.		3.500,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		29.495,80
	6	INVERSIONES REALES		162,13
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		19.144,63
	749	Transferencias, ayudas nominativas y otros		19.144,63
	74901	Al Consorcio para la creación, construcción, equipamiento y explotación del Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS)	1.273,21	
	74902	Al Consorcio para el equipamiento y explotación del Laboratorio Subterráneo de Canfranc	1.700,00	
	74904	Al Consorcio para la construcción, equipamiento y explotación del Laboratorio de Luz Sincrotrón	5.865,39	
	74905	Al Consorcio Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos (CLPU)	1.640,40	
	74906	Al Consorcio Sistema de Observación Costero Illes Balears (SOCIB)	1.019,74	
	74907	Al Consorcio para la construcción, equipamiento y explotación de la Plataforma Oceanográfica de Canarias (PLOCAN)	1.170,45	
	74915	A Red.es para la gestión de RedIRIS	1.000,00	
	75	A comunidades autónomas		150,00
	759	Transferencias, ayudas nominativas y otros		150,00
	75901	Al Consorcio Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana CNIEH-Atapuerca para inversiones	150,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		19.294,63
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	82	Concesión de préstamos al Sector Público		120.467,42
	821	Préstamos a largo plazo		106.467,42
	823	Anticipos reembolsables para el desarrollo de la investigación científica y técnica		14.000,00
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		308.739,36
	831	Préstamos a largo plazo		308.739,36
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		429.206,78
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD		478.954,67
		TOTAL Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica		1.464.723,46

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
Programa: 463B Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.11	27.12	27.13
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**4.241,87**	**805,79**	**5.259,74**
10	Altos cargos	71,90		54,65
11	Personal eventual	291,08		
12	Funcionarios	1.939,62	670,79	4.705,09
13	Laborales	229,63		
15	Incentivos al rendimiento	1.354,64		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	355,00	135,00	500,00
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**234,11**	**1.223,17**	**6.525,11**
22	Material, suministros y otros	157,46	823,17	1.201,13
23	Indemnizaciones por razón del servicio	76,65	400,00	5.323,98
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**20.197,95**	**143.054,20**	**560,00**
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	20.137,95		
45	A comunidades autónomas	60,00	150,00	
48	A familias e instituciones sin fines de lucro		1.150,00	560,00
49	Al exterior		141.754,20	
6	**INVERSIONES REALES**			**1.085,20**
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			1.085,20
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**5.637,75**	**100,00**	**346.956,14**
74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	5.491,34		82.735,96
75	A comunidades autónomas			106.759,62
76	A entidades locales			2.744,71
77	A empresas privadas			12.085,66
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	146,41		142.630,19
79	Al exterior		100,00	
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**			**449.887,76**
82	Concesión de préstamos al Sector Público			444.465,74
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			5.422,02
	TOTAL	**30.311,68**	**145.183,16**	**810.273,95**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
Programa: 463B Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.14		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**555,82**		**10.863,22**
10	Altos cargos			126,55
11	Personal eventual			291,08
12	Funcionarios	455,82		7.771,32
13	Laborales			229,63
15	Incentivos al rendimiento			1.354,64
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	100,00		1.090,00
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**239,51**		**8.221,90**
22	Material, suministros y otros	139,51		2.321,27
23	Indemnizaciones por razón del servicio	100,00		5.900,63
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**29.495,80**		**193.307,95**
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	19.995,80		40.133,75
45	A comunidades autónomas	6.000,00		6.210,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	3.500,00		5.210,00
49	Al exterior			141.754,20
6	**INVERSIONES REALES**	**162,13**		**1.247,33**
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	162,13		1.247,33
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**19.294,63**		**371.988,52**
74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	19.144,63		107.371,93
75	A comunidades autónomas	150,00		106.909,62
76	A entidades locales			2.744,71
77	A empresas privadas			12.085,66
78	A familias e instituciones sin fines de lucro			142.776,60
79	Al exterior			100,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**429.206,78**		**879.094,54**
82	Concesión de préstamos al Sector Público	120.467,42		564.933,16
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	308.739,36		314.161,38
	TOTAL	**478.954,67**		**1.464.723,46**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
27.205		INSTITUTO DE SALUD CARLOS III		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	6.410,79	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	63,52	
	16204	Acción social	118,45	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		36.455,60
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	1,70	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		19.601,07
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		65.638,51
	441	A la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III. Operaciones corrientes		21.237,68
	442	A la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III. Operaciones corrientes		14.841,30
	445	A la Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas. Operaciones corrientes		50,00
	446	A Centros de Investigación Biomédica en Red (CIBER)		29.509,53
	44605	Al CIBER para el área temática de enfermedades neurodegenerativas	4.269,19	
	44608	Centro de Investigación Biomédica en Red, CIBER	25.240,34	
	45	A comunidades autónomas		1.703,79
	450	A CCAA para la investigación en terapia celular y medicina regenerativa. Operaciones corrientes		915,79
	452	A CCAA para el Programa de Estabilización e Intensificación de la Investigación		788,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		28.096,67
	483	Programa de Recursos Humanos y Difusión de la Investigación Biomédica del Fondo de Investigación Sanitaria e Investigación Intramural		26.650,08
	484	Convenios con entidades sin fines de lucro		1.096,30
	487	A la Asociación para el Registro y Estudio de Malformaciones Congénitas		350,29
	49	Al exterior		624,00
	491	Cuotas y convenios internacionales		624,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		96.062,97
	6	INVERSIONES REALES		17.755,34
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		5.666,21
	741	A la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III. Operaciones de capital		1.631,09
	742	A la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III. Operaciones de capital		3.154,70
	746	A Centros de Investigación Biomédica en Red (CIBER)		880,42

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
Programa: 465A Investigación sanitaria

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
27.205		INSTITUTO DE SALUD CARLOS III		
	74605	Al CIBER para el área temática de enfermedades neurodegenerativas	163,38	
	74608	Centro de Investigación Biomédica en Red, CIBER	717,04	
	75	A comunidades autónomas		84,21
	750	A CCAA para la investigación en terapia celular y medicina regenerativa. Operaciones de capital		84,21
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro		110.911,44
	781	Fondo de Investigación Sanitaria. Programa de Fomento de la Investigación. Concesión de ayudas de investigación e infraestructuras		69.328,96
	782	Estructuras estables de investigación cooperativa		37.018,97
	784	Fondo de Investigación Sanitaria. Programa de Fomento de la Investigación. Ayudas para la investigación clínica no comercial con medicamentos de uso humano		414,00
	785	Fondo de Investigación Sanitaria. Investigación evaluativa de tecnologías sanitarias e investigación en servicios de salud		4.149,51
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		116.661,86
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		226,00
	830	Préstamos a corto plazo		226,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		226,00
		TOTAL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III		286.762,84
		TOTAL Investigación sanitaria		286.762,84

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
Programa: 465A Investigación sanitaria

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.205		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**36.455,60**		**36.455,60**
10	Altos cargos	54,65		54,65
12	Funcionarios	20.445,15		20.445,15
13	Laborales	7.644,58		7.644,58
15	Incentivos al rendimiento	1.391,33		1.391,33
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	6.919,89		6.919,89
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**19.601,07**		**19.601,07**
20	Arrendamientos y cánones	133,60		133,60
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	3.295,51		3.295,51
22	Material, suministros y otros	14.446,73		14.446,73
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.592,23		1.592,23
24	Gastos de publicaciones	133,00		133,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**96.062,97**		**96.062,97**
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	65.638,51		65.638,51
45	A comunidades autónomas	1.703,79		1.703,79
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	28.096,67		28.096,67
49	Al exterior	624,00		624,00
6	**INVERSIONES REALES**	**17.755,34**		**17.755,34**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	4.600,00		4.600,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	1.652,42		1.652,42
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	11.502,92		11.502,92
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**116.661,86**		**116.661,86**
74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	5.666,21		5.666,21
75	A comunidades autónomas	84,21		84,21
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	110.911,44		110.911,44
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**226,00**		**226,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	226,00		226,00
	TOTAL	**286.762,84**		**286.762,84**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
27.12		SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		63,71
	12	Funcionarios		450,21
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		68,00
	16000	Seguridad Social	68,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		581,92
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		264,47
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	4,26	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		110,28
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		374,75
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		1.596,07
	449	Transferencias, ayudas nominativas y otros		1.596,07
	44901	Al CDTI para la oficina SOST de Bruselas	658,30	
	44902	Al CDTI para financiación de la RED PI+D+I	937,77	
	49	Al exterior		220,72
	499	Transferencias, ayudas nominativas y otros		220,72
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.816,79
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		84.081,05
	749	Transferencias, ayudas nominativas y otros		84.081,05
	74904	Al CDTI para la cobertura de los costes de sus actividades de financiación	54.081,05	
	74907	Al CDTI para proyectos de I+D+i empresarial	30.000,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		84.081,05
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	87	Aportaciones patrimoniales		536.091,33
	870	Aportaciones patrimoniales		536.091,33
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		536.091,33
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		622.945,84
27.14		DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		54,65
	12	Funcionarios		4.154,20

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
27.14		DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD		
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		480,00
	16000	Seguridad Social	480,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		4.688,85
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		457,19
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,13	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		203,90
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		661,09
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		30,00
	485	Premio Nacional de Innovación y Diseño		30,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		30,00
	6	INVERSIONES REALES		1.108,15
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		3.765,54
	745	Apoyo a la investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el sistema CTE (Ciencia-Tecnología-Empresa)		3.765,54
	75	A comunidades autónomas		7.421,50
	755	Apoyo a la investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el sistema CTE (Ciencia-Tecnología-Empresa)		7.421,50
	76	A entidades locales		6.063,93
	765	Apoyo a la investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el sistema CTE (Ciencia-Tecnología-Empresa)		6.063,93
	77	A empresas privadas		45.241,59
	775	Apoyo a la investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el sistema CTE (Ciencia-Tecnología-Empresa)		45.241,59
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro		8.422,97
	785	Apoyo a la investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el sistema CTE (Ciencia-Tecnología-Empresa)		8.377,97
	789	Transferencias, ayudas nominativas y otros		45,00
	78916	A la Fundación Barcelona Centro de Diseño para los Premios Nacionales de Diseño	45,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		70.915,53
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	82	Concesión de préstamos al Sector Público		374.777,21
	821	Préstamos a largo plazo		374.777,21
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		932.767,62
	831	Préstamos a largo plazo		932.767,62
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		1.307.544,83

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
27.14		DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD	
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD	1.384.948,45
		TOTAL Investigación y desarrollo tecnológico-industrial	2.007.894,29

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
Programa: 467C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.12	27.14	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**581,92**	**4.688,85**	**5.270,77**
10	Altos cargos	63,71	54,65	118,36
12	Funcionarios	450,21	4.154,20	4.604,41
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	68,00	480,00	548,00
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**374,75**	**661,09**	**1.035,84**
22	Material, suministros y otros	264,47	457,19	721,66
23	Indemnizaciones por razón del servicio	110,28	203,90	314,18
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.816,79**	**30,00**	**1.846,79**
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	1.596,07		1.596,07
48	A familias e instituciones sin fines de lucro		30,00	30,00
49	Al exterior	220,72		220,72
6	**INVERSIONES REALES**		**1.108,15**	**1.108,15**
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial		1.108,15	1.108,15
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**84.081,05**	**70.915,53**	**154.996,58**
74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	84.081,05	3.765,54	87.846,59
75	A comunidades autónomas		7.421,50	7.421,50
76	A entidades locales		6.063,93	6.063,93
77	A empresas privadas		45.241,59	45.241,59
78	A familias e instituciones sin fines de lucro		8.422,97	8.422,97
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**536.091,33**	**1.307.544,83**	**1.843.636,16**
82	Concesión de préstamos al Sector Público		374.777,21	374.777,21
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		932.767,62	932.767,62
87	Aportaciones patrimoniales	536.091,33		536.091,33
	TOTAL	**622.945,84**	**1.384.948,45**	**2.007.894,29**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
27.202		INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	6.895,67	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	15,00	
	16204	Acción social	96,31	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		32.040,61
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		10,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		10.883,10
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		35,00
	352	Intereses de demora		34,00
	359	Otros gastos financieros		1,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		35,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		1,00
	440	Transferencias para actividades complementarias		1,00
	45	A comunidades autónomas		146,00
	450	Transferencias para actividades complementarias		136,00
	451	Otras acciones de investigación		10,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		85,50
	480	Transferencias para actividades complementarias		35,00
	481	Transferencias para actividades de cooperación internacional en materia de formación y especialización		50,00
	482	Cuotas organismos nacionales		0,50
	49	Al exterior		465,12
	492	Cuotas y gastos derivados de la participación española en otros organismos internacionales		60,62
	494	Cuotas y gastos derivados de la representación española ante la OCDE		35,00
	496	Transferencias derivadas de las actividades de cooperación con el CGIAR		369,50
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		697,62
	6	INVERSIONES REALES		9.301,87
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	75	A comunidades autónomas		17.618,58
	751	Para actividades de investigación		17.618,58
	76	A entidades locales		120,00
	760	Transferencias para el desarrollo de proyectos de investigación		120,00

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
27.202		INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA	
	77	**A empresas privadas**	**1.000,00**
	770	Transferencias para el desarrollo de proyectos de investigación	1.000,00
	78	**A familias e instituciones sin fines de lucro**	**3.603,88**
	780	Para actividades de investigación	3.603,88
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**22.342,46**
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	
	82	**Concesión de préstamos al Sector Público**	**1.500,00**
	821	Préstamos a largo plazo	1.500,00
	83	**Concesión de préstamos fuera del Sector Público**	**87,27**
	830	Préstamos a corto plazo	27,27
	831	Préstamos a largo plazo	60,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	**1.587,27**
	9	**PASIVOS FINANCIEROS**	
	91	**Amortización de préstamos en moneda nacional**	**2.000,00**
	911	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del Sector Público	2.000,00
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	**2.000,00**
		TOTAL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA	**78.887,93**
		TOTAL Investigación y experimentación agraria	**78.887,93**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
Programa: 467D Investigación y experimentación agraria

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.202		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**32.040,61**		**32.040,61**
12	Funcionarios	14.573,79		14.573,79
13	Laborales	9.186,43		9.186,43
15	Incentivos al rendimiento	997,08		997,08
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	7.283,31		7.283,31
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**10.883,10**		**10.883,10**
20	Arrendamientos y cánones	394,00		394,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	610,00		610,00
22	Material, suministros y otros	9.445,34		9.445,34
23	Indemnizaciones por razón del servicio	353,00		353,00
24	Gastos de publicaciones	80,76		80,76
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**35,00**		**35,00**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	35,00		35,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**697,62**		**697,62**
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	1,00		1,00
45	A comunidades autónomas	146,00		146,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	85,50		85,50
49	Al exterior	465,12		465,12
6	**INVERSIONES REALES**	**9.301,87**		**9.301,87**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	2.000,00		2.000,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	100,00		100,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	7.201,87		7.201,87
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**22.342,46**		**22.342,46**
75	A comunidades autónomas	17.618,58		17.618,58
76	A entidades locales	120,00		120,00
77	A empresas privadas	1.000,00		1.000,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	3.603,88		3.603,88
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**1.587,27**		**1.587,27**
82	Concesión de préstamos al Sector Público	1.500,00		1.500,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	87,27		87,27
9	**PASIVOS FINANCIEROS**	**2.000,00**		**2.000,00**
91	Amortización de préstamos en moneda nacional	2.000,00		2.000,00
	TOTAL	**78.887,93**		**78.887,93**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
Programa: 467E Investigación oceanográfica y pesquera

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
27.203		INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	4.749,34	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	100,58	
	16204	Acción social	39,59	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		23.615,45
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		60,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		9.897,41
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		6,40
	480	Pago de cuotas a organismos nacionales		6,40
	49	Al exterior		325,00
	492	Pago de cuotas a organismos internacionales		325,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		331,40
	6	INVERSIONES REALES		25.219,45
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro		160,00
	780	Becas de formación		160,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		160,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		26,00
	830	Préstamos a corto plazo		6,00
	831	Préstamos a largo plazo		20,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		26,00
	9	PASIVOS FINANCIEROS		
	91	Amortización de préstamos en moneda nacional		148,00
	911	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del Sector Público		148,00
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS		148,00
		TOTAL INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA		59.397,71
		TOTAL Investigación oceanográfica y pesquera		59.397,71

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
Programa: 467E Investigación oceanográfica y pesquera

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.203		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**23.615,45**		**23.615,45**
12	Funcionarios	15.870,91		15.870,91
13	Laborales	1.726,00		1.726,00
15	Incentivos al rendimiento	992,65		992,65
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	5.025,89		5.025,89
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**9.897,41**		**9.897,41**
20	Arrendamientos y cánones	76,00		76,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	654,00		654,00
22	Material, suministros y otros	7.578,41		7.578,41
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.534,00		1.534,00
24	Gastos de publicaciones	55,00		55,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**331,40**		**331,40**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	6,40		6,40
49	Al exterior	325,00		325,00
6	**INVERSIONES REALES**	**25.219,45**		**25.219,45**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	5.363,30		5.363,30
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	475,00		475,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	19.381,15		19.381,15
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**160,00**		**160,00**
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	160,00		160,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**26,00**		**26,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	26,00		26,00
9	**PASIVOS FINANCIEROS**	**148,00**		**148,00**
91	Amortización de préstamos en moneda nacional	148,00		148,00
	TOTAL	**59.397,71**		**59.397,71**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
Programa: 467F Investigación geológico-minera y medioambiental

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
27.204		INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	2.985,00	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	28,69	
	16204	Acción social	43,98	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		16.378,57
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		378,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.669,08
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		20,00
	352	Intereses de demora		20,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		20,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		11,51
	480	Cuotas y ayudas a organismos y entidades en las que colabore o participe el ITGE		11,51
	49	Al exterior		73,10
	491	Cuotas y contribuciones a organismos internacionales		73,10
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		84,61
	6	INVERSIONES REALES		3.733,67
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		70,00
	830	Préstamos a corto plazo		35,00
	831	Préstamos a largo plazo		35,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		70,00
		TOTAL INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA		24.955,93
		TOTAL Investigación geológico-minera y medioambiental		24.955,93

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
Programa: 467F Investigación geológico-minera y medioambiental

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.204		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**16.378,57**		**16.378,57**
12	Funcionarios	11.009,91		11.009,91
13	Laborales	1.030,87		1.030,87
15	Incentivos al rendimiento	984,18		984,18
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	3.353,61		3.353,61
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**4.669,08**		**4.669,08**
20	Arrendamientos y cánones	401,02		401,02
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	777,00		777,00
22	Material, suministros y otros	2.704,62		2.704,62
23	Indemnizaciones por razón del servicio	606,44		606,44
24	Gastos de publicaciones	180,00		180,00
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**20,00**		**20,00**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	20,00		20,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**84,61**		**84,61**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	11,51		11,51
49	Al exterior	73,10		73,10
6	**INVERSIONES REALES**	**3.733,67**		**3.733,67**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	468,27		468,27
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	10,00		10,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	3.255,40		3.255,40
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**70,00**		**70,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	70,00		70,00
	TOTAL	**24.955,93**		**24.955,93**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
27.201		CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	9.968,71	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	34,38	
	16204	Acción social	50,75	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		45.886,03
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		65,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	1,00	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		10.723,50
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		13,26
	352	Intereses de demora		10,00
	359	Otros gastos financieros		3,26
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		13,26
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		3.572,88
	481	Becas a funcionarios		87,07
	482	Cuotas asociaciones		46,39
	483	Becas de formación de personal investigador		469,42
	484	Aportación para la implantación de la ECE-ITER en España		2.970,00
	49	Al exterior		158,20
	491	Contribuciones a organismos de la OCDE		76,20
	492	Contribución voluntaria a la Organización Internacional de la Energía Atómica (OIEA)		20,00
	494	Cuotas a asociaciones internacionales relacionadas con la energía y el medio ambiente		62,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.731,08
	6	INVERSIONES REALES		19.003,53
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro		3.231,44
	781	Aportación a la Asociación EURATOM-CIEMAT (fusión termonuclear controlada)		1.065,57
	783	Aportación al Convenio Hispano Alemán (Plataforma Solar de Almería)		2.076,64
	784	Aportación a la Fundación Parque Científico de Madrid		81,20
	785	Aportación a la Fundación Energía sin Fronteras		8,03
	79	Al exterior		592,00
	793	Aportación española al programa JET		392,00
	794	Participación en el fondo general y común de los experimentos L32, CMS y AMS del CERN		150,00

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
27.201		CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS	
	799	Colaboración en la integración, probado y operación del experimento AMS (Alpha Magnetic Spectrometer)	50,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.823,44
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	241,08
	830	Préstamos a corto plazo	121,54
	831	Préstamos a largo plazo	119,54
	86	Adquisición de acciones y particip. fuera del Sector Público	3,00
	860	De empresas nacionales o de la Unión Europea	3,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	244,08
		TOTAL CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS	83.424,92
		TOTAL Investigación energética, medioambiental y tecnológica	83.424,92

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
Programa: 467H Investigación energética, medioambiental y tecnológica

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.201		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**45.886,03**		**45.886,03**
10	Altos cargos	54,65		54,65
12	Funcionarios	27.147,91		27.147,91
13	Laborales	5.459,16		5.459,16
15	Incentivos al rendimiento	2.428,23		2.428,23
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	10.796,08		10.796,08
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**10.723,50**		**10.723,50**
20	Arrendamientos y cánones	789,34		789,34
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.508,16		1.508,16
22	Material, suministros y otros	8.270,35		8.270,35
23	Indemnizaciones por razón del servicio	145,65		145,65
24	Gastos de publicaciones	10,00		10,00
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**13,26**		**13,26**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	13,26		13,26
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**3.731,08**		**3.731,08**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	3.572,88		3.572,88
49	Al exterior	158,20		158,20
6	**INVERSIONES REALES**	**19.003,53**		**19.003,53**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	2.049,52		2.049,52
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	2.353,29		2.353,29
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	14.600,72		14.600,72
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**3.823,44**		**3.823,44**
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	3.231,44		3.231,44
79	Al exterior	592,00		592,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**244,08**		**244,08**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	241,08		241,08
86	Adquisición de acciones y particip. fuera del Sector Público	3,00		3,00
	TOTAL	**83.424,92**		**83.424,92**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

Programa: 492M Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
27.302		COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	1.063,51	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	163,47	
	16204	Acción social	76,22	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		24.646,43
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		201,56
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	83,01	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		15.863,00
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		2.000,10
	359	Otros gastos financieros		2.000,10
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		2.000,10
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		2.508,18
	480	Becas de postgrado en asuntos de defensa de la competencia		95,60
	482	Indemnización a expresidentes y exconsejeros		2.412,58
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.508,18
	6	INVERSIONES REALES		7.734,50
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		15,40
	830	Préstamos a corto plazo		15,40
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		15,40
		TOTAL COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA		52.767,61
		TOTAL Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos		52.767,61

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

Programa: 492M Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.302		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**24.646,43**		**24.646,43**
10	Altos cargos	1.062,53		1.062,53
11	Personal eventual	1.226,69		1.226,69
12	Funcionarios	5.669,93		5.669,93
13	Laborales	14.126,80		14.126,80
15	Incentivos al rendimiento	1.142,48		1.142,48
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.418,00		1.418,00
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**15.863,00**		**15.863,00**
20	Arrendamientos y cánones	731,57		731,57
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.421,26		2.421,26
22	Material, suministros y otros	11.142,52		11.142,52
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.567,65		1.567,65
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**2.000,10**		**2.000,10**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	2.000,10		2.000,10
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.508,18**		**2.508,18**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.508,18		2.508,18
6	**INVERSIONES REALES**	**7.734,50**		**7.734,50**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	7.605,00		7.605,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	129,50		129,50
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**15,40**		**15,40**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	15,40		15,40
	TOTAL	**52.767,61**		**52.767,61**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
Programa: 493M Dirección, control y gestión de seguros

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
27.07		DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		54,65
	12	Funcionarios		8.263,57
	13	Laborales		329,37
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		310,00
	16000	Seguridad Social	310,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		8.957,59
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		634,34
	22	Material, suministros y otros		365,49
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,22	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		255,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.254,83
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	49	Al exterior		899,62
	496	Cuotas a Organizaciones Internacionales de Seguros		899,62
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		899,62
	6	INVERSIONES REALES		1.417,36
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	82	Concesión de préstamos al Sector Público		218.226,00
	821	Préstamos a largo plazo		218.226,00
	82110	Al Consorcio de Compensación de Seguros. Seguro de Crédito a la Exportación	218.226,00	
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		218.226,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES		230.755,40
		TOTAL Dirección, control y gestión de seguros		230.755,40

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
Programa: 493M Dirección, control y gestión de seguros

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.07		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**8.957,59**		**8.957,59**
10	Altos cargos	54,65		54,65
12	Funcionarios	8.263,57		8.263,57
13	Laborales	329,37		329,37
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	310,00		310,00
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.254,83**		**1.254,83**
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	634,34		634,34
22	Material, suministros y otros	365,49		365,49
23	Indemnizaciones por razón del servicio	255,00		255,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**899,62**		**899,62**
49	Al exterior	899,62		899,62
6	**INVERSIONES REALES**	**1.417,36**		**1.417,36**
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	501,04		501,04
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	916,32		916,32
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**218.226,00**		**218.226,00**
82	Concesión de préstamos al Sector Público	218.226,00		218.226,00
	TOTAL	**230.755,40**		**230.755,40**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
Programa: 493O Regulación contable y de auditorías

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
27.102		INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	153,16	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	19,82	
	16204	Acción social	10,16	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		4.287,33
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		70,95
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	1,97	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		3.515,95
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		0,60
	359	Otros gastos financieros		0,60
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		0,60
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		36,79
	480	A la Asociación Española de Administración y Contabilidad de Empresas		36,79
	49	Al exterior		10,00
	490	Al Foro Internacional de Organismos Supervisores de Auditoría (IFIAR)		10,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		46,79
	6	INVERSIONES REALES		860,34
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		20,00
	830	Préstamos a corto plazo		20,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		20,00
		TOTAL INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS		8.731,01
		TOTAL Regulación contable y de auditorías		8.731,01

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
Programa: 493O Regulación contable y de auditorías

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.102		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**4.287,33**		**4.287,33**
10	Altos cargos	54,65		54,65
12	Funcionarios	3.567,50		3.567,50
13	Laborales	165,90		165,90
15	Incentivos al rendimiento	294,14		294,14
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	205,14		205,14
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**3.515,95**		**3.515,95**
20	Arrendamientos y cánones	73,16		73,16
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	86,15		86,15
22	Material, suministros y otros	2.809,85		2.809,85
23	Indemnizaciones por razón del servicio	417,28		417,28
24	Gastos de publicaciones	129,51		129,51
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**0,60**		**0,60**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	0,60		0,60
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**46,79**		**46,79**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	36,79		36,79
49	Al exterior	10,00		10,00
6	**INVERSIONES REALES**	**860,34**		**860,34**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	24,06		24,06
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	836,28		836,28
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**20,00**		**20,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	20,00		20,00
	TOTAL	**8.731,01**		**8.731,01**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
Programa: 923C Elaboración y difusión estadística

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
27.101		INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	18.837,95	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	135,00	
	16204	Acción social	285,87	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		122.418,67
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		3.081,98
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	105,12	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	9,36	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		23.818,99
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		36,31
	352	Intereses de demora		35,14
	359	Otros gastos financieros		1,17
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		36,31
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		77,00
	442	Al Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico		77,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		199,84
	480	A la Sociedad Española de Estadística e Investigación Operativa		3,90
	483	Becas de postgrado para formación de estadísticos		192,62
	484	A la Asociación XBRL España para la difusión de estándares de tecnología		3,32
	49	Al exterior		7,04
	491	Cuotas a organismos internacionales		7,04
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		283,88
	6	INVERSIONES REALES		36.326,27
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	76	A entidades locales		635,00
	760	A municipios para gastos originados por la explotación estadística del Padrón Municipal y la actualización mensual del Censo Electoral		635,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		635,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		247,62
	831	Préstamos a largo plazo		247,62
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		247,62

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
Programa: 923C Elaboración y difusión estadística

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
27.101		INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	
		TOTAL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	183.766,74
		TOTAL Elaboración y difusión estadística	183.766,74

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
Programa: 923C Elaboración y difusión estadística

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.101		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**122.418,67**		**122.418,67**
10	Altos cargos	173,01		173,01
12	Funcionarios	43.387,17		43.387,17
13	Laborales	56.129,02		56.129,02
15	Incentivos al rendimiento	3.131,69		3.131,69
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	19.597,78		19.597,78
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**23.818,99**		**23.818,99**
20	Arrendamientos y cánones	3.134,37		3.134,37
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.580,31		2.580,31
22	Material, suministros y otros	15.590,51		15.590,51
23	Indemnizaciones por razón del servicio	2.492,30		2.492,30
24	Gastos de publicaciones	21,50		21,50
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**36,31**		**36,31**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	36,31		36,31
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**283,88**		**283,88**
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	77,00		77,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	199,84		199,84
49	Al exterior	7,04		7,04
6	**INVERSIONES REALES**	**36.326,27**		**36.326,27**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	7.901,83		7.901,83
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	12.045,08		12.045,08
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	16.379,36		16.379,36
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**635,00**		**635,00**
76	A entidades locales	635,00		635,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**247,62**		**247,62**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	247,62		247,62
	TOTAL	**183.766,74**		**183.766,74**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
27.04		SECRETARÍA GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		6.200,90
	13	Laborales		547,57
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		315,00
	16000	Seguridad Social	315,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		7.063,47
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		1,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		185,13
	22	Material, suministros y otros		462,85
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	6,67	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		528,80
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.177,78
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		18.189,88
	351	Cobertura de riesgos en avales prestados por el Tesoro, incluidos los riesgos de ejercicios anteriores		17.744,59
	355	Compensaciones derivadas de la ejecución de avales frente al Tesoro Público		176,00
	357	Gastos derivados de la acuñación y de la puesta en circulación de las monedas euros		5,29
	359	Otros gastos financieros		264,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		18.189,88
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		325,00
	486	Indemnizaciones a los afectados por el síndrome tóxico, según Sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo de 26 de septiembre de 1997		325,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		325,00
	6	INVERSIONES REALES		233,14
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	89	Suscripción de acciones y aportaciones a Instituciones Financieras Internacionales		243.824,71
	895	De Organismos Financieros Multilaterales		243.824,71
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		243.824,71
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA		270.813,98

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
Programa: 923O Gestión de la Deuda y de la Tesorería del Estado

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL Gestión de la Deuda y de la Tesorería del Estado	270.813,98

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
Programa: 923O Gestión de la Deuda y de la Tesorería del Estado

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.04		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**7.063,47**		**7.063,47**
12	Funcionarios	6.200,90		6.200,90
13	Laborales	547,57		547,57
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	315,00		315,00
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.177,78**		**1.177,78**
20	Arrendamientos y cánones	1,00		1,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	185,13		185,13
22	Material, suministros y otros	462,85		462,85
23	Indemnizaciones por razón del servicio	528,80		528,80
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**18.189,88**		**18.189,88**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	18.189,88		18.189,88
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**325,00**		**325,00**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	325,00		325,00
6	**INVERSIONES REALES**	**233,14**		**233,14**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	87,44		87,44
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	145,70		145,70
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**243.824,71**		**243.824,71**
89	Suscripción de acciones y aportaciones a Instituciones Financieras Internacionales	243.824,71		243.824,71
	TOTAL	**270.813,98**		**270.813,98**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
Programa: 923P Relaciones con los Organismos Financieros Multilaterales

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
27.06		DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS MACROECONÓMICO Y ECONOMÍA INTERNACIONAL		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		1.145,59
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		45,00
	16000	Seguridad Social	45,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		1.190,59
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		163,49
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	19,06	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		471,35
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		634,84
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	89	Suscripción de acciones y aportaciones a Instituciones Financieras Internacionales		230.250,00
	895	De Organismos Financieros Multilaterales		230.250,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		230.250,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS MACROECONÓMICO Y ECONOMÍA INTERNACIONAL		232.075,43
		TOTAL Relaciones con los Organismos Financieros Multilaterales		232.075,43

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
Programa: 923P Relaciones con los Organismos Financieros Multilaterales

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.06		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.190,59**		**1.190,59**
12	Funcionarios	1.145,59		1.145,59
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	45,00		45,00
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**634,84**		**634,84**
22	Material, suministros y otros	163,49		163,49
23	Indemnizaciones por razón del servicio	471,35		471,35
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**230.250,00**		**230.250,00**
89	Suscripción de acciones y aportaciones a Instituciones Financieras Internacionales	230.250,00		230.250,00
	TOTAL	**232.075,43**		**232.075,43**

Orgánica	Económica	Explicación		Total
27.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		187,35
	11	Personal eventual		459,83
	12	Funcionarios		8.081,09
	13	Laborales		2.070,33
	15	Incentivos al rendimiento		3.112,12
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		2.245,00
	16000	Seguridad Social	1.199,02	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	214,39	
	16204	Acción social	317,55	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		16.155,72
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		8.659,37
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		8.654,46
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.829,68
	22	Material, suministros y otros		17.770,88
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	56,49	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		602,90
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		28.862,83
	6	INVERSIONES REALES		17.731,54
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		213,99
	830	Préstamos a corto plazo		108,99
	831	Préstamos a largo plazo		105,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		213,99
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		62.964,08
27.02		SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		54,65
	12	Funcionarios		2.057,70
	13	Laborales		79,82
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		195,00
	16000	Seguridad Social	195,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		2.387,17
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		

Orgánica	Económica	Explicación		Total
27.02		SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA		
	22	Material, suministros y otros		232,57
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,25	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		72,02
	24	Gastos de publicaciones		223,15
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		527,74
	6	INVERSIONES REALES		67,00
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA		2.981,91
27.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		71,90
	11	Personal eventual		229,74
	12	Funcionarios		592,14
	15	Incentivos al rendimiento		2.863,02
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		80,00
	16000	Seguridad Social	80,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		3.836,80
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		7,75
	22	Material, suministros y otros		70,07
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	8,89	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		62,13
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		139,95
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		2,65
	352	Intereses de demora		2,65
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		2,65
	6	INVERSIONES REALES		27,10
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA		4.006,50
27.08		SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		71,90
	11	Personal eventual		225,21

Orgánica	Económica	Explicación		Total
27.08		SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO		
	12	Funcionarios		3.030,58
	13	Laborales		529,30
	15	Incentivos al rendimiento		1.575,11
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		367,32
	16000	Seguridad Social	367,32	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		5.799,42
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		376,33
	22	Material, suministros y otros		825,49
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	4,50	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	8,70	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		99,60
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.301,42
	6	INVERSIONES REALES		290,64
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO		7.391,48
27.09		DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO E INVERSIONES		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		1.653,70
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		1.653,70
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		109,17
	22	Material, suministros y otros		1.414,06
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		250,78
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		3.427,71
	6	INVERSIONES REALES		6,41
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO E INVERSIONES		3.434,12
		TOTAL Dirección y Servicios Generales de Economía y Competitividad		80.778,09

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
Programa: 923Q Dirección y Servicios Generales de Economía y Competitividad

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.01	27.02	27.03
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**16.155,72**	**2.387,17**	**3.836,80**
10	Altos cargos	187,35	54,65	71,90
11	Personal eventual	459,83		229,74
12	Funcionarios	8.081,09	2.057,70	592,14
13	Laborales	2.070,33	79,82	
15	Incentivos al rendimiento	3.112,12		2.863,02
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.245,00	195,00	80,00
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**28.862,83**	**527,74**	**139,95**
20	Arrendamientos y cánones	8.659,37		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.829,68		7,75
22	Material, suministros y otros	17.770,88	232,57	70,07
23	Indemnizaciones por razón del servicio	602,90	72,02	62,13
24	Gastos de publicaciones		223,15	
3	**GASTOS FINANCIEROS**			**2,65**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			2,65
6	**INVERSIONES REALES**	**17.731,54**	**67,00**	**27,10**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	1.207,18		
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	15.659,36	67,00	7,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	865,00		20,10
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**213,99**		
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	213,99		
	TOTAL	**62.964,08**	**2.981,91**	**4.006,50**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
Programa: 923Q Dirección y Servicios Generales de Economía y Competitividad

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.08	27.09	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**5.799,42**		**28.179,11**
10	Altos cargos	71,90		385,80
11	Personal eventual	225,21		914,78
12	Funcionarios	3.030,58		13.761,51
13	Laborales	529,30		2.679,45
15	Incentivos al rendimiento	1.575,11		7.550,25
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	367,32		2.887,32
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.301,42**	**3.427,71**	**34.259,65**
20	Arrendamientos y cánones		1.653,70	10.313,07
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	376,33	109,17	2.322,93
22	Material, suministros y otros	825,49	1.414,06	20.313,07
23	Indemnizaciones por razón del servicio	99,60	250,78	1.087,43
24	Gastos de publicaciones			223,15
3	**GASTOS FINANCIEROS**			**2,65**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			2,65
6	**INVERSIONES REALES**	**290,64**	**6,41**	**18.122,69**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	37,13	5,82	1.250,13
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	253,51	0,59	15.987,46
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			885,10
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**			**213,99**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			213,99
	TOTAL	**7.391,48**	**3.434,12**	**80.778,09**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
27.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA		
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	49	Al exterior		267.800,00
	490	Acuerdo Europeo aportación a Grecia		267.800,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		267.800,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		18.144,13
	744	Subvenciones de intereses por préstamos de líneas de mediación instrumentados por el ICO		18.144,13
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		18.144,13
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	82	Concesión de préstamos al Sector Público		5.900.000,00
	823	Préstamo al Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores (FFPP)		5.900.000,00
	87	Aportaciones patrimoniales		350.000,00
	871	Aportación patrimonial al ICO		350.000,00
	89	Suscripción de acciones y aportaciones a Instituciones Financieras Internacionales		1.904.592,00
	892	Aportación al Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE)		1.904.592,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		8.154.592,00
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA		8.440.536,13
27.04		SECRETARÍA GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		63,71
	12	Funcionarios		1.023,15
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		25,00
	16000	Seguridad Social	25,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		1.111,86
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA		1.111,86
27.05		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ECONÓMICA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		54,65
	12	Funcionarios		1.622,14
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		55,00
	16000	Seguridad Social	55,00	

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
27.05		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ECONÓMICA		
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		1.731,79
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		13,62
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,22	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		195,35
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		208,97
	6	INVERSIONES REALES		4,49
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ECONÓMICA		1.945,25
27.06		DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS MACROECONÓMICO Y ECONOMÍA INTERNACIONAL		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		54,65
	12	Funcionarios		2.167,79
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		90,00
	16000	Seguridad Social	90,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		2.312,44
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		21,68
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,22	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		62,92
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		84,60
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS MACROECONÓMICO Y ECONOMÍA INTERNACIONAL		2.397,04
		TOTAL Previsión y política económica		8.445.990,28

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
Programa: 931M Previsión y política económica

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.03	27.04	27.05
1	**GASTOS DE PERSONAL**		**1.111,86**	**1.731,79**
10	Altos cargos		63,71	54,65
12	Funcionarios		1.023,15	1.622,14
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		25,00	55,00
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**			**208,97**
22	Material, suministros y otros			13,62
23	Indemnizaciones por razón del servicio			195,35
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**267.800,00**		
49	Al exterior	267.800,00		
6	**INVERSIONES REALES**			**4,49**
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.			4,49
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**18.144,13**		
74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	18.144,13		
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**8.154.592,00**		
82	Concesión de préstamos al Sector Público	5.900.000,00		
87	Aportaciones patrimoniales	350.000,00		
89	Suscripción de acciones y aportaciones a Instituciones Financieras Internacionales	1.904.592,00		
	TOTAL	**8.440.536,13**	**1.111,86**	**1.945,25**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
Programa: 931M Previsión y política económica

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.06		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**2.312,44**		**5.156,09**
10	Altos cargos	54,65		173,01
12	Funcionarios	2.167,79		4.813,08
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	90,00		170,00
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**84,60**		**293,57**
22	Material, suministros y otros	21,68		35,30
23	Indemnizaciones por razón del servicio	62,92		258,27
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**267.800,00**
49	Al exterior			267.800,00
6	**INVERSIONES REALES**			**4,49**
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.			4,49
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**			**18.144,13**
74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.			18.144,13
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**			**8.154.592,00**
82	Concesión de préstamos al Sector Público			5.900.000,00
87	Aportaciones patrimoniales			350.000,00
89	Suscripción de acciones y aportaciones a Instituciones Financieras Internacionales			1.904.592,00
	TOTAL	**2.397,04**		**8.445.990,28**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
27.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A organismos autónomos	142.742,47
	415	Al Instituto Nacional de Estadística (INE)	142.742,47
	43	A agencias estatales y otros organismos públicos	38.010,32
	437	A la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)	38.010,32
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	180.752,79
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A organismos autónomos	22.391,27
	714	Al Instituto Nacional de Estadística (INE)	22.391,27
	73	A agencias estatales y otros organismos públicos	7.734,50
	737	A la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)	7.734,50
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.125,77
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA	210.878,56
27.11		SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A organismos autónomos	229.230,56
	410	Al Instituto Geológico y Minero de España (IGME)	18.147,28
	411	Al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	37.258,36
	412	Al Instituto Español de Oceanografía (IEO)	23.819,61
	413	Al Instituto Geológico y Minero de España (IGME), para los gastos de la participación española en el Comité Polar y para el Banco Nacional de Datos Polares	390,00
	415	Al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)	30.376,61
	416	Al Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)	114.695,20
	418	Al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) para el Fusion for Energy	2.970,00
	419	Al Instituto Español de Oceanografía (IEO) para el funcionamiento operativo de la unidad mixta de gestión de la flota oceanográfica e instalaciones antárticas	1.573,50
	43	A agencias estatales y otros organismos públicos	347.515,86
	430	Al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	338.951,96
	431	Al CSIC, líneas e instalaciones	934,27
	432	Al CSIC para gastos de funcionamiento operativo de la unidad mixta de gestión de la flota oceanográfica e instalaciones antárticas	7.629,63
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	576.746,42
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
27.11		SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN		
	71	A organismos autónomos		96.497,16
	710	Al Instituto Geológico y Minero de España (IGME)		1.633,00
	711	Al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)		21.514,87
	712	Al Instituto Español de Oceanografía (IEO)		17.160,00
	715	Al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)		14.697,00
	716	Al Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)		41.492,29
	73	A agencias estatales y otros organismos públicos		114.374,76
	730	Al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)		114.024,76
	731	Al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) para remodelación de la Base Antártica Juan Carlos I		350,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		210.871,92
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN		787.618,34
27.202		INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA		
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	73	A agencias estatales y otros organismos públicos		235,30
	730	Al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)		235,30
	73000	Al CSIC para proyectos de investigación	177,76	
	73001	Al CSIC para proyectos de investigación. Cofinanciación FEDER	57,54	
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		235,30
		TOTAL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA		235,30
27.401		CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS		
	412	A la Universidad Internacional Menéndez Pelayo para el desarrollo de programas de postgrado		450,00
	413	Al Instituto Nacional de Técnicas Aeroespaciales Esteban Terradas (INTA)		540,00
		TOTAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS		990,00
		TOTAL Transferencias internas		999.722,20

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.03	27.11	27.202
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**180.752,79**	**576.746,42**	
41	A organismos autónomos	142.742,47	229.230,56	
43	A agencias estatales y otros organismos públicos	38.010,32	347.515,86	
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**30.125,77**	**210.871,92**	**235,30**
71	A organismos autónomos	22.391,27	96.497,16	
73	A agencias estatales y otros organismos públicos	7.734,50	114.374,76	235,30
	TOTAL	**210.878,56**	**787.618,34**	**235,30**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.401		Total
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**990,00**		**758.489,21**
41	A organismos autónomos	990,00		372.963,03
43	A agencias estatales y otros organismos públicos			385.526,18
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**			**241.232,99**
71	A organismos autónomos			118.888,43
73	A agencias estatales y otros organismos públicos			122.344,56
	TOTAL	**990,00**		**999.722,20**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	AGENCIAS	O.PÚBLICOS	Total
143A	Cooperación para el desarrollo			1.221,12		1.221,12
431A	Promoción comercial e internacionalización de la empresa	442.731,05				442.731,05
431N	Ordenación del comercio exterior	9.020,94				9.020,94
431O	Ordenación y modernización de las estructuras comerciales	14.728,91				14.728,91
463A	Investigación científica			596.763,40		596.763,40
463B	Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica	1.464.723,46				1.464.723,46
465A	Investigación sanitaria		286.762,84			286.762,84
467C	Investigación y desarrollo tecnológico-industrial	2.007.894,29				2.007.894,29
467D	Investigación y experimentación agraria		76.887,93			76.887,93
467E	Investigación oceanográfica y pesquera		59.249,71			59.249,71
467F	Investigación geológico-minera y medioambiental		24.955,93			24.955,93
467H	Investigación energética, medioambiental y tecnológica		83.424,92			83.424,92
492M	Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos				52.767,61	52.767,61
493M	Dirección, control y gestión de seguros	230.755,40				230.755,40
493O	Regulación contable y de auditorías		8.731,01			8.731,01
923C	Elaboración y difusión estadística		183.766,74			183.766,74
923O	Gestión de la Deuda y de la Tesorería del Estado	270.813,98				270.813,98
923P	Relaciones con los Organismos Financieros Multilaterales	232.075,43				232.075,43
923Q	Dirección y Servicios Generales de Economía y Competitividad	80.778,09				80.778,09
931M	Previsión y política económica	8.445.990,28				8.445.990,28
	TOTAL CONSOLIDADO	**13.199.511,83**	**723.779,08**	**597.984,52**	**52.767,61**	**14.574.043,04**
000X	Transferencias internas	998.496,90	235,30	990,00		999.722,20
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	**998.496,90**	**235,30**	**990,00**		**999.722,20**
	TOTAL	**14.198.008,73**	**724.014,38**	**598.974,52**	**52.767,61**	**15.573.765,24**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulo 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
Capítulo: 9 PASIVOS FINANCIEROS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	OO.AA.	AGENCIAS	Total
463A	Investigación científica		4.000,00	4.000,00
467D	Investigación y experimentación agraria	2.000,00		2.000,00
467E	Investigación oceanográfica y pesquera	148,00		148,00
	TOTAL CONSOLIDADO	**2.148,00**	**4.000,00**	**6.148,00**
	TOTAL	**2.148,00**	**4.000,00**	**6.148,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	AGENCIAS	O.PÚBLICOS	Total
143A	Cooperación para el desarrollo			1.221,12		1.221,12
431A	Promoción comercial e internacionalización de la empresa	442.731,05				442.731,05
431N	Ordenación del comercio exterior	9.020,94				9.020,94
431O	Ordenación y modernización de las estructuras comerciales	14.728,91				14.728,91
463A	Investigación científica			600.763,40		600.763,40
463B	Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica	1.464.723,46				1.464.723,46
465A	Investigación sanitaria		286.762,84			286.762,84
467C	Investigación y desarrollo tecnológico-industrial	2.007.894,29				2.007.894,29
467D	Investigación y experimentación agraria		78.887,93			78.887,93
467E	Investigación oceanográfica y pesquera		59.397,71			59.397,71
467F	Investigación geológico-minera y medioambiental		24.955,93			24.955,93
467H	Investigación energética, medioambiental y tecnológica		83.424,92			83.424,92
492M	Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos				52.767,61	52.767,61
493M	Dirección, control y gestión de seguros	230.755,40				230.755,40
493O	Regulación contable y de auditorías		8.731,01			8.731,01
923C	Elaboración y difusión estadística		183.766,74			183.766,74
923O	Gestión de la Deuda y de la Tesorería del Estado	270.813,98				270.813,98
923P	Relaciones con los Organismos Financieros Multilaterales	232.075,43				232.075,43
923Q	Dirección y Servicios Generales de Economía y Competitividad	80.778,09				80.778,09
931M	Previsión y política económica	8.445.990,28				8.445.990,28
	TOTAL CONSOLIDADO	**13.199.511,83**	**725.927,08**	**601.984,52**	**52.767,61**	**14.580.191,04**
000X	Transferencias internas	998.496,90	235,30	990,00		999.722,20
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	**998.496,90**	**235,30**	**990,00**		**999.722,20**
	TOTAL	**14.198.008,73**	**726.162,38**	**602.974,52**	**52.767,61**	**15.579.913,24**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3
143A	Cooperación para el desarrollo		978,92	
431A	Promoción comercial e internacionalización de la empresa	73.376,38	16.338,79	66,08
431N	Ordenación del comercio exterior	5.803,31	763,98	
431O	Ordenación y modernización de las estructuras comerciales	2.996,62	365,33	41,70
463A	Investigación científica	323.443,42	116.279,49	500,00
463B	Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica	10.863,22	8.221,90	
465A	Investigación sanitaria	36.455,60	19.601,07	
467C	Investigación y desarrollo tecnológico-industrial	5.270,77	1.035,84	
467D	Investigación y experimentación agraria	32.040,61	10.883,10	35,00
467E	Investigación oceanográfica y pesquera	23.615,45	9.897,41	
467F	Investigación geológico-minera y medioambiental	16.378,57	4.669,08	20,00
467H	Investigación energética, medioambiental y tecnológica	45.886,03	10.723,50	13,26
492M	Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos	24.646,43	15.863,00	2.000,10
493M	Dirección, control y gestión de seguros	8.957,59	1.254,83	
493O	Regulación contable y de auditorías	4.287,33	3.515,95	0,60
923C	Elaboración y difusión estadística	122.418,67	23.818,99	36,31
923O	Gestión de la Deuda y de la Tesorería del Estado	7.063,47	1.177,78	18.189,88
923P	Relaciones con los Organismos Financieros Multilaterales	1.190,59	634,84	
923Q	Dirección y Servicios Generales de Economía y Competitividad	28.179,11	34.259,65	2,65
931M	Previsión y política económica	5.156,09	293,57	
	TOTAL CONSOLIDADO	**778.029,26**	**280.577,02**	**20.905,58**
000X	Transferencias internas			
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES			
	TOTAL	**778.029,26**	**280.577,02**	**20.905,58**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7
143A	Cooperación para el desarrollo		218,90	23,30
431A	Promoción comercial e internacionalización de la empresa	12.521,77	249,14	67.016,29
431N	Ordenación del comercio exterior	2.208,49	245,16	
431O	Ordenación y modernización de las estructuras comerciales	10,00	15,26	2.300,00
463A	Investigación científica	4.189,21	144.777,11	7.424,17
463B	Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica	193.307,95	1.247,33	371.988,52
465A	Investigación sanitaria	96.062,97	17.755,34	116.661,86
467C	Investigación y desarrollo tecnológico-industrial	1.846,79	1.108,15	154.996,58
467D	Investigación y experimentación agraria	697,62	9.301,87	22.342,46
467E	Investigación oceanográfica y pesquera	331,40	25.219,45	160,00
467F	Investigación geológico-minera y medioambiental	84,61	3.733,67	
467H	Investigación energética, medioambiental y tecnológica	3.731,08	19.003,53	3.823,44
492M	Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos	2.508,18	7.734,50	
493M	Dirección, control y gestión de seguros	899,62	1.417,36	
493O	Regulación contable y de auditorías	46,79	860,34	
923C	Elaboración y difusión estadística	283,88	36.326,27	635,00
923O	Gestión de la Deuda y de la Tesorería del Estado	325,00	233,14	
923P	Relaciones con los Organismos Financieros Multilaterales			
923Q	Dirección y Servicios Generales de Economía y Competitividad		18.122,69	
931M	Previsión y política económica	267.800,00	4,49	18.144,13
	TOTAL CONSOLIDADO	**586.855,36**	**287.573,70**	**765.515,75**
000X	Transferencias internas	758.489,21		241.232,99
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	**758.489,21**		**241.232,99**
	TOTAL	**1.345.344,57**	**287.573,70**	**1.006.748,74**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 8	Cap. 1 a 8	Cap. 9
143A	Cooperación para el desarrollo		1.221,12	
431A	Promoción comercial e internacionalización de la empresa	273.162,60	442.731,05	
431N	Ordenación del comercio exterior		9.020,94	
431O	Ordenación y modernización de las estructuras comerciales	9.000,00	14.728,91	
463A	Investigación científica	150,00	596.763,40	4.000,00
463B	Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica	879.094,54	1.464.723,46	
465A	Investigación sanitaria	226,00	286.762,84	
467C	Investigación y desarrollo tecnológico-industrial	1.843.636,16	2.007.894,29	
467D	Investigación y experimentación agraria	1.587,27	76.887,93	2.000,00
467E	Investigación oceanográfica y pesquera	26,00	59.249,71	148,00
467F	Investigación geológico-minera y medioambiental	70,00	24.955,93	
467H	Investigación energética, medioambiental y tecnológica	244,08	83.424,92	
492M	Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos	15,40	52.767,61	
493M	Dirección, control y gestión de seguros	218.226,00	230.755,40	
493O	Regulación contable y de auditorías	20,00	8.731,01	
923C	Elaboración y difusión estadística	247,62	183.766,74	
923O	Gestión de la Deuda y de la Tesorería del Estado	243.824,71	270.813,98	
923P	Relaciones con los Organismos Financieros Multilaterales	230.250,00	232.075,43	
923Q	Dirección y Servicios Generales de Economía y Competitividad	213,99	80.778,09	
931M	Previsión y política económica	8.154.592,00	8.445.990,28	
	TOTAL CONSOLIDADO	**11.854.586,37**	**14.574.043,04**	**6.148,00**
000X	Transferencias internas		999.722,20	
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES		**999.722,20**	
	TOTAL	**11.854.586,37**	**15.573.765,24**	**6.148,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación			Total
143A	Cooperación para el desarrollo			1.221,12
431A	Promoción comercial e internacionalización de la empresa			442.731,05
431N	Ordenación del comercio exterior			9.020,94
431O	Ordenación y modernización de las estructuras comerciales			14.728,91
463A	Investigación científica			600.763,40
463B	Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica			1.464.723,46
465A	Investigación sanitaria			286.762,84
467C	Investigación y desarrollo tecnológico-industrial			2.007.894,29
467D	Investigación y experimentación agraria			78.887,93
467E	Investigación oceanográfica y pesquera			59.397,71
467F	Investigación geológico-minera y medioambiental			24.955,93
467H	Investigación energética, medioambiental y tecnológica			83.424,92
492M	Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos			52.767,61
493M	Dirección, control y gestión de seguros			230.755,40
493O	Regulación contable y de auditorías			8.731,01
923C	Elaboración y difusión estadística			183.766,74
923O	Gestión de la Deuda y de la Tesorería del Estado			270.813,98
923P	Relaciones con los Organismos Financieros Multilaterales			232.075,43
923Q	Dirección y Servicios Generales de Economía y Competitividad			80.778,09
931M	Previsión y política económica			8.445.990,28
	TOTAL CONSOLIDADO			**14.580.191,04**
000X	Transferencias internas			999.722,20
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES			**999.722,20**
	TOTAL			**15.579.913,24**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Descripción general de los objetivos del sector

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

El Ministerio de Economía y Competitividad es el departamento de la Administración General del Estado encargado de la propuesta y ejecución de las directrices y medidas generales de la política económica y de competitividad del Gobierno y, en especial, de la orientación de la política económica, de apoyo a las empresas, la política comercial y la de investigación y desarrollo.

El Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales crea el Ministerio de Economía y Competitividad, correspondiéndole la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia económica y de reformas para la mejora de la competitividad, de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en todos los sectores, la política comercial y de apoyo a la empresa, así como el resto de competencias y atribuciones que le confiere el ordenamiento jurídico.

Este Ministerio se estructura en los siguientes órganos superiores:

– La Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa.

– La Secretaría de Estado de Comercio.

– La Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

1. SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA

El Real Decreto 345/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Competitividad establece que la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, bajo la superior dirección del Ministro de Economía y Competitividad, ejercerá las funciones previstas en el artículo 14 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, en el ámbito de sus competencias, relativas a la orientación de la política económica, situación económica coyuntural, previsión de las magnitudes macroeconómicas, políticas económicas sectoriales, informe y aprobación de precios, tarifas, peajes y cánones en materias de su competencia, tesorería del Estado, gestión de la deuda pública, política financiera, seguros y reaseguros privados, capitalización y fondos de pensiones, política de prevención del blanqueo de capitales, estadísticas y representación en las instituciones financieras internacionales y en determinados foros económicos y financieros.

De la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa dependen directamente los siguientes órganos directivos:

– La Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, con rango de Subsecretaría.

– La Dirección General de Política Económica.

– La Dirección General de Análisis Macroeconómico y Economía Internacional.

– La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

1.1. Administración financiera. Política económica.

El Ministerio de Economía y Competitividad realiza las actuaciones necesarias para la propuesta, ejecución y seguimiento de la política económica del Gobierno. Concretamente corresponde al Ministerio, a través de sus centros directivos:

– El estudio, informe y asesoramiento sobre las previsiones económicas a corto y medio plazo, lo que requiere una constante evaluación de las principales magnitudes macroeconómicas y de modelos econométricos para llevar a cabo un seguimiento permanente de la evolución de la economía española.

– El estudio, análisis y asesoramiento sobre las medidas de política económica, evaluando sus efectos e implicaciones macroeconómicas en el contexto de la Unión Monetaria Europea.

– El estudio y análisis de las directrices y orientaciones de la política económica general, velando por la coherencia de las diferentes políticas sectoriales del Estado y apoyando la coordinación de éstas.

– El informe y aprobación de precios, tarifas, peajes y cánones.

– Representar a España en temas económicos ante la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y participar en los Comités de Política Económica de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico y de la Unión Europea, junto al estudio, análisis y seguimiento de la evolución económica y de las políticas económicas aplicadas en el exterior.

– La valoración y análisis de las medidas comunitarias de carácter sectorial en relación a su influencia sobre la regulación de los mercados internos y su funcionamiento, integrando dichos condicionantes en la elaboración de políticas nacionales.

– El apoyo financiero a la actividad empresarial a través de las subvenciones de intereses por préstamos de las líneas de mediación del Instituto de Crédito Oficial (ICO). Como consecuencia de esta actuación y, al igual que en ejercicios anteriores, se realizará una aportación al patrimonio del ICO.

También se encuentra entre las competencias del Ministerio de Economía y Competitividad el programa de relaciones con organismos financieros multilaterales que implica:

– El análisis y seguimiento de la situación en lo relativo a las necesidades internacionales de financiación y a la arquitectura financiera internacional.

– La representación permanente de España y la coordinación en materia de política económica y financiera ante las instituciones financieras multilaterales.

– La refinanciación y reestructuración en el nivel bilateral y multilateral de la deuda oficial y comercial con garantía del Estado y la representación de España en el Club de París, así como la gestión de las aportaciones a fondos de asistencia técnica en instituciones financieras multilaterales.

– La elaboración y coordinación de las posiciones del departamento en relación con la política de financiación externa de la Unión Europea y titularidad en las instancias de la Convención de Cotonou.

– Y la participación en los instrumentos europeos de apoyo financiero a los países miembros.

Por otra parte, al Ministerio de Economía y Competitividad se le adscriben las funciones realizadas por el Instituto Nacional de Estadística, cuya actividad principal consiste en la elaboración y difusión estadística. La labor del Instituto continuará siendo objeto de un esfuerzo especial a lo largo del próximo período presupuestario para un mejor conocimiento de la realidad demográfica, económica y social de nuestro país, así como para la adecuada articulación de medidas de política económica. El Plan Estadístico Nacional constituye el principal instrumento ordenador de la actividad estadística de la Administración del Estado, determinando las operaciones a realizar con carácter obligatorio. Además, en la ejecución de operaciones estadísticas juegan un papel importante las directrices establecidas por reglamentos de la Unión Europea.

Por lo que se refiere al programa de Gestión de la Deuda y de la Tesorería del Estado, abarca dos áreas diferenciadas: la gestión de la Deuda Pública con el objetivo de cubrir la necesidad de financiación del Estado; y el área de tesorería, que se ocupa de las funciones de caja, ordenación de pagos y otorgamiento de avales.

La situación de crisis económica global ha obligado a la adopción de diversas medidas económicas, que marcan sustantivamente la actividad de esta Secretaría de Estado. Entre ellas cabe destacar:

– Proceso de saneamiento y reestructuración del sector financiero.

– Proceso de apoyo financiero a comunidades autónomas para que obtengan financiación en caso de no tener acceso a ella en el mercado.

1.2. Actuaciones de carácter económico

Las actuaciones a desarrollar en este ámbito abarcan las siguientes actividades de carácter regulador:

– Adaptación del marco normativo que regula los mercados financieros a las exigencias del entorno económico, determinadas en gran medida por la adecuación a la normativa comunitaria y por las variaciones en los ciclos económicos que afectan a todos los mercados.

– Obtener la financiación para cubrir la necesidad de endeudamiento del Estado, derivada de la ejecución de la política económica y presupuestaria del Gobierno. Esta actividad se complementa con la adopción de medidas dirigidas a desarrollar los mercados financieros y promover la inversión institucional y privada en deuda del Estado, con el fin de abaratar los costes de emisión y facilitar la ejecución de la política financiera del Gobierno.

– Coordinar todos los temas monetarios y financieros en el Comité Económico y Financiero de la Unión Europea, y estar presentes en aquellos Comités Técnicos de la Unión Europea en materia de entidades de crédito, seguros, planes y fondos de pensiones, mercados financieros, instituciones de inversión colectiva y otras materias en el marco de sus competencias, así como en el Comité de Mercados Financieros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

– Coordinar con las autoridades europeas de supervisión bancaria, de valores y de seguros y pensiones de jubilación, las materias relativas a entidades de crédito, seguros, planes y fondos de pensiones, instituciones de inversión colectiva y otras materias en el marco de sus competencias.

– El control y supervisión del ejercicio de la actividad aseguradora y de mediación de seguros, así como la de los planes y fondos de pensiones, tanto en lo referente a sus instituciones, como a las personas relacionadas con los mismos, a

efectos de ofrecer a los asegurados partícipes, beneficiarios y terceros perjudicados, una protección adecuada de sus derechos.

– La potenciación de una política de defensa de la competencia eficaz, que garantice la efectividad del proceso de liberalización de mercados en la economía española, evitando que el comportamiento de los operadores económicos desvirtúe su adecuado funcionamiento y prive a los consumidores de sus ventajas, en base a la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

Para 2014, las actuaciones en materia de política económica se concretan en:

Reforma de los organismos reguladores

La Ley 3/2013, de 4 de junio, creó la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC), como organismo público encargado de garantizar, preservar y promover el correcto funcionamiento, la transparencia y la existencia de una competencia efectiva en todos los mercados y sectores productivos. En particular, la CNMC será la encargada de aplicar la normativa de defensa de la competencia y ejercer la función de supervisión de la aplicación de la regulación sectorial en los sectores de telecomunicaciones, postal, media, energía y transportes. Los objetivos básicos de la ley son reducir el número de organismos existentes, simplificar su estructura y funcionamiento y aumentar la profesionalidad, neutralidad e independencia de sus miembros.

La CNMC agrupará las funciones hasta ahora atribuidas a la Comisión Nacional de la Energía, la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, la Comisión Nacional de la Competencia, el Comité de Regulación Ferroviaria, la Comisión Nacional del Sector Postal, la Comisión de Regulación Económica Aeroportuaria y el Consejo Estatal de Medios Audiovisuales. Supondrá unos ahorros anuales estimados en 28,15 millones de euros.

Según la Ley 3/2013, la efectiva puesta en funcionamiento del organismo se inicia en la fecha en que se determine por Orden del Ministro de Economía y Competitividad y en todo caso en el plazo de cuatro meses desde la entrada en vigor de la Ley. En 2014, por tanto, el nuevo organismo estará plenamente operativo.

Proyecto de Ley de Garantía de Unidad de Mercado

La falta de unidad de mercado impide a las empresas aprovechar las oportunidades de economías de escala de un mayor mercado lo que desincentiva inversiones, impide el crecimiento de la demanda de factores productivos y, en definitiva, reduce la productividad, la competitividad, el crecimiento económico y el empleo.

Con el objetivo fundamental de evitar estos problemas y de facilitar el libre establecimiento y la libre circulación de operadores en todo el territorio nacional, se está trabajando para la elaboración de una Ley de Garantía de la Unidad de Mercado (aprobado por el Consejo de Ministros para su remisión a Cortes el pasado 25 de junio). A través de esta ley, se establece un marco de referencia riguroso de regulación eficiente de todas las actividades económicas a respetar por todas las administraciones públicas.

La Ley consta de cuatro bloques básicos:

– Principios de garantía de la libertad de establecimiento y la libertad de circulación, que deben respetar todas las disposiciones y actos de las administraciones públicas.

– Establecimiento de mecanismos de cooperación institucional para eliminar trabas, asegurar que no se establezcan nuevos obstáculos y para una adecuada supervisión.

– Nuevo modelo de regulación eficiente basado en los principios de necesidad y proporcionalidad.

– Mecanismos ágiles de resolución de los problemas de los operadores en los que se prevé la intervención de la nueva Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia para asegurar un enfoque de eficiencia económica.

En 2014 se prevé que los diferentes mecanismos establecidos en esta ley estén plenamente operativos.

Plan de racionalización normativa

Para la adaptación de la normativa vigente a la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado, por parte de todas las administraciones públicas, se ha puesto en marcha un Plan de Racionalización Normativa. El objetivo de este Plan es analizar los marcos normativos de las actividades económicas para asegurar que no existen duplicidades, divergencias o incoherencias y para garantizar que se cumplen los principios de buena regulación en el acceso y el ejercicio de las actividades económicas.

Este plan se divide en las siguientes fases:

– Fase de identificación de la normativa. Se han identificado más de 6.000 normas pertenecientes a más de 20 áreas sectoriales de actividad. Toda esta información ha sido sistematizada y volcada a una base de datos.

– Fase de evaluación de la normativa. Para el proceso de evaluación de la normativa identificada, se ha elaborado un cuestionario de evaluación de conformidad

con los principios de unidad de mercado y buena regulación económica contenidos en el anteproyecto de Ley.

– Fase de modificación de la normativa. En el caso en que se detecte alguna disposición directamente contraria a las disposiciones establecidas en la Ley de Unidad de Mercado ésta deberá ser modificada.

En 2014 las propuestas de racionalización normativa serán analizadas por los mecanismos de cooperación de las diferentes administraciones públicas (por ejemplo las conferencias sectoriales competentes por razón de la materia) y las posibles modificaciones de la normativa serán aprobadas.

Indicadores de competitividad

Durante 2014 se impulsará el debate de mejores prácticas económicas a partir de la publicación de indicadores de competitividad regionales periódicos. Los argumentos de cada indicador serán variables que determinan la competitividad de la economía en ámbitos macroeconómicos y estructurales, incluidos en índices internacionales. Al recabar y emitir esta información periódicamente se fomentará el aumento de la competitividad regional y nacional al objeto de fomentar una mayor transparencia y concienciación sobre la importancia de una buena regulación para la actividad económica.

Se pretende generar a todos los niveles de la administración pública el interés por el mantenimiento y mejora de un clima favorable a la actividad, inversión, emprendimiento y realización de negocios en España.

Por ello, este ejercicio favorecerá una mayor transparencia en los resultados económicos regionales que ayudará a enfocar los esfuerzos de política económica y a promover el intercambio de las mejores prácticas.

Reforma de los colegios y los servicios profesionales

La Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la empresa está trabajando para la aprobación de una Ley de Servicios y Colegios profesionales. El 2 de agosto de 2013, se ha aprobado por el Consejo de Ministros en fase de anteproyecto. El objetivo es impulsar la competitividad, el crecimiento y la calidad de los servicios, mediante la eliminación de restricciones en diversos ámbitos. Este es uno de los compromisos recogidos en el Programa Nacional de Reformas y una recomendación a España de los organismos internacionales.

El anteproyecto establece las condiciones comunes u horizontales, a respetar por toda la regulación que incida en el acceso o ejercicio de las distintas profesiones

basadas en el principio general de libre acceso y ejercicio. Las restricciones basadas en una cualificación profesional para el acceso a una actividad sólo podrán exigirse por ley, siempre y cuando sea necesario por razones de interés general y cuando sean proporcionadas.

La Ley incorpora además la normativa sobre colegios profesionales. Se establece una lista de profesiones de colegiación obligatoria y se refuerzan las medidas de transparencia y buen gobierno La obligación de colegiación sólo podrá exigirse para profesiones tituladas y por ley estatal, cuando resulte más eficiente la supervisión de la actividad por parte de los colegios que por parte de las administraciones públicas. Además, se aclarará el modelo de coexistencia de colegios de pertenencia obligatoria y voluntaria, sus funciones deontológicas y régimen disciplinario, su régimen económico y de cuotas y las relaciones con la administración que corresponda entre otras cuestiones.

Esta liberalización tendrá efectos positivos sobre el conjunto de la economía en forma de mayor competencia y permitirá un crecimiento adicional del PIB. Asimismo, permitirá afianzar las ganancias de competitividad, una vez se consolide la recuperación económica.

Ley de Desindexación de la Economía Española

La mejora de la competitividad precio es un componente esencial en la recuperación económica española. Para contribuir decisivamente a esta mejora de competitividad, el Ministerio de Economía y Competitividad está elaborando un borrador de anteproyecto de Ley de Desindexación. El objetivo es doble: reducir la inflación y prevenir los efectos de segunda ronda en la determinación de los precios.

Esta norma introducirá un nuevo índice de referencia que sustituya al IPC en las actualizaciones periódicas, entre otras, de ingresos y gastos, precios, tarifas, tasas y rentas de las administraciones públicas. La nueva referencia busca neutralizar el efecto de variables que no dependen de los fundamentos de la economía sobre sucesivas rondas de formación de precios y salarios y que pueden afectar a la competitividad de la economía española.

Otras medidas de mejora de la regulación económica

Durante 2014 a través del Comité para la Mejora de la Regulación constituido por la disposición adicional tercera de la Ley 17/2009 de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (Ley Paraguas) como órgano de cooperación multilateral, con participación de la Administración General del Estado, comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía y representantes de la

Administración local se seguirá trabajando para promover un modelo de regulación económica más eficaz para el desarrollo de la actividad empresarial y profesional, basado en los principios de necesidad, proporcionalidad y concurrencia competitiva.

Además de los grupos de trabajo que se han constituido para el análisis de actividades concretas, en 2014 se realizarán actuaciones como la difusión de la Ordenanza Tipo para el ejercicio de actividades comerciales minoristas y prestación de determinados servicios; la publicación y difusión de una Guía de Buena Regulación Económica y la difusión de los indicadores de competitividad regionales.

2. SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO

2.1. Comercio exterior

La internacionalización de la economía y las empresas españolas va a continuar siendo una prioridad para el Gobierno. El sector ha registrado datos muy positivos a lo largo de 2013, habiendo registrado una reducción del déficit comercial del 68% en el periodo enero-junio de 2013 con respecto al mismo período de 2012. A pesar de estos datos positivos, se está convencido de que las exportaciones españolas pueden y deben mejorar en el siguiente año mediante la consolidación de los siguientes objetivos:

Racionalización y mejora de la coordinación de los instrumentos de internacionalización

En el contexto de restricciones presupuestarias en el que nos encontramos es necesario reducir las partidas presupuestarias para lograr cumplir con el objetivo de déficit del conjunto de las administraciones públicas. La internacionalización, a pesar de ser una prioridad no es una excepción, por lo que se hace más necesario que nunca optimizar la eficiencia de los instrumentos de internacionalización. Estamos convencidos de que esta optimización no sólo significará un ahorro de costes sino también una mejora de la efectividad de los distintos organismos dedicados a la internacionalización. Para ello:

– Se mejorará la efectividad de los instrumentos de apoyo a la internacionalización dependientes de la Secretaría de Estado de Comercio (SEC) aumentando la integración y coordinación entre CESCE, COFIDES, Expansión Exterior y el ICEX con el objetivo de crear una ventanilla única de internacionalización que pueda dar una respuesta eficaz e integral a las necesidades de las pymes en función de su ciclo de internacionalización.

– El Gobierno continuará con el Plan de Racionalización de los Organismos de Promoción Comercial en el Exterior, iniciado en 2012.

Dicho Plan se creó con el objetivo de racionalizar las oficinas de promoción comercial autonómicas buscando su integración en la red de Oficinas Económicas y Comerciales de España en el exterior.

Hasta la fecha se han firmado once protocolos de colaboración para dicha reintegración las siguientes comunidades autónomas: Valencia, Galicia, Castilla la Mancha, Castilla y León, Aragón y Murcia, Cantabria, Canarias, Andalucía, Madrid y La Rioja.

El Gobierno continuará con este Plan a lo largo de 2014 en el que está previsto la integración casi la totalidad de comunidades autónomas. Este Plan, además de reducir costes, mejorará la eficacia de estas oficinas, ya que su integración contribuirá a lanzar un mensaje más claro respecto del conjunto de productos y servicios que pueden exportar las distintas regiones de España.

– Se continuará en la senda de la racionalización buscando las sinergias y los ahorros de costes que no impliquen deterioro en la calidad de los servicios. Un ejemplo de estas políticas es la integración de sociedad *Invest in Spain* en el ICEX promovida a lo largo de este año y que permite que las funciones de atracción y promoción de inversiones exteriores se sigan manteniendo en su totalidad, generando además ahorros considerables con la integración de servicios horizontales comunes. Esta integración genera, además, sinergias importantes al poder *Invest in Spain* servirse de las estructuras del ICEX y viceversa.

Aumento de la base exportadora - Internacionalización de las pymes

Este es uno de los objetivos principales de la legislatura en materia de internacionalización. Una de las principales debilidades de nuestro sector exterior es una base exportadora reducida. Por ello, para poder aumentar las exportaciones es fundamental facilitar e incentivar al máximo la salida al exterior, y, especialmente de las pymes.

Para ello, además de programas específicos como el ICEX Next que apoya y asesora pequeños proyectos de internacionalización de pymes, el ICEX continuará reorientando sus programas hacia el apoyo a las pymes, tanto en su fase inicial como para apoyar en su expansión a las que ya han comenzado la salida al exterior.

Uno de los principales problemas con los que se encuentran las empresas, y, especialmente, las pymes que quieren salir al exterior es la falta de financiación. Por ello,

se están mejorando los instrumentos de apoyo a la financiación dependientes de la SEC ya existentes y hemos puesto a disposición de las empresas nuevas fórmulas de apoyo a la financiación.

En este sentido, el Fondo de Internacionalización de la Empresa (FIEM) mantendrá una importante dotación para el año 2014, con el que se espera conceder financiación reembolsable para proyectos de exportación, suministro o llave en mano, así como operaciones de inversión en el extranjero.

Asimismo, se han reforzado las líneas ICO dirigidas al sector exterior: la línea ICO Internacionalización (mediante préstamos a las empresas españolas que realizan inversiones en el exterior con largos plazos de amortización de hasta 12 años, con tipos de interés bonificados) y línea ICO Exportadores 2013 (mediante anticipo de facturas procedentes de su actividad exportadora).

La creación en CESCE de garantías a primera demanda y una línea de cobertura de avales, de la que se podrán beneficiar pymes y grandes empresas no cotizadas.

Se está ultimando el proceso de privatización de CESCE, permitiendo que el Estado siga asumiendo la cobertura de determinados riesgos de la internacionalización pero sin necesidad de bloquear recursos públicos en el capital de la compañía.

Por último, el Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX) y el Fondo de Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME) continuarán a disposición de las pymes para ayudarles en su salida al exterior.

Todos estos instrumentos se han visto reforzados y ampliados en la Ley de Apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización, donde además se ha perfeccionado la regulación de las cédulas de internacionalización y se ha añadido un nuevo instrumento, los bonos de internacionalización.

Además de la financiación y la reorientación de los programas, creemos que es fundamental que la gran empresa española que ha cosechado éxitos espectaculares en el exterior ejerza de guía a las pymes que en estos momentos están comenzando a exportar. Por ello, las grandes multinacionales españolas, en el seno del Consejo de Orientación Estratégica del ICEX, prestarán su experiencia a las pymes.

Diversificación de los mercados de destino

Otro de los objetivos de esta legislatura continúa siendo el de diversificar los mercados de destino. Como es conocido, una de las principales debilidades del sector exterior español es la elevada concentración de la exportación española en la Unión

Europea. Actualmente, los datos muestran un débil crecimiento de la UE, por lo que debemos esforzarnos por diversificar nuestros mercados de destino y aumentar nuestra presencia en los mercados emergentes.

Si bien es cierto que se ha avanzado bastante las exportaciones dirigidas a destinos extracomunitarios, se debe seguir avanzando. Para ello, el ICEX está priorizando sus actuaciones y programas en mercados extracomunitarios.

Por otro lado, en el marco de la política comercial, se continuará participando activamente en la definición de la política comercial de la Unión Europea, desarrollada en todos los niveles (multilateral, plurilateral, regional y unilateral); impulsando las relaciones de la Unión Europea con países emergentes y socios estratégicos, incluyendo negociaciones, firma y aplicación de acuerdos de libre comercio amplios y profundos.

Además, tanto la reorientación de los Planes Integrales de Desarrollo de Mercado (PIDMs) como del FIEM hacia mercados emergentes supone un cambio estratégico importante hacia destinos extracomunitarios.

Se han evaluado y actualizado los Planes De Desarrollo Integral de Mercados (PIDM), añadiendo a los 12 existentes (India, Rusia, China, Corea del Sur, Japón, EEUU, México, Brasil, Consejo de Cooperación del Golfo, Argelia, Marruecos y Turquía), 4 nuevos mercados (Australia, Indonesia, Sudáfrica y Singapur**),** para buscar nuevas oportunidades para la exportación e inversión españolas.

Apoyo a las empresas españolas que participan en licitaciones en el exterior

El apoyo por parte del Gobierno a estos proyectos es de gran importancia estratégica, ya que se trata de proyectos tienen un gran efecto de arrastre exportador y de generación de empleo en España. Además, suelen implicar sectores clave: transporte ferroviario y aeroportuario; medioambiente y tratamiento de aguas; energía, incluidas las renovables; ingeniería y consultoría; tecnologías de la información y comunicaciones, etc.

La red de Oficinas Económicas y Comerciales de la Secretaría de Estado de Comercio tiene una gran experiencia en este ámbito que puede poner al servicio de los ministerios sectoriales para que nuestras empresas consigan los mejores proyectos en otros países.

Brindar este apoyo es una de las prioridades del Grupo de Trabajo de Licitaciones, creado en 2012 en el seno del Grupo de Trabajo Interministerial sobre apoyo a la Internacionalización de la Empresa Española.

Exportación de sectores de alta tecnología y valor añadido

No sólo es necesario aumentar la cantidad de las exportaciones sino también su calidad. En este sentido otra de las debilidades de nuestro sector exterior es que sólo el 9% de los bienes industriales exportados en España es de intensidad tecnológica alta. En un mundo altamente globalizado y competitivo como el actual, es necesario competir en tecnología, innovación, calidad y valor añadido.

Debemos aumentar la exportación de sectores de alta tecnología y valor añadido y para ello desde el Ministerio de Economía y Competitividad se está impulsando el binomio innovación-internacionalización. Este binomio se ve muy facilitado por el hecho de haberse integrado las Secretarías de Estado de Comercio y de I+D+i en el Ministerio de Economía y Competitividad. Ya se está trabajando en acciones conjuntas del ICEX y el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI).

Las instituciones al servicio de las empresas

Debido a la heterogeneidad y amplio número de instrumentos disponibles al servicio de las empresas por parte del Gobierno, desde la Secretaria de Estado de Comercio se están emprendiendo programas de difusión para que las empresas puedan tener conocimiento de forma rápida y eficaz de los programas, ayudas e instrumentos de los que pueden valerse para internacionalizar cada uno de sus proyectos concretos.

Potenciar la inversión extranjera en España

La inversión directa extranjera recibida por España ha reforzado históricamente el crecimiento económico de nuestro país. Nos ha ayudado a incrementar nuestra productividad, ha sido un factor de innovación y de internacionalización y ha generado un gran volumen de empleo cualificado. Para ello se están prestando servicios a inversores extranjeros potenciales y no establecidos en España, para captar nuevos proyectos, del mismo modo que a los inversores ya establecidos se les animará a que valoren proyectos de reinversión para que mantengan los existentes.

La consecución de estos objetivos se verá reforzado por la Ley de Apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización y, tal como se establece en la misma, por la elaboración del Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Española.

La Ley de Apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización es una ley integral y completa, entre cuyos objetivos está el apoyo al emprendedor favoreciendo su internacionalización. A través de esta Ley se reforzará el marco institucional de fomento a la internacionalización, así como algunos de los principales instrumentos financieros de apoyo a la internacionalización.

El Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Española tendrá carácter bienal e incluirá las iniciativas para el fomento de la internacionalización y de la mejora de la competitividad de la economía española y de las empresas, el establecimiento de las prioridades geográficas y sectoriales y los planes de actuación de los organismos con competencias en la materia.

2.2. Comercio interior

Se realizan, a través de los distintos centros directivos de la Dirección General de Comercio Interior, las actuaciones siguientes:

– La modernización e innovación del sector comercial, en orden a promover la creación de empleo y la generación de inversiones, con idea de aumentar la eficiencia y eficacia de las empresas comerciales y, en consecuencia, lograr una economía más competitiva.

– Favorecer la unidad de mercado, trabajando en colaboración con las administraciones competentes, para hacer efectivo el principio de libertad de establecimiento y la supresión de barreras y trabas de cualquier tipo al libre comercio.

– Crear un entorno económico favorable a las empresas no solo para que las existentes desarrollen todas sus capacidades competitivas, sino para que también se creen otras nuevas fuentes de crecimiento y empleo.

– Introducir mecanismos de homogeneización ante las disfuncionalidades y dispersión que presenta la normativa autonómica en materia de comercio interior, con nuevos parámetros en la normativa estatal básica en colaboración con las comunidades autónomas (a través de los órganos sectoriales de colaboración).

– La reactivación del comercio interior constituye un objetivo prioritario para el Gobierno. Desde el inicio de la legislatura se han puesto en marcha una batería de medidas para ayudar a hacer al comercio español más competitivo y proporcionar las bases adecuadas para que el comercio pueda entrar en la senda de la recuperación económica, que se consolida con las siguientes actuaciones y objetivos:

Ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España 2013

Prueba de ello ha sido la puesta en marcha el año pasado del Plan Integral de Apoyo al Comercio Minorista constituido por una batería de 30 medidas que cuentan, por primera vez, con la actuación conjunta y coordinada del Gobierno en su totalidad. El Plan integral de apoyo a la competitividad del comercio minorista de España se desarrolla en

diez líneas de acción y es integrador de todas las acciones que, aún realizadas desde distintos ámbitos sectoriales y que competen a distintos departamentos ministeriales, son de relevancia para el sector comercial minorista.

Se ha planificado una batería de actuaciones que garantizan el impulso que demanda el sector comercial. Estas medidas inscritas en las líneas del Plan, se están ejecutando y presentan un horizonte que requiere su desarrollo en varias anualidades, por lo que el Plan tiene vocación plurianual, estableciendo una planificación a medio plazo, que va más allá del año de referencia en el que se aprobó.

A lo largo de 2014, la Secretaría de Estado va a realizar una importante labor de ejecución, seguimiento y evaluación de las medidas contenidas en el Plan Integral de apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista.

Financiación

Por otro lado, en 2014, al igual que en 2012 y 2013, el principal esfuerzo presupuestario en materia de comercio interior va a estar destinado a apoyar la financiación del pequeño comercio.

Ello se debe a que, en estos años de crisis de consumo, el principal problema detectado por el Gobierno para mantener tejido comercial es la dificultad de acceso a financiación.

Por este motivo, y al igual que ya se hizo en 2012 y 2013, la Secretaría de Estado de Comercio va a aportar a través del ICO 9 millones de euros destinados a créditos para pequeños comercios en condiciones ventajosas. Se instrumenta, al igual que años anteriores, una línea de financiación del comercio minorista con el ICO para facilitar el acceso a créditos adaptados a las necesidades actuales.

Este apoyo se destinará principalmente a la financiación de capital circulante y de inversiones realizadas orientadas a la modernización e innovación de pymes y autónomos.

Lo anterior se sumará al esfuerzo cercano a los 30 millones de euros comprometidos a través del Fondo de Ayuda al Comercio Interior (FACI) recientemente aprobados por el Consejo de Ministros. La puesta en funcionamiento del Fondo Financiero del Estado de Ayuda al Comercio Interior (FACI) se instrumenta como una línea del ICO, para lo que se formaliza un convenio de colaboración entre el Ministerio de Economía y Competitividad y ICO, en el que se recogen las condiciones, que serán el referente para su administración financiera por el ICO. La convocatoria para el año 2014 se realizará con cargo a los remanentes de la cuenta que la Secretaria de Estado de

Comercio tiene abierta en ICO, es producto de las convocatorias anteriores y de las amortizaciones de los créditos anteriormente concedidos.

Reformas legislativas

Otra de las principales prioridades en comercio interior han sido las reformas legislativas destinadas a facilitar la vida a los comerciantes y, en particular, a eliminar trabas, mejorar su competitividad y fomentar la dinamización y modernización del comercio.

A pesar de que las principales reformas legislativas como la Ley de Garantía para la Unidad de Mercado, la liberalización de horarios y rebajas o la eliminación de licencias al pequeño comercio ya han sido realizadas en 2012 y 2013, a lo largo de 2014 vamos a continuar centrando nuestro esfuerzo en simplificar y modernizar la legislación comercial en España.

– En primer lugar finalizaremos la fase de evaluación del Plan de Racionalización Normativa. El Plan de Racionalización Normativa, tal y como se informó en la memoria del pasado año, constituye un exhaustivo ejercicio de identificación y evaluación de toda aquella normativa (estatal, municipal o autonómica) que entorpezca la unidad de mercado o suponga una duplicidad de regulación.

Para la ejecución de este Plan se creó un grupo de trabajo interministerial en el que se han delimitado más de 28 áreas sectoriales de actividad. Dichas áreas han sido asignadas a cada ministerio responsable de identificar y evaluar la normativa sectorial de su competencia.

Entre todos los ministerios se han identificado ya alrededor de 6.000 normas y, en estos momentos, nos encontramos en la fase de evaluación, en la que actualmente se está evaluando respecto de las normas identificadas, la racionalidad, coherencia, posible simplificación y racionalización del marco normativo sobre un sector de actividad y los medios de intervención estatales (autorizaciones, declaraciones responsables, requisitos sobre la actividad) para adaptarlos al modelo de regulación del proyecto de ley.

Una vez efectuado este ejercicio, el Gobierno elevará sus propuestas de racionalización normativa a las oportunas conferencias sectoriales, con el objetivo de que todas las administraciones del Estado colaboren en adaptar, modificar o, en su caso, derogar, aquélla normativa que entorpezca la unidad de mercado, implique una merma en la seguridad jurídica de los ciudadanos o, simplemente, regule materias ya reguladas.

El objetivo principal es conseguir que en España haya menos y mejores leyes y mejorar el marco normativo para hacerlo más sencillo y atractivo para la inversión.

– Con el mismo objetivo de simplificar el marco normativo relativo al comercio interior elaboraremos un texto refundido que aglutine todas las modificaciones operadas en cuanto a apertura de establecimientos en el ámbito municipal, régimen sancionador, normativa en materia de consumo y normativa en materia de garantía de la unidad de mercado, entre otros aspectos.

– Tras las numerosas e importantes reformas legislativas emprendidas, realizaremos una importante labor de coordinación con las comunidades autónomas y entidades locales para asegurar la correcta ejecución de las modificaciones legislativas recientes como las medidas de eliminación de licencias, unidad de mercado o liberalización de horarios y rebajas.

Impulso de un entorno competitivo en el sector comercial

El Gobierno continuará realizando un estricto seguimiento y control de todo tipo de barreras que impidan la libre prestación de servicios y ejercicio de la actividad comercial.

En el ámbito de la supresión de barreras al comercio, deberán realizarse los estudios y análisis correspondientes que pongan de manifiesto las barreras que actualmente dificultan o impiden el libre comercio.

Se procederá al cumplimiento de los compromisos que se deriven de la pertenencia al grupo de trabajo Emprende en 3, en el que se participa junto con el Ministerio de la Presidencia, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y la Federación Española de Municipios y Provincias, y que persigue la agilización de los trámites necesarios para la apertura de empresas, en lo que se refiere a apertura de establecimientos comerciales y de servicios a través de declaración responsable.

Otro objetivo es del de incrementar la transparencia del mercado. Se continuará trabajando en el seno del Observatorio de Pagos con Tarjeta Electrónica, con el doble objetivo, en primer lugar, de extender su uso en el pequeño comercio y, en segundo lugar, de facilitar el acceso a los comerciantes a la información relativa a las comisiones cobradas por los proveedores de servicios de pago.

Como consecuencia de la revisión de marco de pagos de la Unión Europea y de las medidas presentadas por la Comisión Europea el 24 de julio de 2013 se realiza un seguimiento de la nueva Directiva de servicios de pago que revisará la Directiva 2007/64/CE sobre servicios de pago en el mercado interior y de la propuesta de

Reglamento relativa a las tasas de intercambio aplicables a las operaciones de pago con tarjeta.

El Reglamento sobre tasas de intercambio, unido a la Directiva de servicios de pago revisada, introduce límites máximos para las tasas de intercambio en las transacciones con tarjetas de débito y de crédito de los consumidores (en tarjetas de débito será del 0,20 % del valor de la transacción y en tarjetas de crédito será del 0,30 % del valor de la transacción) y prohibirá la aplicación de recargos por el uso de estos tipos de tarjetas.

Estos límites en las tasas de intercambio se introducirían en dos etapas: para las transacciones transfronterizas, dos meses después de la publicación; y para las transacciones nacionales, después de dos años de la publicación.

3. SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

Las políticas de ciencia, tecnología e innovación constituyen un elemento de primordial importancia en el desarrollo del país ya que existe una relación estrecha entre la capacidad de generación de conocimiento y de innovar de un país y su competitividad y desarrollo económico y social. Las prioridades de esta Secretaría de Estado en el diseño e implementación de las citadas políticas son las siguientes:

3.1. La sostenibilidad del sistema español de ciencia, tecnología e innovación: financiación y eficiencia

A lo largo del año 2013, esta Secretaría de Estado ha centrado una parte importante de sus esfuerzos en impulsar las reformas del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación contenidas en la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, con el objetivo de poner en marcha el nuevo marco para la adecuada gobernanza del Sistema al que se refiere el Título I. La constitución del Consejo de Política Científica, Tecnológica y de la Innovación, así como la aprobación de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación por parte del Consejo de Ministros en su reunión de 1 de febrero de 2013, representan una importante mejora en la coordinación de todos los actores del sistema, incluidas las administraciones autonómicas.

La Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020 contempla los objetivos generales a los que deben contribuir las actuaciones y políticas de los distintos agentes públicos responsables de su diseño y financiación destacando de

este modo la necesidad de aumentar la participación empresarial en la financiación y ejecución de la I+D+i, conseguir un verdadero liderazgo internacional en ciencia e innovación, crear un marco flexible y eficiente para el desarrollo de la ciencia y la innovación sin trabas administrativas ni regulatorias, potenciar la aparición de nuevas fuentes de financiación y mejorar la inserción laboral y la movilidad del capital humano, del talento, para que genere conocimiento y se transfiera al tejido productivo.

La Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación está igualmente alineada con los objetivos que plantea la Unión Europea en la iniciativa Unión por la Innovación, así como con los del nuevo programa marco Horizonte 2020. Impulsa la investigación y la innovación orientadas a resolver los grandes retos de la sociedad y fomenta aquellas actuaciones destinadas a fortalecer la interacción entre la generación de conocimientos científico-técnicos y sus potenciales aplicaciones y posterior comercialización, así como sentar las bases para una mayor colaboración entre el sector público y el privado, sentando las bases para una mayor participación privada en la financiación y ejecución de la I+D+i.

En este contexto, y tras la aprobación del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (2013-2016) aprobado al mismo tiempo que la Estrategia Española, constituye una de las prioridades de esta Secretaría de Estado, el diseño, la financiación y la gestión de todas aquellas actuaciones que, enmarcadas dentro de los correspondientes Programas Estatales, son imprescindibles para la consecución de los objetivos de la Estrategia Española y resultan por tanto necesarias y estratégicas para garantizar la sostenibilidad del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, el liderazgo científico alcanzado y potenciar la innovación en todos los ámbitos que resultan estratégicos para la economía y la sociedad española.

Finalmente, la consolidación del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación requiere avanzar hacia modelos de financiación y gestión de las ayudas públicas más eficientes entre los que destaca la creación y puesta en marcha de la Agencia Estatal para la Investigación. La Agencia, cuya misión es la financiación, evaluación y verificación de la actividad de investigación científica y técnica destinada a la generación, transferencia y explotación del conocimiento que fomente la Administración General del Estado, será el agente financiador de la Administración General del Estado que, junto con el Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial, ejecute las actuaciones que en materia de política científica establezca esta Secretaría de Estado.

3.2. Recursos humanos en I+D+i: el fomento del talento y su empleabilidad

La sostenibilidad del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación así como el futuro desarrollo de la economía y sociedad españolas pasan de forma ineludible por dar continuidad y reforzar las políticas destinadas a la formación del personal de I+D+i, facilitar su inserción tanto en el sector público como en el sector empresarial y potenciar la movilidad de los recursos humanos formados y dedicados a actividades de I+D+i como vector clave para la transferencia del conocimiento.

Los recursos humanos constituyen sin duda una pieza fundamental para el desarrollo científico, tecnológico y económico de España y por tanto, es imprescindible incrementar la capacidad de nuestro Sistema para incorporar talento y fortalecer las capacidades de atracción internacional de dicho talento que el mismo tiene. Para ello las políticas específicas fijadas para el año 2014 incluyen:

– Incentivar la financiación de la formación y especialización de los recursos humanos dedicados a la investigación a través de las modalidades contractuales establecidas en la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (contratos predoctorales) como punto de partida imprescindible en el diseño de la carrera científica, y que garantice una formación investigadora altamente competitiva a nivel internacional.

– El desarrollo y puesta en marcha del nuevo programa destinado a jóvenes doctores que garantice el acceso a formación especializada (dos años) en materia de investigación científico-técnica y asegure la movilidad necesaria durante esta etapa de formación.

– La implantación y financiación del nuevo programa de incorporación de jóvenes doctores (dos años) con objeto de permitir incorporar en el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, a los investigadores de mayor potencial que han cubierto las etapas anteriores de formación especializada.

– La definición y creación de los “doctorados industriales”, para incrementar el grado de cualificación tecnológica de nuestras empresas y para ampliar la empleabilidad de los recursos humanos dedicados a I+D+i.

– El impulso a la movilidad nacional e internacional, tanto dentro del sector público como, y especialmente, entre éste y el sector empresarial, del personal de I+D+i.

– El fomento y financiación de esquemas destinados a incentivar la incorporación de personal de I+D+i en las empresas como uno de los motores de la innovación y la competitividad y prestando especial atención a los especialistas en la gestión de la innovación.

– La definición y puesta en marcha del contrato de “investigador distinguido” para científicos de reconocido prestigio con el objetivo de que los mismos puedan realizar en nuestro país actividades de investigación o dirigir equipos humanos, centros de investigación, instalaciones y programas científicos y tecnológicos de gran relevancia e impacto internacional.

3.3. Generación de conocimiento e innovación: excelencia científica-técnica y liderazgo empresarial para resolver los retos de la sociedad

El fomento de la investigación, el desarrollo experimental y la innovación constituye un objetivo esencial sobre el que asentar el futuro desarrollo económico sostenible y el bienestar social del país.

La Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación (2013-2020) así como el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (2013-2016), promueven la relación y colaboración entre los agentes tanto públicos como empresariales a través del diseño de actuaciones que contemplan el proceso que va desde la generación del conocimiento hasta su incorporación en productos y servicios. Además de asegurar el impacto de las actuaciones financiadas, es necesario incrementar la participación del sector privado en la ejecución y financiación de la I+D+i, ya que éste constituye una de las debilidades estructurales del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación en relación al resto de países de nuestro entorno.

Por todo ello, las prioridades de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación a lo largo de 2014 son las siguientes:

– Fomentar la investigación de excelencia destinada a fortalecer el liderazgo científico del país, con especial énfasis en aquellos ámbitos de especialización dónde se han alcanzado importantes resultados y en áreas con un elevado impacto potencial.

– Financiar la investigación de frontera con un elevado potencial tecnológico mediante la puesta en marcha de nuevos instrumentos como los destinados a realizar “pruebas de concepto” (proof of concept).

– Incentivar la investigación aplicada orientada a los retos de la sociedad a partir de proyectos realizados en colaboración entre distintos agentes y con una creciente participación del sector empresarial.

– Impulsar proyectos estratégicos de I+D+i con visión de mercado y consorciados entre agentes públicos y privados, especialmente en ámbitos críticos para la competitividad de nuestra economía.

– Incrementar la capacidad de ejecución de I+D+i de las empresas españolas así como financiar actuaciones destinadas a incrementar las capacidades de absorción de tecnología e innovaciones del tejido industrial.

– Fomentar las iniciativas destinadas a mejorar la competitividad del tejido productivo y a incorporar la innovación como vector esencial de la competitividad de nuestra economía.

Es igualmente importante poner en valor la importancia de la patentabilidad de los resultados, vigilancia tecnológica y exploración de mercados, no solo una vez alcanzados resultados con potencial de transferencia, sino también en el diseño de la estrategia de investigación de las entidades que generan conocimiento.

Especialmente en momentos de crisis económica como el actual, se potenciará una herramienta destinada al impulso de la innovación tecnológica, la compra pública de tecnología innovadora (CPI), convirtiendo a las administraciones públicas en motores de la innovación empresarial incorporando el concepto de innovación en sus licitaciones de compras e inversiones públicas.

Por otra parte se fomentará la creación y el desarrollo de empresas innovadoras con la creación de fondos de capital público-privado, donde participen las grandes empresas invirtiendo parte de su capital en pymes innovadoras.

3.4. Internacionalización

La Estrategia Europa 2020, a través de Unión por la Innovación, se ha fijado como objetivos a conseguir: (a) explotar al máximo el conocimiento que se genera en la UE; (b) concluir el Espacio Europeo de Investigación para 2014; (c) crear un Mercado Europeo para la Innovación; (d) estimular las inversiones del sector privado y (e) promover las colaboraciones internacionales a gran escala.

Para ello, resulta fundamental el impulso de la participación española en los programas marco de investigación e innovación de la Unión Europea y la contribución de España a la construcción del Espacio Europeo de Investigación.

El futuro Horizonte 2020, el nuevo instrumento de financiación de la investigación e innovación europea desde 2014 hasta 2020, estará basado en los retos sociales a los que se enfrenta Europa y se plantea con un presupuesto que asegura 70.000 millones de euros. Los programas que lo conformarán demuestran la importancia de la ciencia excelente, el liderazgo industrial y los retos sociales.

Desde la Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación se llevarán a cabo todas aquellas acciones de impulso a la participación de organismos, empresas y centros de investigación españoles en proyectos de Horizonte 2020.

En este contexto, y formando parte del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, durante 2014 se desplegarán las iniciativas que constituyen el Plan de Incentivación de la Participación Española en los programas europeos de I+D+i de Horizonte 2020, que fija como objetivo incrementar los retornos económicos así como reforzar el liderazgo científico y tecnológico español en los proyectos europeos. Entre las medidas que se contemplan se incluyen:

– El refuerzo de las oficinas europeas y unidades de innovación internacional, organismos públicos de investigación, universidades y empresas.

– La contratación de técnicos de apoyo a la internacionalización.

– La financiación de la preparación de propuestas.

– La financiación de proyectos del Consejo Europeo de Investigación (ERC) aprobados y no financiados por la UE.

– El impulso a las plataformas tecnológicas para aumentar su participación en proyectos y programas de la UE.

– El refuerzo de la capacitación de la oficina CDTI-SOST en Bruselas.

– El apoyo a la participación en grandes iniciativas europeas.

– La detección de nuevos grupos con potencial europeo.

– Las actividades de difusión y formación en el ámbito científico y empresarial.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 143A. Cooperación para el desarrollo

PROGRAMA 143A

COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

1. EL CSIC

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas (en adelante CSIC) a lo largo de sus años de existencia se ha consolidado como una de las instituciones de mayor impacto e importancia estratégica para la sociedad española.

Esta relevancia le viene dada al CSIC por la importancia de su misión, de su dimensión y de su posición.

Así, la relevancia del CSIC debe juzgarse tanto por el volumen de recursos humanos, materiales y financieros gestionados –es una de las mayores organizaciones, públicas o privadas, del país–, como por su implantación en toda la geografía española y por su proyección internacional. Su mayor activo reside en la importancia social, económica y cultural que ha tenido y tiene la comunidad científica e investigadora –realidad sociológica y corporativa que constituye su sustrato– la cual, dentro del derecho a la libertad de investigación científica reconocido en el artículo 20 de la Constitución Española, desarrolla su actividad con el soporte y apoyo del CSIC, en cumplimiento del mandato que el artículo 44 de la Constitución realiza a los poderes públicos.

Su relevancia dentro del entramado de las instituciones españolas es hoy si cabe mayor y la necesidad de que opere de forma dinámica y flexible como polo de referencia y punta de lanza de la investigación española resulta urgente y vital para el cambio hacia un modelo productivo basado en el conocimiento, tal y como reclaman las instituciones europeas y exige el propio escenario de una economía competitiva y globalizada.

Esta posición sistémica –unida a la propia naturaleza dinámica de la ciencia– ha supuesto que el CSIC se haya encontrado siempre en un proceso constante de búsqueda de la configuración jurídico-pública que mejor se adapte a sus peculiaridades y necesidades operativas de cada momento.

El último paso en este proceso de adaptación ha venido dado por la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos, que autorizó la creación de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. De conformidad con dicha ley, el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre, produciéndose desde el momento de su constitución la transformación del Organismo Autónomo CSIC en agencia, subrogándose en la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones.

Para el cumplimiento de esta misión, y en concordancia con la propia visión del Consejo sobre la forma más adecuada de organizar su actividad, las Cortes Generales autorizaron al Gobierno para la transformación del CSIC en agencia estatal, "dada la particular trascendencia de los sectores de actividad y de los servicios públicos concernidos, así como la conveniencia de que su gestión esté dotada del marco de flexibilidad, responsabilidad por la gestión y control de resultados".

Asimismo, y dada la especial naturaleza que reviste la intervención estatal en la ciencia, el CSIC tiene la condición de organismo público de investigación (OPI), conferida por la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, lo que le dota de un régimen jurídico especial de actuación y organización.

Por tanto, el marco normativo general de actuación y organización del CSIC está constituido por la Ley de Agencias –en su condición de agencia estatal– y por la Ley de la Ciencia –en su condición de OPI–.

La Ley de Agencias regula una fórmula organizativa general, dotada de un mayor nivel de autonomía y de flexibilidad en la gestión, pero que, al mismo tiempo, refuerza los mecanismos de control de eficacia y promueve una cultura de responsabilización por resultados.

No obstante, para que la consolidación institucional del CSIC como agencia estatal sea definitiva y se desplieguen todas las potencialidades y mejoras que caracterizan al modelo de gestión inherente a esta figura, resulta imprescindible la aprobación del contrato de gestión.

Esta necesidad es aún más urgente en el caso de instituciones científicas, que se encuentran sometidas a una renovación y autocuestionamiento permanente de su actividad, así como a una demanda de resultados relevantes y cuantificables, lo que requiere de un instrumento dinámico que, sobre la base de un modelo organizativo

flexible, les permita adelantarse o reaccionar con rapidez ante los desarrollos científicos pioneros, permitiendo la asunción de compromisos y objetivos coyunturales.

El contrato de gestión es la respuesta jurídica idónea para atender dichos retos. Además, en el caso del CSIC, el contrato de gestión se revela como una herramienta particularmente adecuada para instrumentar el ejercicio de la función pública que tiene encomendada, permitiéndole avanzar por el camino de una gestión más autónoma y adaptada a las especialidades que reviste su actuación, a la vez que se refuerza una cultura administrativa de responsabilidad por los resultados y rendición de cuentas ante la sociedad y los órganos del Estado competentes.

Por su parte, la Ley de la Ciencia establece un nuevo marco para el fomento de la investigación científica y técnica en España con la creación del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI). Este sistema se define como el conjunto de agentes, públicos y privados, que desarrollan funciones de financiación, de ejecución, o de coordinación en el mismo, así como el conjunto de relaciones, estructuras, medidas y acciones que se implementan para promover, desarrollar y apoyar la política de investigación, el desarrollo y la innovación en todos los campos de la economía y de la sociedad. Las novedades principales de esta ley se centran en la definición de un nuevo sistema de coordinación general de la actividad científica y en la consagración de un estatuto del personal investigador y de investigación, con toda una serie de previsiones en materia de movilidad, carrera profesional, retribuciones, evaluación y modalidades de contratación. Asimismo, la citada ley realiza una reordenación y racionalización de las escalas de funcionarios que se adscribían a diferentes OPIS, procediendo a su unificación en las nuevas escalas de los OPIS de la Administración General del Estado.

Dentro del SECTI se otorga un papel fundamental al CSIC, organismo público de investigación y principal agente de ejecución directa de las actividades de investigación científica y técnica dentro de la Administración General del Estado.

Por último, y pese a la variabilidad de la materia, debe señalarse que actualmente la Agencia Estatal CSIC se encuentra adscrita al Ministerio de Economía y Competitividad a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA 143A

El programa 143A "*Cooperación para el desarrollo*" es un programa presupuestario finalista en el que se agrupan un conjunto de créditos puestos a disposición de los centros gestores responsables de su ejecución para que puedan realizar los gastos necesarios para el cumplimiento de su misión y el logro de los objetivos anuales que se establecen en dicho programa.

El Programa 143A se incardina dentro de la siguiente clasificación del gasto público:

- Área de Gasto 1. Servicios públicos básicos
- Política de Gasto 14. Política exterior
- Grupo de Programa 143. Cooperación para el desarrollo
- Programa 143A. Cooperación para el desarrollo

El Programa 143A es un programa de gasto transversal cuyo centro gestor principal es la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), pero en el que también participan otros ministerios y organismos, incluido el CSIC.

Esta memoria se refiere únicamente a la gestión de dicho programa por el CSIC, que a efectos de clasificación orgánica se define con el código 27.401.143A, pues se vincula, por razones de consolidación presupuestaria y de estructura administrativa, al Ministerio de Economía y Competitividad -Sección 27 de los Presupuestos Generales del Estado- pero configurándose el CSIC como auténtico centro gestor del gasto asociado a dicho programa -Agencia Estatal 401-.

El programa presupuestario principal con el que opera el CSIC -y en el que se recogen los créditos destinados al cumplimiento general de sus fines- es el 463A. Por tanto, el programa 143A es plenamente sectorial, recogiendo los gastos de actuaciones muy concretas, que se separan del programa presupuestario generalista de la agencia a efectos de contabilización y control de todo el gasto público relevante de la AGE en la política pública de cooperación para el desarrollo.

El artículo 11.1.h) del Estatuto del CSIC atribuye a su Presidente la función de "administrar los créditos para gastos de los Presupuestos del CSIC". Igualmente, el

artículo 38.4 atribuye al Presidente “la ejecución del presupuesto de la Agencia”. No obstante, dada la magnitud del presupuesto del CSIC, el origen competitivo de muchos de sus ingresos –que se encuentran afectados a la ejecución de proyectos y contratos de investigación– y su estructura descentralizada en institutos de investigación y otras unidades, la gestión de los recursos se encuentra delegada por el Presidente en los responsables de los distintos órganos y unidades de la Agencia, sin perjuicio de que las obligaciones y demás actuaciones que realizan se hagan en nombre y representación del CSIC, que las asume globalmente y responde en última instancia por ellas.

En este sentido, para conocer la concreta distribución de las competencias en materia de gestión de los créditos presupuestarios y de la asunción de obligaciones en el CSIC, se debe acudir a la vigente Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, de 12 de julio de 2012, por la que se delegan competencias.

Asimismo, debe resaltarse que la especial y compleja naturaleza económica de los ingresos y de los gastos del CSIC -determinada en buena medida por la Constitución y las especiales características que reviste la actividad científica e investigadora que promueve-, exige que sus presupuestos adopten una configuración específica. Por ello, la Agencia divide sus presupuestos en dos subprogramas internos: 143AF (Funcionamiento) y 143AP (Proyectos), distinción de vital importancia para comprender la dinámica financiera y de gestión presupuestaria de la Agencia, que se manifiesta en una ejecución interna del presupuesto diferenciando los ingresos y los gastos según sea que su origen y destino esté vinculado al funcionamiento general de los servicios o a los concretos proyectos de cooperación científica.

3. FINES Y ACTIVIDADES

El programa 143A tiene como finalidad específica el cumplimiento de los compromisos de cooperación internacional para el desarrollo que asume el CSIC en el área de la cooperación científica como consecuencia de los convenios básicos de cooperación suscritos con los respectivos países en el ámbito bilateral y con organismos internacionales en el ámbito multilateral.

El CSIC tiene la capacidad de contribuir a la cooperación científica al desarrollo de determinadas áreas geográficas. Como consecuencia, el CSIC plantea una serie de acciones concretas en el marco del programa 143A de “*Cooperación para el desarrollo*” con el objetivo último de lograr un impacto efectivo en el desarrollo de los

países incluidos en la lista de receptores de ayuda oficial al desarrollo del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE.

Para ello se plantean una serie de acciones que tienen una doble finalidad:

– En primer lugar, fomentar la interrelación de los investigadores del CSIC con los actores encargados de la investigación, desarrollo e innovación en estos países para que se desarrollen colaboraciones científicas estables entre ambos y se facilite la transferencia de las tecnologías desarrolladas en el CSIC.

– Y en segundo lugar, contribuir a la capacitación de los investigadores, los profesores universitarios y los técnicos que serán los encargados de dinamizar el desarrollo basado en el conocimiento en estos países.

Para lograr el primer fin el CSIC plantea una doble estrategia:

Una basada en la participación en programas de proyecto financiadas por diversas agencias, como la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Dada las actuales restricciones presupuestarias de estas agencias, que han provocado una caída muy importante de los proyectos vigentes, se buscarán en los próximos años vías alternativas basadas en la financiación que muchos de los países de la lista del CAD están dispuestos a proporcionar, en el marco de las nuevas relaciones de cooperación al desarrollo basadas en la corresponsabilidad y la cofinanciación de los países donantes y receptores, pero que necesariamente producirán en una primera etapa indicadores en número de proyectos muy modestos.

Además de esta aproximación, el CSIC financia programas de proyectos de intercambio de investigadores. Necesariamente, debido a las restricciones presupuestarias el número de proyectos debe ser menor tanto en 2013 como previsiblemente en los próximos años, lo que no permite la continuación de programas bilaterales de proyectos, como el que sigue vigente en el bienio 2013-2014 con el CNPq de Brasil. La finalización de la gran mayoría de los proyectos bilaterales vigentes a finales de 2012 se refleja en una importante reducción del número de proyectos, pero también del número y duración de estancias de investigadores CSIC en el extranjero y extranjeros del CSIC, como se puede ver en los indicadores. De todos modos, se mantienen los grandes programas generalistas, sin limitaciones geográficas ni temáticas, que añaden en sus ediciones desde 2013 las novedades de favorecer la cofinanciación por parte de las entidades extranjeras y la participación de empresas. En 2013 se ha hecho un esfuerzo adicional, no previsto al principio, de financiar al menos tres proyectos de

cooperación científica al desarrollo en el tema de recursos hídricos, enmarcado en las actividades del año internacional del agua (y reflejado en los indicadores).

Hay que señalar que los programas de movilidad, no enmarcados en un proyecto específico, tuvieron que ser suspendidos en 2012, por lo que se ha cambiado la forma de contaje de estas estancias, que ahora incluye las derivadas de los proyectos de intercambio mencionados anteriormente, con lo que se proporciona un indicador que refleja de manera más adecuada estas actividades.

Para cumplir con la segunda gran finalidad del programa -la capacitación-, se llevan a cabo actuaciones de financiación de becas predoctorales (a extinguir), ayudas de estancia y contratos. Hasta ahora estas acciones se han basado en convenios bilaterales con instituciones de países concretos (Cuba, Costa Rica, Vietnam) pero que a partir de 2014 serán gradualmente sustituidos por programas generalistas, sin limitaciones geográficas o temáticas, ante la imposibilidad de mantener múltiples programas bilaterales. Como se puede apreciar en los indicadores se procurará tener un número mínimo de estas becas, ayudas o contratos de formación.

Dado que no son acciones prioritarias se abandonan las becas/contratados del CSIC en el extranjero, aunque no se descartan para realizar actuaciones de formación en el terreno. Lo mismo ocurre con la financiación de seminarios/workshops, que se podrán plantear como acciones complementarias, pero que no podrán contar con un presupuesto asignado fijo. Por tanto los indicadores correspondientes a estas acciones aparecen con unas previsiones iguales a cero.

Toda esta actividad debe estar enmarcada necesariamente en acuerdos marco y convenios bilaterales con las instituciones de estos países, por lo que anualmente se tramita la firma de alrededor de una docena de estos documentos, en ocasiones renovaciones, pero también nuevos, en los que se establecen los mecanismos de cooperación acordados por las partes. Se han definido como regiones estratégicas de la cooperación científica al desarrollo Latinoamérica, el arco sur mediterráneo y Asia.

4. ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA EJECUCIÓN

La ejecución del programa 143A es responsabilidad de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), bajo la orientación y supervisión de su Consejo Rector y la dirección superior de su Presidente, a través de la

Vicepresidencia de Transferencia e Internacionalización y, dentro de esta, de la Vicepresidencia Adjunta Internacionalización.

5. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. CSIC: Colaborar en la promoción de la I+D en los países en vía de desarrollo mediante la puesta en marcha de actuaciones de formación y programas de investigación conjuntos, así como en la creación de redes de investigadores.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Participación en proyectos y acciones de organismos (1).					
(Número)	--	108	52	52	12
2. Proyectos de investigación conjuntos (2)					
(Número)	87	92	64	67	41
3. Estancias de investigadores extranjeros en el CSIC (3)					
(Número de estancias)	80	90	50	60	13
(Número de meses)	50	63	25	42	20
4. Estancias de investigadores del CSIC en el extranjero (3)					
(Número de estancias)	120	132	70	87	16
(Número de meses)	60	61	35	40	25
5. Seminarios, workshops.					
(Número)	0	0	0	0	0
6. Becarios/contratados CSIC en el extranjero (4).					
(Número)	0	3	0	0	0
7. Becarios/contratados extranjeros en el CSIC (4)					
(Número)	15	17	9	11	10
De medios:					
Convenios de colaboración (5)					
(Número)	7	8	12	12	12

(1).Nuevo indicador: participación en proyectos vigentes financiados por la AECID y otros organismos nacionales o internacionales.

(2).Proyectos vigentes financiados y/o gestionados por el CSIC.

(3). Inclusión de contabilización de estancias dentro de proyectos financiados y/o gestionados por el CSIC, además de las del programa de movilidad.

(4).Cambio de nombre del indicador para incluir a los científicos contratados extranjeros de países CAD en el CSIC financiados por el CSIC en el marco de sus actividades del programa 143.

(5).Convenios internacionales firmados en el año con países CAD.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 431A. Promoción comercial e internacionalización de la empresa

PROGRAMA 431A

PROMOCIÓN COMERCIAL E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA

1. DESCRIPCIÓN

El objetivo último de este programa es la ayuda a la internacionalización de la economía española, mejorando la participación de la empresa española en los mercados internacionales, mediante la planificación y desarrollo de la política comercial y de inversiones.

Para la consecución de este objetivo final, se han determinado 3 objetivos ambiciosos:

- Aumento de la base exportadora, mejorando la capacidad exportadora de las pymes.
- Diversificación de mercados, desde una excesiva concentración en el mercado comunitario.
- Potenciar la inversión extranjera en España.

La política comercial y de inversiones para el logro de estos objetivos se vertebrará a través de un decidido apoyo a nivel institucional, técnico y financiero.

Además de esta vertiente de política comercial, este programa también incluye la gestión de los pagos que se han de realizar al Instituto de Crédito Oficial (ICO) en virtud de los dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de junio, sobre Organización y Régimen de Crédito Oficial, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de diciembre de 1987, por el que se transformaron las dotaciones del Tesoro al ICO en préstamos del Estado.

2. ACTIVIDADES

2.1. Apoyo institucional y técnico

Se articulará a través de las siguientes líneas de actuación:

2.1.1. Coordinación y coherencia de los esfuerzos y actuaciones de apoyo a la internacionalización entre los distintos departamentos ministeriales y organismos de la Administración General del Estado y las comunidades autónomas

Entre los distintos departamentos ministeriales y organismos de la Administración General del Estado:

- Se buscará una colaboración y más coherencia de las actuaciones con CESCE, COFIDES, P4R, el FIEM y el ICO e ICEX para apoyar la internacionalización.

- El grupo de trabajo interministerial de apoyo a la internacionalización de la empresa y los 8 grupos creados en el marco del mismo (sobre medidas y barreras que afecten a la internacionalización; sobre contenciosos de empresas españolas en terceros países; sobre licitaciones internacionales; relativo a la tramitación de visados, permisos de residencia y autorizaciones de trabajo; “ad hoc” de defensa para la internacionalización de la empresa española; de internacionalización del sector alimentario; de internacionalización del sector medioambiental y de internacionalización del sector de infraestructuras) serán el marco para la coordinación del apoyo institucional, técnico y financiero de la Administración Central a la internacionalización de la economía española.

- Destaca el fuerte impulso del sector agroalimentario, con la creación del Comité Sectorial para la internacionalización del sector alimentario y comisiones sectoriales para productos específicos.

- Se refuerza la coordinación en el diseño y ejecución de los viajes y visitas de Estado y altas autoridades con contenido empresarial, con la ampliación a otros departamentos ministeriales especialmente implicados en la internacionalización.

- En el ámbito del cambio climático, la Secretaría de Estado de Comercio participa en el Plan de Impulso a la Internacionalización de la Economía Española en los Sectores Asociados al Cambio Climático; dentro del cual se creó el Grupo Técnico de Trabajo de Internacionalización-Cambio Climático, apostando por favorecer las sinergias existentes entre la política comercial y cambio climático.

La gestión del programa recae en la Dirección General de Comercio e Inversiones en lo que a política comercial se refiere, y en el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) en cuanto al fomento de la internacionalización empresarial y la atracción de inversiones extranjeras. El desarrollo de las actividades concretas aprovechará la cobertura exterior de la Red de Oficinas Comerciales en el exterior.

Coordinación administración central y autonómica:

– Se trabajará con las comunidades autónomas para racionalizar estructuras y evitar duplicidades en el marco de las acciones de apoyo a la internacionalización. Se seguirá trabajando.

– En la firma y desarrollo de los protocolos y convenios de colaboración entre el Ministerio de Economía y Competitividad y las comunidades autónomas (CCAA) y sus organismos de promoción para la integración de los mismos en la red de oficinas económicas y comerciales de las embajadas de España.

– En la incorporación de las oficinas de promoción de las CCAA en la red de oficinas económicas y comerciales.

– Se mantendrá el Consejo Interterritorial de Internacionalización como punto de encuentro en el que se coordinan y diseñan las actuaciones conjuntas de apoyo a las empresas en su salida a los mercados exteriores por parte de las administraciones centrales y autonómicas, de la CEOE y del CSC.

2.1.2. Desarrollo de la política comercial exterior española

Mediante la participación en comisiones mixtas bilaterales y en la negociación de convenios y protocolos bilaterales entre España y terceros países.

2.1.3. Desarrollo de Plan General de Marca España

Este Plan pone al servicio de los exportadores e inversores la imagen de excelencia de nuestro país en todos los ámbitos y que sirva para promover una imagen potente de España en el exterior como un factor estratégico de competitividad y prosperidad para la sociedad española.

Se participa en la elaboración del Plan Anual de Acción Marca España con el resto de departamentos ministeriales.

2.1.4. Desarrollo de los Planes Integrales de Desarrollo de Mercado (PIDM)

Creados en 2005, con el objetivo de afianzar la internacionalización de la economía española en nuevas áreas de oportunidad e impulsar la diversificación hacia nuevos mercados.

Mercados estratégicos objeto de planes específicos que actúan como elemento condensador de acciones de apoyo institucional, comercial, de inversión, información y formación. Comprende en la actualidad 16, tras la reciente incorporación de 4 nuevos países (Australia, Indonesia, Singapur y Sudáfrica) adicionales a los 12 mercados existentes (China, Méjico, Marruecos, Argelia, Rusia, Brasil, EEUU, India,

Japón, Turquía, Corea del Sur y los países del Consejo de Cooperación del Golfo (Arabia Saudí, Kuwait, Bahrein, Qatar, Omán, y EAU).

2.1.5. Inversión directa española en exterior y extranjera en España

– Registro. El marco legal derivado del Real Decreto 664/1999 articula determinados mecanismos administrativos que posibilitan el conocimiento estadístico de las mismas con una finalidad económica, administrativa y estadística. Este conocimiento se realiza en el Registro de Inversiones, a través de la declaración de las empresas de todas las formas de participación en el capital de las empresas, bien residentes (inversión extranjera) como no residentes (inversión española).

El Registro también recoge el stock (posición) de inversión extranjera en España y española en el exterior, siguiendo las normas de registro y valoración internacionales de la OCDE.

Todas estas estadísticas de inversión directa forman ya parte del Plan Estadístico Nacional y coinciden, aunque con distinta metodología, con las estadísticas de inversión directa de la cuenta financiera de Balanza de Pagos que elabora el Banco de España, con quien el Registro tiene un acuerdo de colaboración con intercambio de datos.

– Representación española en el Comité de Inversiones de la OCDE. Se tratan temas relacionados con las actividades de promoción y protección de inversiones; el examen de la normativa de países no miembros observadores del Comité o aspirantes a serlo; los códigos de liberalización de movimientos de capital y de transacciones invisibles; la modificación o difusión de las líneas directrices de la OCDE para las empresas multinacionales; el seguimiento del instrumento de tratamiento nacional para inversores extranjeros y la aplicación del Convenio de lucha contra la corrupción de agentes públicos extranjeros.

– Promoción de inversiones extranjeras en España. La entrada de capital extranjero permite complementar el tejido empresarial español y tiene importantes efectos sobre la innovación, atracción de mano de obra cualificada y aumento de la competitividad de la economía y las empresas españolas.

La estrategia de actuación en atracción de inversiones se fundamenta en 3 pilares: realización de una política de promoción activa enfocada tanto a los sectores en los que se dispone de ventajas comparativas a medio y largo plazo, como a los mercados que se consideran más apropiados en cada caso; uso de técnicas de marketing orientadas a transmitir las ventajas competitivas y el establecimiento de alianzas

estratégicas entre todas las instituciones públicas que realizan funciones de atracción y promoción de inversión directa extranjera, con el fin de maximizar esfuerzos y establecer una red de efecto multiplicador.

2.1.6. Consejo de Orientación Estratégica del ICEX

Congrega por primera vez a los principales agentes de la internacionalización de la economía española, tanto por parte de la Administración como por la del sector privado, con el objetivo de impulsar la salida al exterior de las empresas españolas, especialmente de las pymes. Se convierte de esta forma en un espacio común donde coinciden grandes y pequeñas empresas.

2.2. Apoyo financiero

Es imprescindible mejorar la financiación de la empresa exportadora e inversora y apoyar la participación de empresas españolas en licitaciones en el exterior, cubriendo el fallo de mercado existente en la actualidad en el sistema financiero.

Se buscará generar sinergias no sólo entre todos los instrumentos financieros de apoyo a la internacionalización existentes y entre las entidades dependientes del Ministerio de Economía y Competitividad, sino con otras fuentes de financiación nacional, de terceros países en el exterior y multilateral.

2.2.1. Fondo para la Internacionalización de la Empresa

La Ley reguladora de la gestión de la deuda externa (Ley 38/2006) emplazó al Gobierno a presentar la reforma del FAD, aprobada en Consejo de Ministros de 6 de noviembre de 2009 y que sustituyó el FAD por dos nuevos fondos: el Fondo de Promoción del Desarrollo (FONPRODE) y el Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM), aprobado por la Ley 11/2010, de 28 de junio.

El FIEM es gestionado por la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad y está operativo desde principios de 2011, una vez se aprobó su Reglamento (Real Decreto 1797/2010, de 30 de diciembre). Asimismo, en la primera reunión del Comité FIEM de cada año se aprueban las líneas orientativas para ese ejercicio, en las que se establecen los sectores y países prioritarios así como las modalidades de financiación.

La financiación que se puede otorgar con cargo a dicho fondo, deberá cumplir siempre con los requisitos establecidos tanto en el Acuerdo de la OCDE sobre directrices en materia de crédito a la exportación con apoyo oficial, como en el resto de normativa internacional al efecto.

Con cargo a esta partida presupuestaria, se paga la diferencia entre los ingresos procedentes de los reembolsos de créditos concedidos anteriormente y los pagos derivados de la concesión de nuevos préstamos. Asimismo, dicha partida cubre los costes derivados del préstamo con el Estado concedido en 1987 y los costes derivados de la compensación al ICO por su gestión. Todo ello dentro de los límites marcados para cada ejercicio por la correspondiente Ley de Presupuestos.

2.2.2. Contrato de Ajuste Recíproco de Intereses (CARI)

El Contrato de Ajuste Recíproco de Intereses (CARI) es un sistema de apoyo a las exportaciones españolas de bienes y servicios mediante el cual se incentiva la concesión, por parte de las entidades financieras, de créditos a la exportación a largo plazo (2 o más años) y a tipos de interés fijos (tipos de consenso, también llamados tipos CIRR o tipos de interés comerciales de referencia). Los créditos beneficiarios del CARI pueden estar denominados en euros o en cualquiera de las divisas admitidas a cotización oficial por el Banco Central Europeo.

Apoyo financiero en términos comerciales que permite una disminución del riesgo en que incurren las entidades financieras al conceder créditos a largo plazo a tipos fijos ante eventuales variaciones, de modo que nuestros exportadores compitan en los mercados internacionales en condiciones al menos tan favorables a las de sus potenciales rivales comerciales.

En un préstamo beneficiario del CARI se compara, cada seis meses, el rendimiento que hubiera obtenido la entidad financiera prestamista si hubiera formalizado el préstamo al tipo de interés de mercado, con el que obtiene formalizándolo al tipo fijo de consenso. La diferencia que resulta, más un margen de gestión a favor de la entidad financiera, se regulariza entre ésta y el Instituto de Crédito Oficial (ICO) al término de cada período comparado. Esta operación se denomina “Ajuste” y puede dar lugar a un pago por el ICO a la entidad prestamista o viceversa.

El Instituto de Crédito Oficial financia la cobertura de diferencias producidas por operaciones autorizadas al amparo de la Orden Ministerial de 25 de abril de 1996, que regula el sistema CARI.

2.2.3. Apoyo a proyectos de inversión a través de los Fondos de Inversión FIEX y FONPYME

Permiten tomar participaciones en capital de empresas en el exterior que cuentan con participaciones de empresas españolas. La administración del fondo se lleva

a cabo por un comité ejecutivo y su gestión está encomendada a la Compañía Española de Financiación al Desarrollo (COFIDES).

En el contexto actual de crisis, COFIDES, como sociedad que gestiona instrumentos financieros de la Administración, debe contribuir al esfuerzo común de habilitar medidas que, en algún grado y en el ámbito de su objeto social (principio de apoyo a proyectos viables) ayuden a paliar la grave situación de restricción financiera por la que pasan las empresas españolas con proyectos de internacionalización, lo que supone de una manera u otra un incremento del riesgo que deberá venir acompañado de una política cautelar de provisiones. La compañía ha emprendido decisivamente este camino.

2.3. Apoyo conjunto institucional, técnico y financiero – ICEX España Exportación e Inversiones

ICEX España Exportación e Inversiones tiene como fin la promoción de la internacionalización de la economía española y la mejora de su competitividad. En 2011 pasó de ser una entidad pública administrativa a una entidad pública empresarial, a partir de la aprobación en abril del Real Decreto Ley 4/2011.

El ICEX desarrolla su actividad a partir de acciones de índole promocional, formativa, informativa, apoyo a inversiones españolas en el exterior y atracción de inversiones.

– Promoción. Se desarrolla en torno a 4 grandes grupos de sectores (Alimentación y vinos; Tecnología industrial y servicios profesionales; Infraestructuras, energía y medio ambiente y Tic's y moda, hábitat, diseño e industrias culturales) y en tres niveles de actuación (sectorial, macrosectorial y empresarial).

A nivel sectorial, se apoya en 80 planes sectoriales con entidades colaboradoras, cuyo objetivo es introducir, posicionar o consolidar la oferta española en los mercados exteriores, de acuerdo con una estrategia definida mediante la colaboración público-privada.

La implementación se lleva a cabo a través de ferias, promociones en punto de venta, misiones directas e inversas, estudios de mercado, visitas guiadas a ferias, jornadas de técnicas de presentación de la oferta española, etc.

Los 80 planes sectoriales afines se agrupan en planes macrosectoriales (Hábitat, Sectores de alto contenido tecnológico, Vinos, Industrias culturales y educativas, etc…), que incorporan otros elementos de gestión directa por parte del ICEX, como

pabellones oficiales en ferias, campañas de promoción e imagen, portales, acciones de información y formación, etc.

Las iniciativas de empresas individuales o grupos de empresas se apoyan en el nuevo programa ICEX Next (para empresas en fase de iniciación y consolidación de su proceso de internacionalización).

– Formación. Destaca el programa de becas de internacionalización (con una participación anual en sus distintas fases superior a 400 becarios) y organización anual de cerca de 700 seminarios de internacionalización, con participación de alrededor de 9.000 personas.

– Información. Con 2 pilares:

➢ Centro de Asesoramiento Unificado de Comercio Exterior (CAUCE), ventanilla única de la Secretaría de Estado de Comercio, y de todos sus organismos dependientes, para atención de solicitudes de información de las empresas españolas sobre instrumentos de apoyo y promoción para la internacionalización e información teórica y práctica sobre mercados exteriores. Unas 90.000 consultas anuales gestionadas. Esta ventanilla única se va a ampliar, dando cabida a otros organismos con independencia de su adscripción administrativa.

➢ Servicios personalizados. Servicios de pago realizados por las oficinas económicas y comerciales en el exterior, que ayudan a las empresas a introducirse en los mercados mediante elaboración de información personalizada, realización de agendas de negocios, prestación de todo tipo de apoyo logístico en el mercado de destino; así como a través de los 16 centros de negocio existentes en oficinas económicas y comerciales. En 2012 casi 2.600 empresas contrataron 4.769 servicios personalizados, un 54% más que el ejercicio anterior. Desde que se pusiera en marcha este programa, en 2007, se han prestado más de 14.000 servicios.

– Apoyo a las inversiones españolas en el exterior. A través de la organización de foros de inversiones y cooperación empresarial, encuentros empresariales y misiones de inversores (con objetivo general de facilitar a las empresas españolas la búsqueda de clientes y socios en otros mercados). Destacan programas tendentes a facilitar la participación de empresas españolas en licitaciones internacionales. Nuevo Programa Pyme-Invierte, cuyo fin es facilitar asesoramiento sobre inversiones en el exterior y orientación sobre financiación para su implantación en otros mercados. Este servicio ha sido lanzado conjuntamente con la Compañía Española de Financiación del Desarrollo (COFIDES).

– Atracción de inversiones: funciones de atracción, promoción y mantenimiento de la inversión extranjera en España y de captación de financiación para nuevos proyectos de inversión y la proyección exterior de mejora del clima de negocios de España.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– El órgano encargado de gestionar este programa es la Dirección General de Comercio e Inversiones, que se apoya en las 21 direcciones provinciales y territoriales con sus 32 servicios de inspección SOIVRE, así como en la red de Oficinas Económicas y Comerciales de España en el exterior; y la Secretaría de Estado de Comercio en cuanto a las transferencias a ICEX.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Aumento de la base exportadora y diversificación de mercados.

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO E INVERSIONES

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Aportación al FAD. *(Miles de euros)*	No procede	No procede	No procede	No procede	No procede
2. Aportación al FIEM. *(Miles de euros)*	261.000,00	87.134,07	199.480,00	169.000,00	238.087,599
3. Operaciones realizadas con cargo al FAD/FIEM. *(Miles de euros)*	500.000,00	474.506,74	500.000,00	500.000,00	500.000,00
4. Gestión presupuesto OFECOMES. *(Miles de euros)*	67.879.90	64.819,33	66.643,92	66.643,92	66.643,92
5. Servicios de información. *(Número de servicios)*	5.000	5.400	5.000	5.200	5.000
6. Servicios de apoyo institucional. *(Número de servicios)*	200	250	200	312	250
De medios:					
1. Número de expedientes FAD/FIEM Tramitados. *(Número)*	50	74	60	65	60
2. Información países y propuestas. *(Número)*	3.200	3.300	3.200	3.150	3.200
3. Documentación, viajes y seguimiento. *(Número)*	225	250	225	325	225
4. Número de expedientes gasto. *(Número)*	4.500	4.400	4.400	4.000	4.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Potenciación de las inversiones extranjeras.

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO E INVERSIONES

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
Negociación de convenios bilaterales de protección y promoción recíproca de inversiones.					
(Número de convenios)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)
De medios:					
1. Número de reuniones para acuerdos APPRI.					
(Número)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)
2. Elaboración documentos registro de inversiones.					
(Número)	1.500	1.530	1.500	1.500	1.650

(*) La ejecución dependerá en parte de las decisiones que se adopten por la UE en relación a la futura negociación de estos acuerdos, por los estados miembros como resultado de la incorporación de la inversión extranjera directa en la política comercial común al entrar en vigor el Tratado de Lisboa.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 431N. Ordenación del comercio exterior

PROGRAMA 431N

ORDENACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR

1. DESCRIPCIÓN

El objetivo último del presente programa es la ayuda a la internacionalización de la empresa española, a través de la consecución de tres objetivos en el marco de la política comercial común comunitaria y del resto de organismos y foros comerciales internacionales. Estos objetivos se desarrollan a través de acciones con funciones regulatorias claras y bien definidas. Estos objetivos son:

1.1. Participación en la elaboración de las políticas de la UE y de los organismos y foros comerciales internacionales

La consecución de este objetivo implica la defensa de los intereses españoles en el diseño y ejecución de la Política Comercial Común de la Unión Europea frente a terceros países, tanto en el marco bilateral como en el multilateral, así como en otras negociaciones comerciales, en el ámbito de organismos y foros comerciales internacionales. Esto se articula:

– A través de los correspondientes mecanismos comunitarios, lo que implica el seguimiento, preparación y asistencia a reuniones de los más de 25 órganos comunitarios (comités, grupos, reuniones de expertos, COREPER, Consejos Europeos, Consejo de Asuntos Exteriores Europeos y preparatorias de reuniones en la OMC) en las que se defina la política comercial común y la posición de la Unión Europea en los foros internacionales.

– A través del seguimiento, preparación y asistencia a reuniones de organismos y foros comerciales internacionales; como OMC, UNCTAD, Ministerial y Comité de Comercio de la OCDE, Comités CITES, CEPE, CODEX, Foros Internacionales de No-proliferación, Grupo de Productos Básicos (algodón cacao, café etc.) y Consejo Oleícola Internacional.

– En el ámbito nacional:

- Convocatoria y reunión de las Comisiones Sectoriales de Comercio Exterior, creadas por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 4 de marzo de 1998, con el objetivo de analizar la posición española en las negociaciones comerciales.

- Coordinación regular con otros departamentos ministeriales de las posturas a adoptar en cuestiones de carácter comercial que afecten también al ámbito de sus competencias. Organización y celebración de la Comisión interministerial para las negociaciones en la Organización Mundial de Comercio. Organización y celebración de la Comisión interministerial de coordinación de la participación española en la Conferencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

- Organización de la Comisión Consultiva de Negociaciones Comerciales Internacionales.

- Organización y Presidencia de la Junta Superior Arancelaria.

- Actuación en calidad de Autoridad administrativa de España, de la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (CITES).

- Punto de Contacto de Productos regulado por el Reglamento de Reconocimiento Mutuo (R.CE nº 764/2008).

1.2. Control del comercio exterior

Como autoridad nacional competente para la participación en la elaboración, instrumentación y aplicación de los mecanismos necesarios para el control de comercio exterior, establecidos a nivel comunitario.

Se participará en los foros de normalización e inspección y control de la calidad comercial de los productos objeto de comercio exterior y la seguridad de los productos industriales importados. En este ámbito, se desarrollarán actividades de asistencia técnica y certificación.

Se aplicarán los mecanismos de control del comercio de especies amenazadas de extinción.

Se vigilará la importación de productos ecológicos conforme a la reglamentación comunitaria, en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Esto se articula en el ámbito nacional mediante:

– La tramitación, concesión y emisión, en su caso, de autorizaciones administrativas de exportación e importación de productos industriales y material de defensa y de doble uso, certificados de importación y exportación de productos agrícolas y material de defensa y de doble uso, autorizaciones de regímenes aduaneros económicos de perfeccionamiento activo y perfeccionamiento pasivo, permisos y certificados CITES, certificados de conformidad de calidad comercial y seguridad de productos industriales y fianzas exigidas para la realización de operaciones comerciales.

– Aceptación de notificaciones previas de importación y documentos de vigilancia intracomunitaria.

– Inscripciones en el Registro Especial de Operadores de Comercio Exterior de Material de Defensa y Productos y Tecnologías de doble uso (R.D. 1782/2004).

– Informe sobre las condiciones económicas del régimen de transformación bajo control aduanero.

– Fijación y reparto de los diversos cupos y contingentes correspondientes a los productos agrícolas y pesqueros y estableciendo, en su caso, los registros de operadores pertinentes.

– Elaboración de normas de regulación de comercio exterior.

– Estudio y seguimiento de los procedimientos de defensa comercial para la adopción, si procede, de las correspondientes medidas antidumping, antisubvención o salvaguardia; y de concesiones arancelarias comunitarias autónomas (suspensiones y contingentes arancelarios autónomos).

– Inspección, análisis y control de la calidad, seguridad y normalización de determinados productos objeto de exportación y/o importación.

1.3. Defensa de los intereses comerciales de la empresa española

– Se fomentará el establecimiento de un marco jurídico-institucional que rija el comercio internacional estable y favorable a los intereses de las empresas españolas. Se llevará a cabo el seguimiento y participación en los órganos de decisión comunitarios de medidas de defensa comercial, de negociación de reglas y disciplinas del comercio

internacional, de gestión y modificación del Arancel Aduanero Común, y de definición del Sistema de Preferencias Generalizadas.

– Se reforzarán las acciones para la eliminación de las medidas proteccionistas adoptadas por los socios comerciales, en el mercado único o en terceros países.

Se fomentará la concertación de empresas y la colaboración con las asociaciones de exportadores, dentro del marco de medidas de apoyo a su actividad exterior. Este objetivo se articulará mediante:

- Estudio, defensa y seguimiento de los procedimientos de defensa comercial que afectan a exportadores españoles.

- Identificación, análisis y difusión de obstáculos a la internacionalización de la empresa española en terceros países y en mercado interior comunitario, a través de los distintos instrumentos existentes a nivel nacional o comunitario. Se trabajará para su eliminación en el marco bilateral y multilateral.

- Información y asesoramiento a empresas y asociaciones de exportadores en materia de legislación internacional, regímenes aduaneros económicos, normas de origen, Reglamento de Obstáculos al Comercio (ROC) y notificaciones en el marco de los Acuerdos de Obstáculos Técnicos al Comercio (TBT) y de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (SPS) de la OMC.

- Información diaria sobre precios de productos agrícolas en los distintos mercados europeos y publicaciones sobre estudios de productos, sectores y mercados, especialmente agrícolas.

- Prestación a los exportadores, en régimen voluntario de precios públicos, de servicios de asistencia técnica principalmente ensayos de laboratorio, informes sobre condiciones de producción y otras certificaciones.

- Impulso a la creación de asociaciones de exportadores reconocimiento como entidades colaboradoras, en el caso de cumplimiento de determinados requisitos concesión de subvenciones y control de las actividades y prestaciones de las mismas.

- Formación de expertos en comercio exterior, mediante: convocatoria de becas individuales para la realización de prácticas de comercio exterior en asociaciones de exportadores y para la especialización en control analítico de productos

objeto de comercio exterior; Master Internacional CITES; y formación de administraciones de otros países en el marco de proyectos de hermanamiento.

Además de las líneas de actuación mencionadas anteriormente, esta unidad administrativa realiza las siguientes actividades relacionadas con asesoría jurídica y gestión presupuestaria de recursos humanos:

– Elaboración de disposiciones normativas de carácter general en materia de comercio exterior.

– Informes a recursos en vía administrativa y contenciosa.

– Informes sobre disposiciones normativas de otros departamentos ministeriales.

– Gestión del personal: cobertura de vacantes, nombramientos, ceses, etc.

– Participación en comisiones de valoración de concursos para la provisión de puestos de trabajo.

– Elaboración, gestión económica y seguimiento del presupuesto del programa 431N “Ordenación del comercio exterior”: gastos corrientes, transferencias corrientes e inversiones reales.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de gestionar este programa es la Dirección General de Comercio e Inversiones, que se apoya en las 21 Direcciones Provinciales y Territoriales con sus 32 Servicios de Inspección SOIVRE, así como en la red de Oficinas Económicas y Comerciales de España en el exterior.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Participación en la elaboración de las políticas de la UE y de los organismos y foros comerciales internacionales.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Reuniones Comité Política Comercial (CPC) titulares. *(Número)*	13	13	14	14	14
2. Reuniones Comité (CPC) suplentes. *(Número)*	31	27	32	30	32
3. Reuniones Comité (CPC) servicios. *(Número)*	25	19	30	22	24
4. Reuniones Comité de Acuerdos de Inversión. (Número)			0	10	10
5. Reuniones Comité Sectorial de Seguimiento Textiles. *(Número)*	4	3	4	4	4
6. Reuniones Comité (CPC) siderurgia, textil y otros sectores industriales. *(Número)*	11	6	11	6	6
7. Reunión de expertos comunitarios en NAMA. *(Número)*	5	5	5	5	5
8. Reuniones Comité (CPC) ARM. *(Número)*	1	1	1	1	1
9. Reuniones Consejo Asuntos Exteriores. *(Número)*	15	14	14	14	14
10. Reuniones OCDE. *(Número)*	16	19	19	21	21
11. Reuniones COREPER. *(Número)*	50	60	60	60	60
12. Reuniones OMC. *(Número)*	140	289	135	308	320
13. Reuniones CIOMC. *(Número)*	1	0	0	1	0
14. Reuniones Foros material estrateg. *(Número)*	40	18	25	15	25
15. Reuniones CITES. *(Número)*	30	35	30	30	30
16. Reuniones interdepartamentales. *(Número)*	234	64	90	99	105
17. Reuniones UNCTAD. *(Número)*	60	99	60	100	100
18. Reuniones acceso al mercado. *(Número)*	11	11	11	11	11

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
19. Reuniones comisiones y grupos trabajo sector.					
(Número)	83	15	22	13	18
20. Asistencias a organizaciones internacionales de productos básicos.					
(Número)	10	4	10	3	5
21. Asistencia REN(VE/CEPE/NU/CODEX*)*					
(Número)	10	8	10	8	10
De medios:					
1. Asistencia comités de gestión y grupos de trabajo U.E.					
(Número)	130	115	120	123	135
2. Reuniones CIOMG, CNB y CIOA.					
(Número)	30	28	30	30	30
3. Seguimiento com finales.					
(Número)	45	37	45	47	50
4. Notas preparativas.					
(Número)	1.000	768	990	800	855
5. Notas informativas.					
(Número)	822	360	702	372	427
6. Seguimiento de los casos de diferencias en la OMC.					
(Número)	25	27	30	32	32
7. Preparación / participación en contactos de nuestras autoridades con los países terceros.					
(Número)	190	168	190	185	190
8. Visitas de ONGS.					
(Número)	12	15	12	18	12
9. Informes.					
(Número)	885	64	240	70	90
10. Instrucciones / participación en reuniones de grupos del Consejo de la UE de carácter geográfico.					
(Número)	320	62	270	65	80
11. Comisión Consultiva de Negociaciones Comerciales Internacionales.					
(Número)	2	2	1	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Control del comercio exterior.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Certific.exportación- importación.					
(Número)	60.000	66.155	70.000	67.000	70.000
2. Autorizaciones exportación-importación.					
(Número)	620	470	800	200	300
3. Documentos vigilancia.					
(Número)	5.600	4.394	4.600	10	10
4. Fianzas.					
(Número)	12.500	8.877	12.500	8.100	10.000
5. Certific.exportación- importación MD/DU.					
(Número)	4	0	4	0	4
6. Autorizaciones MD/DU export.- import .					
(Número)	4.000	2.662	3.000	2.700	3.000
7. Declaraciones tramitadas en el Registro de Inversiones Exteriores.					
(Número)				29.385	29.385
8. Inscripciones en Registro Empresas Exportadoras.					
(Número)	290	193	310	309	325
9. Solicitudes Regímenes Económicos Aduaneros.					
(Número)	1.200	1.099	1.200	1.200	1.200
10. Suspensiones y contingentes arancelarios.					
(Número)	325	350	360	365	325
11. Control exportación países terceros (calidad comercial).					
(Número partidas)	250.000	282.150	250.000	290.000	290.000
12. Empresas autorizadas RCE 1580/ 2007					
(Número)	900	864	870	856	856
13. Control importación (calidad comercial).					
(Número partidas)	130.000	137.778	155.000	140.000	140.000
14. Control importación (seguridad industrial).					
(Número partidas)	300.000	323.728	350.000	330.000	330.000
15. Inspecciones y controles CITES *(certificado).*					
(Número)	23.000	21.500	22.000	22.000	25.000
16. Permisos y certificados CITES.					
(Número)	11.000	10.112	10.000	9.800	10.000
17. Análisis laboratorio (control obligatorio).					
(Número)	153.000	170.155	168.000	180.000	190.000

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
18. Certificación voluntaria - Precios públicos.					
(Número)	4.600	4.155	4.000	4.000	4.000
19. Becas laboratorios.					
(Número)	36	30	30	24	24
De medios:					
1. Visitas control almacenes / empresas (calidad comercial).					
(Número)	9.500	6.750	9.200	6.000	6.000
2. Visitas control almacenes / empresas (seguridad industrial).					
(Número)	0	5.465	6.000	5.600	6.000
3. Expedientes de adquisición de equipos y material analítico.					
(Número)	44	37	30	36	20
4. Atención consultas asistencia técnica.					
(Número)	27.100	22.207	25.000	22.200	22.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Defensa de los intereses comerciales de la empresa española.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
Becas asociaciones,					
(Número)	10	10	0	0	0
De medios:					
1. Estudios de mercado y precios.					
(Número)	6	6	6	6	6
2. Acuerdos otros países.					
(*certif.).*	900	1.677	1.000	1.680	1.680
3. Procedimiento Directiva CE 98/34.					
(*Notificación*)	2.000	1.226	2.500	1.400	1.400
4. Visitas a asociaciones y empresas.					
(Número)	102	68	102	62	72
5. Visitas de asociaciones y empresas.					
(Número)	155	198	190	186	200
6. Reuniones Comisión Gestora de Ayudas Asociaciones.					
(Número)	2	3	2	3	3
7. Expedientes ayudas asociaciones.					
(Número)	89	87	87	87	89
8. Expedientes internacionalidad ferias en España.					
(Número)	186	150	143	143	140

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
9. Asistencia observatorios industriales.					
(Número)	90	10	90	0	0
10. Reuniones con delegaciones oficiales extranjeras.					
(Número)	115	9	99	20	32
11. Informes sectoriales.					
(Número)	80	108	111	106	126
12. Remoción obstáculos comerciales en países terceros.					
(Número)	40	75	50	85	95
13. Remoción obstáculos comerciales en el mercado interior.					
(Número)	40	49	40	40	40
14. Procedimiento notificación SPS.					
(Número)	1.800	1.424	2.000	1.400	1.400
15. Procedimiento notificación TBT.					
(Número)	1.800	1.640	2.000	1.600	1.600
16. Procedimiento antidumping / anti subvención.					
(Número)	80	75	85	80	80
17. Procedimiento ROC.					
(Número)	20	20	20	20	20
18. Defensa comercial frente a exportaciones españolas.					
(Número)	80	70	90	75	75
19. Cursos jornadas Informativas.					
(Número)	70	12	25	3	13
20. Consultas de ciudadanos respondidas.					
(Número)	520	317	860	550	580
21. Fichas-país actualizadas.					
(Número)	150	201	200	211	211
22. Cuestionarios on-line.					
(Número)	280	323	230	280	310
23. Validaciones de fichas de barreras.					
(Número)	420	200	450	150	200
24. Visitas al Portal.					
(Número)	150.000	162.000	180.000	143.000	180.000
25. Informes sobre disposiciones de otros Ministerios.					
(Número)		9		20	20

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 431O. Ordenación y modernización de las estructuras comerciales

PROGRAMA 431O

ORDENACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS COMERCIALES

1. OBJETIVOS

Los grandes objetivos de este programa serán:

– La modernización e innovación del sector comercial, en orden a promover la creación de empleo y la generación de inversiones, con idea de aumentar la eficiencia y eficacia de las empresas comerciales y, en consecuencia, lograr una economía más competitiva.

– Favorecer la unidad de mercado, trabajando en colaboración con las administraciones competentes, para hacer efectivo el principio de libertad de establecimiento y la supresión de barreras y trabas de cualquier tipo al libre comercio.

– Crear un entorno económico favorable a las empresas no solo para que las existentes desarrollen todas sus capacidades competitivas, sino para que también se creen otras nuevas fuentes de crecimiento y empleo.

– Introducir mecanismos de homogeneización ante las disfuncionalidades y dispersión que presenta la normativa autonómica en materia de comercio interior, ampliando los contornos de la normativa básica estatal.

2. POLÍTICAS

Para la consecución de estos objetivos se desarrollarán, básicamente, las siguientes políticas en el ámbito del comercio interior:

– Seguimiento, control y mejora de la regulación en materia de distribución comercial. En este sentido se procederá a elaborar un texto refundido de la Ley Básica de Comercio Interior, que aglutine la legislación en la materia y aporte mayor seguridad jurídica.

– Promoción de políticas de incentivos a la modernización y competitividad empresarial en el sector del comercio.

– Continuar el trabajo de supresión de trabas administrativas y barreras al comercio interior, a través del sistema de apertura de establecimientos mediante declaraciones responsables, dinamizando las dilaciones derivadas de la tramitación ante la administración municipal. En este sentido se colaborará en el grupo de trabajo de Emprende en 3, y en el Comité de Mejora de la Regulación Económica, por un lado, promoviendo el uso de la plataforma telemática de la Declaración Responsable, y por el otro lado, llevando a cabo las acciones de evaluación necesarias dentro del programa de revisión de la legislación de comercio interior en el marco de la ley de garantía de la unidad de mercado.

– Promover un correcto seguimiento respecto de la compatibilidad constitucional, acerca de la progresiva extensión hacia las comunidades autónomas de la modificación efectuada por el Estado en cuanto a la flexibilización del marco regulatorio en materia de horarios comerciales y promociones de ventas.

– Impulso de un entorno de libre competencia en el sector comercial.

– Desarrollo y mantenimiento de una información en tiempo real sobre el mercado y la situación del sector comercial.

– Estudio y análisis del mercado interior.

3. ACTIVIDADES

En el ejercicio 2014, la Dirección General de Comercio Interior trabajará básicamente en las siguientes líneas de actuación:

3.1. Respecto a las actuaciones de mejora de la regulación normativa del sector, se quieren impulsar las siguientes líneas:

– Elaboración de un texto refundido en materia de comercio interior que aglutine las modificaciones operadas en cuanto a apertura de establecimientos en el ámbito municipal, régimen sancionador, normativa en materia de consumo, normativa en materia de garantía de la unidad de mercado, etc…en línea con el principio de seguridad jurídica.

– Seguimiento y coordinación de la normativa autonómica en materia de distribución comercial, para supervisar la adecuación de las normas autonómicas al régimen de distribución de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas.

– Constitución, coordinación e impulso de grupos de trabajo multilaterales con comunidades autónomas, con el objeto de resolver los procedimientos de infracción de índole no contencioso.

– Evaluación de la incidencia de otros proyectos normativos sectoriales (agrarios, laborales, medioambientales, financieros, de protección de los consumidores, sanitarios…) sobre la actividad comercial.

– Ejecución de tareas relativas a la los trabajos de transposición de la Directiva de Servicios en el Mercado Interior.

– Cumplimiento de los compromisos derivados del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 17 de mayo para la identificación y evaluación de los obstáculos que en el área de comercio dificultan la consecución de la unidad de mercado, así como asistir a las convocatorias de Conferencia Sectorial de Comercio que se produzcan acerca de dicha adecuación propuesta por el programa de actuación de la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado. Participación activa en los foros de toma de decisiones para la Mesa de Regulación del Comercio en el ámbito de la Comunidad Europea y en los procesos de elaboración y discusión de las iniciativas normativas que tienen incidencia en el ámbito de la distribución comercial.

– Tutela administrativa del Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España y de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Ceuta y Melilla, dentro del marco de la legislación básica estatal, en diálogo permanente con las administraciones competentes. Se está trabajando en la elaboración de un nuevo marco jurídico para las Cámaras que actualice la Ley 3/1993, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación. Esta norma establece un mínimo común denominador para todas las Cámaras, manteniendo su importancia como corporaciones de derecho público esenciales por su finalidad de representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria y la navegación, así como la prestación de servicios a todas las empresas y su configuración como órganos consultivos y de colaboración con las administraciones públicas.

– Mantenimiento y actualización permanente de los registros administrativos que a nivel estatal permiten, para determinadas modalidades de distribución comercial, un adecuado nivel de información: venta a distancia y franquicias.

– Mantenimiento y actualización de una base de datos de indicadores económicos relacionados con la distribución comercial así como el seguimiento de la información relevante sobre este sector, que permita un conocimiento suficiente del mismo para posibilitar la toma de decisiones empresariales.

– Análisis y fomento de las nuevas tecnologías aplicables a la distribución comercial y, en especial, el comercio electrónico.

– Seguimiento de las cuestiones relacionadas con las transacciones mediante tarjetas de pago.

3.2. En lo que concierne a promocionar políticas que incentiven a la modernización del sector comercial, hay que resaltar:

3.2.1. Plan integral de apoyo a la competitividad del comercio minorista de España

Se ha trabajado, en colaboración con las comunidades autónomas, en la elaboración de un nuevo Plan dirigido fundamentalmente a las pequeñas y medianas empresas comerciales, a los autónomos y a los emprendedores.

Este Plan, que ha sido aprobado por el Consejo de Ministros, de 7 de junio de 2013, tiene como líneas básicas de actuación el apoyo a las políticas de innovación comercial, la promoción comercial de las ventas, el impulso a la cooperación empresarial, el apoyo a la calidad del servicio y el fortalecimiento de la relación comercio-turismo.

Las medidas contempladas, se van a potenciar en el marco de la colaboración con las comunidades autónomas, favoreciendo el diálogo institucional y la difusión y promoción de las experiencias empresariales innovadoras y competitivas.

El Plan integral de apoyo a la competitividad del comercio minorista de España se desarrolla en diez líneas de acción y es integrador de todas las acciones que, aún realizadas desde distintos ámbitos sectoriales y que competen a distintos departamentos ministeriales, son de relevancia para el sector comercial minorista.

Se ha planificado una batería de actuaciones que garantizan el impulso que demanda el sector comercial. Algunas de las medidas inscritas en las líneas del Plan, ya

se están ejecutando y presentan un horizonte que requiere su desarrollo en varias anualidades, por lo que el Plan tiene vocación plurianual, estableciendo una planificación a medio plazo, que va más allá del año de referencia en el que se aprobó.

Las líneas del Plan de apoyo a la competitividad del comercio minorista de España:

– Innovación y competitividad del pequeño comercio.

– Centros comerciales abiertos y mercados municipales.

– Apoyo financiero.

– Promoción comercial y reactivación de la demanda.

– Relevo generacional y emprendedores.

– Comercio y turismo.

– Seguridad.

– Medidas legislativas de impulso de la actividad comercial y de eliminación de obstáculos que dificultan la actividad comercial.

– Internacionalización.

– Formación y empleo.

3.2.2. Línea ICO- Comercio minorista

Integrado en el Plan de apoyo a la competitividad del comercio minorista de España 2013, y con el fin de favorecer la liquidez de las pequeñas empresas comerciales, se instrumenta, al igual que años anteriores, una línea de financiación del comercio minorista con el ICO para facilitar el acceso a créditos adaptados a las necesidades actuales. La línea ICO Comercio minorista (sublínea de la línea troncal) se dota con 9.000.000 euros.

La sublínea ofrece al sector financiación de capital circulante y de inversiones realizadas en el territorio nacional orientadas a la modernización, innovación y mejora de la eficacia y eficiencia de las pymes y autónomos del sector del comercio minorista.

3.2.3. Línea ICO-Comercio Interior

Con el fin de adaptarnos a las necesidades actuales del comercio, se ha modificado el Real Decreto 1786/2009, de 20 de noviembre, por el que se regula la iniciativa de apoyo financiero a la modernización y mejora del comercio interior. Este Real Decreto es el referente normativo de la mencionada Línea ICO-Comercio Interior.

La puesta en funcionamiento del Fondo Financiero del Estado de Ayuda al Comercio Interior (FACI) se instrumenta como una línea del ICO que lleva asociados unos gastos de gestión, para lo que se formaliza un convenio de colaboración entre el Ministerio de Economía y Competitividad y el ICO, en el que se recogen las condiciones, que serán el referente para su administración financiera por el ICO. En este concepto se incluyen los gastos de gestión asociados a la sublínea ICO-Comercio interior 2013-2014 para instrumentalizar la administración financiera del Fondo. El pago de esta comisión de gestión es con cargo al presupuesto de gastos de la DGCI, y se realiza en varias anualidades.

Con esta modificación, ya aprobada por el Consejo de Ministros, se pretende facilitar el acceso del pequeño comercio tradicional a esta línea de financiación, para lo cual se reducirán las exigencias actuales de inversión. Además, se ha incluido la financiación de capital circulante de hasta el 50% del valor del proyecto de inversión presentado, para paliar el problema de falta de liquidez en que se encuentran autónomos y pequeñas empresas comerciales. La convocatoria para el año 2013 tendrá una dotación cercana a los 29 millones de euros. Esta cuantía es extrapresupuestaria, el remanente de la cuenta que la Secretaria de Estado de Comercio tiene abierta en ICO, es producto de las convocatorias anteriores y de las amortizaciones de los créditos anteriormente concedidos.

3.3. Supresión de trabas administrativas y barreras al comercio interior

En el ámbito de la supresión de barreras al comercio, deberán realizarse los estudios y análisis correspondientes que pongan de manifiesto las barreras que actualmente dificultan o impiden el libre comercio, base de la unidad de mercado. En el actual marco normativo existen en estos momentos barreras apreciables para el incremento de la productividad de las empresas comerciales, que dificultan la consecución de economías de escala claves para lograr unas empresas más competitivas. Se procederá al cumplimiento de los compromisos que se deriven de la pertenencia al grupo de trabajo Emprende en 3, en el que se participa junto con el

Ministerio de la Presidencia, el Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y la Federación Española de Municipios y Provincias, y que persigue la agilización de los trámites necesarios para la apertura de empresas, en lo que se refiere a apertura de establecimientos comerciales y de servicios a través de declaración responsable.

3.4. Impulso de un entorno de libre mercado en el sector comercial

– En este ámbito, en estrecha colaboración con el Consejo Nacional de Competencia, debe abordarse el seguimiento y control de todo tipo de barreras que impiden la libre prestación de servicios y ejercicio de la actividad comercial.

– Otro objetivo es del de incrementar la transparencia del mercado. Se continuará trabajando en el seno del Observatorio de pagos con tarjeta electrónica, con el doble objetivo, en primer lugar, de extender su uso en el pequeño comercio y, en segundo lugar, de facilitar el acceso a los comerciantes a la información relativa a las comisiones cobradas por los proveedores de servicios de pago.

Diseñada la campaña de potenciación de uso de la tarjeta en el comercio, por los sistemas de medios de pago junto a las asociaciones más representativas de comerciantes, se espera su ejecución en el último trimestre del 2013 y continuar trabajando hasta alcanzar la cantidad presupuestada por los Sistemas de Medios de Pago a lo largo del 2014.

Además se están ultimando actuaciones concretas para la disminución de las tasas en las operaciones electrónicas, principalmente en las de pequeño importe. Hasta la fecha Euro 6000 y la Caixa han sido los primeros en reducir considerablemente las tasas.

Por otra parte, se continuarán los trabajos de impulso en el sector de la automoción, concretamente se mantendrán las reuniones del Comité de Diálogo para el sector de la automoción, durante la anualidad 2014.

3.5. Para mantener el estudio y análisis del mercado interior

Se continuarán los trabajos de análisis económicos y legislativos que permitan seguir el comportamiento del libre funcionamiento del mercado interior, así como desarrollar los mecanismos para una información en tiempo real de los distintos parámetros.

4. ÓRGANO ENCARGADO DE SU EJECUCIÓN

– Dirección General de Comercio Interior.

5. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Elaboración y propuestas de normas, acciones para la coordinación y desarrollo del comercio interior, seguimiento, análisis y fomento de las nuevas tecnologías aplicables a la distribución comercial y registro, control y seguimiento de aquellas modalidades de comercialización de carácter especial.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Participación en normas estatales y comunitarias.					
(Número de informes)	250	416	250	250	250
2. Informes de adaptación al orden constitucional de distribución de competencias de la normativa autonómica.					
(Número de informes y consultas)	600	508	600	250	500
3. Asistencia a reuniones y trabajos de seguimiento transposición efectiva de la Directiva de Servicios y posterior LGUM.					
(Número de informes)	1.100	20	100	243[1]	100
4. Seguimiento, análisis y fomento de nuevas tecnologías aplicables a la distribución comercial.					
(Número de actuaciones)	90	90	90	90	30
5. Gestión de registros especiales de empresas franquiciadoras, de ventas a distancia.					
(Número de altas/bajas)	750	580	750	750	600
6. Actualización y publicación de datos obtenidos en registros a través de página web de la DG.					
(Número de actualizaciones)	52	52	52	52	50
7. Difusión de informac. comercial de interés gral entre otras calendarios de rebajas, aperturas y festivos.					
(Número de actualizaciones)	52	52	52	50	50
8. Consultas atendidas a particulares, asociaciones y empresas en relación con aspectos de la regulación comercial que les afectan.					
(Número de consultas)	1.200	1.200	1.200	1.000	1.000

[1] Cuestionarios en proceso de evaluación- garantía de unidad de mercado.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De medios:					
1. Personal implicado en los procesos normativos y en la elaboración de informes sobre adaptación desde el punto de vista constitucional de distribución de competencias de la normativa auto.					
(Número personas)	5	5	5	6	6
2. Personal dedicado al estudio de las nuevas tecn. aplicables a la distribución comercial.					
(Número personas)	1	1	1	1	1
3. Personal dedicado a la gestión de los registros especiales.					
(Número personas)	6	5	6	5	5
4. Personal implicado en la actualiz.y publicación de los datos obtenidos en los registros a través de la página web de la DG.					
(Número personas)	1	1	1	1	1
5. Personal dedicado a la difusión de información comercial de interés general.					
(Número personas)	3	5	3	5	5

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Apoyo técnico y financiero necesarios para el desarrollo del sector comercial, asistencia técnica a las CCAA y cooperación internacional en relación con estas líneas de acción. Estudios sobre la distribución comercial y las estructuras comerciales.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Convocatoria y adjudicación de Premios Nacionales de Comercio Interior a ayuntamientos y al pequeño comercio.					
(Número premios)	9	9	9	9	9
2. Convocatoria y concesión de becas de colaboración con la DG y seguimiento y formación de becarios.					
(Número becas)	4	4	4	0	0
3. Elaboración de estudios técnicos e informes de investigación en relación con la distribución comercial.					
(Número estudios e informes)	0	0	0	1	5 (*)
4. Cofinanciación ayudas a ayuntamientos, proyectos comerciales y asociaciones empresariales.					
(Número proyectos)	(**)	1	40	17	40
5. Operaciones realizadas para comercio interior en la Linea ICO.					
(Número operaciones)	300	6	300		300
De medios:					
1. Cuantía presupuestaria destinada a Premios.					
(Miles euros)	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
2. Cuantía presupuestaria destinada a becas.					
(Miles euros)	41,50	41,50	41,50	0	0
3. Cuantía presupuestaria destinada a realización de estudios en relación con la distribución comercial.					
(Miles euros)	210,26	210,26	210,26	210	270
4. Cuantía presupuestaria destinada a transferencias de capital.					
(Miles euros)	4.600,00	1.150,00	2.300,00	2.300,00	2.300,00
5. Cuantía presupuestaria destinada a Línea ICO (sublínea comercio minorista).					
(Miles euros)	9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00

(*) Dependerá de las necesidades que se detecten.

(**) Ayudas cofinanciadas para CCAA. Se condicionan al cumplimiento de los criterios de estabilidad presupuestaria.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Desarrollar y mantener la información que permita el seguimiento permanente de los precios de los principales bienes y servicios en los distintos niveles de comercialización, de forma que se apoye a la toma de decisiones correctas y se colabore en la necesaria transparencia del mercado por el mejor conocimiento del mismo en tiempo real.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Desarrollo y mantenimiento de Red de Información permanente sobre precios de principales bienes y servicios en distintos niveles de comercialización.					
(Número puntos información)	27	27	27	27	27
2. Reuniones del Observatorio de la Distribución Comercial y del Observatorio de Pago con tarjeta electrónica.					
(Número reuniones)	10	0	10	0	5
3. Cumplimiento de compromisos adquiridos en tres operaciones incluidas en el Plan Estadístico Nacional (PEN).					
(Posición web)	116	116	112	112	112
4. Cuantía presupuestaria destinada al desarrollo y actualización de las bases de datos y las aplicaciones específicas que dan servicio a la Sub.Gral. de Canales de Comercialización y Relaciones Institucionales.					
(Miles euros)	60,00	63,01	41,00	42,27	40,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 463A. Investigación científica

PROGRAMA 463A

INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

1. EL CSIC

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas (en adelante, CSIC), a lo largo de sus años de existencia se ha consolidado como una de las instituciones de mayor impacto e importancia estratégica para la sociedad española.

Esta relevancia le viene dada al CSIC por la importancia de su misión, de su dimensión y de su posición.

Así, la relevancia del CSIC debe juzgarse tanto por el volumen de recursos humanos, materiales y financieros gestionados –es una de la mayores organizaciones, públicas o privadas, del país–, como por su implantación en toda la geografía española y por su proyección internacional. Su mayor activo reside en la importancia social, económica y cultural que ha tenido y tiene la comunidad científica e investigadora –realidad sociológica y corporativa que constituye su sustrato– la cual, dentro del derecho a la libertad de investigación científica reconocido en el artículo 20 de la Constitución Española, desarrolla su actividad con el soporte y apoyo del CSIC, en cumplimiento del mandato que el artículo 44 de la Constitución realiza a los poderes públicos.

Su relevancia dentro del entramado de las instituciones españolas es hoy si cabe mayor y la necesidad de que opere de forma dinámica y flexible como polo de referencia y punta de lanza de la investigación española resulta urgente y vital para el cambio hacia un modelo productivo basado en el conocimiento, tal y como reclaman las instituciones europeas y exige el propio escenario de una economía competitiva y globalizada.

Esta posición sistémica –unida a la propia naturaleza dinámica de la ciencia– ha supuesto que el CSIC se haya encontrado siempre en un proceso constante de búsqueda de la configuración jurídico-pública que mejor se adapte a sus peculiaridades y necesidades operativas de cada momento.

El último paso en este proceso de adaptación ha venido dado por la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos, que autorizó la creación de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. De conformidad con dicha ley, el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre, produciéndose desde el momento de su constitución la transformación del Organismo Autónomo CSIC en agencia, subrogándose en la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones.

Para el cumplimiento de esta misión, y en concordancia con la propia visión del Consejo sobre la forma más adecuada de organizar su actividad, las Cortes Generales autorizaron al Gobierno para la transformación del CSIC en agencia estatal, "dada la particular trascendencia de los sectores de actividad y de los servicios públicos concernidos, así como la conveniencia de que su gestión esté dotada del marco de flexibilidad, responsabilidad por la gestión y control de resultados".

Asimismo, y dada la especial naturaleza que reviste la intervención estatal en la ciencia, el CSIC tiene la condición de organismo público de investigación (OPI), conferida por la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, lo que le dota de un régimen jurídico especial de actuación y organización.

Por tanto, el marco normativo general de actuación y organización del CSIC está constituido por la Ley de Agencias –en su condición de agencia estatal– y por la Ley de la Ciencia –en su condición de OPI–.

La Ley de Agencias regula una fórmula organizativa general, dotada de un mayor nivel de autonomía y de flexibilidad en la gestión, pero que, al mismo tiempo, refuerza los mecanismos de control de eficacia y promueve una cultura de responsabilización por resultados.

No obstante, para que la consolidación institucional del CSIC como agencia estatal sea definitiva y se desplieguen todas las potencialidades y mejoras que caracterizan al modelo de gestión inherente a esta figura, resulta imprescindible la aprobación del contrato de gestión.

Esta necesidad es aún más urgente en el caso de instituciones científicas, que se encuentran sometidas a una renovación y autocuestionamiento permanente de su actividad así como a una demanda de resultados relevantes y cuantificables, lo que requiere de un instrumento dinámico que, sobre la base de un modelo organizativo

flexible, les permita adelantarse o reaccionar con rapidez ante los desarrollos científicos pioneros, permitiendo la asunción de compromisos y objetivos coyunturales.

El contrato de gestión es la respuesta jurídica idónea para atender dichos retos. Además, en el caso del CSIC, el contrato de gestión se revela como una herramienta particularmente adecuada para instrumentar el ejercicio de la función pública que tiene encomendada, permitiéndole avanzar por el camino de una gestión más autónoma y adaptada a las especialidades que reviste su actuación, a la vez que se refuerza una cultura administrativa de responsabilidad por los resultados y rendición de cuentas ante la sociedad y los órganos del Estado competentes.

Por su parte, la Ley de la Ciencia establece un nuevo marco para el fomento de la investigación científica y técnica en España con la creación del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI). Este sistema se define como el conjunto de agentes, públicos y privados, que desarrollan funciones de financiación, de ejecución, o de coordinación en el mismo, así como el conjunto de relaciones, estructuras, medidas y acciones que se implementan para promover, desarrollar y apoyar la política de investigación, el desarrollo y la innovación en todos los campos de la economía y de la sociedad. Las novedades principales de esta ley se centran en la definición de un nuevo sistema de coordinación general de la actividad científica y en la consagración de un estatuto del personal investigador y de investigación, con toda una serie de previsiones en materia de movilidad, carrera profesional, retribuciones, evaluación y modalidades de contratación. Asimismo, la citada ley realiza una reordenación y racionalización de las escalas de funcionarios que se adscribían a diferentes OPIS, procediendo a su unificación en las nuevas escalas de los OPIS de la Administración General del Estado.

Dentro del SECTI se otorga un papel fundamental al CSIC, organismo público de investigación y principal agente de ejecución directa de las actividades de investigación científica y técnica dentro de la Administración General del Estado.

Por último, y pese a la variabilidad de la materia, debe señalarse que actualmente la Agencia Estatal CSIC se encuentra adscrita al Ministerio de Economía y Competitividad a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA 463A

El programa 463A "*Investigación científica*" es un programa presupuestario finalista, en el que se agrupan un conjunto de créditos puestos a disposición de los centros gestores responsables de su ejecución para que puedan realizar los gastos necesarios para el cumplimiento de su misión y el logro de los objetivos anuales que se establecen en dicho programa.

El programa 463A se incardina dentro de la siguiente clasificación del gasto público:

- Área de Gasto 4. Actuaciones de carácter económico.
- Política de Gasto 46.Investigación,desarrollo e innovación.
- Grupo de Programa 463. Investigación Básica.
- Programa 463A. Investigación científica.

El programa 463A tiene dos centros gestores responsables de la ejecución de sus créditos y, por tanto, del cumplimiento de los objetivos para los que se aprueban: el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Agencia Estatal CSIC.

Esta memoria se refiere únicamente a la gestión de dicho programa por el CSIC, que a efectos de clasificación orgánica se define con el código 27.401.463A, pues se vincula, por razones de consolidación presupuestaria y de estructura administrativa, al Ministerio de Economía y Competitividad -Sección 27 de los Presupuestos Generales del Estado-, pero configurándose como auténtico centro gestor del gasto asociado a dicho programa -Agencia Estatal 401-.

El artículo 11.1.h) del Estatuto del CSIC atribuye a su presidente la función de "administrar los créditos para gastos de los Presupuestos del CSIC". Igualmente, el artículo 38.4 atribuye al presidente "la ejecución del presupuesto de la Agencia". No obstante, dada la magnitud del presupuesto del CSIC, el origen competitivo de muchos de sus ingresos –que se encuentran afectados a la ejecución de proyectos y contratos de investigación– y su estructura descentralizada en institutos de investigación y otras unidades, la gestión de los recursos se encuentra delegada por el presidente en los responsables de los distintos órganos y unidades de la Agencia, sin perjuicio de que las obligaciones y demás actuaciones que realizan se hagan en nombre y representación del CSIC, que las asume globalmente y responde en última instancia por ellas.

En este sentido, para conocer la concreta distribución de las competencias en materia de gestión de los créditos presupuestarios y de la asunción de obligaciones en el CSIC, se debe acudir a la vigente Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, de 12 de julio de 2012, por la que se delegan competencias.

Asimismo, debe resaltarse que la especial y compleja naturaleza económica de los ingresos y de los gastos del CSIC -determinada en buena medida por la Constitución y las especiales características que reviste la actividad científica e investigadora que promueve-, exige que sus presupuestos adopten una configuración específica. Por ello, la Agencia divide sus presupuestos en dos subprogramas internos: 463AF (Funcionamiento) y 463AP (Proyectos), distinción de vital importancia para comprender la dinámica financiera y de gestión presupuestaria de la Agencia, que se manifiesta en una ejecución interna del presupuesto diferenciando los ingresos y los gastos según sea que su origen y destino esté vinculado al funcionamiento general o a los proyectos de investigación y demás actividad científica.

3. FINES

El programa presupuestario 463A es el principal con el que opera el CSIC, pues en él se recogen los créditos destinados al cumplimiento general de sus fines. No obstante, existen otros dos programas respecto de los cuales el CSIC es centro gestor: el programa 143A "*Cooperación para el desarrollo*", programa transversal gestionado principalmente por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), pero en el que también participan otros ministerios y organismos, incluido el CSIC, que se separa del programa presupuestario generalista de la Agencia a efectos de contabilización y control de todo el gasto público relevante de la AGE en la política pública de cooperación para el desarrollo, y el programa presupuestario 000X de "*Transferencias internas*", que se separa del programa presupuestario generalista de la Agencia a efectos de consolidación presupuestaria.

Por tanto, visto el carácter sectorial de estos dos programas, puede decirse que la finalidad de los créditos incluidos dentro del programa 463A y gestionados por el CSIC es la establecida en los grandes objetivos generales que definen la misión de la institución.

La misión del CSIC ha sido consagrada por las Cortes Generales en la disposición adicional tercera de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales

para la mejora de los servicios públicos, por la que se autorizó por Ley al Gobierno para la creación de la Agencia Estatal CSIC.

En dicha disposición, las Cortes Generales definen “los objetos y fines” que debe perseguir el CSIC “dentro de las competencias que corresponde ejercer a la Administración General del Estado”. Es decir, su misión institucional dentro del marco constitucional de competencias, que se encuentra literalmente reproducido en el artículo 4 de su Estatuto como su “objeto”:

“El fomento, coordinación, desarrollo y difusión de la investigación científica y tecnológica, de carácter pluridisciplinar, con el fin de contribuir al avance del conocimiento y al desarrollo económico, social y cultural, así como a la formación de personal y el asesoramiento a entidades públicas y privadas en estas materias”.

Esta misión o mandato legal que las Cortes atribuyen al CSIC trae causa del modelo de intervención estatal en la ciencia y la investigación consagrado por la Constitución:

– Por una parte, los poderes públicos, conforme al artículo 44.2 de la Constitución, tienen el deber de promover la ciencia y la investigación científica en beneficio del interés general.

Este mandato genérico a los poderes públicos determina que la actividad de fomento de la investigación científica y técnica se haya configurado constitucionalmente como una competencia concurrente entre el Estado y las comunidades autónomas, si bien manteniendo el Estado la competencia exclusiva sobre su coordinación general.

– Esta intervención de los poderes públicos en el campo de la ciencia y la investigación puede adoptar diferentes modalidades, pero siempre habrá de respetar el derecho fundamental a la libertad de investigación científica que reconoce y protege el artículo 20.1.b) de la Constitución.

– Por tanto, las modalidades de esta intervención administrativa son preferentemente de fomento, soporte, promoción y ayuda, sin que puedan imponerse a la comunidad científica metodologías, enfoques o resultados de investigación determinados mediante órdenes jerárquicas. Sí podrán, en cambio, establecerse prioridades científico-técnicas, objetivos generales y líneas de investigación de interés general por parte de los agentes de financiación a través de sus programas orientados de subvenciones y ayudas, respetando siempre el amplio campo de libertad de la comunidad científica y sus

miembros a la hora de elegir los enfoques, metodologías y prioridades que vayan a regir su investigación.

– Dentro de este entramado de relaciones, el CSIC ejerce de agente de ejecución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación. De tal manera, se constituye en la institución pública que acoge, con carácter multidisciplinar, a gran parte de la comunidad científica, dotándola de la infraestructura básica y del personal necesario para que desarrolle su vital función, centrándose su misión en la coordinación, difusión y transferencia de dicha actividad, así como en la formación de personal investigador y el asesoramiento experto.

Por tanto, la finalidad de los créditos presupuestarios contenidos en el Programa 463A depende en buena medida del origen de los ingresos y recursos financieros que posibilitan su existencia:

– Si los ingresos provienen de la actividad de investigación que realizan los distintos institutos y grupos de investigación del CSIC mediante la formalización de contratos de investigación o su participación en convocatorias en régimen de concurrencia competitiva de ayudas públicas o privadas para proyectos de investigación, la finalidad y el objetivo de los créditos que se generen la marcará la propia convocatoria (gastos del subprograma de proyectos).

– Si, por el contrario, los ingresos provienen de transferencias del ministerio de adscripción o de recursos propios del CSIC no afectados, la finalidad y el objetivo de los créditos será garantizar el funcionamiento de toda la estructura de la Agencia (gastos del subprograma de funcionamiento).

No obstante, como toda organización compleja, el CSIC tiene una larga tradición en la planificación estratégica de sus objetivos y en la programación de su actividad interna y externa.

4. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Las líneas estratégicas sobre las que ha desarrollado su actividad el CSIC durante los últimos años se han articulado en torno al Plan de Actuación 2010-2013, conformado por los planes estratégicos de cada uno de los institutos y de las unidades horizontales del organismo. Este Plan ha tenido una vigencia de cuatro años (2010-2013), y su estrategia se planteó con cinco grandes objetivos: Focalización,

Transdisciplinariedad, Apertura, Eficiencia e Incentivación, que a su vez se estructuraron en diferentes líneas y acciones estratégicas. Todas, en su conjunto, se interrelacionaron y se desarrollaron en un espacio común definido por cuatro polos de actuación: Organización, Conocimiento, Respuestas y Expertos.

No obstante, la ejecución del Plan de Actuación se ha visto superada por la realidad financiera que viene experimentando el CSIC y, en general, todo el país.

Durante 2013 se ha puesto en marcha en el CSIC el proceso interno de diseño, elaboración y posterior aprobación del Plan de Actuación 2014-2017, encontrándose en una fase avanzada pero sin que aún pueda integrar completamente la presente memoria. Sin embargo, el punto 5. Objetivos científicos recoge un avance significativo de la actividad que se pretende desarrollar.

En cualquier caso, definir los objetivos y las actividades para las que se ejecutarán los créditos del programa presupuestario 463A durante 2014 requiere de una exposición previa de la situación financiera del CSIC, que influye de manera determinante en las prioridades de gasto y en los objetivos, actividades y proyectos que se van a poner en marcha durante ese ejercicio.

4.1. Situación financiera del CSIC 2013-2014

4.1.1. Situación financiera 2013

La situación financiera del CSIC durante 2013 ha estado marcada por la puesta en marcha de una serie de medidas, algunas ya iniciadas en 2012, entre las que se deben destacar:

– Elaboración de informes por parte de la Inspección General –que confirmó muchas de las dudas que desde la dirección del CSIC se tenían sobre su gestión y viabilidad–.

– La implantación de una estricta supervisión de los gastos de los servicios centrales.

– La suspensión de las políticas propias de gasto que se venían manteniendo –e incluso ampliando– desde el CSIC desde ejercicios anteriores y que han funcionado como freno a la ineludible recomposición de la estructura del presupuesto de

la Agencia; de hecho, los compromisos adquiridos antes de 2012 todavía presionan fuertemente el presupuesto de gastos del CSIC.

– El esfuerzo inicial por aclarar la contabilidad de la Agencia, lo que ha supuesto que las cuentas anuales del CSIC correspondientes al ejercicio 2012 hayan sido objeto de Informe Favorable –con salvedades– por la Intervención Delegada, aval del órgano de control y supervisión de la gestión económica y financiera del CSIC que no se daba desde hacía muchos años.

El concurso de todas estas medidas, más muchas otras de escala "micro", han posibilitado que la ejecución del gasto en 2012 se haya reducido en 73 M€ respecto a 2011.

Por otro lado, en el marco de las actuaciones financieras del CSIC se han realizado en 2013 las siguientes acciones:

– El 30 de enero de 2013, el Consejo Rector del CSIC aprobó el Plan de Compromisos de Viabilidad de la agencia para el periodo 2013-2015.

– El Consejo de Ministros aprobó en su reunión del día 28 de junio de 2013 el Real Decreto-Ley por el que se concedió un suplemento de crédito al CSIC por importe de 25 millones de euros, que sirvió de base para que la Presidencia del CSIC dictara la Resolución de 2 de julio de 2013 en la que se decidió adoptar una medida contundente, objetiva, transparente y provisional con el objetivo de ordenar la delicada situación financiera de la Agencia y arbitrar el reparto de los escasos fondos disponibles en ese momento a distribuir durante el segundo semestre de 2013.

Esta medida ha adoptado la forma jurídica de Resolución del Presidente del CSIC para remarcar su legitimidad y procedencia en cuanto que responsable último y cuentadante de todos los créditos, gastos, ingresos y cuentas con las que opera la Agencia. Asimismo, mediante esta fórmula se garantiza la seguridad jurídica y objetividad de la medida, evitando la existencia de grandes lagunas o declaraciones imprecisas que conllevasen una ulterior "negociación bilateral" entre los institutos y la organización central.

Esta Resolución ha tenido los siguientes objetivos principales:

- Establecer un principio general de garantía de ejecución de los proyectos y contratos de investigación en vigor.

- Comunicar a los institutos de manera formal y transparente el crédito disponible global del CSIC a fecha 1 de julio de 2013, haciéndoles partícipes de la delicada situación por la que atravesaba la globalidad de la Agencia.

- Determinar y publicitar la distribución del único crédito disponible de la Agencia entre los institutos, para su gasto en la ejecución de proyectos y contratos de investigación, para que así pudieran programar, priorizar y diferir sus gastos.

- Una vez establecido este "techo de gasto" provisional para cada instituto, ofrecer instrucciones sobre las prioridades del gasto en el CSIC, centradas primeramente en la garantía del pago de todos los contratos de personal con cargo a proyectos vigentes y, en segundo lugar, en la ejecución de aquellos gastos que ineludiblemente debieran realizarse en 2013 por estar sometidos a justificación formal ante la entidad financiadora externa o ser esenciales dentro de la programación científica de cada proyecto.

- Operar una regularización de las cuentas internas de los institutos del CSIC, las cuales recogen cantidades obtenidas por proyectos o contratos no gastadas, o pendientes de ejecución, y respecto de las cuales el CSIC carece de la disponibilidad financiera suficiente para garantizarlas.

- Por último, y de forma paralela, se pidió a los institutos que declarasen formalmente y en detalle la situación en que se encuentran sus cuentas internas; aquellas anotaciones que respondan a ingresos por proyectos que deban dotarse para su efectiva ejecución, los remanentes teóricos que resultaron como saldo tras la finalización de dichos proyectos, los "remanentes de infraestructura" provenientes de los ahorros acumulados por los institutos en concepto de costes indirectos u "overheads" de los proyectos obtenidos en sus centros, etc.

Esta información sirve de base para cuantificar la dimensión global, y la individualizada para cada instituto, de lo que supone la Resolución de 2 de julio de 2013, que será tenida en cuenta para futuras decisiones de gasto y asignación de fondos por la organización central del CSIC, unida a otros criterios de buena gestión del instituto, tales como posible gasto superfluo realizado, deficiente justificación de proyectos, ahorro generado, etc.

4.1.2. Prioridades de gasto durante 2014

La prioridad número uno del gasto que se ha marcado desde los órganos de gobierno del CSIC es el mantenimiento de todos los compromisos adquiridos en materia de nóminas de personal.

En segundo lugar, la prioridad del CSIC es que la coyuntura de crisis económica afecte lo menos posible al desarrollo de su misión. En este sentido, el CSIC mantiene una trayectoria ejemplar de reducción drástica de su gasto de funcionamiento, logrando a la vez que el gasto finalista -el gasto en proyectos y contratos de investigación- se mantenga lo más estable posible. Este esfuerzo es verdaderamente notable, pues en la coyuntura actual gran parte de la reducción del gasto público en las administraciones públicas se ha dejado sentir especialmente en las inversiones, aumentando así la participación del gasto estructural de funcionamiento en la masa total de gasto público, en detrimento del gasto finalista.

En este sentido, cabe destacar que, mientras en 2009 los gastos ejecutados de funcionamiento en el CSIC ascendían a casi 710 millones de euros, las previsiones de ejecución final para 2013 son que dicha cantidad no supere los 500 millones de euros (sólo en 2012 la reducción de dicho gasto ha superado los 60 millones de euros respecto a 2011). Paralelamente a esta drástica reducción en funcionamiento, el gasto de los subprogramas de proyectos se ha mantenido prácticamente estable desde 2009.

Así pues, durante 2014 el CSIC mantiene como prioridad fundamental garantizar la ejecución de los gastos debidos en proyectos y contratos de investigación.

Respecto al gasto estructural de funcionamiento, el CSIC continuará por la senda marcada por el Plan de Compromisos de Viabilidad de la Agencia para el periodo 2013-2015, que prevé una mejora de las cuentas del CSIC durante el periodo 2014-2015 de en torno a los 75 M€ (entre reducción del gasto y aumento de los ingresos). Así, durante 2014 el CSIC mantendrá el pleno compromiso con la racionalización del gasto, la mejora de su autofinanciación y la consolidación de la misión institucional que, en la presente coyuntura, resulta prevalente para el interés general: la transferencia de conocimiento, la asociación estratégica y el avance hacia un modelo productivo basado en el conocimiento.

Por ello, a finales de 2013 se formulará una actualización de los compromisos de viabilidad, que se realizará en función del resultado del análisis realizado en el último trimestre de 2013. A la vista de la evolución de los indicadores de gasto e ingreso, se

adoptarán las medidas correctoras necesarias para alcanzar los objetivos generales y plurianuales de dichos compromisos.

4.2. Actividades

Son muchas y muy variadas las actividades que van a ponerse en marcha –o van a continuar ejecutándose– durante 2014 con cargo a los créditos previstos en el programa 463A. Todas ellas se enmarcan en el documento de contingencia, aprobado por el Consejo Rector del CSIC el 30 de enero de 2013, que orienta la actuación de la Agencia en la presente coyuntura: el Plan de Compromisos de Viabilidad de la Agencia para el período 2013-2015.

El objetivo principal de los Compromisos de Viabilidad 2013-2015 es garantizar la operatividad sostenible del CSIC a partir del trienio de referencia, priorizando aquellas políticas de gasto que se estiman esenciales para la continuidad de la misión de la Agencia, y suspendiendo temporalmente aquellas líneas y programas que se consideran accesorios y que pueden sacrificarse en aras del mantenimiento de las funciones no suprimibles.

En concreto, se ha adoptado la suspensión de la incorporación durante uno o dos años de nuevo personal investigador con cargo a los propios presupuestos del CSIC, pero no es planteable que puedan rescindirse contratos en vigor (ni de personal investigador ni de personal de apoyo a la investigación), porque la misión del CSIC consiste en la generación de conocimiento a través del personal.

En virtud de este planteamiento, la única línea roja, el primer compromiso del CSIC en dicho documento, es el mantenimiento de su activo esencial, el personal cualificado o en formación.

Asimismo, se pretende formular un reequilibrio de los ingresos y gastos del CSIC, aclarando y distinguiendo entre fondos afectados a la actividad científica y fondos no afectados, destinados al funcionamiento operativo e institucional de la Agencia.

Entre los objetivos marcados en el Plan de Compromisos de Viabilidad –que se encuentran recogidos, entre muchos otros, dentro del borrador del Plan de Actuación 2014-2017–, y cuya consecución será prioritaria durante 2014, se encuentran los siguientes, a la espera de que se determinen con mayor precisión, mediante la aprobación del Plan de Actuación 2014-2017, las líneas estratégicas de la programación científica del CSIC:

Definición de un nuevo modelo organizativo del CSIC

Este objetivo se realizará mediante la continuación en la tramitación de un nuevo Estatuto de la Agencia y el planteamiento del necesario contrato de gestión. Asimismo, dentro de este objetivo se incluye el plan para la racionalización de la normativa interna del CSIC.

La aprobación de un nuevo estatuto obedece a la necesidad de garantizar, en la situación de restricciones presupuestarias actuales, la sostenibilidad del modelo institucional del CSIC con los mismos niveles de calidad y excelencia. Adaptar al CSIC al nuevo marco de la investigación que ha establecido la Ley de la Ciencia, aprovechando todas las posibilidades que ofrece. Establecer una estructura orgánica y funcional del CSIC dotada de una mayor adaptabilidad al cambio y rapidez en las repuestas a las demandas de la sociedad e impulsar el liderazgo, la competitividad, la colaboración y la internacionalización del CSIC.

Por su parte, el planteamiento del contrato de gestión se estima totalmente necesario para la completa consolidación institucional del CSIC como Agencia Estatal, desplegando así todas las potencialidades y mejoras que caracterizan al nuevo modelo de gestión inherente a esta figura.

Adaptación del CSIC al nuevo paradigma "Horizonte 2020" de la UE

Desde el CSIC se continuará impartiendo la formación necesaria para que los institutos, grupos de investigación e investigadores se encuentren en las mejores "*condiciones de salida*" para concurrir a la obtención competitiva de proyectos de investigación de la Unión Europea. Asimismo, mediante la implantación de la contabilidad analítica en el CSIC y la definición, clasificación y cuantificación de los servicios técnicos con los que cuentan los institutos se permitirá que los grupos de investigación puedan obtener, y por tanto justificar, la mayor financiación posible en cada proyecto.

Actualización de un catálogo integral de los servicios del CSIC

La búsqueda de mayores ingresos a partir de las propias capacidades del personal y la infraestructura del CSIC demandan la elaboración de una catálogo de todos los servicios técnicos que puedan realizarse desde los institutos y demás unidades de la Agencia, en el que se definan y clasifiquen actividades, disponibilidad, tarifas y costes de forma homogénea y coordinada, facilitándolo de forma pública y accesible al mercado y a los posibles interesados.

Racionalización de la participación del CSIC en otras entidades

Se continuará con la revisión de la participación del CSIC en fundaciones, consorcios, sociedades mercantiles, centros mixtos de investigación, etc. analizando la viabilidad económica del proyecto participado, el interés científico e institucional que dicha participación represente para el CSIC, los retornos que se generen para la propia institución, la proporcionalidad en las aportaciones y la corresponsabilidad de las demás entidades participantes. En función de estos parámetros se decidirá reducir –o en su caso ampliar– las aportaciones económicas o patrimoniales que el CSIC esté comprometido a realizar a las distintas entidades, así como, en su caso, la conveniencia o viabilidad de la permanencia y existencia de dicha participación.

Internacionalización cofinanciada

Con el objetivo de potenciar la internacionalización de las actividades del CSIC se buscará fomentar la participación en programas de proyecto financiadas por diversas agencias nacionales (como son los programas de internacionalización del ministerio) y extranjeras.

Dada las actuales restricciones presupuestarias, se ha producido una caída muy importante de los proyectos vigentes, por lo que se espera que este tipo de proyectos se mantenga en valores mínimos. Se fomentará la participación en convocatorias competitivas de organismos de otros países, principalmente EEUU. Además de esta aproximación, el CSIC seguriá financiando programas de proyectos de intercambio de investigadores. Necesariamente, debido a las restricciones presupuestarias, el número de proyectos será menor, lo que no permite la continuación de programas bilaterales de proyectos, que han finalizado en su gran mayoría a finales de 2012. Se mantienen únicamente los grandes programas generalistas, sin limitaciones geográficas ni temáticas, que añaden en sus ediciones desde 2013 las novedades de favorecer la cofinanciación por parte de las entidades extranjeras y la participación de empresas.

Toda esta actividad debe estar enmarcada necesariamente en acuerdos marco y convenios bilaterales con las instituciones de otros países, por lo que anualmente se tramita la firma de alrededor de una docena de estos documentos, en ocasiones renovaciones, pero también nuevos, en los que se establecen los mecanismos de cooperación acordados por las partes.

Se excluyen de estos objetivos e indicadores, todos los proyectos, acuerdos marco y convenios específicos relacionados con países incluidos en la lista de receptores de ayuda oficial al desarrollo del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE, ya que se dan por separado en el informe sobre el programa 143A "*Cooperación para el desarrollo*".

Plan de racionalización y optimización del funcionamiento de las gerencias del CSIC

Se pretende implantar un nuevo modelo organizativo de las gerencias del CSIC, compuesto, entre otras, por las siguientes medidas:

– Definir con precisión la dependencia jerárquica y funcional, el marco de actuación y las competencias de los gerentes.

– Crear una unidad de interfaz entre la organización central y las gerencias, que permita una comunicación más fluida, el despacho de consultas, la solución de problemas y la unificación de criterios.

– Diseñar la creación de plataformas de servicios, territoriales o temáticas por áreas científico-técnicas, que permitan la centralización de algunos servicios y adquisiciones para así beneficiarse de las economías de escala.

– Planificar la realización de visitas y auditorías a las gerencias o grupos de gerencias, así como constituir grupos y foros de gerentes para su coordinación con los órganos de la organización central del CSIC.

– Plan de formación y carrera de los gerentes.

Plan de implantación y adaptación de los sistemas de información económica del CSIC

Para mejorar la confianza de los órganos de control externos Intervención general del Estado (IGAE, ministerio de adscripción, ministerios horizontales), y de mejorar los sistemas internos de gestión económica, se han puesto en marcha dos proyectos:

– Implantación del sistema SOROLLA 2+, en colaboración con la IGAE, liderando un proyecto conjunto para todos los Organismos públicos de investigación, que profundice en una gestión económica homologable con la del resto de departamentos y

organismos de la Administración General del Estado y que facilite su control por parte de los órganos supervisores de su actividad económico-financiera.

– Adaptación e implantación del sistema de contabilidad analítica de la IGAE (CANOA), que permita realizar análisis y estudios objetivos, cualitativos y cuantitativos, sobre el coste real de los servicios que presta el CSIC, pudiendo determinarse con mayor precisión los costes indirectos, las tarifas, las tasas o los importes de los contratos de investigación, así como facilitar la justificación de proyectos y, especialmente, la consideración de costes indirectos como elegibles a efectos de obtener los mayores ingresos posibles de cara al nuevo sistema de justificación asociado al "Horizonte 2020" de la Unión Europea.

Asimismo, el CSIC pondrá en marcha todas las medidas que se han definido por la Comisión de Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), con la que se encuentra perfectamente alineada.

En este sentido, el conjunto de medidas y propuestas de la CORA obedecen a los ejes de reformas estructurales y de consolidación fiscal del Gobierno, que coinciden con las prioridades marcadas en el Plan de Compromisos de Viabilidad.

4.3. Objetivos científicos

Las líneas maestras de la planificación científica del CSIC para el periodo 2010-2013 fueron detalladas en el Plan de Actuación 2010-2013, en vigor. Las líneas que se seguirán en 2014 están en fase de definición y se concretarán en el Plan de Actuación 2014-2017 que será aprobado en el último Consejo Rector de 2014. Estos objetivos científico-técnicos del CSIC están condicionados a la realización de los proyectos dirigidos por investigadores del CSIC y financiados a través de diversas fuentes. Por tanto es posible inferir algunas de las líneas principales de investigación para el año 2014 a partir de los principales resultados recogidos en las memorias del CSIC y de la información contenida en los borradores de los planes de actuación de las áreas científico-técnicas.

Área de Humanidades y Ciencias Sociales

En el Área de Humanidades y Ciencias Sociales se continuará desarrollando la actividad en todas las líneas especificadas en el plan de actuación del área. En particular, se seguirá desarrollando el proyecto conjunto entre CSIC y Universia para poner en marcha el Índice Iberoamericano de Investigación y Conocimiento (I3C) y

estarán en pleno funcionamiento los proyectos europeos coordinados desde institutos como INCIPIT e INGENIO. Las campañas arqueológicas en diversos países (Italia, Portugal, Egipto, etc) seguirán realizándose en función de la disponibilidad presupuestaria. Se mantendrá el programa de doctorado UAM-CSIC en derecho, gobierno y políticas públicas, recientemente establecido. Además se debe destacar que la totalidad de las revistas editadas por diferentes centros del área ya se encontrarán en formato digital. Es importante destacar que las investigaciones realizadas en el área se acercarán a la sociedad a través de diversas exposiciones itinerantes a partir de materiales que en algunos casos se han configurado en los años 2012 y 2013.

Área de Biología y Biomedicina

Los desarrollos científicos previstos ahondarán en su aspecto de investigación traslacional y se encuadran en estas temáticas clave: (a) Biología molecular y celular de plantas, (b) Biología estructural, (c) Medicina molecular e investigación traslacional, (d) Biología del desarrollo, morfogénesis y diferenciación, (e) Regulación de la expresión génica y genómica, (f) Biotecnología de microorganismos, (g) Neurociencias: envejecimiento y enfermedades neurodegenerativas, y (h) Biología de sistemas. Se debe mencionar que durante 2014 el proyecto FLAGSHIP “The Human Brain Project (Proyecto Cerebro Humano)” financiado por la UE y liderado en España por el CSIC seguirá desarrollándose con el fin de aglutinar todo el conocimiento existente sobre el cerebro para reconstruirlo gracias a modelos y simulaciones ejecutadas en supercomputadores.

Área de Recursos Naturales

Las investigaciones de esta área se seguirán enfocando en los temas vinculados al desarrollo sostenible : (a) Sistemática y biología evolutiva, (b) Ecología y conservación de la biodiversidad, (c) Procesos en la hidro-geosfera, (d) Composición y procesos internos de la Tierra, (e) Investigación y tecnologías de los procesos de los oceános, (f) Cambio global. Una importante actividad del área estará relacionada con el seguimiento de los procesos geodinámicos en las Islas Canarias. También en esta área se llevarán a cabo investigaciones sobre impacto de la actividad humana incluyendo la elaboración de informes sobre cambio global, fuentes de contaminación, tráfico marítimo de buques con mercancías peligrosas, etc. Se prevé la celebración de exposiciones (itinerantes/permanentes) relacionados con los tópicos del área.

Área de Ciencias Agrarias

Tras su reciente remodelación, al haber incluido grupos trabajando en acuicultura y en biología molecular de plantas, anteriormente adscritos al Área de Recursos Naturales, el objetivo es consolidar una actividad científica de nivel, de forma que permita al CSIC continuar entre los tres líderes mundiales de este tema. Las principales líneas de investigación son: (a) Agua en la agricultura, (b) Contaminación y recuperación de suelos, (c) Conservación, calidad y materia orgánica de suelos, (d) Interacciones beneficiosas planta-microorganismo, (e) Nutrición vegetal, (f) Fotosíntesis, (g) Fruticultura y forestales, (h) Mejora genética vegetal, (i) Estrés vegetal, (j) Protección de cultivos y (k) Producción animal: ganadería y acuicultura. Un objetivo prioritario en esta área es la transferencia de tecnología, siguiendo la tendencia de los últimos años en los que se han licenciado un elevado número de patentes.

Área de Ciencia y Tecnologías Físicas

Los grupos de investigación adscritos a esta área trabajarán en 2014 en las principales líneas de investigación que hasta la fecha se han seguido: (a) Astrofísica y ciencias del espacio, (b) Física de partículas, astropartículas y física nuclear, (c) Física atómica y molecular, (d) Óptica, (e) Sistemas complejos y física estadística, (f) Matemáticas, (g) Tecnologías físicas, (h) Nanociencia y nanotecnología, (i) Micro y nano sistemas integrados, (j) Ciencias y tecnologías de la computación, y (k) Física médica. Seguramente las investigaciones en el ámbito de la física de partículas y en matemáticas seguirán proporcionando buenos resultados. Por otro lado se espera que diferentes misiones espaciales promovidas por la ESA incorporen tecnologías desarrolladas en el CSIC. Así mismo, es previsible que diversas compañías spin-off que se han generado con el esfuerzo de investigadores de grupos del Área se puedan consolidar en 2014.

Área de Ciencia y Tecnología de Materiales

Los once institutos que forman esta área seguirán trabajando en las temáticas en las que han demostrado gran experiencia en los últimos años: (a) Materiales funcionales y multifuncionales, (b) Materiales nanoestructurados, (c) Materiales optoelectrónicos y fotónicos, (d) Materiales magnéticos, (e) Materiales cerámicos, (f) Materiales metálicos y aleaciones avanzadas, (g) Materiales poliméricos, (h) Materiales orgánicos y moleculares, (i) Materiales híbridos y compuestos, (j) Biomateriales, (k) Materiales catalíticos, (l) Nanociencia y nanotecnología, (m) Materiales de base carbono (nanotubos, grafeno). En concreto, se seguirá desarrollando la iniciativa

FET FLAGSHIP “Graphene” liderada en España desde el Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid, que tiene como misión el uso del grafeno en diversos sectores (microelectrónica, energía, aeronáutica y biomateriales). Cabe destacar que el sistema SPS instalado en el Centro de Investigaciones en Nanotecnología y Nanomateriales estará operativo y a pleno rendimiento lo que le permitirá llevar a cabo diversos compromisos adquiridos con empresas a través de contratos o consorcios internacionales como RusNano. Otro proyecto relevante del área será la puesta en funcionamiento del equipo Xtreme del CRG instalado en la gran instalación de neutrones ILL (Grenoble, Francia)

Área de Ciencia y Tecnología de Alimentos

Los grupos de investigación de esta área continuarán sus investigaciones en cinco ámbitos temáticos: (a) Caracterización de alimentos, (b) Calidad y seguridad alimentaria, (c) Biotecnología de alimentos, (d) Funcionalidad y nutrición, (e) Modelización y desarrollo de procesos. Se espera seguir produciendo trabajos de alto nivel que permitan al CSIC mantener el segundo puesto a nivel mundial en la clasificación de instituciones atendiendo al número de citas recibidas por sus publicaciones. Muchas de estas investigaciones se llevarán a cabo dentro de grandes redes temáticas y proyectos europeos. Se espera seguir con un ritmo creciente en las patentes licenciadas en diferentes temáticas como procesos biotecnológicos en alimentación, nuevos ingredientes, etc. Para el año 2014 estarán operativas instalaciones que han sufrido reformas inaplazables a lo largo de 2012 y 2013.

Área de Ciencia y Tecnologías Químicas

Se proseguirá el desarrollo de investigaciones básicas y aplicadas en las seis grandes temáticas que abarca el Área: (a) Química orgánica, (b) Química biológica y médica, (c) Química organometálica y compuestos de coordinación, (d) Química y tecnologías ambientales, (e) Energía y recursos energéticos, (f) Catálisis y procesos catalíticos y (g) Química de materiales y nanotecnología. En particular se espera un aumento en la producción de artículos en los grupos que trabajan en las temáticas de catálisis, energía, materiales y nanotecnología, dado que es un tema que tiene un gran encaje tanto en el Plan Estatal de I+D+i como en el Programa Marco “Horizonte 2020” de la Unión Europea.

5. ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA EJECUCIÓN

La ejecución del programa 463A es responsabilidad de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), bajo la orientación y supervisión de su Consejo Rector y la dirección superior de su Presidente, a través de sus tres Vicepresidencias y de la Secretaría General, con el apoyo del resto de órganos directivos dependientes de ellos (vicepresidencias adjuntas, secretarías generales adjuntas, gabinete del presidente) y, de forma descentralizada en todo el territorio y en el extranjero, por la red de institutos de investigación y demás unidades vinculadas al desarrollo de su actividad investigadora.

6. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. CSIC: Consolidación de una estructura que potencie la investigación científica y el traslado a otros sectores productivos de la sociedad.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Participación en proyectos y acciones del Plan Nacional de I+D. *(Número de proyectos)*	1.350	2.135	2.422	2.310	2.417
2. Participación en proyectos y acciones de CCAA. *(Número de proyectos)*	500	513	693	650	692
3. Participación en proyectos y acciones de la Unión Europea. *(Número de proyectos)*	430	588	450	410	450
4. Participación en proyectos y acciones del Fondo de Investigación Sanitaria (FIS). *(Número de proyectos)*	85	83	96	70	96
5. Participación en proyectos y acciones de universidades, OPIS y otros sectores de la administración.					
(Número de convenios-marco de colaboración)	420	183	415	300	300
(Número de convenios para de creación centros mixtos)	1	1	1	1	0
(Número de convenios para colaboración con CCAA)	40	277	37		
(Número de convenios de cooperación internacional)	49	45	49	13	13
(Número de convenios de cooperación nacional)					300
6. Participación en proyectos y acciones de empresas. *(Número de proyectos)*	950	1.161	1.000	1.030	1.050
7. Publicaciones en revistas nacionales e internacionales. (Número)	10.050	12.317	9.798	13.000	13.200
8. Libros, monografías y obras colectivas. *(Número)*	290	220	304	300	330
9. Cursos de especialización. *(Número)*	95	95	84	100	100
10. Proyectos evaluados positivamente:					
Del Plan Nacional de I+D. *(Porcentaje)*	95	81	90	60	70
Del Programa Marco de la UE. *(Porcentaje)*	22	22	25	22	22
11. Tesis doctorales. *(Número)*	627	617	900	900	950
12. Patentes y modelos de utilidad. *(Número)*	200	155	175	150	155

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
13. Participación en proyectos y acciones de Org. nacionales e internacionales[1].					
(Número de Proyectos)		81	51	51	12
14. Proyectos de investigación conjuntos internacionales.					
(Número de convenios inter. Firmados)		94	41	41	11
De medios:					
1. Investigadores:					
– Profesores de investigación.	777	750	743	718	697
– Investigadores científicos.	902	861	873	841	843
– Científicos titulares.	1.496	1.441	1.459	1.437	1.425
(Número)	3.175	3.052	3.075	2.996	2.965
2. Personal de apoyo a la investigación:					
– Titulados superiores.	459	390	463	444	437
– Titulados técnicos.	651	629	622	615	587
– Ayudantes.	847	773	691	676	634
(Número)	1.957	1.792	1.776	1.735	1.658
3. Personal de administración y servicios.					
(Número)	935	898	916	934	933
4. Personal laboral.					
(Número)	1.368	1.271	1.444	1.340	1.325
5. Formación de personal investigador:					
(Número)	1.450	1.037	1.450	390	145
– Becas de introducción a la investigación.					
(Número)	370	111	370	0	0
– Becas predoctorales.					
(Número)	1.080	926	1.080	390	145
6. Contratos de investigadores.					
(Número)	1.203	986	1.227	951	1.227
7. Contratos de personal técnico y auxiliar.					
(Número)	4.530	4.122	4.620	4.050	4.620

[1] Nuevo indicador: participación en proyectos vigentes financiados por los programas de internacionalización del Ministerio y otros organismos nacionales o internacionales.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica

PROGRAMA 463B

FOMENTO Y COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

La Ley 14/2011 de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación establece el marco para el fomento de la investigación científica y técnica y sus instrumentos de coordinación general, con el fin de contribuir a la generación, difusión y transferencia del conocimiento para resolver los retos de la sociedad. El objeto fundamental es la promoción de la investigación, el desarrollo experimental y la innovación como elementos sobre los que ha de asentarse el desarrollo económico sostenible y el bienestar social.

La política científica y tecnológica tiene como objetivo último y primordial dar un impulso decidido a la investigación, el desarrollo y la innovación como factores estratégicos y decisivos para la competitividad, la creación de empleo y la elevación del nivel cultural, lo que se traduce en una mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Para cumplir con estos objetivos, la misión de la Administración General del Estado debe ser, por una parte, la de fortalecer la investigación básica para contribuir a la generación del conocimiento, base de todo desarrollo a largo plazo y, por otra, la de crear un clima favorable para que las empresas se incorporen plenamente a la cultura de la innovación tecnológica con el fin de incrementar su competitividad. Por ello se han de articular políticas que, coordinen mejor las tareas científico-tecnológicas de los sectores públicos y privados y logren no sólo reforzar la calidad de la investigación, sino también el valor de sus aplicaciones.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, el Ministerio de Economía y Competitividad es el responsable de la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en todos los sectores.

Según el Real Decreto 345/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Competitividad y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación depende la Secretaría General de Ciencia,

Tecnología e Innovación, de la que depende a su vez la Dirección General de Investigación Científica y Técnica y la Dirección General de Innovación y Competitividad. Asímismo depende directamente de la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación la Subdirección General de Relaciones Internacionales y con Europa.

En esta estructura, la ejecución del programa de gasto 463B corresponde a la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación (SEIDI) y a la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación a través de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, la Dirección General de Innovación y Competitividad y la Subdirección General de Relaciones Internacionales y con Europa.

El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, 2013-2016, fue aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 1 de febrero de 2013.

La estructura del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y De Innovación 2013-2016 responde a los objetivos estratégicos de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación y sus ejes prioritarios, teniendo en cuenta las características en las que los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación desarrollan sus actividades.

El Plan Estatal I+D+i se desarrolla a través de cuatro Programas Estatales en los que se contemplan actuaciones de carácter anual y plurianual que se van a desarrollar principalmente mediante convocatorias en régimen de concurrencia competitiva. Estos cuatro programas son los siguientes: el Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, el Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, el Programa Estatal de Impulso al Liderazgo Empresarial en I+D+i y el Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad. En cada programa se determina su duración y la entidad encargada de su gestión y ejecución.

Además de los programas estatales, el Plan contempla dos acciones estratégicas: Acción Estratégica de Salud y Acción Estratégica en Economía y Sociedad Digital.

En el programa 463B se incluyen los siguientes Programas Estatales: Promoción del Talento y su Empleabilidad, Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia e I+D+i orientada a los Retos de la Sociedad.

2. ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA GENERAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION (SGCTI)

Corresponde a la SGCTI el impulso, difusión y orientación de la actividad en materia de investigación científica y técnica, desarrollo e innovación en todas las áreas de conocimiento, que se ejecutarán a través de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica y la Dirección General de Innovación y Competitividad.

Asimismo ejerce la coordinación de los asuntos de ámbito internacional y europeo en las áreas de su competencia, la planificación y negociación del Programa Marco de Investigación e Innovación de la UE así como cualquier otro programa de I+D+i de carácter europeo; el impulso, desarrollo, coordinación, seguimiento y representación española en programas, foros y organizaciones de la UE en materia de investigación y planificación científica; la coordinación y representación de la participación española en grandes instalaciones y organismos científico - tecnológicos internacionales, y la coordinación de programas y acuerdos internacionales estratégicos de investigación científica y técnica.

Participación en programas internacionales

España participa actualmente en los programas científicos y tecnológicos más relevantes y en diversas infraestructuras científicas internacionales o europeas pertenecientes al Foro Europeo de Infraestructuras de Investigación (ESFRI) de talla mundial como miembro destacado, tal como corresponde a su nivel científico internacional, y ello requiere el pago de las contribuciones correspondientes en virtud de los acuerdos de constitución o de adhesión. Ello proporciona a los investigadores españoles la oportunidad de participar en los proyectos de investigación que bien por su temática global, bien por la necesidad de contar con una mayor masa crítica o por la especificidad de las disciplinas solo puedan ser abordados desde el punto de vista internacional.

Entre las principales contribuciones destacan:

– Participación en el CERN (European Organization for Nuclear Research) La contribución de España al CERN se basa en un tratado internacional multilateral con 20 estados miembros, los cuales comparten la financiación y la toma de decisiones en la organización. Fundado en 1954 por doce países europeos, el CERN es hoy en día un modelo de colaboración científica internacional en física de partículas y uno de los centros de investigación más importantes en el mundo.

– Participación en la Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Sur (ESO).

- Contribución al Nodo Nacional de GBIF (Global Biodiversity Info Facility).
- Centro de Regulación Genómica - European Molecular Biology Laboratory (EMBL).
- Participación en el proyecto de fusión ITER, del que España alberga la sede de la Agencia europea ("Fusión for Energy": F4E) encargada de las licitaciones de las contribuciones en especie asignadas a la UE.
- Participación en las actividades de enfoque amplio de ITER hacia la fusión ("Broader Approach"), en virtud de un acuerdo suscrito entre EURATOM y Japón como complemento al tratado internacional ITER, previa la obtención por parte de la UE del compromiso de varios estados miembros (entre ellos España) de efectuar una serie de aportaciones en especie.

Existen además una serie de centros o programas internacionales de investigación en los que participa España, por la actividad que desarrollan los centros de investigación.

Por otro lado, España contribuye al desarrollo económico y social de los países más desfavorecidos, para lo que es necesario poner en marcha acciones para intensificar la cooperación en ciencia y tecnología para el desarrollo, especialmente en el ámbito multilateral. La principal contribución de España a este objetivo se realiza a través del Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED).

Plan de Incentivación de la participación Española en Horizonte 2020

La Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación llevará a cabo todas aquellas acciones para el impulso de la participación de organismos, empresas y centros de investigación españoles en proyectos del Séptimo Programa Marco de la Unión Europea y su sucesor "Horizonte 2020". El fomento de la participación española en proyectos europeos de I+D+i es un reto que implica a todos los agentes del sistema nacional de I+D+i.

En este contexto se ha elaborado un plan estratégico de incentivación de la participación española en los programas europeos de I+D+i, y en concreto en el Séptimo Programa Marco y en su sucesor "Horizonte 2020" (para el que la UE ha previsto 72.000 M€ frente a los 54.000 M€ del Séptimo Programa Marco).

Este plan, se fija como objetivo el incrementar los retornos científicos e industriales de España así como su liderazgo español en los proyectos europeos. Cabe hacer notar que durante el período 2007-2011 del Séptimo Programa Marco se obtuvieron retornos del 7,9% del total adjudicado a los países de la UE-27 (es decir, por valor de 1.820 M€). En 2012, y según datos provisionales, el retorno es del 9,3% y el

liderazgo de proyectos ha aumentado hasta alcanzar el 10,5% (desde el 6,3% del Sexto Programa Marco).

Las medidas contempladas son, entre otras:

– El refuerzo de las Oficinas Europeas y Unidades de Innovación Internacional, Organismos Públicos de Investigación, universidades y empresas.

– La contratación de técnicos de apoyo a la internacionalización.

– La financiación de la preparación de propuestas.

– La financiación de proyectos del Consejo Europeo de Investigación (ERC) aprobados y no financiados por la UE.

– Premios a la internacionalización.

– El impulso a las plataformas tecnológicas para aumentar su participación en proyectos y programas de la UE.

– El refuerzo de la capacitación de la oficina CDTI-SOST en Bruselas.

– El apoyo a la participación en grandes iniciativas europeas.

– La detección de nuevos grupos con potencial europeo.

– Las actividades de difusión y formación en el ámbito científico y empresarial.

La ejecución de estas medidas dentro del programa 463B se llevarán a cabo a través de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica.

3. ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA (DGICT)

Las funciones de la DGICT vienen establecidas en el artículo 12 del RD 345/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Competitividad.

Tiene entre sus funciones el impulso, difusión y orientación de la actividad científica y técnica en todas las áreas del conocimiento, las cuales se ejecutan principalmente mediante los procedimientos de concurrencia competitiva contemplados en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Dichas funciones se estructuran según las indicaciones del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, y se organizan con las modalidades de participación y con los instrumentos de financiación específicos que dicho plan contempla, los cuales se plasman en los correspondientes programas anuales de actuación.

Las actuaciones de la DGICT se enmarcan en los siguientes programas estatales:

– Promoción del Talento y su Empleabilidad: Subprogramas Estatales de Formación, de Incorporación y de Movilidad.

– Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia: Subprogramas Estatales de Generación del Conocimiento, de Fortalecimiento Institucional y de Infraestructuras Científicas y Técnicas y de Equipamiento.

– I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad.

3.1. Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad

El objetivo del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad es financiar e incentivar la formación y especialización de los recursos humanos en I+D+i e impulsar su inserción laboral, tanto en el sector público como privado, así como facilitar la movilidad internacional y la movilidad dentro del sector público -universidades y organismos de investigación- y entre éste y las empresas.

Los objetivos estratégicos de este Programa se concretan en las actuaciones que se detallan seguidamente, gestionadas por la DGICT:

– Ayudas de iniciación e introducción a la investigación científica y técnica dirigidas a estudiantes universitarios -de grado o máster- que están desarrollando sus últimas etapas formativas antes de iniciar un programa de doctorado, mediante fórmulas que permitan compatibilizar la actividad lectiva y la formación en I+D+i.

– Contratos para la formación de doctores en universidades y centros públicos nacionales e internacionales, incluyendo la formación en el marco de los programas de «doctorados industriales» contemplados en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación, en colaboración con el sector privado.

– Ayuda a la movidad predoctoral: dirigidas a graduados universitarios que estén realizando un programa de formación predoctoral para la realización de estancias formativas en el extranjero o en centros de I+D empresariales destinadas a la adquisición de nuevas habilidades que mejoren su formación científico-técnica.

– Contratos para la formación postdoctoral.

– Contratación de doctores con una trayectoria contrastada entre los que se incluyen:

Contratos para la incorporación de jóvenes doctores en el sistema público de investigación, contratos «Ramón y Cajal» para la incorporación en universidades y centros públicos y contratos «Torres Quevedo» para la incorporación en empresas, centros de I+D empresariales y centros que, independientemente de su titularidad y forma jurídica, estén orientados a la I+D+i empresarial.

– Ayudas e incentivos a la contratación de personal técnico de apoyo a la I+D+i.

– Acciones de dinamización para la incorporación de expertos en programas europeos de I+D+i.

– Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (PROGRAMA I3): subvenciona actividades de I+D en los centros públicos y privados de investigación sin ánimo de lucro que hayan contratado de forma estable investigadores de reconocido nivel. En un porcentaje muy elevado, estos investigadores proceden del Programa Ramón y Cajal y de otros programas autonómicos de similares características.). El objetivo que se persigue es el fomento de la carrera investigadora como salida profesional para los universitarios españoles y la retención del talento investigador de alto nivel mediante la cooperación entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas que tienen competencias reconocidas en fomento de la investigación.

– Premios Nacionales de Investigación.

Dentro de las actuaciones que la DGICT, aunque no incluida dentro del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, se encuentra la concesión de los Premios Nacionales de Investigación, cuyo fin es reconocer el mérito de aquellos investigadores españoles que estén realizando una labor destacada en campos científicos de relevancia internacional y que contribuyan al avance de la ciencia, al mejor conocimiento del hombre y su convivencia, a la transferencia de tecnología y al progreso de la humanidad. Además de los Premios Nacionales ya existentes, está prevista la creación del Premio Nacional a la Internacionalización.

3.2. Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia

La DGICT gestiona varios subprogramas del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia. El objetivo fundamental que pretende este Programa es financiar e incentivar la realización de proyectos de I+D, acciones complementarias, acciones de dinamización y actuaciones de programación conjunta, en orden a la generación de conocimientos científicos y tecnológicos, sin orientación temática previamente definida. Igualmente se contemplan, como aspectos fundamentales para el desarrollo de dichas actividades, la colaboración internacional y la adquisición de infraestructuras científico - técnicas y equipamiento necesarios, así como, el fortalecimiento de las instituciones, centros y unidades en los que se desarrollan las actividades de I+D+i con la finalidad de incrementar la competitividad y liderazgo

internacional de la ciencia y la tecnología españolas y su contribución al bienestar social y al desarrollo económico.

Las convocatorias gestionadas por la DGICT de acuerdo con los objetivo señalados anteriormente, atenderán la demanda de financiación de los investigadores del sector público o del sector privado sin ánimo de lucro. En los últimos años, el número de investigadores en estos sectores ha aumentado significativamente, por lo que se produce un incremento de la demanda de financiación. Esta demanda se atenderá de forma prioritaria utilizando mecanismos de financiación altamente competitivos que, mediante una evaluación centralizada de alta calidad refrendada por toda la comunidad científica, garantiza que los fondos se asignan a los investigadores más competitivos a nivel internacional.

Los objetivos estratégicos de este Programa se concretan en las actuaciones que se detallan seguidamente:

- Actuaciones de Generación de conocimiento
- Proyectos de I+D de investigación fundamental individuales o en colaboración, en cuyo caso se potenciará la agrupación de capacidades y competencias científico – técnicas, así como la complementariedad de las mismas. La participación en grandes proyectos de I+D+i internacionales se contemplará en estas convocatorias a través de la financiación adicional de las actividades de los grupos de investigación españoles que participen en ERANETs, JPIs y otros esquemas similares.
- Proyectos Explora Ciencia, destinados a la evaluación de paradigmas establecidos, aplicaciones teóricas interdisciplinares y búsqueda de nuevas aplicaciones en diferentes ámbitos.
- Proyectos Explora Tecnología, destinados a la evaluación de tecnologías y búsqueda de nuevas aplicaciones en diferentes ámbitos o la búsqueda y ejecución de «pruebas de concepto».
- Acciones complementarias, destinadas a financiar aquellas actividades necesarias para la obtención de resultados y la valorización de los mismos no contempladas en los proyectos de I+D.
- Acciones de dinamización, destinadas a financiar los gastos iniciales para la constitución de las empresas de base tecnológica que pudieran resultar de las actividades de investigación y las propuestas que, habiendo sido evaluadas positivamente por el Consejo Europeo de Investigación, no han obtenido finalmente la financiación por parte de dicho organismo y siempre que la propuesta no se financie a través de otros instrumentos y modalidades incluidos en el Plan Estatal.
- Actuaciones de fortalecimiento institucional.

– Ayudas para el desarrollo de programas estratégicos, que ordenen y estimulen las líneas de investigación científico-técnica y promuevan la especialización y agregación de capacidades científicas y la creación de grupos y unidades altamente competitivos a nivel internacional;

– Fortalecimiento de las instituciones en organismos públicos de I+D.

– Actuaciones para la financiación de infraestructuras científicas y técnicas y de equipamiento.

– Ayudas a infraestructuras y equipamiento científico-técnico, para la adquisición y el mantenimiento de infraestructuras y equipamientos científicos y tecnológicos, preferentemente de uso compartido y para la sostenibilidad y mejora de las ya existentes.

3.3. Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad

Entre los objetivos generales de la Estrategia Española de Ciencia Tecnología y de Innovación se incluye la orientación de las actividades de I+D+i para dar respuesta a los retos globales de la sociedad española, como son la salud, seguridad y calidad agroalimentarias, la energía, el medio ambiente, el transporte, la economía y sociedad digital o la seguridad y defensa.

Las actuaciones gestionadas por la DGICT dentro de este programa son:

– Proyectos I+D de investigación fundamental, orientada a la resolución de alguna de las prioridades temáticas – científica y/o tecnológica - señaladas en los retos. Dirigido a los proyectos de I+D orientados, integrados por grupos consorciados e interdisciplinares con suficiente masa crítica que permita el abordaje de cuestiones complejas.

– Proyectos Explora de I+D Ciencia y Tecnología, que comportan un alto riesgo, destinados a la reevaluación de paradigmas establecidos, búsqueda de pruebas de concepto, reevaluación de tecnologías y la búsqueda de nuevas aplicaciones en los ámbitos de los retos.

– Acciones complementarias, destinadas a financiar aquellas actividades necesarias para la obtención de resultados y no contempladas en los proyectos de I+D.

– Acciones de dinamización, para fomentar la internacionalización e integración de los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación en el Espacio Europeo de Investigación y la mejora de su participación en «Horizonte 2020», así como para la elaboración de planes internacionales de actuación estratégicos y para el fortalecimiento de redes.

– Acciones de programación conjunta internacionales, destinadas a financiar proyectos de I+D+i que se desarrollen en colaboración y puedan contar con la cofinanciación de la Unión Europea.

4. ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

El término Instalación Científica Técnica Singular (ICTS) hace referencia a instalaciones, recursos o servicios para desarrollar investigación de vanguardia y de máxima calidad, así como para la transmisión, intercambio y preservación del conocimiento y la transferencia de tecnología y fomento de la innovación. El fin último es la puesta a disposición de las comunidades científicas, tecnológica e industriales nacional de infraestructuras científico - técnicas excelentes, indispensables para el desarrollo de una investigación científica y tecnológica competitiva y de calidad, entendiendo por tales aquéllas que son únicas o excepcionales en su género, con un coste de inversión y/o mantenimiento y operación muy elevado y cuya importancia y carácter estratégico justifica su disponibilidad para todo el colectivo de I+D+i.

La Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación considera que el despliegue del «Mapa de Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS)» es clave para el desarrollo territorial del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación junto a su integración en el Espacio Europeo de Investigación. El acceso a las infraestructuras científicas y tecnológicas avanzadas es uno de los activos más importantes para mantener el liderazgo en investigación, aumentar la capacidad formativa especializada en actividades de I+D+i y captar talento. El avance que se ha registrado en España ha sido significativo y así lo refleja el vigente «Mapa Nacional de Infraestructuras Científicas y Tecnológicas», que representa una actuación clave para el desarrollo territorial del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación al definir sus perfiles de especialización científico - técnica y de innovación y facilitar su integración en el Espacio Europeo de Investigación. No obstante, la consecución de nuevas iniciativas y la consolidación de aquellas que ya están en funcionamiento han de reexaminarse con criterios de sostenibilidad, de acuerdo con la viabilidad de la base científica y tecnológica de las mismas y asegurando, asimismo, que se concrete un esquema de uso que obtenga una provisión eficiente de servicios al conjunto de usuarios potenciales, científico - tecnológicos e industriales, nacionales e internacionales, prestando especial atención a la apertura de dichas iniciativas a las demandas del sector empresarial y al retorno tecnológico e industrial asociado. En este punto, la Estrategia Española recoge la actualización del «Mapa Nacional de Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares

(ICTS)» para los períodos 2013-2016 y 2016-2020, como herramienta de planificación y desarrollo a largo plazo de estas infraestructuras en coordinación con las comunidades autónomas.

Por otra parte, el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación para el período 2013-2016 incluye, dentro del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, el siguiente objetivo específico: facilitar el acceso a las infraestructuras científicas y tecnológicas y al equipamiento científico, con especial referencia a las grandes instalaciones científicas y técnicas singulares tanto nacionales como internacionales. A este respecto el Plan considera que el liderazgo científico y tecnológico, la investigación en la frontera del conocimiento y el desarrollo de actividades empresariales de I+D altamente competitivas dependen críticamente del acceso a las infraestructuras científicas y tecnológicas necesarias.

El Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia se desarrolla, en lo relativo a ICTS, en el Subprograma Estatal de Infraestructuras Científicas y Técnicas y Equipamiento. Este Subprograma tiene como objetivo proveer, mantener y actualizar las infraestructuras científicas y técnicas para que sean accesibles a todos los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación y facilitar una investigación científico - técnica de calidad, así como el desarrollo de actividades empresariales de I+D altamente competitivas.

2. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Dirección General de Investigación Científica y Técnica

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Fomentar una investigación competitiva y de calidad (favorecer la generación de nuevos conocimientos, promover investigaciones de alto impacto científico y técnico con grupos de investigación estables de alta dedicación).

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Gasto interno total en I+D (miles de euros).					
(Miles de euros)	14.000,00	14.334,00	---		
2. Gasto interno total en I+D (% del PIB).					
(Porcentaje)	1,30	1,30	---		
De medios:					
1. Nuevas ayudas proyectos alto impacto científico.					
(Número)	2.750	2.750	2.750	2.750	2.750
2. Volumen medio de ayuda por proyecto.					
(Miles de euros)	115,00	115,00	115,00	115,00	115,00

*****Se adecúan los indicadores a los objetivos previstos en las nuevas estrategias de Ciencia, Tecnología e Innovación

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Aumentar los recursos humanos dedicados a la I+D+i (en cantidad y calidad, mejorar los niveles formativos y competenciales de científicos y tecnólogos, favorecer su carrera, e incentivar su contratación).

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Personal empleado en I+D (por mil de población ocupada).					
(Porcentaje)	11,90	11,90	---		
2. Personal empleado en I+D sector empresa (sobre total).					
(Porcentaje)	44,80	44,80	---		
3. Investigadores (por mil de población ocupada).					
(Porcentaje)	7,40	7,40	---		
4. Investigadores sector empresarial (sobre total).					
(Porcentaje)	36,30	36,30	---		
5. Número de doctores egresados cada año.					
(Número)	7.630	3.000	---		
6. Número de publicaciones científicas indexadas/número investigadores.					
(Tanto x 1)	0,58	0,58	---		
De medios:					
1. Nuevas ayudas de formación de personal investigador (FPI).					
(Número)	1.020	1.018	800	800	800
2. Nuevas contrataciones de doctores.					
(Número)	730	730	730	600	600
3. Incorporación personal técnico.					
(Número)	210	210	210	225	225

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Fomentar la presencia de la I+D+i española en el ámbito internacional (participación de grupos de I+D, empresas y centros públicos españoles en ERA, aumentar retorno, cooperación agentes SECYT con homólogos).

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. % de publicaciones en colaboración internacional.					
(Porcentaje)	43,50				
2. % financ. I+D fondos EU sobre gasto interno I+D.					
(Porcentaje)	2,90				
3. Financiación pública para investi. coord. Transnacional.					
(Millones de euros)	300,00				
4. Retorno ec, de participación española en PM de la UE.					
(Porcentaje)	8,50				
De medios:					
1. Ayudas al fomento de la cooperación internacional multi y bilateral.					
(Número)	100	0	125	145	150
2. Ayudas a la formación y a la promoción de la participación española en el ámbito internacional.					
(Número)	40	40	45	60	70

Dirección General de Innovación y Competitividad

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Mejorar y potenciar el uso de infraestructuras científicas y tecnológicas (fomentar la creación, explotación y uso abierto de infraestructuras científicas y tecnológicas y la cohesión regional en las CCAA, elevar la calidad científica).

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Número de Infraestructuras Singulares (ICTS) reconocidas y en explotación.					
(Unidades)	32	31	32	32	33
2. Porcentaje de CCAA que cuentan con Infraestructuras Singulares en explotación sobre el total.					
(Porcentaje)	65	59	65	65	65
De medios:					
1. Presupuesto no financiero en PGE destinado a Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS).					
(Miles de euros)	66.271,00	54.513,00	54.987,00	54.987,00	58.505,00
2. Fondos FEDER asignados a ICTS en términos de ayuda.					
(Porcentaje)	68.86	8.21	16.72	18.47	18.47

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 465A. Investigación sanitaria

PROGRAMA 465A

INVESTIGACIÓN SANITARIA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) es un Organismo Público de Investigación cuya misión es el fomento de la generación de conocimiento científico en ciencias de la salud y el impulso de la innovación en atención sanitaria y en la prevención de la enfermedad.

Para ello, encamina todas las actuaciones que se financian con cargo a este programa presupuestario a fomentar la actividad de investigación y desarrollo tecnológico que se realiza en el Sistema Nacional de Salud (SNS) y en el propio Instituto, en el marco de la Acción Estratégica en Salud del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PECTINN) 2013-2016, así como a la prestación de servicios científico-técnicos de referencia.

Con las dotaciones presupuestarias se persiguen los siguientes objetivos:

– El fomento de la investigación traslacional, potenciando una adecuada transferencia de los resultados de investigación a la asistencia sanitaria y a la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades.

– El desarrollo y mejora de la prestación de servicios científico-técnicos de referencia dirigidos al SNS y al conjunto de la sociedad.

– La promoción del talento investigador y su empleabilidad, a través de la formación, incorporación e intensificación de investigadores y gestores de la I+D+i en el SNS.

– La internacionalización del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación en el sector de salud a través del fomento de la actividad investigadora en programas europeos y en áreas de investigación con proyección internacional.

– El refuerzo al apoyo transversal de la investigación en salud a través de las plataformas de apoyo a la investigación en ciencias y tecnologías de la salud.

2. ACTIVIDADES

La investigación en salud constituye un instrumento clave para incrementar el bienestar social y mejorar la calidad y expectativa de vida de los ciudadanos. La integración de la investigación con la práctica clínica favorece una mayor calidad de los servicios de salud y una mejor y más rápida implantación de los avances científicos en la prevención, promoción, predicción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades, así como un cuidado más ético y eficiente de los pacientes.

Las actuaciones de la Administración General del Estado contenidas en el PECTINN 2013-2016 se ordenan en cuatro Programas Estatales, además de las denominadas «Acciones Estratégicas». Dentro del Programa Estatal de I+D+i Orientado a los Retos de la Sociedad se articulan ocho retos, unos de los cuales (Reto en Salud, Cambio Demográfico y Bienestar) incluye como acción programática de carácter específico la Acción Estratégica en Salud (AES), que tiene como principio rector fomentar la salud y el bienestar de la ciudadanía, así como desarrollar los aspectos preventivos, diagnósticos, curativos, rehabilitadores y paliativos de la enfermedad, reforzando e incrementando para ello la competitividad internacional de la I+D+i del SNS y de las empresas relacionadas con el sector, con la vocación de situar a España en un escenario de vanguardia en el que la salud actúe como eje fundamental de desarrollo económico y social.

El ISCIII es el organismo gestor de las actividades de la AES, que se ejecuta a través de una única convocatoria competitiva anual donde se engloban un conjunto de actuaciones de los distintos programas estatales y subprogramas que se detallan a continuación:

Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad		
Subprograma Estatal de Formación	Formación de especialistas en ciencias de la salud con formación sanitaria especializada en investigación biomédica, clínica y traslacional (Programa **Río Hortega**)	
	Ayudas pre doctorales de formación y gestión de la investigación en salud (**FGIN**)	
Subprograma Estatal de Incorporación	Contratación de doctores	Contratos Miguel Servet tipo I y II para la incorporación de investigadores con trayectoria contrastada en los centros del SNS
		Contratos **Sara Borrel** para la incorporación de jóvenes doctores en centros del SNS
	Incorporación de personal facultativo con experiencia en investigación	Contratos **Juan Rodés** para la incorporación de personal facultativo con experiencia en investigación en los centros asistenciales del SNS que forman parte de los Institutos de Investigación Sanitaria (IIS) acreditados
	Incorporación de especialistas con formación sanitaria especializada	Contratos para la intensificación de la actividad investigadora en el SNS.

Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia	
Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento	**Proyectos integrados de excelencia en los Institutos de Investigación Sanitaria acreditados**. Estos proyectos tendrán enfoques y métodos novedosos de calidad contrastada, que representen un avance significativo en el campo de la investigación en ciencias y tecnologías de la salud, en los IIS.
	Proyectos de Investigación en Salud. Sus objetivos principales serán: la transferencia y aplicación del conocimiento científico-técnico a la mejora en la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades y en las actividades de promoción de la salud pública y los servicios de salud y a fomentar las sinergias, impulsar el talento y la empleabilidad y fortalecer las estructuras de gobernanza que agregan las capacidades científico-técnicas de los centros asistenciales del SNS.
Subprograma Estatal de Fortalecimiento Institucional	**Plataformas de apoyo a la investigación en ciencias y tecnologías de la salud**, a través de las cuales se proporcione soporte de alto nivel a los proyectos, se potencie la participación en programas y plataformas internacionales y se fomente la innovación en tecnologías sanitarias.

2.1. Actuaciones estructurales

Para el fortalecimiento de estructuras de I+D+i en red, como estructuras sinérgicas estables de investigación científico-técnica, tecnológica y de innovación en el

SNS, se siguen desarrollando los programas de apoyo a los CIBER (Centros de Investigación Biomédica en Red) y a las RETICS (Redes Temáticas de Investigación Cooperativa en Salud).

Para el fomento de la evolución del sistema de ciencia y tecnología biomédica, desde su orientación fundamental a la producción de conocimiento hacia un sistema que además de velar por la excelencia científica esté orientado al impacto en salud y la generación de riqueza, a través de la innovación y la creación de empresas, el ISCIII apoya a las fundaciones Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas, Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares y Centro Investigación Enfermedades Neurológicas.

2.2. En el marco del Programa de Epidemiología

Se contempla la gestión de la Red de Vigilancia Epidemiológica en coordinación con la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación y con las comunidades autónomas. Se desarrollarán las propuestas emanadas del Centro Europeo para el Control de Enfermedades, el desarrollo y seguimiento de registros especiales para patologías de la prevalencia o de especial interés en salud pública, y el desarrollo de programas especiales que emanan de los compromisos adquiridos con la Organización Mundial de la Salud.

2.3. En el marco del Programa de Microbiología y Enfermedades Infecciosas

Se incluye el apoyo al SNS respecto a las enfermedades infecciosas a través de varias líneas prioritarias: emergencias microbiológicas, resistencias de microorganismos, enfermedades emergentes y reemergentes, enfermedades tropicales, el estudio a nivel molecular y biológico de diferentes patógenos humanos y en aspectos clínicos y epidemiológicos de sus correspondientes enfermedades infecciosas, así como el desarrollo y uso de vacunas y la caracterización de microorganismos y agentes productores de enfermedad y los mecanismos de la respuesta humana.

En cuanto al Programa de investigación y desarrollo de nuevas tecnologías, se contempla la investigación sobre los distintos aspectos relacionados con la aplicación del conocimiento genético en el diagnóstico de enfermedades raras y crónicas, la investigación básica y aplicada, el diagnóstico y desarrollo de métodos de detección, así como el avance en nuevas terapias , el desarrollo de nuevos fármacos, la investigación en el ámbito de la epidemiología del cáncer y enfermedades neurodegenerativas, así como el desarrollo de innovaciones en materia telemática, bioinformática, genómica y otras nuevas tecnologías aplicadas a la salud.

2.4. El Programa de Sanidad Ambiental

En este campo, se trabajará en el desarrollo y puesta en funcionamiento de técnicas para la determinación de técnicas de detección de contaminación atmosférica y las actuaciones derivadas del nombramiento como laboratorio de referencia para la calidad del aire (RD 102/2011), de los estudios de evaluación toxicológica de productos químicos, la aplicación de técnicas de medida de campos electromagnéticos de extremada baja frecuencia, así como de técnicas para la detección del tratamiento por irradiación a que hayan podido ser sometidos los alimentos para su conservación y de técnicas de medida de contaminación radiactiva.

2.5. En el ámbito de la seguridad biológica

El mantenimiento y dirección de la Red de Laboratorios de Alerta Biológica, denominada RE-LAB, creada por Orden Ministerial PRE/305/2009 de 10 de febrero, promovida por la Presidencia del Gobierno, y que tiene como objetivo el apoyo operativo al Sistema Nacional de Conducción de Situaciones de Crisis, (actual Consejo de Seguridad Nacional, en su condición de Comisión Delegada del Gobierno para la Seguridad Nacional) para la respuesta ante amenazas por agentes biológicos peligrosos. La Red se asienta sobre un conjunto de laboratorios ya existentes, y pretende cubrir todos los aspectos de una eventualidad que implique una perspectiva sobre la salud humana, la veterinaria, botánica, y alimentaria, esto es, los efectos de una alerta biológica sobre todas las formas de vida de nuestro entorno.

2.6. En el ámbito de la investigación propia del organismo

A través del Programa de Investigación Intramural se dotará de ayudas de formación para investigadores que se forman en el ISCIII, cualquiera que sea el origen de su financiación. Las ayudas ofertadas pueden ser para: a) estancias breves en España y en el extranjero; b) ayudas a la financiación de tasas de enseñanza reglada, cursos especializados y asistencia a congresos; c) premios a la mejor tesis doctoral y a la mejor publicación científica elaboradas por becarios; y d) ayudas para la finalización de tesis doctorales.

En cuanto al apoyo a la investigación y cooperación con otras instituciones, comunidades autónomas y países, se continuará con las siguientes actividades:

– Difusión de información, así como prestación del apoyo técnico y de gestión para la participación en el Programa Marco de Investigación y Desarrollo de la Unión Europea.

– Difusión de los recursos y resultados para su utilización conjunta en red informática, que comprenderá:

- Cartografía de centros de investigación públicos y privados al servicio de la investigación sanitaria: Mapa de la Investigación Biomédica.

- Registro de investigadores del SNS. Recursos documentales propios y de los centros y otras organizaciones sanitarias existentes en las comunidades autónomas.

- Apoyo a la investigación biomédica y en ciencias de la salud con fondos internacionales, en especial, del Programa Marco de la Unión Europea, con la finalidad de promocionar la participación y la presencia de los investigadores españoles en el área de biomedicina y ciencias de la salud.

- Apoyo a la transferencia de los resultados de investigación en salud propios del ISCIII, a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI).

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Fomentar la investigación en biomedicina y ciencias de la salud en el ámbito del Sistema Nacional de Salud y otros centros I+D.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Investigadores seleccionados por las convocatorias anuales. *(Investigador)*	120	264	120	120	120
2. Centros seleccionados por las convocatorias anuales (Sistema Nacional de Salud). *(Centro)*	210	265	125	125	125
3. Tamaño medio por grupo de investigación. *(Investigador por grupo)*	6	6,5	6	6,5	6,5
4. Tasa de evaluación positiva sobre solicitudes de proyectos presentadas. *(Porcentaje)*	20	35,1	18	-	-
5. Redes Temáticas de Investigación Cooperativa constituidas y financiadas. *(Número)*	19	19	9	21	21
6. Instituto de Investigación Sanitaria: acreditaciones. *(Acreditación)*	20	18	22	22	25
De medios:					
1. Convocatoria de proyectos: solicitudes. *(Solicitud)*	1.850	2.097	2.000	2.800	2.500
2. Convenios con las comunidades autónomas. *(Convenio)*	17	12	17	17	17
3. Convocatorias de recursos humanos y ayudas a la contratación. Solicitudes. *(Solicitud)*	1.800	1.200	1.600	1.600	1.700
4. Actuaciones de evaluación en fase de seguimiento de las convocatorias. *(Número)*	8.000	5.316	4.750	5.000	5.100

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Fomentar la investigación productiva en Biomedicina y ciencias de la salud en el ámbito del Instituto de Salud Carlos III.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Publicaciones. *(Número)*	300	248	350	350	360
2. Colaboraciones internacionales. *(Número)*	40	58	52	55	57
3. Ingresos por proyectos activos con financiación externa. *(Miles de euros)*	9.300	10.152	10.180	9.450	9.620
4. Informes tecnologías sanitarias. *(Informe)*	18	18	18	18	19
5. Informes tecnologías sanitarias (CCAA. financiadas por el Instituto de Salud Carlos III). *(Miles de euros)*	4.941	4.117	5.141	4.149	4.149
6. Proyectos en activo con financiación no externa. *(Número)*	160	137	160	160	165
De medios:					
1. Becas. *(Número)*	30	13	20	13	15
2. Contratos en prácticas. *(Número)*	45	14	28	28	30

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Prestar servicios de salud pública y formación al Sistema Nacional de Salud y otros centros.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Muestras de diagnóstico atendidas. *(Muestra)*	69.300	69.350	72.500	73.005	74.465
2. Alerta y emergencias atendidas. *(Número)*	600	1.523	1.500	1.571	1.602
3. Colaboraciones internacionales. *(Número)*	65	146	65	145	148
4. Ingresos obtenidos por servicios prestados o formación. *(Miles de euros)*	736	2.634	2.410	3.169	3.232
De medios:					
1. Pruebas diagnósticas realizadas por el ISCIII. *(Prueba)*	132.000	116.000	130.000	131.505	134.135
2. Cursos realizados. *(Hora lectiva)*	7.933	10.929	12.590	19.840	20.237

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 467C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial

PROGRAMA 467C

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

La Ley 14/2011 de 1 de junio de la Ciencia la Tecnología y la Innovación establece el marco para el fomento de la investigación científica y técnica y sus instrumentos de coordinación general, con el fin de contribuir a la generación, difusión y transferencia del conocimiento para resolver los retos de la sociedad. El objeto fundamental es la promoción de la investigación, el desarrollo experimental y la innovación como elementos sobre los que ha de asentarse el desarrollo económico sostenible y el bienestar social.

La política científica y tecnológica tiene como objetivo último y primordial dar un impulso decidido a la investigación, el desarrollo y la innovación como factores estratégicos y decisivos para la competitividad, la creación de empleo y la elevación del nivel cultural, lo que se traduce en una mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Para cumplir con estos objetivos, la misión de la Administración General del Estado debe ser, por una parte, la de fortalecer la investigación básica para contribuir a la generación del conocimiento, base de todo desarrollo a largo plazo, y por otra, la de crear un clima favorable para que las empresas se incorporen plenamente a la cultura de la innovación tecnológica con el fin de incrementar su competitividad. Por ello se han de articular políticas que, coordinen mejor las tareas científico - tecnológicas de los sectores públicos y privados y logren no sólo reforzar la calidad de la investigación, sino también el valor de sus aplicaciones.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, el Ministerio de Economía y Competitividad es el responsable de la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en todos los sectores.

Según el Real Decreto 345/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Competitividad y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, de la Secretaría de Estado de

Investigación, Desarrollo e Innovación depende la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación, de la que depende a su vez la Dirección General de Investigación Científica y Técnica y la Dirección General de Innovación y Competitividad.

El programa 467C es el programa básico para la investigación y el desarrollo tecnológico - industrial. La ejecución de las medidas realizadas dentro del programa 467C se llevará a cabo a través de la Dirección General de Innovación y Competitividad y del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI).

Las actuaciones ejecutadas en ese Programa están ligadas al Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. Este Plan tiene como finalidad el desarrollo y financiación, por parte de la Administración General del Estado, de las actuaciones contenidas en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020.

Tanto el Plan como la Estrategia fueron aprobados mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de febrero de 2013, se alinean con la estrategia de la Unión Europea en I+D y en consonancia con ello, aspiran a la construcción de un nuevo modelo de política del conocimiento basado en el enlace entre la investigación científica y técnica y la innovación, es decir entre la generación de conocimiento, la industria y el mercado.

Mientras que en la estrategia se definen los grandes objetivos a alcanzar por las administraciones públicas durante el período de vigencia de la misma, el Plan contiene los instrumentos destinados a financiar, exclusivamente por parte de la Administración General del Estado, las actividades de I+D+i durante el período 2013-2016.

El Plan Estatal se ordena en cuatro programas, en correspondencia con los objetivos o fines de la estrategia, que son los mismos que los fijados para el programa 467C:

– La promoción del talento en I+D+i, y la empleabilidad, para financiar y potenciar la formación en actividades de I+D+i de los recursos humanos y la inserción de esos recursos en el sistema de I+D y en la empresa.

– El apoyo a la investigación científica y técnica de excelencia, con el que se trata de generar conocimiento para luego aplicarlo con una cierta aproximación al mercado.

– El impulso del liderazgo empresarial en I+D, con el que se trata de incrementar la participación empresarial en la investigación y en la innovación,

potenciando las condiciones de financiación de los proyectos en empresas y fomentando la colaboración público-privada y el capital riesgo.

– La promoción de la I+D+i orientada a los retos de la sociedad, con la que se supera la tradicional estrategia de los planes nacionales por sectores o por áreas de conocimiento, para definir una orientación que sea capaz de resolver los desafíos a los que se enfrenta la sociedad en línea con la estrategia Europea en I+D.

2. ACTIVIDADES

2.1. Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)

El CDTI es una entidad pública empresarial que depende del Ministerio de Economía y Competitividad a través de la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Su misión es conseguir que el tejido empresarial español genere y transforme el conocimiento científico - técnico en crecimiento sostenible y globalmente competitivo, mediante:

– Orientación experta, evaluación y apoyo financiero a empresas y emprendedores innovadores.

– Gestión, promoción y defensa de los intereses nacionales en los programas y foros nacionales e internacionales de I+D+i.

– Impulso de cambios legales y socioeconómicos favorables a la innovación tecnológica.

Para ello se sirve de las siguientes actuaciones:

– En el ámbito nacional: evaluación y financiación, mediante ayudas reembolsables, ayudas parcialmente reembolsables y subvenciones de proyectos empresariales de I+D+i, así como emisión de informes motivados para facilitar las desgravaciones fiscales por inversiones en I+D+i de las empresas con proyectos financiados por el Centro. A lo anterior, se añade, las ayudas para la creación y consolidación de empresas de base tecnológica.

– En el ámbito internacional: gestionar y promover la participación de entidades españolas en programas de cooperación tecnológica, como el Programa Marco de I+D de la Unión Europea, EUREKA, Agencia Espacial Europea (ESA), IBEROEKA (programa Iberoamericano de Innovación) y los programas bilaterales suscritos por el

Centro. Asimismo, el CDTI gestiona los retornos tecnológicos en grandes instalaciones científicas internacionales.

La financiación al CDTI tiene por objeto contribuir a desarrollar las siguientes actuaciones:

- *Financiación de proyectos empresariales de I+D*

El objetivo principal es dotar al Centro de los recursos financieros suficientes para que ejecute el papel como agente de financiación de la innovación empresarial que le asigna la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

En este sentido, el soporte continuado del Centro permitiría al tejido empresarial español dar un salto desde la innovación ocasional a la innovación sistemática, logrando con su actuación situarla como un elemento estratégico de las empresas españolas.

Los instrumentos utilizados por el Centro podrían ser ayudas reembolsables y parcialmente reembolsables en convocatorias permanentemente abiertas (proyectos de I+D), así como convocatorias competitivas para subvenciones (Eurostars y otras).

- *Financiación de proyectos empresariales de innovación y modernización tecnológica*

El Centro ha puesto en marcha una nueva línea de financiación directa de innovación y modernización tecnológica sin intermediación bancaria que asegure la disponibilidad de financiación, evitando la escasez de crédito de los mercados financieros al menos para las actividades más vinculadas a innovación y modernización tecnológica. El objetivo es la dotación de recursos financieros suficientes para asegurar la disponibilidad de fondos para la financiación objetivo.

- *Constitución de un fondo de garantía*

Este fondo permitirá disminuir las exigencias de garantía a las PYMES con proyectos innovadores tecnológicamente pero con dificultades para acometer los desembolsos asociados, debido a las dificultades para conseguir garantías en los mercados financieros que permitan la disposición de fondos anticipadamente.

- *Consolidación del mercado de capital riesgo a través de INNVIERTE*

Las dotaciones presupuestarias asignadas al Centro también permitirían el mantenimiento de la iniciativa INNVIERTE que, mediante la coinversión con entidades privadas en empresas de base tecnológica e innovadoras, podrían contribuir a la creación y consolidación de un nuevo tejido empresarial basado en la innovación.

- *Apoyo a la creación y consolidación de empresas de base tecnológica (NEOTEC)*

El CDTI apoyará con ayudas reembolsables a jóvenes empresas de base tecnológica para facilitar la transferencia de conocimiento desde el ámbito investigador al empresarial, fomentando la explotación del mismo por los propios investigadores.

- *Programa EUREKA*

Es una iniciativa intergubernamental europea de cooperación multilateral para la realización de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, orientados a la obtención de nuevos productos, procesos o servicios con rápida introducción de sus resultados en los mercados. Esta iniciativa se mantiene de manera permanente, organizándose su conducción por periodos anuales para los que se establece una presidencia rotatoria voluntaria entre los 38 países participantes.

- *Programa IBEROEKA*

Es una iniciativa de cooperación multilateral para la realización de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, orientados a la obtención de nuevos productos, procesos o servicios con rápida introducción de sus resultados en los mercados en el área iberoamericana.

- *Grandes Instalaciones Científicas (GIC)*

El CDTI hasta el momento, gestiona los retornos industriales de las Grandes Instalaciones Científicas, en las que participa España (CERN, ESRF, ITER, ESO, XFEL, FAIR, etc.), por lo que se hace necesario este apoyo a proyectos empresariales para conseguir un retorno industrial acorde con nuestra participación en las mismas.

- *El Programa EUROSTARS*

Surge de un mandato ministerial (Conferencia de Paris, de junio de 2004) en el marco de la iniciativa intergubernamental EUREKA, para reforzar la cooperación entre ésta y el Programa Marco europeo utilizando los mecanismos del artículo 169 del Tratado de la Unión Europea. Con EUROSTARS se cofinancian entre la UE y los estados miembros proyectos de I+D dirigidos a desarrollar nuevos productos, procesos y servicios “orientados al mercado”, realizados por consorcios internacionales liderados por una PYME “tecnológica” con alto potencial de crecimiento.

- *Ayudas para la internacionalización de la I+D*

Se pretende apoyar a las PYMES españolas en el proceso de internacionalización de los resultados de I+D para favorecer su internacionalización, uno de los mayores déficits del tejido empresarial español. Asisten en esta tarea la Red de

representantes del Centro en el exterior y dos oficinas en Japón y Bruselas que prestan servicios a las empresas españolas en su esfuerzo de cooperación tecnológica internacional.

- *Plan de incentivación de la participación española en el nuevo Programa Marco de la Unión Europea (Horizonte 2020)*

El CDTI, en colaboración con la Secretará de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, participa en un plan de incentivación para fomentar la participación de entidades españolas, tanto nuevas como con experiencia anterior, en los programas de investigación e innovación de la Unión Europea, concretamente las últimas convocatorias del VII Programa Marco y las del futuro "Horizonte 2020". Este Plan se concretará en actuaciones de carácter no financiero (coordinación de objetivos con las comunidades autónomas y demás agentes del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación: universidades, centros de investigación, empresas, etc.), así como en instrumentos financieros para crear un ecosistema de apoyo a la participación.

- *La Red PIDI*

El Consejo de Ministros aprobó el 27 de enero de 2006 la creación de una red de puntos de información y asesoramiento a empresas y emprendedores para orientarles acerca de las líneas de apoyo público a la I+D+i. La red se denomina PI+D+i (Punto de Información sobre Investigación, Desarrollo e Innovación) y tiene como objetivo no perder ningún proyecto innovador empresarial por falta de información sobre los programas de ayuda pública disponible. La red presta servicio sobre todos los ámbitos administrativos, desde los programas locales a los europeos, todas las fases de la innovación y tiene presencia en todas las comunidades autónomas.

Asimismo, se pretende mantener un sistema de incentivos asociado al éxito, para que los nodos de la red orienten y estructuren ideas de proyectos para estimular la participación en distintos programas públicos de financiación de la I+D (nacionales e internacionales).

2.2. Dirección General de Innovación y Competitividad

Las actuaciones que llevará a cabo esta Dirección General están vinculadas al Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 que tiene el carácter de Plan Estratégico de Subvenciones. Por tanto, es necesario tener en cuenta que la asignación de fondos públicos se otorgará por procedimientos de concurrencia competitiva o a través de convenios con entidades públicas y se complementará con aportaciones procedentes de fondos de la Unión Europea (Fondos Estructurales y fondos

provenientes del Banco Europeo de Inversiones). Esa financiación procedente de la Unión Europea desempeña un papel muy importante, pues a expensas de ella se obtienen ingresos que minoran o eliminan el importe del gasto implícito existente para la Administración del Estado en la concesión de los anticipos reembolsables y préstamos.

Por otra parte, fuera de la concurrencia competitiva y del Plan Estatal, se impulsarán actuaciones de coordinación interterritorial basadas en la especialización regional y en la realidad del tejido productivo de cada región, fomentando la transferencia de tecnología entre unas y otras y con el apoyo de los fondos europeos.

Las actuaciones a desarrollar en el ámbito de la concurrencia competitiva y siguiendo los Programas del Plan Estatal son las siguientes:

– Dentro del programa estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en I+D+i (Subprograma Estatal de Incorporación) se desarrollará la convocatoria EMPLEA para el fomento en la contratación de tecnólogos, titulados universitarios y titulados no universitarios con formación profesional de grado superior o equivalente para el desarrollo de actividades de apoyo técnico y soporte a la I+D+i actividades de gestión de I+D+i, incluyendo las de transferencia y valorización del conocimiento, y preparación de propuestas y gestión de proyectos del “Horizonte 2020”.

El objetivo de estas actuaciones será facilitar la inserción laboral de tecnólogos en el sector privado, para contribuir a incrementar la competitividad de la investigación y la innovación en España.

– Bajo el Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia (Subprograma Estatal de Fortalecimiento Institucional), a través de la convocatoria de fortalecimiento institucional en centros tecnológicos y centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal, se concederán ayudas en la modalidad de acciones de dinamización de instituciones, para favorecer la participación de los centros tecnológicos y centros de apoyo a la innovación tecnológica españoles de ámbito estatal en “Horizonte 2020”, contribuyendo a dotar a los centros de la estructura y los conocimientos, necesarios para la adecuada preparación y gestión de los proyectos europeos, con el fin de que los centros mejoren sus posibilidades de obtener financiación comunitaria en “Horizonte 2020”, durante el periodo 2014-2015.

– También dentro del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia (Subprograma Estatal de Infraestructuras Científicas y Equipamiento) la convocatoria EQUIPA concederá ayudas para la adquisición de equipamiento científico-técnico por parte de entidades privadas ubicadas en los Parques científicos y tecnológicos

– En el Programa Estatal de Impulso al Liderazgo Empresarial, concretamente en el Subprograma Estatal de Fomento de la I+D+i Colaborativa, se encuadra una actuación dirigida a promover la dinamización de redes colaborativas de agentes públicos y privados de vigilancia, innovación, difusión y gestión estratégica del conocimiento, mediante el fomento de las Plataformas Tecnológicas, que se instrumentará a través de la convocatoria “Plataformas Tecnológicas”.

El objetivo es continuar con la labor de impulsar la realización de foros de intercambio y difusión de conocimientos. En los citados foros estarán representados todos los agentes de la cadena de valor, y en ellos se identificarán y priorizarán las necesidades de investigación, tecnológicas y de innovación del sector a medio y largo plazo.

– Asímismo, en el Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, dirigido a dar respuesta científico - técnica a los desafíos globales a los que se enfrenta la sociedad española, se incluyen proyectos de I+D+i colaborativa orientada al mercado, dirigidos a dar solución a los siguientes retos sociales: salud, calidad alimentaria actividad agraria recursos naturales, investigación marina y marítima, energía, transporte, cambio climático cambios e innovaciones sociales y economía y sociedad digital, seguridad, protección y defensa.

Para ello se realizará la convocatoria PROYECTA de proyectos de desarrollo experimental, realizados en colaboración entre organismos de investigación públicos o privados y empresas, para la realización de proyectos de I+D+i orientados hacia productos, procesos y servicios de interés para el mercado en el ámbito de los Retos.

- *Coordinación Interterritorial y Compra Pública Innovadora*

La cooperación territorial se articula mediante la firma de convenios de colaboración con comunidades autónomas y/o entidades públicas y privadas. Las ayudas son en forma de préstamos y anticipos reembolsables con cargo al Fondo Tecnológico.

Las actuaciones en este ámbito están basadas en los siguientes principios:

– El principio de especialización regional inteligente, que está basado en la realidad del tejido productivo de cada comunidad autónoma y región. Se trata de aprovechar los puntos fuertes, ventajas competitivas y potencial de excelencia de las comunidades autónomas.

– El principio de la transferencia de tecnología interregional entre unas y otras comunidades o regiones, que fomenta la puesta en común de las fortalezas

(tecnológicas o de otro tipo) específicas de cada región, para solventar las posibles carencias de otras regiones en el ámbito de la innovación.

Por otro lado, a través de convenios con entidades públicas, se fomentará la utilización de la Compra Pública Innovadora como instrumento de impulso de la innovación a través de la demanda.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. EMPLEO-INNOVA.

INDICADORES [3]	2012 [1]		2013 [2]		2014
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
De resultados:					
1. Contratos de personal altamente cualificado.					
(Número de contrataciones)			500	500	500
2. Empresas que han contratado empleo innovador.					
(Número empresas)			250	250	250
De medios:					
Subvenciones y préstamo.					
(Miles de euros)			30.000,00	30.000,00	35.500,00

(1) Convocatoria nueva del año 2013, dentro del nuevo Plan Estatal

(2) Los datos de ejecución prevista y los presupuestados son estimaciones por no estar publicada la convocatoria 2013

(3) Los indicadores corresponden a la convocatoria del año.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. EUROPA-INNOVA.

INDICADORES [3]	2012 [1]		2013 [2]		2014
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
De resultados:					
1. Centros tecnológicos apoyados.					
(Número de centros)			15	15	30
2. Retornos comunitarios.					
(Miles de euros)					60.000
De medios:					
Subvención.					
(Miles de euros)			1.000	1.000	2.000

(1) Convocatoria nueva del año 2013, dentro del nuevo Plan Estatal

(2) Los datos de ejecución prevista y los presupuestados son estimaciones por no estar publicada la convocatoria 2013

(3) Los indicadores corresponden a la convocatoria del año.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. EQUIPA-INNOVA.

INDICADORES (3)	2012 (1)		2013 (2)		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
Proyectos de equipamiento. *(Número de proyectos)*			150	150	300
De medios:					
Préstamos. *(Miles de euros)*			40.000	40.000	40.000

(1) Convocatoria nueva de 2014, dentro del nuevo Plan Estatal

(2) Los datos de ejecución prevista y los presupuestados son estimaciones por no estar publicada la convocatoria 2013

(3) Los indicadores de resultados corresponden a la convocatoria del año,

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. PLATAFORMAS-INNOVA.

INDICADORES (2)	2012 (1)		2013 (1)		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
Plataformas tecnológicas apoyadas.. *(Número de plataformas)*					28
De medios:					
Subvención. *(Miles de euros)*					2.000

(1) Convocatoria nueva de 2014, dentro del nuevo Plan Estatal

(2) Los indicadores de resultados corresponden a la convocatoria del año,

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. PROYECTA-INNOVA.

INDICADORES [2]	2012 (1)		2013 (1)		2014
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
De resultados:					
Proyectos de colaboración público-privada. *(Número de proyectos)*					600
De medios:					
Subvención y préstamo. *(Miles de euros)*					170.000,00

(1) Convocatoria nueva de 2014, dentro del nuevo Plan Estatal

(2) Los indicadores de resultados corresponden a la convocatoria del año,

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. COORDINACIÓN INTERTERRITORIAL Y COMPRA PÚBLICA INNOVADORA.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista(1)	Presupuestado
De resultados:					
Nuevos convenios. *(Número de convenios)*	6	5	8	8	8
De medios:					
Préstamo/subvención. *(Miles de euros)*	360.840	49.316	232.000,90	232.000,90	200.000

(1) Los datos de ejecución prevista coinciden con los presupuestados, por no haber datos de cierre.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 467D. Investigación y experimentación agraria

PROGRAMA 467D

INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), es un Organismo Público de Investigación, reconocido y regulado por la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, con carácter de organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

El Estatuto del INIA fue aprobado por Real Decreto 1951/2000, de 1 de diciembre y modificado por Real Decreto 143/2003, de 7 de febrero. En él se definen la naturaleza y funciones del Organismo, así como sus órganos de gobierno, órganos gestores, de asesoramiento y control, la estructura y funcionamiento de los centros, la creación de unidades de I+D y el régimen económico y de personal.

El Real Decreto 495/2010, de 30 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, establece en su disposición adicional quinta que el Director General del INIA tendrá rango de Subdirector General, con la denominación de Director.

Según el Real Decreto 1951/2000, los objetivos del INIA son la programación, coordinación, asignación de recursos, seguimiento y evaluación de las actividades de investigación científico-técnica, así como la ejecución de las funciones de investigación y desarrollo tecnológico en materia agraria y alimentaria.

De acuerdo con sus funciones el INIA presenta una característica diferenciadora con el resto de Organismos Públicos de Investigación, y es su doble faceta: por un lado es un Organismo Público de Investigación y, por otro, es un centro gestor de programas de I+D+i.

Como Organismo Público de Investigación hay que destacar su especialización en la I+D+i agroalimentaria y en la apuesta por el desarrollo de nuevas líneas de investigación en dicha área. Destaca la relación que el INIA mantiene con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente con respecto a actividades tanto de investigación, como de diagnóstico y evaluación, como de soporte a la política agraria,

alimentaria y ambiental de ese departamento. Es claro que la política agraria comunitaria deriva hacia los conceptos más relacionados con la sostenibilidad de los sistemas productivos agrícolas, ganaderos y forestales, la seguridad y calidad de los alimentos y el mantenimiento de la biodiversidad. Todo ello está incidiendo en un importante cambio en los objetivos de las investigaciones que se realizan en los centros y departamentos del INIA, los cuales están preparados para investigar en las líneas de interés para los departamentos ministeriales y para el sector agroalimentario en general.

Por otra parte, el INIA viene desarrollando una importante labor de transferencia al sector empresarial agroalimentario, incentivando la suscripción de contratos para la realización de I+D para las empresas. Esta colaboración debe continuar y ampliarse incorporando más líneas de investigación, como son las relacionadas con la trazabilidad y seguridad de los alimentos, la obtención de vacunas animales en colaboración con laboratorios privados y las amplias y variadas aplicaciones de la biotecnología en la mejora de la rentabilidad de procesos productivos de este sector industrial.

2. ACTIVIDADES

2.1. EL INIA en el contexto del Plan Estatal de I+D+i para el período (2013-2016)

El Plan Estatal de I+D+i para el período 2013-2016 aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de 1 de febrero de 2013, es el instrumento con que cuenta el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación para el desarrollo y financiación de las actuaciones contenidas en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020. Los objetivos de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación a los que contribuye el Plan Estatal tienen como fin último impulsar el liderazgo internacional del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, garantizar la sostenibilidad de la capacidad de generación de conocimientos e impulsar la competitividad del tejido empresarial de nuestro país amparada en una sólida base científica y tecnológica y en la innovación en todas sus dimensiones.

El Plan Estatal de I+D+i, para el periodo 2013-2016 recoge en su estructura, y a través de los Programas Estatales, los objetivos de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación para el período 2013-2020 teniendo en cuenta, además, las características de los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación. El Plan Estatal se desarrolla a través de cuatro programas estatales, que a su vez están integrados por subprogramas que incluyen las actuaciones de carácter anual y plurianual, a desarrollar principalmente mediante convocatorias en régimen de concurrencia

competitiva. Estos subprogramas contemplan las distintas modalidades de participación e instrumentos de financiación incluidos en el Plan Estatal para lograr los objetivos específicos que corresponden a cada subprograma.

Los cuatro programas estatales son:

- Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad;
- Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia;
- Programa Estatal de Impulso al Liderazgo Empresarial en I+D+i y
- Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad.

Los objetivos del Programa Estatal de I+D+i orientada a los Retos de la Sociedad son:

- Estimular la generación de una masa crítica en I+D+i de carácter interdisciplinar e intersectorial necesaria para avanzar en la búsqueda de soluciones de acuerdo con las prioridades establecidas en cada uno de los Retos.
- Promover una estrecha relación entre la investigación científica y técnica, el desarrollo de nuevas tecnologías y la aplicación empresarial de nuevas ideas y técnicas, y a medio y largo plazo, contribuir a su traslación en productos y servicios.
- Reforzar la capacidad de liderazgo internacional del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación y sus agentes, contribuyendo a mejorar la competitividad del tejido empresarial.
- Articular las capacidades de I+D+i así como los instrumentos de fomento y financiación con otros agentes regionales e internacionales, principalmente europeos, para desarrollar una verdadera programación conjunta.

La Unión Europea ha identificado en su propuesta “Horizonte 2020” los retos a los que se enfrenta la población europea en su conjunto y que deben ser abordados a través de una visión integral e integrada de las actividades de I+D+i. De este modo, entre los objetivos generales de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación se incluye la orientación de las actividades de I+D+i para dar respuesta a los retos globales de la sociedad española, lo que implica la realización coordinada de las actuaciones de I+D+i en torno a ocho retos entre los que está el de Seguridad y Calidad Alimentaria, Actividad Agraria Productiva y Sostenible, Sostenibilidad de los Recursos Naturales e Investigación Marina y Marítima.

El Reto de Seguridad y Calidad Alimentaria, Actividad Agraria Productiva y Sostenible, Sostenibilidad de los Recursos Naturales e Investigación Marina y Marítima se plantea para dar respuesta de manera sostenible e inteligente a los retos relacionados con la seguridad alimentaria, la calidad e inocuidad de los alimentos, la competitividad de los sectores agroalimentario, forestal y pesquero en los mercados nacionales e internacionales, asi como a la necesidad de creación de empleo, mejorando la gestión de los recursos naturales utilizados por los distintos sectores productivos, además de las costas, mares y océanos, sectores todos ellos pertenecientes al ámbito de la bio-economía.

Se trata de incrementar la producción y el valor añadido de los alimentos y e los productos alimentarios y no alimentarios y de reducir la dependencia exterior de materias primas, insumos y tecnologías; de adaptar los alimentos a las nuevas demandas del consumidor mediante la investigación, la innovación y nuevos desarrollos de procesos de producción, transformación, envasado y distribución y garantizar la seguridad y calidad a lo largo de la cadena alimentaria. Además, se trata también de avanzar en la conservación de los recursos naturales, en particular en el uso eficiente del agua, en la lucha contra la erosión de los suelos, las sequías, los incendios forestales, la protección de nuestros sistemas agroecológicos, su biodiversidad y la conservación de mares, océanos y del litoral costero.

Las prioridades que en materia de I+D+i se contemplan en este reto son:

– Conservación y gestión integral, eficiente y sostenible de los sistemas agroecológicos y de los recursos agroforestales, hídricos y pesqueros.

– Mejora sostenible de los sistemas de producción agrícolas, ganaderos y forestales.

– Mejora y desarrollo de nuevos sistemas, procesos y tecnologías de producción y control agroindustrial, bioproductos y bio-refinerías.

– Aumentar la calidad y seguridad de los alimentos y nuevos productos alimenticios.

– Articulación y optimización de la cadena agroalimentaria.

– Seguridad, trazabilidad, alerta y gestión de riesgos.

– Mejorar la competitividad y sostenibilidad en el sector pesquero y la acuicultura.

– Investigación marina.

Para dar cumplimiento a los objetivos de la Estrategia y en función de los programas identificados, el nuevo Plan contempla un conjunto de modalidades de participación entre las que se encuentra la de Programas y Proyectos de I+D+i y las Acciones Complementarias.

– Los Programas y Proyectos de I+D+i son ayudas individuales o en colaboración, incluida la colaboración público-privada en cualquiera de sus modalidades, y que podrán articularse, cuando proceda, con actuaciones de programación conjunta internacionales y, en su caso, regionales. Estas ayudas están destinadas a fomentar la generación de conocimiento, su aplicación y la innovación en todas sus dimensiones. Las ayudas serán concedidas mediante procesos altamente competitivos y como resultado de la aplicación de principios y criterios de evaluación científicos y/o técnicos transparentes, públicos y reconocidos internacionalmente basados en la evaluación entre pares.

– Las Acciones Complementarias son ayudas destinadas a la realización de actuaciones de especial relevancia y amplio espectro asociadas a programas y proyectos de I+D+i, recursos humanos o infraestructuras para el desarrollo y ejecución de actividades no contempladas en la modalidad anterior, y que serán asignadas mediante procesos de concurrencia competitiva y la aplicación de criterios científicos y/o técnicos, transparentes, públicos e internacionalmente reconocidos en función de los objetivos de las mismas.

El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 contempla, asimismo, diversos instrumentos de financiación entre los que se encuentran las subvenciones.

Afrontar el reto expuesto anteriormente requiere abordar la solución de los desafíos que se identifican como importantes por los sectores con una perspectiva integral, multidisciplinar y cercana a las realidades productivas. Para alcanzar este objetivo es imprescindible contar con proyectos de investigación excelente. Pero, una vez superado ese umbral, deben incorporarse algunas prioridades a la hora de seleccionar los proyectos sobre los que finalmente recaen las ayudas, como son: responder a las prioridades temáticas de cada convocatoria, el abordaje de dichas prioridades de forma coordinada por diversos grupos de investigación, entre los que se considerará la pertenencia a diferentes disciplinas, y la ejecución directa de parte de los trabajos previstos en el plan de actuación en las instalaciones propias de empresas o de cooperativas que participen en los proyectos.

El reconocimiento de la importancia de la cooperación y coordinación de la Administración General del Estado y de las comunidades autónomas ha quedado

explícito en el Plan Estatal, así como el papel relevante que desempeñan las administraciones regionales para posibilitar un correcto desarrollo de la región en términos de empleo y desarrollo económico, por su contacto directo con las pequeñas y medianas empresas.

2.2. El INIA en el contexto del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011

El Plan Nacional de I+D+i 2008-2011 establecía nuevos procedimientos en los mecanismos tradicionales de gestión, con la publicación de una orden de bases única para cada Línea Instrumental de Actuación y una única convocatoria por Programa, en la que se especifican los distintos Subprogramas.

Como organismo gestor, el Plan Nacional de I+D+i 2008-2011, a través de las correspondientes Ordenes de Bases de las diferentes Líneas Instrumentales de Actuación (LIA) para el período 2008-2011 asignaba al INIA la gestión de los siguientes Subprogramas:

- Línea Instrumental de Actuación de Recursos Humanos:
  - Programa Nacional de Formación de Recursos Humanos (BOE 27-2-08).
  - Subprograma de Formación de Personal Investigador en Agroalimentación en los centros INIA-CCAA (FPI-INIA)(Capítulo III).
  - Programa Nacional de Contratación e Incorporación de Recursos Humanos (BOE de 27-2-08).
  - Subprograma de Contratación de Investigadores (DOC-INIA-CCAA)(Capítulo IV).
- Línea Instrumental de Actuación de proyectos de I+D+i:
  - Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental (BOE 31-12-08).
  - Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental orientada a los Recursos y Tecnologías Agrarias en coordinación con las comunidades autónomas y de Acciones Complementarias (Anexo IV):
    - Recursos y tecnologías agrarias (RTA) en coordinación con comunidades autónomas.
    - Conservación recursos genéticos.
    - Reducción de gases efecto invernadero (Convocatoria 2007).

- Interacción fauna silvestre ganadería extensiva. (Convocatoria 2007).

- Acciones complementarias.

– Línea Instrumental de Actuación de Infraestructuras Científicas y Tecnológicas:

➢ Programa Nacional de Infraestructuras Científico Tecnológicas (BOE 18-4-2008).

➢ Subprograma de Adquisición de Infraestructuras Científico-Técnicas en Centros INIA-CCAA.

Subprograma de proyectos de investigación fundamental orientados a los recursos y tecnologías agrarias en coordinación con las comunidades autónomas y de acciones complementarias

Dentro de la Línea Instrumental de Actuación de Proyectos de I+D+i se encuentra el Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental, cuyas convocatorias se realizarán al amparo de la Orden PRE/621/2008, de 7 de marzo (Orden que deroga a la Orden ECI/3354/2007, de 16 de diciembre). Sus objetivos consisten en promover la investigación de calidad, evidenciada tanto por la internacionalización de las actividades y la publicación de sus resultados en foros de alto impacto científico y tecnológico, como por su contribución a la solución de los problemas sociales, económicos y tecnológicos de la sociedad española con la reserva correspondiente de los derechos de la propiedad intelectual. Pretende también romper la tendencia a la fragmentación de los grupos de investigación, de modo que estos alcancen el tamaño suficiente y la masa crítica necesaria para afrontar los desafíos que la investigación española tiene en el contexto del Espacio Europeo de Investigación, fomentando la participación de investigadores con un elevado nivel de dedicación a cada proyecto. Persigue, también, el fomento de la investigación de carácter multidisciplinar que sea capaz de movilizar el conocimiento complementario de diversos campos científicos a favor de la solución de los problemas que las sociedades española y europea tienen en el siglo XXI. Se pretende, además, el apoyo a los proyectos coordinados que hagan posible la creación de esquemas de cooperación científica más potentes, de modo que permitan alcanzar objetivos que difícilmente podrían plantearse en un contexto de ejecución más restringido.

La citada orden de bases señala que las convocatorias de programas nacionales que se realicen a su amparo podrán constar de subprogramas diferenciados,

que contarán con sus propios órganos competentes para la instrucción y la resolución de las ayudas. Entre los órganos competentes para ordenar e instruir y resolver el procedimiento de concesión se incluye a la Dirección General del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA).

Dentro de los subprogramas que se recogen en el Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental figura el Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental Orientada a los Recursos y Tecnologías Agrarias en coordinación con las comunidades autónomas y de Acciones Complementarias, correspondiendo la resolución de concesión o denegación de las ayudas a la Dirección del INIA.

El objeto de las convocatorias de proyectos de este Subprograma es la realización de acciones de investigación fundamental orientada a aspectos de especial interés territorial para las comunidades autónomas. Se pretende potenciar la coordinación entre distintas comunidades autónomas para resolver problemas comunes y estimular la cooperación entre grupos de investigación. Se incluyen aquí tanto las prioridades que tratan de promover la eficacia de la producción agraria como las que promueven su sostenibilidad, su utilización óptima para el consumo, y las que fomenten la actividad agraria como soporte del desarrollo rural integrado. Se pretende promover y apoyar la realización de investigaciones coordinadas que movilicen esfuerzos y recursos para la resolución de problemas fundamentales para la agroindustria española y que a su vez rompan la tendencia a la fragmentación de grupos y a la dispersión de recursos.

Con estas convocatorias también se pretende impulsar y apoyar la realización de actuaciones que favorezcan la transmisión, desde el mundo del conocimiento al de la producción, de los resultados de los proyectos financiados con cargo a las actuaciones de recursos y tecnologías agrarias en coordinación con las comunidades autónomas y que habiendo alcanzado objetivos con posibilidades de aplicación precisen de apoyo para su adaptación.

La transmisión de conocimiento tiene especial importancia en un sector como el agroalimentario en el que las empresas privadas en muchos casos se encuentran alejadas de los procesos de I+D+i, cuya consecuencia principal es el bajo porcentaje de ejecución privada del I+D+i, por lo que con estas convocatorias también se pretende incentivar la colaboración de los centros del INIA y comunidades autónomas con las empresas en el inicio de nuevas actividades y facilitar el acceso de las empresas a los recursos y capacidades de los centros de I+D, así como a los resultados de los proyectos.

Dado que las actuaciones de investigación contribuyen al desarrollo regional, las ayudas podrán ser cofinanciadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Con la finalidad de alcanzar la máxima eficiencia en el uso de los recursos destinados a esta actuación se considera prioritario orientar el esfuerzo de I+D+i a los tres siguientes ámbitos temáticos en los que se agrupan las líneas estratégicas acordadas por la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria:

– Mejora de la producción y transformación en el ámbito agroalimentario.

– Obtención y elaboración de productos agroalimentarios seguros, saludables y de calidad.

– La producción agroalimentaria desde la perspectiva de la conservación del medio ambiente y el uso integral del territorio.

Además, en el marco de esta convocatoria se regula también el procedimiento de ayudas financieras para la realización de otras acciones complementarias para el desarrollo de actividades dentro del ámbito de la investigación agroalimentaria y que impliquen el incremento de los conocimientos científicos en el ámbito agroalimentario en los siguientes tipos de actuación:

– Actuaciones para fomentar la participación española en programas internacionales, con especial referencia al Programa Marco de la UE. El objetivo es fomentar la colaboración y cooperación de los grupos de investigación españoles con grupos de otros países, así como concurrir a los fondos de los programas internacionales, financiando actuaciones relacionadas con la búsqueda de socios de otros países y con la preparación de propuestas de solicitudes al VII Programa Marco.

– La organización de congresos, seminarios, jornadas y cursos nacionales o internacionales de carácter científico y técnico, así como la publicación de sus conclusiones y de los trabajos de carácter científico presentados. El objetivo es fomentar la cooperación entre los diversos grupos españoles que trabajen en temas agroalimentarios.

– Publicación monográfica de trabajos de evidente interés científico-técnico, cuyo objetivo sea recoger resultados derivados de investigaciones realizadas en el marco de los proyectos de esta convocatoria.

– Apoyo a las acciones concertadas de carácter científico-técnico en las que participen diversos agentes del sistema de ciencia-tecnología-empresa, con el fin de

promover la cooperación entre agentes y facilitar el intercambio y la transmisión de conocimientos.

– Apoyo a la conservación de los recursos genéticos de interés agroalimentario, cuyo objetivo es garantizar la correcta conservación sostenible de los recursos fitogenéticos y zoogenéticos de interés para la agricultura y la alimentación, así como de las colecciones de cultivos microbianos de interés para la industria agroalimentaria.

Los recursos genéticos para la agricultura y la alimentación constituyen la base de la seguridad alimentaria y del desarrollo sostenible, por lo que es fundamental su conservación para evitar la pérdida de diversidad genética de las especies, razas, variedades y ecotipos autóctonos, y para garantizar la disponibilidad de los genotipos necesarios para la mejora genética.

Estas actuaciones se enmarcan en el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

La importancia que hoy día tiene la conservación, caracterización y evaluación de estos recursos ha sido puesta de manifiesto en el Plan Nacional de I+D+i 2008-2011, en el que se recogen actuaciones de I+D dirigidas a dar respuesta a los retos en este ámbito. En este contexto, la estructuración y puesta en práctica de proyectos de actividades de investigación y desarrollo en recursos genéticos y el apoyo a las actividades de conservación e inventario se consideran un mecanismo apropiado para la realización de actuaciones que contribuyan a su conservación y para el incremento de los conocimientos científicos y tecnológicos en esta área.

La convocatoria pública de ayudas para todas estas actuaciones, cuyo inicio estaba previsto en 2012, está recogida en la Resolución de 6 de febrero de 2012, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación y acciones complementarias dentro del Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental (Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental Orientada a los Recursos y Tecnologías Agrarias en coordinación con las comunidades autónomas), en el marco del VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011 (BOE de 1 de marzo de 2012).

En cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional novena de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del artículo 20 de la Ley

Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en abril de 2013 la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha emitido informe preceptivo y vinculante con resultados positivos en relación a la concesión de estas subvenciones por parte del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), en su calidad de organismo autónomo de la Administración Central.

Al tener los proyectos una duración de tres años, durante 2014 continúa la ejecución de los proyectos aprobados en dicha convocatoria. Pero asimismo en 2014 también siguen vigentes con carácter general los proyectos cuyas convocatorias se realizaron en 2011

Programa Nacional de Contratación e Incorporación de Recursos Humanos de Investigación

Dentro de la Línea Instrumental de Recursos Humanos, el PN de Contratación e Incorporación de Recursos humanos tiene el objetivo de promover el aumento de los recursos humanos dedicados a I+D e Innovación en España. Se trata de favorecer la carrera de los investigadores jóvenes, así como incentivar las prácticas rigurosas de selección de personal de reconocida competencia investigadora.

El INIA cuenta en este ámbito con un subprograma específico de contratación de investigadores con grado de doctor en los centros de investigación agraria y alimentaria dependientes de las comunidades autónomas.

Durante el ejercicio 2014 están vigentes las ayudas concedidas durante las convocatorias de 2010 (Resolución de 5 de febrero de 2010 de la Secretaría de Estado de Investigación, BOE del 9 de febrero) y 2008 (Resolución de 20 de febrero de 2008).

2.3. Otras actividades de investigación

El INIA mantiene abierta una modalidad de participación que, bajo la denominación de “Otras actividades de investigación”, está encaminada a investigaciones dirigidas a resolver problemas que por su carácter urgente no permiten mantener los plazos entre convocatorias.

Dada la naturaleza de estas investigaciones se requiere la participación multidisciplinar e interinstitucional, por lo que participan investigadores de comunidades autónomas, OPIs, universidades, sectores afectados, etc. Normalmente se trata de proyectos por encargo, ante situaciones de emergencia, en los que se busca la colaboración de los mejores equipos para resolver los problemas que no admiten demora.

Ejemplos de problemas afrontados con esta modalidad son: la búsqueda de alternativas al uso de bromuro de metilo, la conservación de las estirpes de cerdo ibérico, la lucha biológica contra las plagas del pimiento en cultivo de invernadero, peste porcina africana, etc.

2.4. Otras actuaciones realizadas por el INIA

Variedades vegetales

En materia de variedades vegetales el INIA actua como oficina técnica de evaluación de variedades y laboratorios, colaborando con la Oficina Española de Variedades Vegetales del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la realización de los ensayos y estudios previos, necesarios para la inclusión de nuevas variedades en los correspondientes registros, contribuyendo a la consecución de los siguientes objetivos:

- Mejorar la calidad de las semillas y plantas de vivero que se ofrecen a los agricultores, para lo que se hace preciso realizar un control de la calidad tanto en campo como en laboratorio, del material vegetal que se registra, con el fin de conocer la identidad, pureza varietal y sanidad de las semillas y plantas de vivero que se están produciendo y comercializando en nuestro país y, de esta forma, incidir en la aludida mejora.

- Establecer la estructura varietal más idónea, poniendo a disposición de los agricultores variedades cada vez más productivas y mejor adaptadas a las condiciones de suelo y clima, para lo que se hace necesario realizar los correspondientes estudios y ensayos.

- Velar por la protección de las nuevas obtenciones vegetales, llevando a cabo las comprobaciones necesarias para la verificación de la novedad de aquellas variedades para las que se solicite la protección de los derechos de obtentor.

Para la consecución de estos objetivos se llevarán a cabo una serie de actuaciones entre las que cabe destacar como más relevantes las siguientes:

- Establecimiento de campos de ensayo para el estudio e identificación de variedades, para conocer el valor agronómico o de utilización de las mismas, así como de campos de ensayo de pre y postcontrol para evaluar la eficacia del sistema de certificación y la pureza varietal del material que se ofrece a los agricultores.

– Ensayos y análisis de laboratorio de semillas y plantas de vivero para determinar mediante los mismos la calidad y características de las semillas y plantas de vivero distribuidas a los agricultores.

– Inversiones en maquinaria, equipo, vehículos, etc., necesarias para el establecimiento de los campos de experimentación y control de la calidad del material vegetal.

Cooperación internacional

En general, la colaboración con organismos, instituciones y centros de investigación, de naturaleza pública o privada, de carácter internacional, se hace cada vez más necesaria y, de forma muy especial, en materia de investigaciones agrarias y alimentarias, donde se tiende a una mundialización real y a un conocimiento generalizado, que permitan la globalización de las actividades, evitando duplicidad de esfuerzos y la multiplicación de gasto, y de forma que los avances y descubrimientos experimentados puedan ser accesibles a los países menos desarrollados en la lucha contra el hambre en el mundo.El INIA ha venido actuando en las actividades internacionales relacionadas con la Investigación Agraria y Alimentaria, y sus intervenciones han estado motivadas por relaciones de carácter bilateral con otros países, o con organismos multilaterales y organizaciones no gubernamentales. El INIA pertenece y participa activamente en distintos foros internacionales de carácter científico y técnico y contribuye a la financiación de parte de ellos.

Las relaciones con la Unión Europea merecen una consideración diferenciada.

- *Relaciones con la Unión Europea*

El INIA representa a España en el Comité Permanente de Investigación Agraria de la Comisión de la Unión Europea asiste con normalidad a sus reuniones y participa en las discusiones que se plantean en materia de I+D.

El INIA participa también, en la gestión de los programas comunitarios de I+D en materia agroindustrial. El INIA participa también en las reuniones de la Iniciativa Europea sobre Investigación Agraria para el Desarrollo (EIARD) y es Nodo Nacional ante la U.E para el EIARD-INFOSYS, megasistema de bases de datos europeos de cooperación en materia de investigación agraria.

El INIA es el representante español en el Comité del Programa de Conservación y Utilización de recursos genéticos para la alimentación y la agricultura de la Unión Europea.

El INIA participa en las ERA NET's o redes para el Espacio Europeo de Investigación Agraria:

- ERA-ARD: sobre "Cooperación para el desarrollo agrario".
- ARIMNET: sobre "Agricultura mediterránea".
- EUPHRESCO: sobre "Protección vegetal y fitosanitarios".
- EMIDA: sobre "Sanidad animal".
- RURAGRI: sobre "Agricultura y desarrollo sostenible".
- CORE ORGANIC: sobre "Agricultura ecológica".
- WOODWISDOM2: sobre "Ciencia e ingeniería de la madera".

- *Relaciones con países iberoamericanos*

La cooperación en I+D agroalimentaria con los países iberoamericanos es una prioridad para España, dados los lazos culturales y lingüísticos que existen y el fuerte incremento en los últimos años de los intercambios económicos.

El INIA tiene establecidos convenios de cooperación con organismos públicos de investigación de diversos países iberoamericanos (Argentina, Chile, Uruguay, Brasil, etc.). Por otro lado, tiene un importante programa de formación dirigido a los países iberoamericanos:

- Cursos internacionales en España. En estos cursos participan anualmente un número aproximado de 80-100 alumnos, de los que prácticamente el 90% son iberoamericanos.
- Cursos de formación de formadores en América para expertos iberoamericanos: Se imparten en colaboración con la AECID en los tres centros de formación que la Agencia tiene en América.

- *Otras actividades de carácter internacional*

El fortalecimiento de la cooperación internacional se lleva a cabo por el INIA mediante un conjunto de actuaciones que potencian la dimensión internacional de las actividades de I+D agroalimentaria. Cabe destacar las siguientes:

- CGIAR (Grupo Consultivo de Investigación Agrícola Internacional). Desde 1980, España, representada por el INIA, es miembro del Grupo consultivo de Investigación Agraria Internacional (CGIAR) y está en relación con sus centros internacionales.

– FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación).

– ECP/GR (Programa Cooperativo Europeo de Recursos Genéticos de los Cultivos).

– EUFORGEN

– OCDE (Organización de Cooperación y Desarrollo Económico).

– CIHEAM (Centro Internacional de Altos Estudios de Agricultura Mediterránea).

– EURAGRI (Iniciativa Europea en Investigación Agraria de los países de la U.E.).

– EIARD (Iniciativa Europea de Investigación Agraria para el Desarrollo).

– COST (Cooperación Europea en el campo de la Investigación Científica y Técnica).

– FONTAGRO (Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria).

– ECART-EEIG (Consorcio Europeo para la Investigación Agraria Tropical).

- *Otras Instituciones*

El INIA es miembro de distintos organizaciones internacionales de carácter científico y técnico, las principales son:

– ISHSS-Sociedad Internacional de Ciencias Hortícolas.

– OILB–Organización Internacional de Lucha Biológica.

– IUFRO–Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal.

– INTERBULL–Oficina Internacional para determinación de la productividad del ganado lechero.

– INFIC–Red Internacional de centros de información sobre alimentos del ganado.

– EARSEL–Asociación Europea de Laboratorios de Control Remoto.

– Comisión Internacional de Riegos y Drenajes.

Acciones de apoyo a la innovación tecnológica, transferencia y difusión de resultados

A pesar de la creciente actividad que han desarrollado en los últimos años las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) para canalizar la oferta de los centros públicos, sigue siendo prioritario incrementar la transferencia de resultados, canalizando la demanda del tejido productivo hacia centros públicos.

Uno de los principios generales del Plan Nacional es contribuir a la mejora de la competitividad empresarial, al objeto de incrementar el bienestar social y conseguir una mayor creación de empleo mediante la aplicación del conocimiento y la incorporación de nuevas ideas emprendedoras al proceso productivo.

Esta acción horizontal tiene como objetivo básico fortalecer el proceso de innovación tecnológica en los sectores empresariales mediante un conjunto de acciones que aceleren el proceso de incorporación de tecnologías avanzadas y el aprovechamiento de los resultados obtenidos en las actividades del sector público de I+D.

- Apoyo a las empresas innovadoras, mediante actuaciones e instrumentos de carácter horizontal dirigidos a mejorar el entorno empresarial: mejora de la información y asesoramiento, cooperación con las empresas, calidad y diseño.

- Difusión, a los sectores empresariales, de los resultados de las actividades de I+D, así como de las decisiones de política científica y tecnológica.

- Fomento de la protección de los resultados alcanzados en proyectos y acciones financiadas por el Plan Nacional o por otros programas de carácter internacional en los que España participe, así como valorización de dichos resultados con el fin de posibilitar su transferencia y formación en productos, procesos o servicios comercializables.

- Apoyo a las unidades de interfaz (ligadas al sistema público o al privado) que permitan canalizar la demanda tecnológica del sector empresarial al sistema público, y facilitar el conocimiento de la oferta de éste a las empresas españolas.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Fomento, desarrollo y coordinación de la investigación agraria y alimentaria.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Artículos de divulgación. *(Número)*	175	213	106	70	77
2. Artículos científicos. *(Número)*	950	977	635	462	508
3. Comunicaciones y ponencias. *(Número)*	1.015	1.186	511	380	410
4. Tesis doctorales. *(Número)*	45	61	45	63	64
5. Licencias de explotación de variedades vegetales. *(Número de contratos)*	15	10	15	14	14
6. Transferencia de resultados. *(Número de convenios)*	80	66	80	60	60
7. Protección jurídica de resultados. *(Número de patentes)*	10	10	10	6	6
8. Organización de cursos internacionales. *(Número de cursos)*	11	0	11	0	---
9. Becas de formación y especialización. *(Número de becarios)*	167	212	195	141	189
10. Contratación de doctores. *(Número)*	145	109	140	100	110
11. Proyectos de investigación. *(Número)*	872	805	875	836	863
De medios:					
Investigadores participantes en proyectos de investigación. *(Número de investigadores)*	3.345	3.252	3.196	3.196	3.212

El indicador nº 8 se elimina

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 467E. Investigación oceanográfica y pesquera

PROGRAMA 467E

INVESTIGACIÓN OCEANOGRÁFICA Y PESQUERA

1. DESCRIPCIÓN

La Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, de 1 de junio de 2011 establece los planes de investigación científica y técnica y de innovación como esenciales para el desarrollo por la Administración General del Estado de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación. Corresponde a los Planes Estatales de Ciencia y Tecnología y de Innovación el desarrollo y financiación, por parte de la Administración General del Estado, de las actuaciones contenidas en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020.

El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación para el período 2013-2016 permite afrontar de forma simultánea y continua el diseño de las actuaciones destinadas al fomento y coordinación del proceso de I+D+i, que comprende desde la generación de las ideas hasta su incorporación al mercado en forma de nuevos productos y/o procesos.

El presente programa se encuadra en los objetivos definidos en el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación para el período 2013-2016. La investigación oceanográfica y pesquera y en ciencias marinas en general se articula en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

La actividad investigadora propia de este programa 467E se contempla principalmente en el área temática de Ciencias y Tecnologías Agroalimentarias y Medioambientales, ya que todos los programas nacionales definidos en esta área están relacionados con los objetivos y actividades del organismo.

El cumplimiento de las actividades que se detallan a continuación, proporcionará asimismo la base necesaria para dar asesoramiento científico-técnico a la Administración en lo que a la gestión del medio marino y de sus recursos vivos se refiere, que es el objetivo prioritario que el estatuto señala al organismo.

Por último, se continuará la participación en aquellos aspectos relacionados con las ciencias marinas, el estado de los recursos y de los ecosistemas, la gestión de las

pesquerías y la acuicultura, en los proyectos vigentes del VI y VII Programas Marco de la Unión Europea.

El Instituto Español de Oceanografía (IEO) es el único organismo de implantación nacional cuyas actividades de I+D+i están dirigidas exclusivamente al ámbito marino, siendo una parte importante de la investigación realizada de carácter multidisciplinar.

El objetivo fundamental de su actividad es el conocimiento de los procesos oceanográficos desde un análisis interdisciplinar (físico, químico, biológico y geológico), así como el estudio de la influencia de la variabilidad de los mismos en la biodiversidad, los ecosistemas y producción biológica y los recursos marinos. Es prioritario para el IEO el conocimiento de las pesquerías de interés para las flotas españolas en los distintos mares y oceános, evaluando periódicamente el estado de los recursos en los foros científicos internacionales, y asesorando a las administraciones competentes sobre las medidas de gestión que posibiliten la sostenibilidad de los mismos. Además se trabaja en la mejora de las técnicas de cultivo de especies y en la explotación y la investigación sobre la viabilidad del cultivo de nuevas especies, todo ello con la finalidad de transferir, a una industria de acuicultura en expansión, los resultados obtenidos. Por otro lado, el organismo mantiene un programa de seguimiento y estudio de la contaminación marina y de la calidad ambiental de nuestros mares, de cuyos resultados se informa a los organismos nacionales e internacionales pertinentes.

El instituto tiene una actividad creciente en el estudio del cambio climático, tanto en lo que se refiere a la determinación de los cambios en las variables marinas (temperatura, salinidad, nivel del mar, etc.), de las que se dispone de series de más de medio siglo, como del estudio del impacto de los mismos sobre el ecosistema.

La investigación que realiza el IEO se encuadra dentro del contexto europeo de investigación oceanográfica, y una importante proporción de proyectos de investigación se llevan a cabo en colaboración con otros países de nuestro entorno, en particular con Portugal, Francia, Irlanda, Reino Unido, Italia, etc. El instituto mantiene, asimismo, una intensa actividad en África, con colaboraciones institucionalizadas con Argelia, Marruecos, Mauritania, Mozambique y Namibia, entre otros países. Se realizan, asimismo, investigaciones oceanográficas en aguas sudamericanas, tanto en la costa del Atlántico como en la del Pacífico, particularmente en aguas internacionales de la Patagonia, Ecuador, Panamá y Perú.

Los equipos de investigación del IEO concurren a las diferentes convocatorias de proyectos de investigación marina en el marco de los programas marcos de la Unión

Europea, incluyendo la participación en redes de excelencia y en proyectos de apoyo a la política pesquera común de la UE. En este contexto, el IEO participa en iniciativas internacionales coordinadas con la UE, como EFARO (European Fisheries and Aquaculture Research Organisation) o el Marine Board (European Science Foundation), y en el ERANETs de Ciencias Marinas: SEASERA y COFASP.

Para la ejecución del programa es imprescindible el mantenimiento a largo plazo de actividades de carácter estructural, dada la necesidad de su permanencia en el tiempo y de disponer de bases de datos de series históricas. Es el caso de la red de mareógrafos, de las series de datos oceanográficos en estaciones o radiales fijos, del control periódico de los niveles de contaminación en el mar, o de las serie de datos generados por la actividad pesquera o recogidos en campañas de investigación en la mar. Estas actividades estructurales son necesarias para la función prioritaria de asesoramiento a la Administración, y así se ha reconocido por el consejo rector del organismo. Se trabaja para que el Centro de Datos Oceanográficos del IEO sea la base de datos de referencia en la materia, de cara a distintos usuarios y para cumplimentar la normativa europea de información ambiental.

Es de reseñar en relación con las asignaciones presupuestarias, las correspondientes a financiar actividades estructurales que el Instituto Español de Oceanografía debe conducir obligatoriamente, por ser parte de sus compromisos legales, estatutarios o estratégicos. El IEO debe realizar actividades enmarcadas en la actividad investigadora, pero dirigidas a dar respuesta a los requerimientos de asesoría emanados de diferentes departamentos ministeriales, principalmente los que tienen que ver con las políticas sectoriales del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación que deben, en muchos casos, argumentar la posición española en lo que respecta a cuotas de pesca, contaminación marina o límites de aguas internacionales sobre bases científicas o la promoción y creación de capacidades en materia de investigación en ciencias marinas.

Antes de integrarse en el Ministerio de Economía y Competitividad primero y en los de Educación y Ciencia, y Ciencia e Innovación, con posterioridad, y más recientemente en el de Economía y Competitividad, el Instituto Español de Oceanografía era parte integrante de la estructura del Ministerio de Agricultura, Alimentación.y Medio Ambiente Su salida de esta ubicación se resolvió en un primer momento por medio de convenios de colaboración y por la creación, mediante real decreto, de la Comisión Interministerial de Investigación Pesquera como órgano de coordinación entre ministerios (Real Decreto 1204/2003 de 19 de septiembre).

El tiempo transcurrido entre la dependencia de la institución del ministerio sectorial y la necesidad de desarrollar investigaciones más y más complejas, orientadas a sentar las bases de una explotación más racional de los recursos pesqueros (aplicación del principio de precaución y enfoque en el ecosistema, seguimiento cientifico de áreas marinas protegidas y reservas, atención a compromisos emanados de acuerdos pesqueros como Mauritania o Marruecos, entre otros, etc., responsabilidades de país miembro de la Unión Europea que las administraciones gestoras estatales no pueden abordar por carecer de competencias en investigación, de conocimientos y de experiencia, así como los deberes que dentro del Programa Nacional de Datos Básicos por el que se responsabiliza a la autoridad nacional pesquera de la adquisición de la información necesaria para la evaluación de los recursos en aguas comunitarias o con intereses de la Unión Europea), han ido creando un desfase entre las posibilidades financieras de la institución y el costo de las actividades que dentro de su dotación presupuestaria debería cubrir.

Lo que de manera sucinta se ha expuesto para las políticas sectoriales de la actividad de las flotas españolas en los diferentes mares, se podría extrapolar a los requerimientos de la administración medio ambiental por los informes de impacto de la actividad antropogénica en el medio marino, desde la prevención y seguimiento de la contaminación marina hasta la elaboración de respuesta a los compromisos contraídos por España en los convenios de Barcelona, en el Mediterráneo, y Oslo-París (OSPAR), en las aguas atlánticas de la Península Ibérica y al cumplimiento y desarrollo de la Ley de Protección del Medio Marino (Ley 41/2010, de 29 de diciembre).

La ejecución del programa propuesto permitirá mantener e incrementar la cooperación internacional en investigación oceanográfica, así como la cooperación nacional, por medio de convenios de colaboración con otros OPIs y universidades y contratos con comunidades autónomas y empresas. En los mismos, se establece, en unos casos, el asesoramiento técnico por parte del IEO y, en otros, la cooperación científica en proyectos conjuntos de investigación. También se pretende continuar con la labor de formación de investigadores, a través de becas financiadas por el propio organismo (en el futuro contratos de formación) y por las distintas convocatorias del Plan Nacional de I+D+i y de los Programas Marco de la Unión Europea.

El presente programa debe permitir desarrollar todas aquellas actividades que de manera habitual lleva a cabo el IEO dirigidas a mejorar el conocimiento de los mares y océanos y a su conservación, así como a intensificar las nuevas acciones de investigación, cuyos resultados son demandados por la sociedad.

Las acciones son las siguientes:

– En el campo de la investigación pesquera se ha evolucionado hacia la investigación multidisciplinar con enfoque en el ecosistema, esto es, teniendo en cuenta no solamente el recurso o recursos hacia los que van dirigidas las pesquerías, sino también el propio ecosistema y las condiciones del medio marino en toda su complejidad. Esta línea está siendo impulsada a nivel internacional por las comisiones y comités científifos relacionados con la investigación pesquera, y apoyada por la Dirección de Pesca y Asuntos Marítimos de la Comisión Europea. Ello obliga a desarrollar nuevos modelos matemáticos en equipos informáticos de mayor capacidad, en los que habrá que utilizar una gran variedad y cantidad de datos de distintas procedencias. Para esto se requiere nueva dotación de personal cualificado que complemente a los equipos de investigación actualmente existentes, así como de un equipamiento informático adecuado.

– Por otro lado, la resolución de la Asamblea de Naciones Unidas, exige realizar estudios sobre el eventual impacto sobre el fondo y los ecosistemas, de la actividad pesquera desarrollada por las flotas de arrastre que faenan a grandes profundidades, dentro de las cuales la flota española es de las más relevantes. Esto obliga al Estado español y al IEO, previa solicitud de la Secretaría General de Pesca, a llevar a cabo costosas investigaciones de carácter interdisciplinar para las que es imprescindible disponer de un equipamiento científico adecuado y de los medios necesarios para el correcto almacenamiento, procesamiento y análisis de la información que se recoja.

– También en el campo de la investigación pesquera el IEO debe reforzar su tarea de asesoramiento al sector pesquero. La pesca responsable es la única que tiene futuro y como tal se entiende aquella que adecua el esfuerzo de pesca a las posibilidades del caladero y que minimiza el impacto sobre el ecosistema. El IEO puede ayudar a buscar estrategias de pesca más selectivas, que reduzcan al máximo posible los descartes y que ejerzan la menor alteración posible sobre los ecosistemas. En este campo el IEO recibe una importante demanda, tanto del sector pesquero como de la administración.

– El estudio de la biodiversidad es una línea de investigación del IEO que se está impulsando y que es demandada por el ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, debido a que los indicadores muestran aparentes alteraciones en la misma. En años anteriores se ha trabajado con dicho ministerio en las investigaciones que han culminado en la declaración del banco de Le Danois (El Cachucho) como área

marina protegida (AMP) de la red Natura 2000 y se debe continuar haciendo un seguimiento para observar su evolución. En la actualidad, el IEO está realizando, en colaboración con otras instituciones españolas y con financiación de la Unión Europea (Proyecto LIFE INDEMARES), el estudio de nuevas áreas marinas, localizadas a lo largo de los litorales peninsular e insulares, con vista a su eventual declaración como AMPs.

– La Ley de Protección del Medio Marino establece un marco y objetivos de acción comunes, estrategias y políticas para la protección y conservación del medio ambiente marino español para 2020. Estas estrategias tienen como objetivo proteger y restablecer los ecosistemas marinos y garantizar la viabilidad ecológica de las actividades económicas relacionadas con el medio marino de aquí al año 2021. Para alcanzar esos objetivos comunes, se han de evaluar las necesidades de nuestras zonas marinas y aplicar planes de gestión en cada una de las demarcaciones en las que se han subdividido nuestras áreas marinas. También se asegurará un seguimiento de las actividades, para alcanzar un buen estado ambiental de las aguas marinas españolas. Las estrategias incluirán la evaluación de las aguas marinas, la definición de su buen estado ambiental, la fijación de objetivos ambientales. En la actualidad se ha comenzado a trabajar en la adopción de un programa para alcanzar dicho estado y garantizar su seguimiento en el tiempo. La responsabilidad de este desarrollo ha recaído, de acuerdo con la Ley, en el Instituto Español de Oceanografía, que será el organismo de investigación encargado de llevar a cabo la investigación científico técnica en materia relativa a la evaluación y para diseñar los programas de seguimiento del medio marino en los próximos años.

– En lo que se refiere al sistema internacional de observación de la tierra y, consecuentemente, a la observación sistemática de los mares y de los océanos, el IEO está implicado, junto con otros organismos dependientes del Estado y más concretamente con el Ente de Puertos del Estado, en la creación de una oficina de oceanografía operacional, similar a las existentes en otros países del entorno europeo, como Francia y Reino Unido, que puede resultar de gran utilidad para los gestores y para el público en general.

– Por su conocimiento en la observación de los océanos y de las zonas de riesgo en los fondos marinos de las costas españolas, el IEO junto con otros investigadores del Estado con competencia en la materia, está trabajando para crear una red de alerta frente a tsunamis. En algunos casos, estos riesgos se derivan de la existencia de volcanes o de seismos submarinos, así como de deslizamientos de sedimentos.

– El estudio del efecto de las actividades humanas en el medio marino precisa de un fortalecimiento derivado de las cada vez más crecientes y diversas actuaciones que en él se producen. Así, se podría destacar que la búsqueda de fuentes energéticas tradicionales como gas y petróleo, están dando lugar a numerosas campañas sísmicas en fondos cercanos a las costas españolas. La instalación de aerogeneradores en la mar también precisan de un estudio pormenorizado de sus eventuales consecuencias. Las actuaciones previstas en el Plan Hidrológico Nacional referidas a desaladoras, implican actuaciones anteriores y posteriores al desarrollo del proyecto, en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la empresa pública Aquamed. Las actuaciones de dragado en la costa con fines de acondicionamiento de playas obligan a un asesoramiento directo a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar. Todo ello representa para el IEO nuevas líneas de trabajo a desarrollar en la medida en que existan los medios necesarios y que las necesidades de estos nuevos proyectos lo requieran.

– En cuanto a la investigación en acuicultura, cada planta de cultivo tiene un proyecto principal de transferencia con importantes empresas del subsector implicadas en cada uno de ellos. Estos y otros proyectos se realizan en colaboración con equipos de investigación de otras instituciones, en particular de universidades o comunidades autónomas, con los que se pretenden rentabilizar científicamente las instalaciones de las plantas de cultivo. Las plantas son, además, instalaciones idóneas para mejorar el conocimiento de diversas características de las especies, con lo que se complementan las líneas de investigación en pesquerías o biodiversidad. Los investigadores de acuicultura también realizan proyectos fuera de estas instalaciones, en las de las propias empresas, como en el caso de las jaulas flotantes de engorde.

La investigación marina del IEO se desarrolla en un contexto europeo e internacional, que obliga cada vez más a buscar la colaboración con entidades científicas de otros países. Participar en proyectos de investigación de los programas marco de la Unión Europea, obliga a posicionarse al IEO en Bruselas. Allí se realizan numerosas gestiones con la DG-Mare, la DG-Investigación, la DG-Medioambiente y la DG-Cooperación al Desarrollo, de la Comisión Europea y con las empresas relacionadas con las actividades del IEO, así como con los institutos o centros de investigación similares de los otros estados miembros.

Para potenciar la aplicación de los resultados de la investigación del IEO al conjunto de la sociedad se precisa aumentar los esfuerzos de transferencia a las empresas con capacidades para su explotación.

Para mantener su capacidad habitual de investigación el IEO precisa de un plan de renovación de las infraestructuras, tanto en lo que se refiere a los buques oceanográficos como a los centros oceanográficos situados en el litoral español. A finales del año 2011 se finalizó la construcción de la nueva sede del Centro Oceanográfico de Canarias. Durante 2014, será necesario seguir complementando su dotación de equipamiento, una vez que ya cuenta con los espacios necesarios para el desarrollo de las investigaciones.

La capacidad actual de varios centros oceanográficos se ha visto desbordada por la nueva incorporación de personal investigador y técnico. Durante 2014 se pretende iniciar la construcción del nuevo centro oceanográfico de Málaga en los terrenos cedidos por la autoridad portuaria de esa localidad, dando así cabida al personal y a las actividades del actual centro de Fuengirola, que no puede modificarse para satisfacer las necesidades actuales. Igualmente, se prevé acometer reformas en los edificios de centros cuya antigüedad y deterioro hagan imprescindible este tipo de inversión, empezando en 2014 con las del Centro Oceanográfico de A Coruña.

Se ultimarán durante 2014, los trabajos de elaboración del plan estratégico del IEO como instrumento necesario para la planificación estratégica y la gestión económico-financiera del organismo. Ello permitirá plasmar y reordenar las prioridades de actividad e investigación del organismo, asociadas con los créditos necesarios para su consecución, realizando una gestión económica más racional y ordenada. El plan permitirá en el ámbito interno compartir por el personal del IEO las directrices de actuación, aunando voluntades y mejorando la prercepción que se tiene del Instituto en el exterior.

También se continuará con la mejora de aplicaciones informáticas existentes, casi todas ellas de elaboración propia, y se impulsará de manera conjunta por los OPI el desarrollo de un modulo de gestión de proyectos desde la perspectiva presupuestaria en el Sorolla 2 para facilitar el trabajo del personal y la gestión administrativa y de proyectos y para homogeneizar los procesos propios de este tipo de organismos. Del mismo modo se acometerá paulatinamente la sustitución de equipo informático obsoleto y se invertirá en actualización de licencias y en la mejora de la seguridad en el marco de las directrices del Esquema Nacional de Seguridad.

El desarrollo del Centro de Datos de Oceanografía, la Oficina de Oceanografía Operacional, el Grupo de Tsunamis de la Red de Alerta Temprana, deberá contar con un apoyo informático y de comunicaciones apropiado.

La colaboración con los institutos similares de países europeos resulta fundamental para potenciar la investigación científica en ciencias marinas y es una tarea permanente ampliar los marcos institucionales de cooperación. Francia es el país europeo con el que el IEO mantiene desde hace más de 30 años una mayor colaboración. En este sentido, hay que destacar la estrecha relación con el Instituto Francés de Investigación para la Exploración del Mar (IFREMER) en materia de oceanografía y pesca. En este marco hay que señalar la explotación conjunta del buque oceanográfico "Thalassa" en base a un memorando entre ambas instituciones. En la actualidad, y dada la necesidad de gestionar recursos más eficientemente, el IEO no prevé el uso del buque de construcción conjunta “Thalassa”, sustituyéndolo en 2014 por buques propios o por otros buques españoles de menor coste que puedan realizar el trabajo. Se trata, concretamente, de los que son propiedad de la Secretaría General de Pesca, con quien se ha firmado un convenio de colaboración que lo posibilita.

Este tipo de cooperación científica se extiende a otras instituciones nacionales y extranjeras, en el marco de las cuales se elaboran y desarrollan iniciativas conjuntas de investigación que pueden requerir de una financiación adicional.

2. OBJETIVOS

Objetivo 1: Estudio de las pesquerías y evaluación de los recursos pesqueros

La pesca marítima constituye un sector estratégico económico y social en España, cuya actividad se basa en la explotación de unos recursos vivos renovables que deben ser gestionados adecuadamente para poder garantizar su durabilidad, al tiempo que se maximiza su producción y/o su rentabilidad económica, y siempre respetando el medio ambiente.

Tradicionalmente la gestión de las pesquerías ha tenido como referente el conocimiento científico y la investigación pesquera, cuyo objetivo último es determinar el estado de las poblaciones explotadas y su evolución previsible en el tiempo, y en consecuencia, recomendar las medidas que permitan alcanzar los objetivos de gestión definidos en las políticas pesqueras adoptadas por los países y organizaciones internacionales responsables. Este proceso, conocido como evaluación, requiere un conocimiento profundo de la biología de las especies, de sus características poblacionales y de las pesquerías en las que se explotan. Esto da una idea de la diversidad de disciplinas que concurren en el proceso. La evaluación propiamente dicha se realiza mediante la aplicación de modelos matemáticos estandarizados y aceptados internacionalmente.

Una parte importante de los recursos pesqueros mundiales ha sufrido un grave deterioro durante los últimos decenios, lo que ha determinado que se cuestionen las metodologías actuales de evaluación y de gestión de las pesquerías. La opinión pública sobre este problema ha favorecido la aparición de una serie de iniciativas que han culminado en declaraciones internacionales, nacionales e institucionales que comprometen a los estados con los principios de la conservación de la diversidad biológica y de la “sostenibilidad” de los recursos en el contexto del ecosistema.

Esta línea estratégica de investigación sigue siendo considerada prioritaria por el IEO. En esta línea se incluyen todas las actividades dirigidas a evaluar objetivamente el estado de los recursos y a prestar asesoramiento sobre las medidas de gestión necesarias para su sostenibilidad. Ello implica no sólo la aplicación de las metodologías actuales desarrolladas a tal efecto, sino también investigar para su mejora y optimización. Igualmente, hay que experimentar nuevas medidas tecnológicas y técnicas que permitan la explotación sostenible de los recursos. Todas estas actividades deben integrarse y coordinarse en el contexto de las organizaciones internacionales de investigación pesquera, para lo cual es necesario favorecer la participación de los investigadores del IEO en sus reuniones y promover su formación profesional continuada.

Las líneas principales de este objetivo son:

- Investigación sobre la biología de las especies.
- Mantenimiento, continuación y optimización de las series históricas de datos.
- Definición de puntos biológicos de referencia para las poblaciones explotadas.
- Aplicación y mejora de los métodos actuales de evaluación de los recursos.
- Desarrollo y aplicación de modelos de evaluación multiespecíficos.
- Desarrollo de métodos simples para la evaluación de recursos poco conocidos
- Estudio del comportamiento de las artes de pesca.
- Obtención de medidas del esfuerzo efectivo de pesca.
- Estudio de la eficacia de las vedas espacio-temporales y de las áreas marinas protegidas como medidas de gestión de los recursos.

– Realización de campañas exploratorias para la búsqueda de nuevos caladeros y de especies de potencial interés comercial.

– Impacto de la actividad pesquera en los ecosistemas.

Objetivo 2: Funcionamiento de los ecosistemas marinos en el contexto del desarrollo sostenible y del cambio global

Dentro de este objetivo global, las líneas de investigación principales incluyen actividades dirigidas a adquirir el conocimiento científico necesario para determinar el estado ambiental de nuestras aguas marinas y lograr la sostenibilidad de los ecosistemas, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad. Para ello es preciso comprender y predecir los cambios climáticos globales y sus efectos sobre los recursos marinos a medio y largo plazo. Una parte importante del desarrollo de estas líneas de investigación supone mejorar el conocimiento de la estructura y el funcionamiento de los ecosistemas marinos haciendo posible que se desarrollen los fundamentos para una gestión integral de los mismos, incluidos aquellos en los que se localizan los recursos explotados.

Las iniciativas de investigación comprenden estudios relacionados con la interacción océano-clima y la influencia de los procesos oceanográficos en la evolución de los recursos marinos, así como el estudio de los riesgos que para el ecosistema representan las actividades humanas.

Las líneas concretas de investigación son:

– Estudio de la variabilidad temporal y las tendencias en las condiciones oceanográficas y comunidades biológicas.

– Estudio de las relaciones entre los procesos oceanográficos y los recursos vivos marinos.

– Estudio de los organismos marinos nocivos.

– Niveles y efectos de los contaminantes en los recursos marinos.

– Estudio geológico de los márgenes continentales y de las cuencas profundas.

– Efectos de las actividades humanas en los ecosistemas marinos.

– Estudio de la calidad de las aguas marinas españolas. Determinación de su estado ambiental.

Objetivo 3: Sistemas de observación del medio marino

Las series temporales de datos oceanográficos y de niveles de los principales contaminantes, mantenidas a lo largo del litoral español desde hace más de doce años por el IEO, representan una iniciativa muy importante dentro del sistema de ciencia y tecnología español. Este tipo de muestreos sistemáticos es esencial para la diagnosis del estado del ecosistema y para proyectar este conocimiento en tendencias y patrones significativos a una escala espacial y temporal.

En el periodo de vigencia del actual plan estratégico del IEO se intentará mejorar en el conocimiento de los distintos factores que regulan la variabilidad del ecosistema.

Las líneas concretas de investigación serán:

- Series temporales de observación oceanográfica. Tendencias a largo plazo.
- Series temporales de niveles y efectos de contaminantes en el medio marino.
- Observación sistemática del nivel del mar.

Objetivo 4: Desarrollo de la acuicultura marina

La acuicultura marina es una de las actividades de producción de proteína animal y vegetal para alimentación humana que más se está desarrollando en los últimos años en todo el mundo. En España se ha pasado de una producción casi monoespecífica de mejillón a una mayor diversificación, con producciones crecientes de especies marinas, especialmente peces, que han sido posibles gracias al desarrollo de técnicas de cultivo puestas a punto en los centros de investigación.

En la situación actual, se considera que la investigación en acuicultura, en lugar de estructurarse en función del grupo biológico de las especies cultivadas, como se hacía anteriormente, debe definirse en función de la posibilidad de la trasferencia de resultados al sector empresarial o de su aplicación a programas de conservación. Para ello se desarrollarán investigaciones en diferentes temas relativos a genética, fisiología, nutrición y nuevos sistemas de producción o la mejora de técnicas de reproducción o captación de semilla, de cultivo larvario y producción de alevines, semillas o plántulas, y los requerimientos nutricionales, el desarrollo de técnicas de cultivo de especies candidatas a ser cultivadas industrialmente, las características biológicas que más afectan al cultivo, las condiciones para la domesticación de juveniles y reproductores y el

crecimiento y supervivencia en cautividad. Asimismo, se ensayarán posibles métodos de reproducción en cautividad para, posteriormente, pasar al cultivo de las fases larvarias, postlarvarias y de engorde. En el caso del cultivo de especies que, por las causas que sean, debe orientarse a la repoblación, se considera de interés investigar aspectos tales como la formación de stocks de ejemplares adultos y juveniles y los posibles métodos de reproducción en cautividad y de cultivo de fases larvarias, postlarvarias y de engorde. Asimismo, son necesarios estudios de técnicas de marcado y de seguimiento de los ejemplares liberados en las aguas para conocer el proceso que sigue la repoblación. Por este motivo se propone que la investigación en acuicultura marina se concentre en las cuatro líneas siguientes:

- Mejora de las técnicas de cultivo de especies ya cultivadas industrialmente.
- Desarrollo de técnicas de cultivo de especies de las que se tiene ya un cierto grado de conocimiento, pero aún no se producen a escala industrial.
- Estudio de las características biológicas y desarrollo de técnicas de cultivo a escala de laboratorio de especies sobre las que se comienza a investigar con vistas a su posible cultivo.
- Puesta a punto de técnicas de producción de especies que por su especial situación requieran de producciones o estudios en cautividad orientados hacia su investigación, protección o conservación.

Objetivo 5: Desarrollo de la cooperación internacional en investigación en ciencias marinas

El IEO, desde su creación, representa al Estado en los foros internacionales relacionados con la oceanografía, las pesquerías y la investigación marina en general, participando activamente en las reuniones de comités y grupos de trabajo de organismos multilaterales y dando asesoramiento científico-técnico a los departamentos competentes.

Una buena parte de las actividades de investigación del IEO se realizan en el contexto internacional, habiéndose incrementado notablemente su participación en programas europeos y proyectos internacionales, así como el número de convenios internacionales de colaboración que se suscriben.

Para promover la participación de los científicos del IEO en proyectos europeos e internacionales, resulta necesario fomentar los intercambios de investigadores con institutos o centros de investigación de otros países. Los convenios con institutos similares al IEO existentes en esos países facilitan estas actuaciones con

objetivos claros de conseguir una mejor y mayor integración de los equipos científicos de diferentes nacionalidades, lo cual es una prioridad de la política científica europea.

Para el año 2014 el IEO ha previsto el envío de investigadores a distintos centros de investigación extranjeros y la recepción, en sus centros oceanográficos, de investigadores del exterior.

Objetivo 6: Desarrollo de la cooperación con instituciones nacionales de I+D oceanográfica, pesquera y de acuicultura

Uno de los objetivos más importantes del IEO es potenciar el conocimiento en la materia de su competencia existente a nivel del Estado. El IEO es solo una parte del sistema de investigación marina y tanto en las universidades como en otros institutos o centros dependientes de las comunidades autónomas se investiga en estos temas. Por ello, el IEO mantiene convenios marco de colaboración con los otros agentes y, también, convenios específicos que regulan proyectos concretos de investigación. Para desarrollar estos últimos, el IEO precisa contar con los fondos necesarios que son los que permiten iniciar el desarrollo del proyecto en cada caso, habida cuenta de que la investigación oceanográfica-pesquera precisa de unas infraestructuras mínimas necesarias para su desarrollo. De esta manera se consiguen crear equipos fuertes a nivel nacional, que puedan competir también a nivel europeo e internacional.

Objetivo 7: Formación de personal investigador y de apoyo a la investigación

Una de las necesidades prioritarias actuales es la de incrementar el número de investigadores y de personal técnico de apoyo a la investigación, dedicados a las ciencias marinas en España, dado el papel que nuestro país debe desempeñar para el mejor desarrollo de las líneas de los programas nacionales y de la Unión Europea relacionadas con el mar.

En este sentido, uno de los objetivos del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación para el período 2013-2016 es, mediante la asignación de convocatorias en concurrencia competitiva, la selección y formación de doctores, investigadores, tecnólogos, personal de investigación, especialistas técnicos de I+D+i y gestores de I+D+i.

El Instituto Español de Oceanografía dispone de un programa de formación de personal investigador y personal técnico de apoyo por el que se convocan anualmente un determinado número de becas. En 2012 se incorporaron 11 becarios cuya formación continúa a lo largo de este ejercicio. Es previsible que en 2014, se puedan incorporar 5 nuevos becarios al sistema a través de los nuevos contratos de formación.

Se pretende además la continuación del programa de formación y reciclaje permanente para toda la plantilla, adecuado a las necesidades emergentes de la institución y a las condiciones del personal, incluyendo el desarrollo de mecanismos de formación en otras instituciones públicas y privadas dentro y fuera del país.

3. ACTIVIDADES

Para la ejecución del programa es necesario llevar a cabo las siguientes actividades:

Actividades de investigación, desarrollo tecnológico y asesoramiento

- Mantenimiento de una red de muestreo biológico y recogida de datos e información en los principales puertos pesqueros españoles.

- Realización de muestreos de laboratorio de las principales especies de interés comercial, incluyendo toma de muestras para crecimiento, maduración, fecundidad y alimentación.

- Realización de campañas de investigación en la mar, en buques oceanográficos o comerciales, para obtención de índices de abundancia y de reclutamiento, selectividad de artes, mejora del conocimiento de la biología, ecología de las especies marinas, evaluación de los efectos de la pesca en el ecosistema marino, etc.

- Mantenimiento de programas de observadores a bordo de determinadas flotas, para llevar a cabo el muestreo antes del procesado del producto y realizar estimaciones de descartes o pescado devuelto al mar, composición de las capturas así como del impacto de las artes de pesca sobre los ecosistemas.

- Seguimiento científico de los proyectos específicos que se encomienden por parte de la Secretaría General de Pesca (SGP).

- Participación en los grupos de trabajo y demás foros internacionales de evaluación de los recursos pesqueros de interés para las flotas españolas, o de aquellos otros para los que se demande asesoramiento científico-técnico, así como en reuniones de coordinación de la actividad científica.

- Continuación de las actividades del IEO dentro del Programa Nacional de Datos Básicos, establecido en el marco del Reglamento Comunitario de Recopilación y Gestión de Datos Pesqueros.

– Mantenimiento de un programa de toma de datos oceanográficos, en estaciones y radiales fijos de la costa, para la actualización de las series históricas de datos oceanográficos.

– Mantenimiento de la operatividad de la red de mareógrafos y de las bases de datos del nivel del mar, para la actualización de las series históricas correspondientes y para la red de alertas de tsunamis.

– Mantenimiento de las redes de muestreo para el control de los niveles de contaminantes en el medio marino, así como de los procedimientos analíticos y de las bases de datos.

– Realización de campañas oceanográficas interdisciplinares, necesarias para la ejecución de los proyectos de investigación aprobados.

– Realización de actividades de análisis de muestras y de datos, relacionados con los proyectos de investigación llevados a cabo por la institución.

– Mantenimiento de la operatividad de las plantas de investigación en cultivos marinos que permita el desarrollo de proyectos de investigación en peces, moluscos y algas.

– Mantenimiento de “stocks” de especies a cultivar y obtención de ejemplares del medio natural de nuevas especies susceptibles de cultivo.

– Establecimiento de convenios o contratos con comunidades autónomas y empresas de acuicultura para la ejecución de proyectos de interés mutuo y seguimiento del desarrollo de dichos convenios.

– Fortalecimiento de la función de transferencia de resultados de investigación a los sectores empresariales relacionados con las actividades del IEO.

Operatividad de los buques de investigación

– Mantenimiento de los buques mediante las necesarias varadas y reparaciones.

– Adquisición y reposición de los necesarios pertrechos para las actividades en la mar, incluyendo artes de pesca.

– Contratación de las tripulaciones de refuerzo necesarias para optimizar la operatividad de los buques.

– Programación detallada de las actividades de los buques en la mar para la realización de las campañas de investigación oceanográfica y pesquera, incluyendo el suministro de combustible y otros consumibles.

– Coordinación con otros organismos públicos de investigación y ministerios para un mejor aprovechamiento de los barcos oceanográficos de la comunidad científica española.

Instalación y equipamiento de centros y buques

– Dotación del material y del equipamiento científico necesario para la realización de los proyectos de investigación en los centros oceanográficos.

– Dotación del material científico y electrónico necesario para los buques de investigación.

– Obras nuevas, de reparación y acondicionamiento de los centros oceanográficos y de las plantas de cultivos, así como construcción y reparación de buques.

Apoyo y divulgación de la investigación

– Adquisición de libros y revistas científicas para las bibliotecas del organismo.

– Publicación de trabajos científicos en las series del IEO, así como obras o folletos de divulgación.

– Mantenimiento y actualización de la página web del organismo y desarrollo de la información al público por este medio.

Formación de personal investigador

– Dotación de ayudas para formación de personal investigador en las distintas ramas de las ciencias marinas, así como para la realización de tesis doctorales.

– Estancias de especialización y reciclaje en centros de investigación extranjeros de investigadores del organismo.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Estudio de las pesquerías y evaluación de los recursos pesqueros.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Proyectos de investigación. *(Número)*	78	59	78	60	58
2. Proyectos con financiación externa. *(Número)*	54	33	54	40	40
3. Publicaciones y comunicaciones científicas. *(Número)*	270	234	270	180	180
4. Informes de asesoramiento. *(Número)*	310	295	310	190	200
5. Participación reuniones científicas. *(Número)*	180	167	180	160	162
De medios:					
1. Campañas de investigación. *(Número)*	32	11	32	32	20
2. Observadores científicos a bordo. *(Días de embarcación)*	5.000	4.245	5.000	5.000	2.200
3. Ejemplares de peces medidos. *(Millares)*	930	630	920	610	610

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Funcionamiento de los ecosistemas marinos en el contexto del desarrollo sostenible y del cambio global.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Proyectos de investigación. *(Número)*	50	80	50	50	50
2. Proyectos con financiación externa. *(Número)*	40	54	40	40	38
3. Publicaciones y comunicaciones científicas. *(Número)*	165	276	165	165	163
4. Informes de asesoramiento. *(Número)*	65	61	65	65	65
5. Participación en reuniones científicas. *(Número)*	60	42	60	60	60
De medios:					
1. Campañas de investigación. *(Número)*	18	24	18	20	20
2. Salidas a la mar para muestreo. *(Número)*	380	392	380	390	380

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Sistemas de observación del medio marino.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
Proyectos de investigación. *(Número)*	6	5	5	5	5
De medios:					
Estaciones permanentes de observación. *(Número)*	220	192	216	195	200

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Desarrollo de la acuicultura marina.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Proyectos de investigación. *(Número)*	24	22	22	22	22
2. Proyectos con financiación externa. *(Número)*	20	16	18	18	18
3. Publicaciones y comunicaciones científicas. *(Número)*	60	46	58	50	58
4. Informes técnicos. *(Número)*	20	17	20	18	20
5. Participación en reuniones científicas. *(Número)*	33	23	30	29	30
De medios:					
Plantas de cultivo. *(m²)*	12.501	12.501	12.501	12.501	12.501

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Desarrollo de la cooperación con instituciones nacionales en actividades de I+D oceanográfica, pesquera y de acuicultura.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Proyectos de cooperación nacional. *(Número)*	45	47	45	43	45
2. Convenios de colaboración en vigor. *(Número)*	33	30	30	30	30

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Desarrollo de la cooperación internacional oceanográfico-pesquera.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
Proyectos de cooperación internacional. *(Número)*	20	22	20	20	20

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Formación de personal investigador.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
Becas de financiación propia. *(Número)*	11	10	11	11	11

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 467F. Investigación geológico-minera y medioambiental

PROGRAMA 467F

INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO-MINERA Y MEDIOAMBIENTAL

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

La actividad del Instituto Geológico y Minero de España (IGME), perteneciente al Ministerio de Economía y Competitividad, se enmarca en el programa presupuestario 467F “Investigación geológico-minera y medioambiental”.

Como centro nacional de generación de conocimiento, información e investigación en Ciencias de la Tierra y tecnologías conexas, el IGME tiene como misión proporcionar a la Administración del Estado o de las comunidades autónomas que lo soliciten, y a la sociedad en general, el conocimiento y la información precisa en relación con las ciencias y tecnologías de la tierra para cualquier actuación sobre el territorio.

Para el cumplimiento de este objetivo la actividad del IGME se agrupa en los ocho superproyectos técnicos siguientes:

- Cartografía geocientífica
- Riesgos geológicos, procesos activos y cambio global
- Hidrogeología y calidad ambiental
- Geología del subsuelo y almacenamiento geológico de CO2
- Recursos minerales e impacto ambiental de la minería
- Geodiversidad, patrimonio geológico-minero y cultura científica
- Sistemas de información geocientífica
- Infraestructura técnica

2. ACTIVIDADES DE I+D+i, PROGRAMAS O SUPERPROYECTOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS

2.1. Cartografía geocientífica

2.1.1. Objetivo

Esta línea contempla el reconocimiento y estudio de los materiales del territorio nacional como infraestructura necesaria para el conocimiento del territorio y de sus recursos, incluyendo las cartografías geológica, geomorfológica, hidrogeológica, metalogenética, geoquímica, y de rocas y minerales industriales, para su tratamiento integrado en las bases de datos cartográficas institucionales y como apoyo infraestructural a la planificación de los usos del territorio.

2.1.2. Justificación

La ordenación del territorio, el aprovechamiento respetuoso con el medio ambiente de los recursos hídricos y demás recursos naturales, los estudios y evaluaciones de impacto ambiental, la prevención de los riesgos geológicos y su mitigación, etc. son actividades que demandan un conocimiento preciso del medio físico y por tanto, del medio geológico, sin el cual muchos mecanismos, acciones y efectos quedarían inexplicados o serían ignorados. El IGME, como organismo dedicado desde hace siglo y medio al estudio de la geología española, puede cumplir perfectamente con el papel de organismo suministrador de conocimiento científico y técnico en el campo del medio físico no biótico y, a través de este superproyecto, en todo lo relativo a los materiales geológicos.

En el exterior, el interés de los países en desarrollo por el reconocimiento de sus territorios y sus recursos, especialmente las materias primas minerales, posibilita la participación del Instituto en el suministro de conocimiento experto en este tipo de infraestructura geológica.

El ámbito territorial de este superproyecto abarca todo el territorio nacional y su zona económica exclusiva marítima, proporcionando información relevante para programas de ámbito nacional, como los planes directores de infraestructuras, o de ámbito regional, como los planes de ordenación y desarrollo de los entes territoriales autonómicos, provinciales y municipales.

2.1.3. Sublíneas de actividad

– La actualización del Mapa Geológico Nacional, MAGNA. La actualización del MAGNA contempla la revisión y reelaboración de aquellas hojas cuya edición se encuentre agotada y su antigüedad sea superior a 20 años. Las nuevas hojas incorporan una mejora sustancial en la geología de formaciones recientes y superficiales, con la realización de los mapas geomorfológicos y de procesos activos, incorporando también información sobre la geología del subsuelo.

– El Plan GEODE de cartografía geológica continua, cuya finalidad es completar un mapa geológico homogéneo y continuo de todo el territorio nacional en formato digital, de tal forma que se pueda suministrar al usuario sin limitaciones e incoherencias entre las diferentes hojas.

– La cartografía geológica de la plataforma continental, cuya finalidad consiste en la cartografía geológica del Margen Continental Español para la extensión de la plataforma continental de las Islas Canarias y Galicia, de conformidad con la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

– La cartografía geomorfológica y de procesos activos mediante la aplicación de los procedimientos y metodología desarrollada por el IGME para este tipo de cartografías. Estos mapas proporcionan una información organizada y precisa de las formas del terreno, de los depósitos superficiales y de los procesos geodinámicos que con ellas se relacionan.

– La cartografía de recursos minerales (mapas de rocas y minerales industriales, mapas metalogenéticos).

– La cartografía hidrogeológica, y otras (geoquímica, geofísica, suelos, etc.).

2.2. Riesgos geológicos, procesos activos y cambio global

2.2.1. Objetivo

Esta línea aborda la investigación, el análisis y la caracterización de los procesos y riesgos geológicos más notables en el territorio español, tanto en el área emergida, como en el litoral y en las áreas submarinas. Especial énfasis se hará en aquellos procesos que son susceptibles de desencadenar daños, como las avenidas e inundaciones, los terremotos, el vulcanismo y los movimientos de ladera, entre otros de menor trascendencia socioeconómica. En relación con el cambio global, se llevarán a cabo estudios paleoclimáticos, basados en la interpretación de registros sedimentarios y de la evolución de los ciclos del carbono, nitrógeno y azufre, así como estudios

paleohidrológicos y prospectivos sobre los posibles impactos del cambio global en el ciclo del agua en general y de los recursos hídricos subterráneos y ecosistemas asociados en particular.

2.2.2. Justificación

Los desastres naturales, y en especial las avenidas e inundaciones, los movimientos del terreno por deslizamientos de ladera y/o subsidencia, los terremotos, el volcanismo activo, la erosión de suelos y costas, etc. son procesos geológicos activos que se repiten una y otra vez provocando pérdidas humanas y económicas. El ritmo creciente del uso del suelo urbanizado y la cada vez más intensa actividad industrial están provocando un aumento considerable de la vulnerabilidad a los desastres naturales.

Mientras que los procesos geológicos que desencadenan, o que pueden desencadenar, desastres naturales son inevitables, la peligrosidad y riesgo de los mismos depende de la exposición y vulnerabilidad de los bienes y personas ante tales fenómenos naturales. Conocer tales procesos y prevenirlos es la mejor forma de paliar, reducir o mitigar sus efectos. El avance en el conocimiento científico de los procesos geológicos activos permite generar documentación básica de incalculable valor para una ordenación territorial sostenible y más segura frente a los desastres naturales.

Por otra parte, la investigación de los procesos que están condicionando el cambio global, concepto que engloba el anunciado cambio climático y las modificaciones ambientales consecuencia de la actividad antrópica, es un factor clave para la planificación y gestión a medio y largo plazo de los recursos naturales renovables (hídricos, agrícolas, edáficos, etc.), los ecosistemas naturales y la protección mediambiental. Para predecir con mayor precisión los efectos del cambio global es fundamental profundizar en el conocimiento científico del paleoclima reciente y de sus impactos en el medio natural. De este modo se podrán predecir con mayor precisión los escenarios de los efectos ambientales del cambio climático.

2.2.3. Sublíneas de actividad

– Peligrosidad geológica por procesos geológicos de origen endógeno. Se agrupan en esta sublínea las investigaciones y estudios orientados a la prevención y mitigación de los riesgos geológicos derivados de la actividad sísmica y volcánica. En relación con la sismicidad se pretende alcanzar un mejor conocimiento de la distribución temporal y espacial de terremotos y tsunamis, así como de las magnitudes esperables y del comportamiento del terreno, mediante:

- La identificación de fallas activas (fallas con actividad cuaternaria que potencialmente pueden producir grandes terremotos),
- El estudio de los efectos de las fallas activas en la morfología de la superficie terrestre,
- La caracterización del potencial sísmico de las fallas activas a partir de parámetros geológicos (geometría superficial, cinemática, tasa de deslizamiento y edad de las deformaciones),
- Y el mejor conocimiento de fenómenos naturales, susceptibles de producir daños, inducidos por terremotos en el registro geológico (paleodeslizamientos, paleolicuefacciones y paleotsunamis).

En relación con la actividad volcánica se pretende realizar investigaciones y estudios que permitan caracterizar los diferentes tipos de manifestaciones volcánicas, de los efectos que provocan y de evaluar la peligrosidad de estos fenómenos naturales representándola en cartografías de utilidad para el establecimiento de planes de emergencia, protección civil y gestión del riesgo.

– Peligrosidad geológica por procesos geológicos de origen exógeno. Se trata de profundizar en el conocimiento de los procesos naturales que desencadenan movimientos del terreno (deslizamientos de ladera, subsidencia, etc.), así como avenidas torrenciales e inundaciones, con objeto de mitigar sus efectos minimizando el riesgo. Se trata de identificar, caracterizar y mejorar los métodos y modelos para el análisis de la frecuencia, magnitud (severidad) y dimensión espacio-temporal de estos fenómenos, con especial hincapié en aquellos criterios y fuentes de datos de naturaleza geológico-geomorfológica, y su aplicación a la estimación de la peligrosidad-riesgo en áreas especialmente sensibles.

– Investigación de procesos, causas y efectos del cambio global. Aborda esta sublínea los estudios científico-técnicos orientados a profundizar en el conocimiento de los efectos geológicos del cambio climático en tiempos geológicos recientes, con objeto de establecer escenarios de futuro más precisos en relación con la afección de la huella geomorfológica antrópica y del anunciado cambio climático a los recursos hídricos, la desertización, cambios en el nivel del mar, la erosión de suelos y costas, los eventos hidrometeorológicos extremos, etc. Se trata de identificar geoindicadores paleoclimáticos y de llevar a cabo investigaciones sobre análogos naturales que han actuado en el pasado como reguladores del clima a través de los llamados sumideros naturales de CO_2.

2.3. Hidrogeología y calidad ambiental

2.3.1. Objetivo

Esta línea trata de profundizar en el conocimiento científico relacionado con el ciclo del agua, tanto en lo relativo a la evaluación de la cantidad de recursos hídricos subterráneos disponibles para su uso y para el mantenimiento de los ecosistemas asociados, como en relación con su calidad natural y las presiones e impactos a que aquellas están sometidas. Especial hincapié se hará en la caracterización de las masas de agua subterránea del territorio español apoyándose en la modelización geológica y la determinación del comportamiento hidrogeológico, así como en la protección y rehabilitación de los sistemas hídricos subterráneos, en el sentido de lo establecido en la Directiva Marco del Agua. En función de la estrecha relación de la zona no saturada con el suelo, se incluye en esta línea de acción, como parte del ciclo de la calidad ambiental, la investigación, el estudio y caracterización de los suelos contaminados; el desarrollo de metodologías y técnicas de descontaminación; y la identificación de factores limitantes de aplicación, de acuerdo con el Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados.

2.3.2. Justificación

La inquietud social producida en los últimos años por la insuficiente disponibilidad de recursos hídricos, especialmente en épocas de sequía, excede el carácter coyuntural, precisando una planificación adecuada y rigurosa de un recurso cuyo incremento de disponibilidad exige fuertes inversiones económicas y conlleva efectos ambientales que deben ser evaluados.

Por otra parte, el progresivo deterioro de la calidad del agua por la acción del hombre, además de agravar la escasez del recurso, compromete su función ecológica y ambiental.

En las acciones y políticas actuales, predomina el ahorro y la mayor eficiencia en el uso del agua a través de un mayor ajuste tanto de la oferta como de la demanda, incorporando recursos no convencionales como aguas residuales depuradas o aguas de mar y salobres desaladas, y estableciendo medidas que aproximen el precio del agua al coste real.

La mejora del conocimiento mediante la realización de un estudio global sobre aguas subterráneas constituye una herramienta básica de apoyo a la planificación hidrológica y a las diferentes planificaciones sectoriales: regadíos, ordenación del territorio, residuos sólidos urbanos, depuración de aguas, residuos peligrosos,

recuperación de acuíferos contaminados, etc., así como un instrumento imprescindible para la gestión hídrica y medioambiental

Dicho conocimiento se considera de gran utilidad como apoyo a la Administración Hídrica y Medioambiental para la plena integración de las aguas subterráneas en la planificación, gestión y uso sostenible de los recursos hídricos.

2.3.3. Sublíneas de actividad

– Investigación, caracterización y protección de los recursos hidrogeológicos. El objetivo principal de esta sublínea es prestar apoyo al proceso de planificación hidrológica en curso, desarrollando las prescripciones de la Directiva Marco del Agua en materia de caracterización de todas las masas de agua subterránea, especialmente de aquellas en que se aprecie un riesgo de no alcanzar los objetivos medioambientales de buen estado en el horizonte temporal del año 2015. Asimismo, es objetivo de la sublínea establecer medidas de protección de las masas de agua subterránea, en particular de aquellas que, en aplicación de los dispuesto en la Directiva Marco, deban ser consideradas “zonas protegidas” (zonas vulnerables a la contaminación por nitratos, áreas de captación de agua potable para abastecimiento público, etc.). Las citadas actividades se inscriben en los compromisos suscritos por el IGME dentro de la encomienda de gestión de la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como con diversas comunidades autónomas y diputaciones provinciales

– Uso sostenible de los recursos hidrogeológicos y calidad ambiental. Esta sublínea tiene por objetivo, por una parte, investigar las condiciones de sostenibilidad en la utilización de las masas de agua subterránea, en base a la definición de recursos disponibles de aguas subterráneas establecida en la Directiva Marco del Agua, teniendo en cuenta tanto la cuantía de la recarga natural de los acuíferos como las necesidades de los ecosistemas acuáticos y terrestres asociados a cada masa de agua subterránea. Por otra parte, se engloban en esta sublínea los estudios o informes encaminados a evaluar los posibles impactos sobre las aguas subterráneas de distintos tipos de actividades sometidas al procedimiento de autorización ambiental integrada o de declaración de impacto ambiental, así como la investigación y desarrollo de tecnologías para la evaluación y mitigación de las posibles afecciones a las aguas subterráneas por los usos del suelo (urbano, agrícola o industrial) y por la utilización del mismo como soporte de infraestructuras de comunicación y grandes obras públicas.

– Suelos contaminados y procesos en la zona no saturada. Se pretende con esta sublínea avanzar en la investigación de nuevos métodos que permitan la

caracterización de los suelos contaminados por la actividad antrópica. Conocer el grado de contaminación del suelo y los elementos constitutivos de la misma permitirán profundizar en el desarrollo de tecnologías de remediación de esa contaminación. Además, se contempla la investigación de los procesos en la zona no saturada, especialmente la transferencia de fluidos y solutos, para su aplicación a la prevención de la contaminación de las aguas subterráneas.

– Investigación en humedales: funcionamiento e interacciones con el agua subterránea. En esta sublínea se aborda la investigación, el análisis y la evaluación de la cantidad y calidad del agua que interviene en los procesos (hidrológicos, hidrogeoquímicos, bioquímicos, isotópicos y ecológicos) y en los mecanismos (transferencia de agua, solutos y materia en suspensión) que caracterizan el funcionamiento de los humedales en el marco del ciclo hidrológico. Además, se pretende profundizar en el conocimiento del papel de las aguas subterráneas en la génesis, evolución y procesos experimentados por las zonas húmedas, así como el desarrollo de herramientas, metodologías y técnicas para evaluar las interacciones agua superficiales-aguas subterráneas en el ámbito hidrodinámico propio de cada humedal en el contexto de sus condiciones actuales.

2.4. Geología del subsuelo y almacenamiento geológico de CO_2

2.4.1. Objetivo

Esta línea contempla profundizar en el conocimiento de la estructura y propiedades físicas del subsuelo del país, integrando la información multidisciplinar, geológica, hidrogeológica, geofísica, de sondeos, etc. incorporando las tecnologías más innovadoras en la investigación de Ciencias de la Tierra. El objetivo particular de esta línea de acción es determinar la localización espacial y la caracterización geométrica e hidráulica de las formaciones geológicas susceptibles de ser utilizadas como almacén de CO_2 para contribuir a la reducción de la concentración de gases de efecto invernadero, y de otras sustancias potencialmente nocivas para el medio ambiente, así como establecer el comportamiento del terreno como reservorio geológico respecto a la sustancia de que se trate.

2.4.2. Justificación

El Panel Intergubernamenal de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) señala en sus informes de evaluación que el calentamiento global es inequívoco, con una certidumbre superior al noventa por ciento, y atribuye a la actividad humana la acumulación en la atmósfera de gases de efecto invernadero. Según los científicos del

IPCC la concentración de dióxido de carbono en la atmósfera es la más alta de los últimos 650.000 años y un 35 por ciento más alta que antes de la revolución industrial. Los estudios científicos señalan que si no se limitan las emisiones, la temperatura media global aumentará durante este siglo entre 1,8 y 4 grados centígrados. En este contexto, se producirá una disminución significativa de los recursos hídricos, el deshielo de gran parte de los glaciares y casquetes polares con la consiguiente subida del nivel del mar, pérdidas en la biodiversidad biológica y en los ecosistemas naturales, variaciones en el régimen de precipitaciones, aumento de los fenómenos meteorológicos adversos, etc.

La Unión Europea, para prevenir las consecuencias negativas debidas al calentamiento global, considera que la temperatura media global no debería incrementarse por encima de 2 grados centígrados con respecto a los niveles preindustriales. Para ello, la concentración de CO_2 en la atmósfera debería mantenerse muy por debajo de 450 partes por millón (en la era preindustrial esta concentración era de 280 partes por millón). Es por esta razón por lo que la captura y almacenamiento geológico de CO_2 (CAC), en la medida en que puede contribuir a la reducción de la concentración de gases de efecto invernadero en la atmósfera, es una alternativa para la mitigación del cambio climático contemplada en los informes de evaluación del IPCC.

Por otra parte, la regulación de la CAC está siendo objeto de una propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo y está contemplada como una de las áreas de actuación de la “Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia. Horizonte 2007-2012-2020”, aprobada por el Consejo de Ministros del 2 de noviembre de 2007, en la que textualmente se dice que *“España considera esta tecnología emergente como una opción válida de mitigación del cambio climático”*.

2.4.3. Sublíneas de actividad

- Geología estructural y modelación geológica 3D. El conocimiento preciso de la naturaleza litológica y de la disposición y estructura de las rocas en el subsuelo debe complementarse con la I+D en modelación geométrica 3D cuyo objetivo es la caracterización georeferenciada de geometrías con significado geológico y geofísico, ya sean superficies o volúmenes litoestratigráficos y/o superficies de discontinuidad (fallas de cualquier tipo, cambios de facies, etc.)

- Modelación y simulación multifásica. El medio geológico profundo presenta una serie de condiciones intrínsecas que pueden ser susceptibles de muchos usos en función de sus parámetros litológicos, estructurales, físico-químicos, volumen, presión, temperatura, porosidad, permeabilidad, fluidos existentes etc. Se trata con esta sublínea de llevar a cabo un desarrollo tecnológico cuyo objetivo fundamental es llegar a un grado

de conocimiento adecuado de cómo interaccionan entre sí dichos parámetros en el conjunto roca almacén-roca sello-fluidos (existentes y/o inyectados). Teniendo en cuenta que en los procesos de almacenamiento de fluidos en el subsuelo el tiempo es un factor a considerar, la modelación y simulación espacial debe hacerse en 4D siendo necesario tener en cuenta además la interacción entre factores primordiales, como son los térmicos, hidrodinámicos, mecánicos y geoquímicos.

– Investigación hidrogeológica de baja permeabilidad. El almacenamiento geológico profundo de cualquier tipo de residuo, y en concreto de CO_2, requiere de la existencia de una formación almacén y una confinante de baja permeabilidad que evite la migración y fugas de la sustancia almacenada, por lo que será necesario llevar a cabo investigaciones y estudios que permitan la caracterización del grado de estanqueidad de la formación confinante. Esta caracterización deberá contemplar, al menos, la geometría, estratigrafía (especialmente litología y textura), el análisis estructural de discontinuidades y fracturas que afecten al medio físico, la caracterización hidráulica, y la integridad de la formación geológica confinante frente a las reacciones hidrogeoquímicas entre CO_2 disuelto y los minerales de la propia formación confinante.

2.5. Recursos minerales e impacto ambiental de la minería

2.5.1. Objetivo

Esta línea aborda el estudio e investigación del denominado ciclo de vida de los recursos minerales, desde el conocimiento de los procesos geológicos que condicionan su presencia, hasta la ordenación minero-ambiental, y la recuperación y restauración de los espacios mineros, con criterios de sostenibilidad y de interacción con el medio natural. Por consiguiente, incluye la modelización geológica de los procesos que dan lugar a yacimientos de minerales y rocas de interés económico y el estudio y la caracterización de los mismos; la cobertura geoquímica multielemental del territorio; la investigación mineralúrgica para el aprovechamiento de menas o recursos con gran potencial económico; y los estudios orientados a la ordenación ambiental del sector minero, con especial atención a la mitigación de los efectos de la minería en el medio natural.

2.5.2. Justificación

En el territorio nacional existen numerosos espacios degradados ambientalmente a causa del abandono de la actividad minera sin la puesta en práctica de medidas de restauración y corrección de impactos ambientales. En estos espacios no es posible la introducción de un uso del suelo alternativo, debido a la fuerte degradación

existente, presentándose, en numerosos de ellos, riesgos para personas y bienes originados por la profusión de huecos, taludes inestables, instalaciones ruinosas, escombreras inestables o invadiendo la red de drenaje superficial.

El importante valor de la oferta del Instituto a las administraciones, en general, proviene de su concepción y de la experiencia sobre una gran parte del medio físico en donde nos desenvolvemos. El conocimiento de su base geológica se complementa con su actuación experta en el análisis y aprovechamiento de los recursos naturales (agua, minerales, estructuras geológicas) y al mismo tiempo valora y propone soluciones a los efectos o peligros de la dinámica del medio natural.

2.5.3. Sublíneas de actividad

- Investigación metalogenética y geoquímica. Es objetivo de esta sublínea investigar las condiciones y procesos geológicos que determinan el origen de los yacimientos, a fin de establecer modelos genéticos susceptibles de aplicación a la exploración de materias primas minerales de interés económico.

- Investigación de recursos de rocas y minerales industriales. Su finalidad es el estudio de los procesos geológicos que condicionan las rocas y minerales desde el punto de vista de la industria que utiliza estos materiales como materias primas silíceas, como piedra natural y como áridos.

- Investigación de recursos geotérmicos e hidrominerales. Esta sublínea tiene por objetivo investigar y desarrollar técnicas para la evaluación de los recursos geotérmicos del territorio, así como de los recursos de aguas minerales y la definición de perímetros de protección de las mismas.

- Impacto ambiental, ordenación y restauración de la actividad minera. El objetivo de la sublínea es la realización de estudios y desarrollos metodológicos para la caracterización y remediación de los terrenos alterados y contaminados por la actividad minera u otros usos.

2.6. Geodiversidad, patrimonio geológico-minero y cultura científica

2.6.1. Objetivo

En esta línea se contemplan los estudios destinados a definir y caracterizar la geodiversidad del territorio español, a inventariar, estudiar y difundir su patrimonio geológico e histórico - minero y a establecer y desarrollar las relaciones entre piedra natural y conservación del patrimonio histórico-arquitectónico. Igualmente se incluyen los estudios geocientíficos de los espacios naturales singulares, en especial los

comprendidos en la Red Europea Natura 2000. Se incluye la realización de los trabajos de investigación mineralógica y paleontológica necesarios para mantener, actualizar y divulgar el patrimonio mueble del Museo Geominero, así como todo lo relativo a cultura científica, en especial lo relacionado con la conservación y divulgación de los recursos geológico-culturales y sus significados, incluidos los fondos bibliográficos y cartográficos históricos.

2.6.2. Justificación

La creciente incidencia de la ciencia en las actividades diarias se ha visto contestada con la demanda de buena parte de la sociedad para acceder más y mejor a los conocimientos científicos e incluirlos dentro de la amplia parcela de la actividad ciudadana. Sin embargo, transmitir la cultura científica entre un público heterogéneo con el objetivo de llegar a un amplio colectivo es una labor a largo plazo y hay que fundamentarla desde los cimientos sólidos de unos planes de trabajo adecuados. A través de las actividades de divulgación de las Ciencias de la Tierra enmarcadas en la presente línea estratégica, el ciudadano tendrá la oportunidad de acercarse a este ámbito de una forma democrática, percibiendo la geología también como un valor cultural.

2.6.3. Sublíneas de actividad

– Geodiversidad y patrimonio geológico. El objetivo de esta sublínea consiste en el estudio, catalogación e inventario del patrimonio geológico español, la promoción de su conocimiento y la realización de propuestas a las administraciones públicas y organismos competentes para su uso, protección y gestión.

– Patrimonio histórico, economía y estadística mineras. Los objetivos de esta sublínea se orientan al inventario y catalogación de explotaciones mineras inactivas que puedan presentar un valor patrimonial, al estudio de la evolución histórica de la minería española, a la difusión de su conocimiento y a la propuesta de medidas para su conservación. En lo relativo a economía y estadística mineras, el IGME desarrolla, a través de convenios con el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, actividades conducentes a la actualización del Panorama Minero y del Catastro Minero. Los datos pueden ser consultados en la página web del Instituto.

– Investigación y catalogación de las colecciones del Museo Geominero. Los objetivos del Museo Geominero son conservar, investigar, comunicar y exhibir para fines de estudio, pero también para la interpretación, educación y contemplación del patrimonio geológico, paleontológico y mineralógico a través de las importantes colecciones de minerales, rocas y fósiles procedentes de todas las regiones españolas y de antiguos territorios coloniales, así como de yacimientos significados del registro mundial. Para

llevar a cabo estas funciones en el Museo Geominero se realiza una labor continuada de catalogación, conservación, restauración e investigación de su colección estable y de comunicación a la sociedad de los conocimientos generados en el desarrollo de sus funciones y la difusión de sus colecciones.

– Divulgación científica de las Ciencias de la Tierra mediante un plan de difusión de las diversas tematicas geocientíficas con organización de exposiciones permanentes e itinerantes y de talleres monográficos, así como la preparación de guías didácticas y las visitas escolares al Museo Geominero.

– Grupo de Trabajo Estación Paleontológica (E.P.) Valle del Río Fardes (V.R.F.) Desde el Instituto Geológico y Minero de España se lidera desde el año 2001 las investigaciones paleontológicas en la Hoya de Guadix (provincia de Granada), focalizadas desde esa fecha en el excepcional yacimiento de grandes mamíferos de Fonelas P-1 (cuya antigüedad está cifrada en dos millones de años). El 28 de diciembre de 2010, tras un largo proceso en el que se han puesto en valor las singularidades científicas y patrimoniales de este yacimiento, el IGME ha adquirido la finca de 25 hectáreas que contiene tanto el yacimiento de Fonelas P-1 como su contexto geológico inmediato, con el fin de proteger el patrimonio paleontológico registrado en dicho yacimiento (miles de huesos fósiles de mamíferos excepcionalmente conservados que representan a un ecosistema continental desaparecido hace dos millones de años) y al conjunto de rocas que contienen la información científica sobre la historia geológica y ambiental de la Cuenca de Guadix durante el Pleistoceno inferior (entre 2,5-0,8 millones de años de antigüedad). Del mismo modo se facilitará y potenciará su excavación sistemática e investigación permanente, conservando dicho patrimonio paleontológico “in situ” en el ámbito del propio yacimiento, dentro de un edificio "ad hoc" abierto al público, que observaría la excavación mediante pasarelas móviles, para de esta manera promocionar la investigación, la divulgación y la docencia relacionadas con las Ciencias de la Tierra y de la Vida en el contexto del Cuaternario. Dicho Centro Paleontológico de Fonelas I, de titularidad estatal, compartiría actividades con un posible Geoparque, en cuya actividad museística y difusora colaborarían la administración local y autonómica. La intención última del IGME es conservar los valores naturales y proteger el patrimonio paleontológico de la mano de las distintas administraciones e instituciones competentes. Con ello se logrará transferir conocimiento a la sociedad en una infraestructura de campo pionera.

2.7. Sistemas de información geocientífica

2.7.1. Objetivo

La información geocientífica que genera el IGME y la acumulada en sus más de 150 años de historia constituida por cartografía geológica y geotemática, bases de datos e informes inéditos es uno de sus principales activos. En consonancia con esta realidad, el IGME se plantea como una de sus líneas de acción prioritarias el desarrollo de sistemas de información con un doble propósito: i) recuperar y homogeneizar la información, generando modelos de datos en plataformas acordes con la realidad tecnológica actual para su puesta a disposición de los usuarios de la información geocientífica y ii) desarrollar e implantar sistemas de difusión de esa información en internet facilitando su consulta y descarga. En consecuencia, se potencia la transferencia de datos y resultados de la investigación a la comunidad científica y a la sociedad en general, integrando al IGME en la red internacional de servidores de información geocientífica y mejorando su visibilidad como organismo público de investigación.

2.7.2. Justificación

El estudio del medio físico, aplicando el conocimiento experto en campos tales como la geología, hidrogeología, riesgos naturales, estudios del subsuelo, etc., constituye la misión básica del IGME. Con el desarrollo de los diferentes proyectos que se realizan para el cumplimiento de la citada misión, se recoge y produce una gran cantidad de información que, una vez elaborada, facilita el conocimiento del suelo y subsuelo mediante la catalogación, inventario y ordenación de los recursos naturales del país.

La actividad del IGME, al igual que la de los organismos similares de otros países, principalmente ha estado orientada a la realización de grandes proyectos extendidos a todo el territorio nacional (MAGNA, PIAS, PNIM, etc.). Estos proyectos han generado una gran cantidad de información con la que se elaboraban productos sistematizados, fundamentalmente series cartográficas, publicaciones seriadas, informes, etc. que obedecían más a la planificación que a la demanda social.

La aparición de la tecnología informática, fundamentalmente los sistemas gestores de bases de datos primero y los sistemas de información geográfica después, incidió de forma trascendental en el manejo, almacenamiento y explotación de la información geocientífica a la vez que facilitan la integración y manipulación de los datos, lo que supuso poder elaborar nuevos productos en función de la demanda social (cartografías temáticas derivadas, modelizaciones, etc.). Esta situación origina que las unidades a cuyo cargo se encontraba la información y cuya labor era prácticamente la de

clasificación y custodia de la misma pudieran pasar a ser unidades productivas, ya que la explotación integrada de los datos que les permite la tecnología informática les posibilita la preparación y elaboración de nuevos productos de información. Es decir, la información además de su valor intrínseco, adquiere una nueva dimensión estratégica que permite a instituciones como el IGME ofrecer nuevos productos y servicios a los agentes sociales desarrollados en función de la demanda y no solamente productos sistematizados y predefinidos de acuerdo a grandes líneas estratégicas de actividad. En consecuencia, una de las funciones estratégicas de estas instituciones lo constituye la función de información, no solamente con el papel de salvaguarda de un patrimonio geocientífico constituido por los fondos de información, sino también como elemento productivo y de apoyo básico a la investigación geocientífica.

2.7.3. Sublíneas de actividad

– Publicaciones e informes. Gestión de los fondos de información y documentación en soporte físico del IGME en Centro de Documentación, Biblioteca y Litoteca. Gestión del Servicio de Publicaciones y de la edición y contenidos de las publicaciones técnico-científicas del IGME.

– Preparación de originales y edición de hojas cartográficas.

– Bases de datos institucionales. Desarrollo de sistemas de información y bases de datos para la difusión de la información y el conocimiento geocientífico del IGME orientados a las necesidades de los usuarios.

– Actualización e integración bases de datos y sistemas de información.

2.8. Infraestructura técnica

2.8.1. Objetivo

Apoyo técnico (adquisiciones generales: material informático, científico-técnico, mobiliario, etc.) necesarios para la realización de la actividad técnico científica del IGME.

2.8.2. Sublíneas de actividad

– Adquisición de material científico-técnico. Adquisición, renovación o actualización de la infraestructura informática, la de los laboratorios de Tres Cantos, la del parque automovilístico (fundamentalmente coches todoterreno), la necesaria para el desarrollo de la actividad del Instituto, etc.

– Coordinación e Infraestructura. Coordinación y ejecución del mantenimiento de instalaciones generales y edificios del IGME. Dirección y supervisión

de las obras necesarias para la ampliación y mejora de instalaciones. Coordinación de los servicios generales de apoyo y de suministros.

3. PONDERACIÓN DE ACTIVIDADES E INDICADORES

Para la evaluación del seguimiento de objetivos del programa presupuestario 467F se ha establecido una ponderación de las actividades e indicadores de los 8 superproyectos técnicos, en función de su importancia estratégica:

SUPERPROYECTO / INDICADOR	PONDERACIÓN
• **Cartografía geocientífica**	**16,05%**
Plan Geode de cartografía geológica continua	48,00%
Cartografía geológica 1:50.000 y 1:25.000	28,00%
Cartografía geológica continua plataforma continental	24,00%
• **Riesgos geológicos, procesos activos y cambio global**	**14,97%**
Peligrosidad geológica por procesos geológicos de origen endógeno	25,00%
Peligrosidad geológica por procesos geológicos de origen exógeno	40,00%
Investigación de procesos, causas y efectos del cambio global	35,00%
• **Hidrogeología y calidad ambiental**	**24,05%**
Investigación, caracterización y protección de los recursos hidrogeológicos	50,00%
Uso sostenible de los recursos hidrogeológicos y calidad ambiental	20,00%
Suelos contaminados y procesos en la zona no saturada	20,00%
Investigación en humedales: funcionamiento e interacciones con el agua subterránea	10,00%
• **Geología del subsuelo y almacenamiento geológico de CO_2**	**9,21%**
Geología estructural y modelación geológica 3D	60,00%
Modelación y simulación multifásica	30,00%
Investigación hidrogeológica de baja permeabilidad	10,00%
• **Recursos minerales e impacto ambiental de la minería**	**17,28%**
Investigación metalogenética y geoquímica	30,00%
Investigación de recursos de rocas y minerales industriales	30,00%
Investigación de recursos geotérmicos e	5,00%

hidrominerales	
Impacto ambiental, ordenación y restauración de la actividad minera	35,00%
• **Geodiversidad, patrimonio geológico-minero y cultura científica**	**12,67%**
Geodiversidad y patrimonio geológico	15,00%
Patrimonio histórico, economía y estadística mineras	2,00%
Investigación y catalogación colecciones Museo Geominero	4,00%
Divulgación científica de las Ciencias de la Tierra	3,00%
Estación Paleontológica VRF - Fonelas	76,00%
• **Sistemas de información geocientífica**	**5,77%**
Publicaciones e informes	25,00%
Preparación originales y edición hojas cartográficas	15,00%
Bases de datos institucionales	20,00%
Actualización e integración bases de datos y sistemas de información	40,00%
• **Infraestructura técnica**	
Adquisición de material científico-técnico	57,29%
Adquisición, equipamiento y obras	42,71%

4. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– Instituto Geológico y Minero de España.

5. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Cartografía geocientífica. Reconocimiento y estudio de materiales del territorio como infraestructura necesaria para el conocimiento del territorio y de sus recursos.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Previsión
De resultados:					
1. Plan GEODE de cartografía geológica continua.					
(Zonas)	6	3	5	5	5
2. Cartografía geológica E: 1/25.000 y 1/50.000.					
(Hojas)	15	5	10	10	10
3. Cartografía geológica continua plataforma continental.					
(Estudios)	2	2	2	2	4
De medios:					
Inversiones reales.					
(Miles de euros)	637,50	375,00	487,50	487,50	522,50

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Riesgos geológicos, procesos activos y cambio global. Investigación, análisis y caracterización de procesos y riesgos geológicos más notables en el territorio español, tanto en el área emergida como en el litoral y áreas submarinas.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Previsión
De resultados:					
1. Peligrosidad geológica por movimientos de ladera.					
(Estudios)	2	2	2	2	2
2. Peligrosidad geológica por actividad volcánica.					
(Estudios)	1	1	1	1	1
3. Peligrosidad geológica por terremotos y paleosismicidad.					
(Estudios)	2	1	2	2	2
4. Peligrosidad geológica por avenidas e inundaciones.					
(Estudios)	5	4	5	5	5
5. Efectos cambio global y análogos naturales.					
(Estudios)	2	1	2	2	2
De medios:					
Inversiones reales.					
(Miles de euros)	525,00	450,00	487,50	487,50	487,50

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Hidrogeología y calidad ambiental. Conocimiento científico relacionado con el ciclo del agua.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Previsión
De resultados:					
1. Investigación, caracterización y protección de recursos hidrogeológicos. *(Masas)*	110	110	110	110	90
2. Uso sostenible, recursos hidrogeológicos y calidad ambiental. *(Informes)*	25	25	25	25	27
3. Suelos contaminados. *(Muestras)*	121	100	140	140	90
4. Procesos transfer. zona no saturada. *(Estudios)*	3	3	3	3	3
5. Interacción humedales-agua subterránea. *(Estudios)*	3	3	4	4	4
De medios:					
Inversiones reales. *(Miles de euros)*	750,00	600,00	1.312,50	1.312,50	782,90

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Geología del subsuelo y almacenamiento geológico de CO_2. Determinar la localización espacial y caracterización de las formaciones geológicas susceptibles de ser utilizadas como almacén de CO_2.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Previsión
De resultados:					
1. Modelación geológica 3D. *(Km2)*	15	7	15	15	15
2. Ensayos baja permeabilidad. *(Análisis)*	2	1	1	1	1
3. Modelación y simulación multifásica. *(Modelos)*	2	1	1	1	1
De medios:					
Inversiones reales. *(Miles de euros)*	300,00	100,00	300,00	300,00	300,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Recursos minerales e impacto ambiental de la minería. Investigación del ciclo de vida de los recursos mineales, incluyendo la modelización geológica de los procesos que dan lugar a yacimientos.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Previsión
De resultados:					
1. Investigación metalogenética y geoquímica.					
(Número de muestras)	1.010	800	1.000	1.000	1.000
2. Investigación recursos de rocas y minerales industriales.					
(Km2)	170	150	200	200	200
3. Investigación recursos geotérmicos e hidrominerales.					
(Informes)	22	20	20	20	20
4. Impacto ambiental, ordenación y restauración de actividad minera.					
(Informes)	13	12	12	12	12
De medios:					
Inversiones reales.					
(Miles de euros)	412,50	271,61	562,50	562,50	562,50

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Geodiversidad, patrimonio geológico-minero y cultura científica. Caracterizar la geodiversidad del territorio, inventariar, estudiar y difundir su patrimonio geológico e histórico-minero.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Previsión
De resultados:					
1. Geodiversidad y patrimonio geológico.					
(Estudios)	3	3	3	3	3
2. Patrimonio histórico, economía y estadística minera.					
(Estudios)	2	3	3	3	3
3. Investigación y catalogación colecciones Museo Geominero.					
(Registro)	1.600	1.100	800	800	800
4. Divulgación científica de Ciencias de la Tierra.					
(Exp.-Tal.)	10	9	10	10	10
5. Protección y difusión del patrimonio geológico de Fonelas.					
(Excavaciones)	5	5	5	5	5
De medios:					
Inversiones reales.					
(Miles de euros)	1050,00	740,00	412,50	412,50	412,50

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Sistemas de información geocientífica. Información, no sólo como salvaguarda de patrimonio geocientífico, sino como elemento productivo y de apoyo a la investigación geocientífica.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Previsión
De resultados:					
1. Publicación e informes.					
(Número original)	15	15	30	30	30
2. Preparación de originales y edición hojas cartográficas.					
(Doc. digi.)	5	5	10	10	10
3. Bases de datos institucionales.					
(Registro)	22.000	15.000	37.000	37.000	37.000
4. Actualización e integración de las bases de datos.					
(Doc. digi.)	2	2	4	4	4
De medios:					
Inversiones reales.					
(Miles de euros)	75,00	50,00	187,50	187,50	187,50

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 467H. Investigación energética, medioambiental y tecnológica

PROGRAMA 467H

INVESTIGACIÓN ENERGÉTICA, MEDIOAMBIENTAL Y TECNOLÓGICA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

La misión del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) es contribuir al desarrollo sostenible del país y a la calidad de vida de los ciudadanos mediante la generación y aplicación del conocimiento científico y tecnológico.

Para ello, debe mantenerse como centro de excelencia en las áreas energéticas, medioambientales y tecnológicas y en sectores de investigación básica, en colaboración con las comunidades autónomas y la Unión Europea, cooperando con especial atención con los países de Iberoamérica, del Mediterráneo y zona subsahariana (con especial atención al África occidental), y desempeñando un papel relevante en la relación entre la I+D+i y el interés social.

El programa 467H "Investigación energética, medioambiental y tecnológica" tiene los siguientes objetivos:

- Promover y ejecutar actividades de I+D+i, de acuerdo con las directrices del Ministerio de Economía y Competitividad, en materias energéticas, medioambientales y tecnológicas, incluyendo el enfoque sociotécnico asociado, así como en campos específicos de investigación básica.

- Ser centro de referencia en los ámbitos de su competencia, cooperando con las comunidades autónomas.

- Colaborar con otros centros nacionales de I+D+i, universidades y empresas.

- Integrar las actividades en el marco de la Unión Europea y cooperar con organismos intergubernamentales y centros de I+D+i de otros países, con especial atención a los de Iberoamérica y del Mediterráneo.

- Fomentar las actividades derivadas de su I+D+i en los campos de la difusión científico-técnica, la educación y la transferencia de tecnología.

– Llevar a cabo la prestación de servicios técnicos en las áreas de su competencia.

– Asesorar a las administraciones e instituciones públicas y privadas y representar a España en los foros internacionales donde proceda.

Las actividades desarrolladas en el CIEMAT se abordan en cinco áreas científico–tecnológicas (departamentos de energía, medioambiente, tecnología, investigación básica y el Laboratorio Nacional de Fusión) y en el ámbito de gestión y apoyo técnico en tres subdirecciones generales (Relaciones Institucionales y Transferencia del Conocimiento; Secretaría General y Seguridad y Mejora de las Instalaciones).

La descripción de las áreas de actividad científico-técnica, consideradas en este documento, se centra en los cinco grandes bloques temáticos (energía, medioambiente, tecnología, investigación básica y Laboratorio Nacional de Fusión), complementadas con las otras actividades que también tienen un significativo impacto social.

2. ACTIVIDADES

Conforme a esta clasificación, se describen brevemente las actividades desarrolladas en cada una de las áreas temáticas.

2.1. Energía

En el ámbito de la energía, el CIEMAT desarrolla actividades de I+D+i en energías renovables, combustibles fósiles y fisión. De manera más integrada se abordan estudios relacionados con la generación y almacenamiento de hidrógeno y el análisis de sistemas energéticos.

2.1.1. Energías renovables

Se abordan actividades relacionadas con el desarrollo de tecnologías en el campo de la generación de energía (en especial biomasa, eólica y solar) y en el aprovechamiento de dichas fuentes de energía en aplicaciones medioambientales y su utilización en sistemas integrados con generadores de energía de fuentes no renovables. Para ello se dispone de instalaciones, infraestructuras y laboratorios en los centros de Madrid, Almería y Soria.

Los objetivos en el periodo 2014-2016 son mantener el liderazgo nacional e internacional en estas tecnologías, mejorar la competitividad de las energías renovables,

focalizar y priorizar la actividad en base a nichos de excelencia y a objetivos nacionales y establecer alianzas estratégicas con universidades y otros centros de investigación y tecnológicos autonómicos, nacionales e internacionales.

Entre sus numerosas actividades de I+D+i se pueden destacar:

Energía eólica

Proyectos relativos a la predicción y caracterización de recursos eólicos, su utilización en sistemas aislados (desalación, bombeo, etc.), la caracterización de pequeños aerogeneradores y el almacenamiento inercial, con actividad en los centros de Madrid y Soria.

Energía solar de concentración

Estas líneas de actividad se desarrollan principalmente en la Plataforma Solar de Almería del CIEMAT (PSA), el mayor centro de investigación, desarrollo y ensayo de Europa dedicado a las tecnologías solares de concentración, y es considerada como Gran Instalación Científica. La PSA además ofrece a los investigadores una localización de características climáticas y de insolación de alto potencial solar, con todas las ventajas propias de las grandes instalaciones científicas europeas más avanzadas, idónea para la evaluación, la demostración y la transferencia de las tecnologías solares. Adicionalmente participa de forma activa como asesor tecnológico en el desarrollo de proyectos de demostración comercial promovidos por distintos consorcios empresariales de España. Su actividad se agrupa en dos grandes líneas de I+D+i:

- Proyectos relativos a tecnologías de receptor solar (horno solar,…) y de colectores cilindro-parabólicos (componentes, recubrimientos, etc.)

- Proyectos relativos a la utilización directa de la radiación solar en procesos de marcado carácter medioambiental, como el tratamiento y depuración de agua y aire, detoxificación y desalación.

Energía solar fotovoltaica

Proyectos relativos a materiales (monocristalino, policristalino o amorfo), dispositivos (lámina delgada, hetereounión...), componentes (módulos, baterías, reguladores…) y sistemas (calibraciones,...) fotovoltaicos, incluida la evaluación de centrales fotovoltaicas.

Biomasa

Proyectos relativos a la producción y utilización de biocombustibles sólidos (evaluación, caracterización, pretratamiento,…) para la generación de calor y electricidad,

y de biocombustibles líquidos (obtención de bioetanol…) de utilización en el sector de transporte. Las actividades se desarrollan tanto en el Centro de Madrid, como principalmente en el CEDER-CIEMAT en Soria.

Eficiencia energética en la edificación

Proyectos relativos al uso de la energía solar en la edificación, tanto en lo referente al diseño como a la utilización y optimización de componentes. Ha de destacarse el Laboratorio de Ensayos de Componentes de la Edificación (LECE), situado en la Plataforma Solar de Almería. Destacar un conjunto de proyectos en colaboración público-privada en el marco del Plan Nacional de I+D+i como el PSE-ARFRISOL, ENVITE, DEPOLIGEM, PRENDE, CELSIUS... Las líneas actuales más destacadas son el análisis energético integral de los edificios y la integración de técnicas naturales de acondicionamiento térmico.

2.1.2. Combustión y gasificación

Se abordan las actividades relacionadas con el desarrollo de tecnologías avanzadas para la valorización energética de combustibles y residuos, la generación eléctrica mediante pilas de combustible y la modelización, mediante simulación numérica de procesos. Para ello se dispone de instalaciones y laboratorios que permiten el análisis de estos fenómenos hasta escalas y condiciones próximas a las industriales.

Con esta perspectiva, los objetivos en el periodo 2014-2016, son: dar respuesta a los requerimientos de la tecnología energética convencional en el ámbito nacional y contribuir a los desarrollos innovadores en esta tecnología.

El CIEMAT promoverá su incorporación en redes de excelencia dentro del marco de la Unión Europea, y la presencia en proyectos internacionales y colaboraciones con universidades u otros organismos de investigación, nacionales e internacionales.

Se pueden destacar las siguientes actividades de I+D+i:

Valorización energética de combustibles y residuos

Desarrollo y evaluación de tecnologías para la generación energética eficiente y limpia a partir de combustibles convencionales y residuos, optimizando los procesos de utilización de su energía termoquímica y poniendo a punto sistemas de limpieza y tratamiento de los efluentes gaseosos.

Pilas de combustible

Desarrollo de nuevos materiales y técnicas de fabricación de componentes de pilas de combustible, llevando a cabo actividades de demostración de esta tecnología

para evaluar su eficiencia energética, en particular, estudiando su integración en ciclos combinados con otras tecnologías.

Modelización de procesos

Desarrollo y utilización de códigos numéricos para la modelización y simulación de los procesos físico-químicos de interés en las restantes actividades del área de energía.

2.1.3. Fisión nuclear

Los objetivos planteados en el periodo 2014-2016, pretenden dar respuesta a los requerimientos de la tecnología nuclear en el ámbito nacional, contribuyendo con desarrollos innovadores en esta tecnología. La relevancia de estas actividades se evidencia tanto por el contenido y el alcance de sus proyectos de investigación como por la dotación de sus instalaciones y laboratorios, muchos de ellos exclusivos a nivel nacional y considerados como laboratorios nacionales de referencia en las áreas de su especialidad, siendo el único organismo público de investigación que investiga en esta área.

La estrecha relación, como apoyo técnico, con el Consejo de Segundad Nuclear, la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos, Unión Eléctrica y la Empresa Nacional del Uranio u otras entidades nacionales afines respalda su posición estratégica. El CIEMAT promoverá la participación en proyectos de la OECD/CSNI o del OIEA, la incorporación a redes de excelencia promovidas en el marco de EURATOM y la presencia en proyectos internacionales de prestigio. A ellos se suman las colaboraciones con universidades u otros organismos de investigación nacionales e internacionales. Se mantiene la participación del CIEMAT en el Reactor Jules Horowitz (JHR), la mayor infraestructura europea en el campo de la fisión, que cuenta con una participación muy importante de industrias españolas y que será la instalación en la que se prueben los componentes del reactor de cuarta generación.

Entre las numerosas actividades se pueden destacar:

Seguridad nuclear

Contribuir a la mejora de la seguridad de instalaciones nucleares actuales y futuras, mediante la simulación, el desarrollo y la validación de metodologías de evaluación del riesgo, y la reducción de incertidumbres existentes en situaciones hipotéticas de accidente.

Residuos radiactivos

Contribuir a la mejora de los sistemas de gestión de los distintos tipos de residuos radiactivos, incluyendo los de baja, media y alta actividad. El CIEMAT participó en la comisión interministerial para la selección del emplazamiento de un Almacén Temporal Centralizado (ATC), pues tiene experiencia tanto en la caracterización como en la minimización y eliminación de residuos mediante transmutación.

Innovación nuclear

Contribuir al desarrollo de ciclos avanzados del combustible nuclear capaces de facilitar la gestión de los actuales y futuros residuos radiactivos, incluyendo el diseño de conceptos avanzados en reactores nucleares y sistemas subcríticos asistidos por acelerador (ADS).

2.1.4. Generación y utilización del hidrógeno

La generación y utilización del hidrógeno es un programa de investigación que sufrirá un importante desarrollo en los próximos años, y que afecta a varias de las líneas de actividades anteriores, en particular a fisión, fósiles y renovables.

2.1.5. Análisis de sistemas energéticos

El análisis de sistemas energéticos es otra actividad desarrollada en el departamento de energía con objetivos tales como la evaluación económica de los costes y beneficios medioambientales, asociados con la producción y consumo de energías, el estudio de estrategias e identificación de barreras no tecnológicas para conseguir una mayor presencia de las energías limpias en el mercado, el análisis económico de tecnologías energéticas emergentes, la modelización energética, incorporando externalidades y análisis de ciclo de vida, o la construcción de escenarios energéticos futuros.

2.2. Laboratorio Nacional de Fusión

La fusión termonuclear por confinamiento magnético y los materiales para instalaciones de fusión, son temáticas desarrolladas en el CIEMAT que cuenta con instalaciones singulares, incluida la Gran Instalación Científica "TJ-II", que es actualmente la única instalación *"stellarator"* operativa en Europa. El CIEMAT ha sido el organismo público de investigación que ha preparado la base de la *"European Legal Entity"* en Barcelona, convertida ya en el proyecto *"Fusion for Energy"* de la Unión Europea.

Con esta perspectiva, los objetivos en el periodo 2014-2016, son: avanzar en el conocimiento de los procesos de fusión nuclear y en las tecnologías asociadas que

permitan desarrollar en un futuro reactores de fusión, asesorar a las autoridades, organismos y clientes nacionales en cuestiones relacionadas con estas actividades, así como colaborar con las grandes instalaciones científicas de carácter internacional (JET, ITER). En estas tareas mantiene también colaboraciones a nivel nacional con distintas universidades (UPM, UPB...) y empresas.

Su actividad se agrupa en dos líneas de I+D+i:

2.2.1. Fusión por confinamiento magnético

Aborda el estudio teórico y experimental de los procesos de transporte, turbulencia, equilibrio y estabilidad de plasmas en máquinas de fusión, simultáneamente con la operación, mantenimiento, renovación y explotación del dispositivo *"stellarator" TJ-II*, y el diseño, desarrollo, implementación y operación de nuevos sistemas de diagnóstico, la participación en el proyecto ITER, etc.

2.2.2. Materiales para fusión

Contribuye al desarrollo y validación de materiales para máquinas de fusión, por confinamiento magnético, mediante el desarrollo y caracterización de componentes, el estudio de los efectos de la radiación en las propiedades eléctricas, dieléctricas y ópticas de estos materiales, así como el desarrollo y mejora de los sistemas disponibles para irradiar y modificar los materiales. Una tarea adicional es la coordinación de estas actividades, a nivel nacional, frente a EURATOM.

2.2.3. Proyecto *"International Fusion Material Irradiation Facility"* (IFMIF)

El Laboratorio Nacional de Fusión, con el apoyo de la unidad de aceleradores del CIEMAT, forma parte del consorcio UE-Japón para el desarrollo del proyecto de acelerador IFMIF, para producir haces intensos de neutrones con objeto de caracterizar el comportamiento de materiales en las exigentes condiciones de un reactor de fusión.

2.3. Medio ambiente

Dentro del amplio campo de investigación medioambiental, el CIEMAT aborda aspectos fundamentales como son: evaluar el impacto ambiental de la energía e introducir nuevos procesos que lo minimicen o eviten, así como promover el desarrollo de tecnologías respetuosas con el medio ambiente, dirigidas a reducir y controlar los problemas de la contaminación ya generada por fuentes y entornos industriales en la atmósfera, agua, suelo, vegetación natural y cultivos, así como aquellas acciones orientadas a tratar, de la forma más eficaz posible, los residuos mediante su valorización.

Con esta perspectiva, los objetivos para el período 2014-2016 son: contribuir a los desarrollos y aplicaciones innovadoras en protección radiológica y dosimetría de radiaciones ionizantes, manteniendo el liderazgo nacional y un sólido posicionamiento internacional, dando respuesta a las necesidades de caracterización y evaluación del almacenamiento geológico de los residuos radiactivos de alta actividad o el CO2, y avanzando en la identificación, adopción y generación de tecnologías ambientales eficientes que contribuyan al desarrollo sostenible de nuestra sociedad. Las tres principales líneas de actividad son:

Protección radiológica

Dirigida a evaluar el impacto radiológico en el público y el medio ambiente con especial atención al desarrollo y aplicación de criterios básicos de protección radiológica (PR) y a la repercusión y adaptación del sistema internacional en la normativa nacional. Realiza ensayos y desarrollos en la medida de la radiactividad en muestras ambientales, dirigida a cubrir las necesidades nacionales de control en este ámbito, derivadas de programas y redes de vigilancia radiológica y de proyectos de I+D+i en radioecología para evaluaciones de impacto. Actúa como centro de referencia nacional para la dosimetría de la radiación externa e interna, incluyendo actividades de investigación y desarrollo de nuevas capacidades de medida, cálculo de dosis e interacción de la radiación con la materia. Así mismo realiza la prestación de servicios, derivada de la necesidad de dosimetría individual de los trabajadores expuestos a radiaciones. Constituye, en el ámbito nacional, un apoyo fundamental del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) y de la Empresa Nacional de Residuos (ENRESA).

Almacenamiento geológico

Dirigido a apoyar los requerimientos nacionales en el campo de la caracterización de materiales y procesos que determinan el comportamiento de almacenamiento temporal o definitivo de residuos radiactivos, manteniendo el papel de integrador de las capacidades nacionales en apoyo a ENRESA y CSN. La extensión de estas capacidades al almacenamiento de CO2 se orienta hacia la selección y caracterización de formaciones geológicas, como parte de la estrategia de mitigación del cambio climático. El CIEMAT coordina el PSE-Tecnologías Avanzadas de captura y secuestro de CO2 y participa en varias actuaciones relacionadas con el cambio climático.

Tecnologías ambientales

Dirigidas a estudiar y evaluar el comportamiento de contaminantes convencionales emitidos desde diversas fuentes (procesos industriales y generación eléctrica) en atmósfera, agua y suelo, así como aportar soluciones tecnológicas para evaluar, controlar y reducir la contaminación y su impacto en el medio ambiente, colaborando con las administraciones y las empresas en la mejora de la gestión y de las actuaciones medioambientales. Tiene establecidas varias encomiendas con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para el estudio de la contaminación atmosférica y el control del aire en España. Asimismo, participa junto con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas en el inventario de COPs (dioxinas, furanos, etc.).

De manera singular se realiza el Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental y de Personas en la zona de Palomares (Almería), a raíz del accidente nuclear ocurrido en 1966, la recuperación de los terrenos afectados y la investigación asociada, de cuyos resultados se informa preceptivamente al CSN. Aborda los temas científico-técnicos (realización de campañas de muestreo, control y seguimiento radiológico, evaluación radiológica de la población, etc.), relacionadas con este programa. Terminada la caracterización radiológica tridimensional de las 41 ha. de terreno contaminados por el accidente nuclear protagonizado por el ejército de los EEUU en Palomares (Almería) en 1966, ha sido evaluado positivamente por la Agencia Internacional de Energía Atómica. A instancias del Consejo de Seguridad Nuclear, el CIEMAT ha elaborado el Plan de Rehabilitación de Palomares, que ha sido informado favorablemente por este organismo. Actualmente, se está a la espera de las decisiones conjuntas del gobierno español y el americano para seguir con la rehabilitación.

Investigación sociotécnica

El Centro de Investigación Socio-Técnica (CISOT), perteneciente al Departamento de Medio Ambiente del CIEMAT, realiza actividades de investigación en las dimensiones humana y social del riesgo y la seguridad en el ámbito de la energía, el medio ambiente y la tecnología. Integra la teoría y los métodos de las ciencias sociales con la aproximación sociotécnica y las nuevas aproximaciones a la gobernanza del riesgo, la ciencia y la tecnología.

2.4. Tecnología

La necesidad de tecnologías avanzadas para acometer la I+D+i en energía y medioambiente, exige una especial atención a la investigación y desarrollo tecnológico en ámbitos como la informática, la electrónica, la química analítica y los materiales, en los

que el organismo debe mantener una posición de liderazgo si quiere competir con otros centros internacionales similares. Todas ellas con importantes repercusiones sociales y económicas.

Por otro lado, la investigación básica y aplicada realizada en el CIEMAT necesita un fuerte y sofisticado apoyo técnico para el diseño y fabricación de prototipos e instalaciones experimentales, sin olvidar el mantenimiento de toda la infraestructura del centro.

La línea de I+D para abordar la temática de los "aceleradores de partículas" con numerosas aplicaciones en los campos científicos y tecnológicos, algunos de ellos de inmediato impacto social. En concreto está línea está asumida para poder cumplir las iniciativas y compromisos internacionales adquiridos por el Gobierno.

Con esta perspectiva, los objetivos del Departamento de Tecnología en el periodo 2014-2016 son, por una parte, prestar el apoyo tecnológico necesario a los proyectos del organismo, en informática, electrónica, química, ingeniería y fabricación de componentes e instalaciones, así como el mantenimiento de las infraestructuras. Así mismo se abordarán proyectos sobre el comportamiento de materiales estructurales (para contribuir a la seguridad y prolongación de vida de las centrales nucleares en operación) y se desarrollarán aplicaciones, de la física nuclear y electrónica, a la física médica (para contribuir a mejorar los diagnósticos y la capacidad tecnológica de las empresas españolas en este sector).

Los campos de actividad prioritarios son:

Tecnologías de la información y de las comunicaciones

Además del soporte informático para las líneas de I+D del CIEMAT, se colabora de forma decisiva con CETA-CIEMAT (centro territorial en Trujillo-Extremadura especializado en aplicaciones de la tecnología GRID), y el nodo de supercomputación de Barcelona.

Química

Colabora con los proyectos de I+D, realizando los análisis químicos necesarios, así como la investigación y desarrollo en química analítica, requerida en nuevos proyectos de aplicación energética y medioambiental.

Instrumentación científica

Contribuye al diseño, desarrollo y ensayos de instrumentación electrónica avanzada y de detectores de radiación, colaborando en experimentos de física y

astrofísica de partículas (CMS, AMS, FAST, ICARUS), máquinas de fusión (TJ-II, JES, ITER), aplicaciones en física médica (centrada en el desarrollo de tecnologías de PET-Positron Emissión Tomography) o superconductividad y aplicaciones electromagnéticas de potencia y aceleradores de partículas.

Materiales estructurales

Su objetivo es apoyar la gestión y extensión de vida de las plantas de producción de energía (nuclear y convencional) mediante el conocimiento del comportamiento de los materiales y de sus procesos de envejecimiento.

2.5. Investigación básica

Se realiza en dos grandes áreas, una relacionada con la física de partículas, cubriendo actividades relacionadas con la física experimental de altas energías, la astrofísica de partículas y el cálculo científico masivo (basado en tecnologías GRID), y otra relacionada con la biología molecular y celular, cubriendo actividades relacionadas con daño, reparación e ingeniería tisular en epitelios, y hematopoyesis. Para ello cuenta con instalaciones y laboratorios dentro del CIEMAT, además de utilizar otras instalaciones internacionales dentro del marco de sus colaboraciones (CERN, ISS, Gran Sasso, etc.).

Con esta perspectiva, los objetivos en el periodo 2014-2016, se abordan en las siguientes líneas:

Física experimental de altas energías

Estudia las propiedades de los constituyentes últimos de la materia y de las interacciones fundamentales, colaborando en experimentos internacionales (CMS, FAST,ICARUS….). Para ello adicionalmente realiza desarrollos en instrumentación o herramientas de software. Asimismo participa en representación de España en los organismos correspondientes (CERN…).

Astrofísica de partículas

Contribuye al estudio de la radiación cósmica en la Estación Espacial Internacional (ISS) y en particular al estudio de la antimateria, materia oscura, propagación y confinamiento de los rayos cósmicos.

Computación científica GRID

Participa en el *"Puerto de información científica"* (PIC), y contribuye al desarrollo de un centro coordinador de computación científica masiva en el entorno de la

física de altas energías, que servirá como centro de referencia para la aplicación en otras disciplinas científicas.

Biología y biomedicina

La biología molecular y celular es otra importante disciplina científica que en el CIEMAT se define, por un lado, a través de la biomedicina epitelial, centrada en el estudio de los mecanismos moleculares y celulares que subyacen en los procesos fisiológicos y patológicos de distintos epitelios, también en la elaboración de modelos experimentales para estudiar patologías cutáneas humanas y, finalmente, en el desarrollo y ensayo de estrategias terapéuticas, especialmente en las que tienen como base las células troncales. Por otro lado, en el campo de la oncología molecular, el CIEMAT realiza estudios encaminados a la caracterización genómica, proteómica y funcional de tumores humanos generando, además, diversos modelos de animales, modificados genéticamente con este tipo de patología. En relación con la hematopoyesis y terapia génica, se desarrollan nuevas terapias celulares, génicas y farmacológicas dirigidas al tratamiento de enfermedades hereditarias o adquiridas de las células sanguíneas.

2.6. Otras actividades

2.6.1. Infraestructuras generales

Realiza el soporte técnico a los proyectos de I+D+i del CIEMAT, con capacidades para el mantenimiento de la infraestructura general y el diseño y construcción de los prototipos experimentales.

Se prevé una serie de actuaciones también en los siguientes años dentro del plan de obras, que permita acabar con el progresivo deterioro producido en los edificios del centro a causa de su antigüedad.

2.6.2. Seguridad y mejora de las Instalaciones del CIEMAT

Un objetivo estratégico del CIEMAT es que el Centro de Moncloa sea considerado como un centro modélico, asegurando la ausencia de contaminantes radiológicos residuales (de las antiguas actividades de la Junta de Energía Nuclear), y actualizando las instalaciones, según la normativa vigente y con las más modernas tecnologías, de forma que sirva de referente nacional. Para ello se ha planteado:

- Rehabilitar, descontaminar y desmantelar las instalaciones nucleares y radiactivas obsoletas, gestionando temporalmente los residuos generados.

- Mantener la tasa media de dosis de radiación de los trabajadores del CIEMAT en la décima parte de la autorizada para la población, garantizando de manera

adicional la nula incidencia de las actividades del CIEMAT, no sólo en las instalaciones sino en el entorno y el exterior del recinto.

- Actualizar y mantener las infraestructuras del CIEMAT, que permitan mantener el nivel de excelencia como objetivo estratrégico del CIEMAT.

Todas estas actividades tienen una relevancia e impacto social trascendental, por la ubicación del CIEMAT en el núcleo urbano de Madrid, y la sensibilización de la población ante el tema de la contaminación radiológica, por ello se considera prioritario demostrar que este tipo de actuaciones no sólo son posibles técnicamente, sino que son realizables con absoluta garantía y transparencia informativa. Obviamente la incidencia económica de esta actividad es significativa. Adicionalmente la antigüedad de la mayoría de los edificios y algunas de las instalaciones y laboratorios, obliga a actuaciones (en muchos casos de obligado cumplimiento por las normativas vigentes), según una planificación plurianual.

2.6.3. Consolidación personal del CIEMAT

Es prioritario para el CIEMAT la consolidación del personal por su especialización y su formación singular como consecuencia de las actividades que se desarrollan como organismo público de investigación centro de referencia en el campo de las tecnologías energéticas.

2.6.4. Transferencia del conocimiento y presencia externa

Otro de los objetivos estratégicos es fomentar las actividades derivadas de la I+D+i en los campos de la difusión científico-técnica, la formación y la transferencia de tecnología para:

- Potenciar la asimilación por la sociedad de la I+D+i desarrollada en el CIEMAT a través de la transferencia de la tecnología desarrollada.

- Propiciar las actividades de cooperación en el marco de la Unión Europea y con los Estados Unidos de América colaborando con organismos intergubernamentales y centros de I+D de otros países. Para el CIEMAT es esencial su proyección en EUROPA y lleva a cabo un programa de actuaciones muy significativas para mejorar sus retornos en las convocatorias competitivas de ayudas de la UE.

- Mantener un intenso contacto con entidades y organismos públicos y privados relacionados con las actividades del CIEMAT, reforzando las relaciones con otros centros de investigación, incluidas las universidades, con especial énfasis en los centros tecnológicos para la participación conjunta en los grandes programas europeos.

– Intensificar las colaboraciones con las universidades, en sus títulos de grado y programas de postgrado, a fin de ayudar a la formación de los jóvenes profesionales, científicos y tecnólogos, con vistas a facilitar su inserción laboral en los campos de la energía y del medioambiente.

Estas actividades tienen un significativo impacto, ya porque permiten volcar al exterior los resultados de las actividades del centro, dotándolas de un considerable valor añadido. También se han visto afectadas, como consecuencia de los recortes presupuestarios, por las inevitables reducciones que intentarán paliarse, dentro de lo posible, con la máxima optimización de los recursos asignados y disponibles.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Energía. Fisión nuclear: contribuir al mantenimiento y mejora de la seguridad en la producción de energía de origen nuclear y de la gestión de los residuos radiactivos generados.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Publicaciones y comunicaciones.					
(Número)	28	31	28	28	28
2. Actuaciones o simulacros realizados en el año.					
(Número)	3	5	3	3	3
3. Caracterizaciones de muestras radiactivas realizadas en los laboratorios.					
(Número)	300	115	300	100	100
4. Informes (al CSN o ENRESA entre otros).					
(Número)	20	23	20	20	20
De medios:					
1. Titulados (superiores y medios).					
(Número)	41	41	41	39	40
2. Personal auxiliar.					
(Número)	22	21	23	22	22
3. Inversiones.					
(Miles de euros)	250,00	184,00	250,00	200,00	250,00
4. Instalaciones.					
(Número)	8	8	8	8	8

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Energía. Combustión y gasificación: contribuir al desarrollo de procesos de conversión energética, basados en combustibles convencionales o en biomasa, más eficientes y limpios.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Publicaciones y comunicaciones. *(Número)*	35	38	35	35	35
2. Informes. *(Número)*	10	10	15	10	15
3. Convenios y acuerdos vigentes. *(Número)*	27	21	25	22	25
De medios:					
1. Titulados (superiores y medios). *(Número)*	33	30	33	31	33
2. Personal auxiliar. *(Número)*	7	9	7	8	7
3. Inversiones. *(Miles de euros)*	150,00	131,00	150,00	150,00	150,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Energía. Energías renovables: contribuir al desarrollo de las energías renovables (solar, eólica y biomasa).

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Publicaciones y comunicaciones. *(Número)*	180	148	160	150	140
2. Instalaciones industriales nuevas que utilizan tecnologías CIEMAT. *(Número)*	4	3	4	4	3
3. Informes a terceros (UE, PROFIT, CICYT, AIE). *(Número)*	140	134	140	130	120
4. Nuevos acuerdos firmados. *(Número)*	60	26	50	20	20
De medios:					
1. Titulados (superiores y medios). *(Número)*	145	158	140	140	140
2. Personal auxiliar. *(Número)*	45	48	45	44	40
3. Instalaciones (*). *(Número)*	65	47	65	47	47

(*) La reducción del número de instalaciones sobre el presupuestado se debe a un cambio de criterio interno en la agrupación de los laboratorios e instalaciones

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Energía. Fusión nuclear: desarrollo de la fusión como fuente de energía inagotable, y presencia en los proyectos internacionales de fusión.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Publicaciones internacionales (SCI). *(Número)*	60	78	65	65	65
2. Densidad de potencia inyectada en el TJ-II *(Kilowatios/M^3)*	1.500	1.940	1.500	1.500	1.500
De medios:					
1. Titulados (superiores y medios). *(Número)*	105	95	105	95	95
2. Personal auxiliar. *(Número)*	26	27	26	27	27

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Medio ambiente. Impacto ambiental I: contribuir al control y evaluación del impacto ambiental en procesos industriales y de producción de energía.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Publicaciones. *(Número)*	20	42	20	25	25
2. Informes. *(Número)*	25	37	25	29	29
3. Evaluaciones de instalaciones del inventario de sectores industriales contaminantes. *(Número)*	0	4	0	1	1
De medios:					
1. Titulados (superiores y medios). *(Número)*	57	51	54	52	54
2. Instalaciones. *(Número)*	14	18	14	18	18

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Medio ambiente. Impacto ambiental II: evaluar alternativas de impacto ambiental controlado para paliar la situación actual y previsible evolución de la contaminación medioambiental.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Publicaciones y comunicaciones. *(Número)*	31	57	34	40	40
2. Informes sobre comportamientos. *(Número)*	37	57	39	28	28
De medios:					
1. Titulados (superiores y medios). *(Número)*	24	28	25	25	25
2. Instalaciones. *(Número)*	16	15	16	15	15

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Medio Ambiente. Protección radiológica: contribuir al control y evaluación de la contaminación radiológica en los seres vivos.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Controles dosimétricos. *(Número)*	3.900	3.897	3.800	3.800	3.800
2. Controles de radiactividad. *(Número)*	3.000	3.291	3.000	3.000	3.000
3. Equipos de medida dosimétricas calibrados a petición de los usuarios. *(Número)*	350	254	375	254	254
4. Muestras y medidas radiactivas de referencia a petición de los usuarios. *(Número)*	140	135	140	145	145
5. Informes preceptivos para CSN, ENRESA. *(Número)*	26	26	26	26	26
De medios:					
1. Titulados (superiores y medios). *(Número)*	51	48	52	52	52
2. Personal auxiliar. *(Número)*	39	32	41	41	41
3. Instalaciones. *(Número)*	13	11	13	13	13

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Investigación básica. Física: realizar estudios avanzados en física y astrofísica de partículas elementales.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Publicaciones y comunicaciones. *(Número)*	100	131	100	100	100
2. Tesis doctorales. *(Número)*	4	3	2	2	2
De medios:					
1. Titulados (superiores y medios). *(Número)*	47	45	47	46	46
2. Personal auxiliar. *(Número)*	9	9	9	9	9

OBJETIVO / ACTIVIDAD
9. Investigación básica. Biotecnología: realizar estudios avanzados en biología molecular y celular.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Tesis doctorales. *(Número)*	2	2	2	7	3
2. Publicaciones y comunicaciones. *(Número*	20	61	20	40	40
3. Departamentos de hospitales en los que se aplica la técnica desarrollada por el CIEMAT. *(Número)*	20	22	20	22	25
De medios:					
1. Titulados (superiores y medios). *(Número)*	44	46	44	46	46
2. Personal auxiliar. *(Número)*	17	18	17	17	17

OBJETIVO / ACTIVIDAD
10. Tecnología: aportar las tecnologías horizontales, colaborando con los programas de I+D+i del organismo y realizando investigación propia para mantener el nivel tecnológico.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Acuerdos específicos relacionados con tecnología Grid. *(Número)*	12	22	12	22	22
2. Publicaciones y comunicaciones. *(Número)*	100	131	100	120	120
3. Tesis doctorales. *(Número)*	4	3	3	4	3
4. Informes. *(Número)*	50	48	50	45	45
5. Análisis químicos realizados. *(Número)*	4.000	3.705	4.000	2.300	2.300
6. Determinaciones realizadas. *(Número)*	60.000	53.033	70.000	22.000	22.000
De medios:					
1. Titulados (superiores y medios). *(Número)*	128	122	125	120	120
2. Personal auxiliar. *(Número)*	95	85	100	82	82

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 492M. Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos

PROGRAMA 492M

DEFENSA DE LA COMPETENCIA EN LOS MERCADOS Y REGULACIÓN DE SECTORES PRODUCTIVOS

1. DESCRIPCIÓN

El funcionamiento eficiente de los mercados y la existencia de una competencia efectiva son principios básicos de la economía de mercado, la cual impulsa y promueve la productividad de los factores y la competitividad general de la economía en beneficio de los consumidores. Estos principios son también fundamentales en el diseño y definición de las políticas regulatorias de las actividades económicas.

En este contexto, los organismos supervisores de competencia tienen como objeto velar con carácter general, y mediante mecanismos diversos, por el correcto funcionamiento de los mercados y la existencia de una competencia efectiva que asigne de forma eficiente los recursos. La supervisión de los sectores regulados, a su vez, persigue el cumplimiento de los objetivos de la regulación sectorial, en contextos complejos caracterizados por la existencia de fallos de mercado, mediante actuaciones básicamente exante. Ambas acciones constituyen herramientas con los mismos fines ya que la competencia y la eficiencia sirven también al logro de los objetivos sectoriales, en beneficio último de los consumidores, y en este sentido ambos instrumentos se complementan.

Por ello, es necesario contar con autoridades independientes, cuya existencia se basa en el objetivo común de velar por unos mercados competitivos y unos servicios de calidad para los ciudadanos. La consecución de este objetivo, común a todos los ámbitos de regulación y supervisión, puede lograrse a través de la unificación de procedimientos, metodologías y conocimientos que, por su identidad o semejanza, pueden aplicarse mediante una única institución: la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) Por otro lado, esta aproximación permite igualmente un enfoque coherente y global en las actividades de promoción de la competencia e impulso de las reformas estructurales.

La Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia introduce un nuevo modelo de supervisión multisectorial en la arquitectura organizativa en la que se ejercen estas actuaciones. Se crea un organismo

único, de naturaleza independiente, dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada y que actúa, en el desarrollo de su actividad y para el cumplimiento de sus fines, con autonomía orgánica y funcional y plena independencia del Gobierno, de las administraciones públicas y de los agentes del mercado, aunque sí está sometida al control parlamentario y judicial. Es un organismo de los regulados en la disposición adicional décima de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia tiene por objeto garantizar, preservar y promover el correcto funcionamiento, la transparencia y la existencia de una competencia efectiva en todos los mercados y sectores productivos, en beneficio de los consumidores y usuarios.

En el ejercicio de sus funciones se regula, además de por la normativa de defensa de la competencia, por la legislación especial de los mercados y sectores sometidos a su supervisión sectorial (telecomunicaciones, audiovisual, energía, sector ferroviario y aeroportuario y sector postal).

Asimismo, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, de acuerdo con la normativa de la Unión Europea, es considerada Autoridad Nacional de Reglamentación en el sector de las comunicaciones electrónicas, Autoridad Reguladora Nacional de los sectores de electricidad y gas natural, Autoridad Estatal de Supervisión en materia de tarifas aeroportuarias, Autoridad Nacional de Reglamentación para el sector postal y Autoridad Nacional de Competencia.

2. FUNCIONES

Para alcanzar los anteriores objetivos, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia tiene en general asignadas las funciones de supervisión de todos los mercados y sectores económicos. En particular el Capítulo II de la Ley 3/2013, de 4 de junio, establece de forma detallada todas aquellas funciones que serán ejercidas por el organismo. Así, de forma resumida:

- En el ámbito de la defensa de la competencia, la Comisión Nacional tiene asignadas una serie de funciones que garantizan, preservan y promueven el correcto funcionamiento, la transparencia y la existencia de una competencia efectiva en todos los mercados y sectores productivos en beneficio de los consumidores y usuarios. Para ello, supervisará y controlará todos los mercados y sectores económicos aplicando la Ley 15/2007, de 3 de Julio, de Defensa de la Competencia en materia de conductas prohibidas, control de concentraciones y ayudas públicas.

– Por otro lado, la CNMC ejercerá una serie de funciones de supervisión en determinados sectores y mercados regulados, concentrando su actuación en las funciones que sirven a su objeto fundamental y a los objetivos de la regulación sectorial, bajo la normativa nacional y de la Unión Europea:

- En materia de telecomunicaciones, la CNMC supervisará y controlará el correcto funcionamiento de los mercados de comunicaciones electrónicas, definiendo y analizando mercados, identificando operadores que poseen un poder significativo en el mercado de referencia, estableciendo obligaciones y resolviendo conflictos en los mercados, entre otras funciones establecidas en el artículo 6 de la Ley.

- En el sector eléctrico y en el del gas natural, la Comisión supervisará y controlará el correcto funcionamiento de los mismos, con funciones concretas que se detallan exhaustivamente en el artículo 7 de la Ley.

- Respecto al sector postal, las funciones destinadas a la supervisión y control del mercado postal vienen establecidas en el artículo 8.

- El artículo 9 determina las funciones de supervisión y control en materia de mercado de comunicación audiovisual.

- Del mismo modo, se establecen una serie de funciones en materia de supervisión y control en materia de tarifas aeroportuarias y en el sector ferroviario, en los artículos 10 y 11 respectivamente.

– Asimismo, en el ámbito de la promoción de la competencia, la CNMC actuará como órgano consultivo sobre cuestiones relativas al mantenimiento de la competencia efectiva y buen funcionamiento de los mercados y sectores económicos, pudiendo ser consultada por las cámaras legislativas, el Gobierno, los departamentos ministeriales, las comunidades autónomas y las organizaciones empresariales y de consumidores y usuarios.

Por tanto, la CNMC se crea con unos objetivos ambiciosos en cuanto a las funciones que ejercerá sobre numerosos sectores del sistema productivo. Para el ejercicio de las mismas, la propia norma establece que se pondrán a disposición del organismo los medios y recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Del mismo modo, la CNMC integrará los recursos humanos, materiales y técnicos que hasta el momento configuran los organismos que se extinguirán con la puesta en funcionamiento del nuevo organismo teniendo en cuenta las funciones que asume.

De acuerdo con la Ley 3/2013, de 4 de junio y con el Estatuto orgánico de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, aprobado por Real Decreto

657/2013, de 30 de agosto, el Reglamento de funcionamiento interno cuya adopción corresponde al Consejo de la Comisión asegurará el funcionamiento eficiente y autónomo de la Comisión para el cumplimiento de las funciones y la consecución de los objetivos que le han sido asignados.

3. SITUACIÓN ACTUAL

La Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia entró en vigor el pasado 6 de junio. Posteriormente, el pasado 30 de agosto se adoptó el Real Decreto 657/2013, que aprobó el Estatuto orgánico de la Comisión y seguidamente, el 6 de septiembre, fueron nombrados los miembros del Consejo mediante reales decretos que se publicaron el 10 de septiembre.

De acuerdo con el mencionado marco normativo, en el momento actual se está trabajando intensamente, entre otros aspectos, en la culminación del proceso de integración de medios materiales y humanos para la puesta en funcionamiento de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, lo que llevará a posibles variaciones en las fichas de inversiones y de personal para ajustarlas a la actualización de la información derivada del proceso de integración, así como en su caso a ajustes a esta realidad en las cifras de gastos y créditos de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Desarrollo de la política de defensa de la competencia mediante la aplicación de la legislación española y de las normas de la Unión Europea.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Expedientes de conductas prohibidas. *(Número)*					500
2. Expedientes de control de concentraciones. *(Número)*					400
3. Actividades de promoción de la competencia. *(Número)*					2.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Desarrollo de las funciones de supervisión de mercados mediante la aplicación de la legislación española y de las normas de la unión Europea.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Expedientes de telecomunicaciones y del sector audiovisual. *(Número)*					250
2. Expedientes de energía. *(Número)*					2.400
3. Expedientes de sector postal. *(Número)*					60
4. Expedientes de regulación ferroviaria y aeroportuarias *(Número)*					20

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 493M. Dirección, control y gestión de seguros

PROGRAMA 493M

DIRECCIÓN, CONTROL Y GESTIÓN DE SEGUROS

1. DESCRIPCIÓN

El programa tiene los siguientes objetivos:

– El control previo de los requisitos y documentación necesarios para el ejercicio de la actividad aseguradora, de los fondos de pensiones y sus entidades gestoras, de mediadores de seguros y corredores de reaseguros, y demás personas físicas y jurídicas sometidas a la normativa de aplicación: Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados; al Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones; y a la Ley 26/2006, de 17 de julio, de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados.

– La preparación de proyectos normativos en materia de seguros privados, mediación, y planes y fondos de pensiones.

– La inspección de toda esta actividad, tramitando los procedimientos administrativos necesarios para el ejercicio del control de solvencia, y, en su caso, adoptando las medidas de control especial y sancionadoras que sean pertinentes, así como la adaptación de la legislación de seguros y de planes y fondos de pensiones, motivada por la armonización comunitaria y el espacio económico europeo.

– La atención y tramitación de las quejas, reclamaciones y consultas formuladas en materia de seguros, mediación, y planes y fondos de pensiones, así como la realización de estudios sobre los sectores de seguros y reaseguros privados, planes y fondos de pensiones.

– Coordinación de las relaciones en estos ámbitos con los órganos de la Unión Europea y con otros organismos y asociaciones internacionales, en colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

El programa es gestionado por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones dependiente de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa.

2. ACTIVIDADES

Las actividades a desarrollar para el cumplimiento de sus objetivos son además necesarias para lograr la supervisión de toda la actividad aseguradora y de mediación de seguros y reaseguros, así como la de los planes y fondos de pensiones, tanto en lo referente a sus instituciones, como a las personas relacionadas con los mismos, a efectos de ofrecer a los asegurados, partícipes, beneficiarios y terceros perjudicados una protección adecuada de sus derechos.

Las actividades más significativas son las siguientes:

– Inspección y vigilancia de las entidades aseguradoras, mediadores de seguros y reaseguros y entidades gestoras y de fondos de pensiones, para conocer su situación de solvencia.

– Adopción, cuando sea necesario, de medidas de control especial sobre las entidades aseguradoras, entidades gestoras o los planes y fondos de pensiones, cuando se hallen en alguna de las situaciones a las que se refieren las normas que los regulan. La adopción de estas medidas supondrá el establecimiento, en muchos de los casos, de un seguimiento especial de la entidad para superar las causas que la han llevado a dicha situación.

– Incoación de procedimientos sancionadores a las entidades aseguradoras, mediadores de seguros y reaseguros, y entidades gestoras de fondos de pensiones, en los casos de incumplimiento de la legislación vigente tipificados como infracción.

– Intervención de entidades aseguradoras y adopción de las resoluciones que permitan al Consorcio de Compensación de Seguros asumir las funciones de liquidador de dichas entidades. Intervención en la liquidación de entidades gestoras y fondos de pensiones.

– Autorización de acceso a la actividad, así como la autorización de operaciones societarias de las entidades aseguradoras, reaseguradoras y mutualidades de previsión social, mediadores de seguros y reaseguros. Para ello, se procederá a la comprobación de los requisitos a los que se refieren los artículos 22, 23 y 24 del texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados; y los artículos

20 y siguientes del texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.

– Publicidad de las entidades que realizan las actividades sin autorización, una vez que se ha tenido conocimiento de esta circunstancia y que se ha abierto el correspondiente procedimiento inspector, protegiendo de esta manera los intereses de los consumidores y usuarios.

– Análisis de la documentación estadístico-contable remitida por las entidades aseguradoras, agentes y operadores de banca con seguros vinculados, corredores de seguros y reaseguros y las entidades gestoras de fondos de pensiones, para detectar la existencia de irregularidades en las entidades, y comprobar su solvencia.

– Publicación de los datos más significativos relativos a la situación patrimonial y volumen de negocio de las empresas sometidas a control.

– Realización de estudios sobre el mercado asegurador en aplicación de la función de fomento de la actividad aseguradora establecida a favor del ahora Ministerio de Economía y Competitividad, y ejercida por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones en el artículo 70 del texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados. Cada año se elabora con carácter principal la memoria de seguros y fondos de pensiones en donde se analiza la evolución del sector en el último año y las principales novedades normativas y de funcionamiento que se han producido desde la perspectiva del supervisor.

– Preparación de proyectos normativos cuya iniciativa corresponda a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

– Elaboración de informes sobre proyectos normativos de otros centros directivos en los que se vean afectadas las entidades sometidas al control de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

– Llevanza y actualización de los siguientes registros administrativos:

- Registro de entidades aseguradoras y sus altos cargos.

- Registro especial de mediadores de seguros, de corredores de reaseguros y de sus altos cargos.

- Registro de fondos de pensiones, así como de la integración de planes en los mismos, y de los promotores de fondos y planes.

- Registro de entidades gestoras y depositarias de fondos de pensiones y sus altos cargos.

Mediante estos registros se tiene información actualizada de los operadores que están autorizados en el mercado, favoreciendo de esta manera los intereses de los consumidores y usuarios.

– Otra actividad es la cooperación con las autoridades de supervisión de los demás estados miembros del Espacio Económico Europeo para la llevanza actualizada del registro de entidades aseguradoras y mediadores que operan desde allí en España, en régimen de derecho de establecimiento o de libre prestación de servicios, y de las entidades y mediadores españoles que operan en el resto de estados miembros en los mismos regímenes.

– Estudio, preparación, formulación de propuestas y asistencia a reuniones en organismos internacionales.

– La tramitación y resolución de consultas, quejas y reclamaciones presentadas por los ciudadanos en materia de seguros, mediación y planes y fondos de pensiones. Asimismo, existe un servicio de atención al público telefónico, en el que se orienta sobre la forma de plantear las oportunas reclamaciones y los criterios seguidos en la resolución de situaciones semejantes. También se atienden visitas presenciales.

– Elaboración de criterios generales en los que se ofrece una respuesta sobre los motivos más habituales de consultas y reclamaciones en materia de seguros, mediación y planes y fondos de pensiones, y publicación de estos criterios en la página web de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la finalidad de servir de guía para la resolución de situaciones similares.

– Elaboración y actualización de guías que facilitan la contratación de seguros, estableciendo los pasos necesarios para contratar un seguro o un plan de pensiones, explicando los conceptos más complicados e informando a los consumidores sobre sus derechos. Estas guías se publican a través de la página web de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

– Puesta a disposición pública en la sede electrónica de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones de la totalidad de procedimientos administrativos susceptibles de ser realizados por medios telemáticos ante este centro directivo conforme a lo previsto en el artículo 33 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. Actualmente existen 70 procedimientos telemáticos, los cuales se encuentran declarados dentro del Sistema de Información Administrativa (SIA) para mayor facilidad de acceso por parte de todos los ciudadanos y empresas del sector.

– Resolución de consultas relacionadas con el plan de contabilidad de entidades aseguradoras, en especial en lo relativo a su artículo 2, y a las normas internaciones de información financiera aplicables en la Unión Europea, conforme a lo dispuesto en el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002. Además, esto supone un proceso de adaptación en la información a suministrar por parte de las entidades aseguradoras y en la forma de su tratamiento en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

– La coordinación de las relaciones en el ámbito de seguros y reaseguros privados, mediación de seguros y reaseguros y planes y fondos de pensiones con la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA), el Comité Europeo de Seguros y Fondos de Pensiones (EIOPC) y otras instituciones de la Unión Europea, así como con otros estados y con organismos internacionales, en colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

– Actualización continúa de los contenidos de la página web de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, en la que se da información tanto para profesionales del sector, como para ciudadanos en general.

– La incorporación a nuestro ordenamiento de la Directiva 2009/138/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y reaseguro y su ejercicio (Solvencia II). Esto va a suponer no únicamente un cambio normativo, sino también de todas las formas de supervisión hasta ahora aplicadas. Los cambios en los métodos de supervisión supondrán necesariamente un esfuerzo en cuanto a las necesidades de formación de todos los funcionarios, y en cuanto a las herramientas informáticas que se utilizan para estos fines.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Control del ejercicio de la actividad aseguradora, de mediación y de los planes y fondos de pensiones.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Supervisión de empresas con planes de empleo, fondos, gestoras y planes individuales.					
(Número)	17.000	17.203	16.200	16.900	17.400
2. Régimen legal de entidades aseguradoras y servicio técnico.					
(Expedientes)	1.850	2.000	2.100	2.120	2.150
3. Control de mediadores de seguros y reaseguros.					
(Expedientes)	56.276	57.466	57.518	57.518	57.550
4. Tramitación de reclamaciones y consultas.					
(Expedientes)	12.000	10.733	12.000	13.000	14.000
De medios:					
Empleados adscritos.					
(Número)	160	156	154	150	146

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Inspección y vigilancia del sector asegurador.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Inspecciones, colegios supervisores y análisis de modelos Internos.					
(Órdenes)	81	81	89	82	82
2. Documentaciones estadístico-contables.					
(Empresas)	340	324	340	340	340
3. Procedimientos administrativos a consecuencia de actas de inspección y seguimiento de las mismas.					
(Expedientes)	70	78	70	120	130
De medios:					
Empleados.					
(Número)	70	68	73	67	65

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 493O. Regulación contable y de auditorías

PROGRAMA 493O

REGULACIÓN CONTABLE Y DE AUDITORÍAS

1. DESCRIPCIÓN

El programa responde a la necesidad de dotar de la máxima transparencia a la información económico-contable de la empresa y de desarrollar y hacer cumplir las directivas comunitarias en materia de sociedades, que en el caso español se plasman fundamentalmente en el Código de Comercio, la Ley de Sociedades Anónimas, la Ley de Auditoría de Cuentas y demás disposiciones concordantes.

Para conseguir dicha transparencia, el Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas, organismo autónomo que gestiona el programa y está adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad, a través de la Subsecretaría, dispone de dos clases de competencias:

– En primer lugar, la propuesta y desarrollo de todas aquellas normas contables que permitan una información económico-financiera y patrimonial de la empresa homogénea y conforme con los principios contenidos en la legislación mercantil.

– En segundo lugar, el desarrollo de todas las normas de auditoría, la tutela y el control de la actividad de auditoría de cuentas.

Adicionalmente, desde 1997, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas viene ejecutando la competencia sancionadora en materia de depósitos de cuentas anuales, atribuida por el artículo 221 de la Ley 2/1995, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

El ejercicio de esta competencia requiere, por su importancia, la dedicación exclusiva de un número considerable de funcionarios teniendo en cuenta que dicha competencia puede suponer la tramitación de un número de expedientes sancionadores muy elevado.

La aprobación del Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de las normas internacionales

de contabilidad, sentó las bases del nuevo marco contable europeo. En su artículo 5 se prevé que los Estados miembros puedan extender la aplicación de las normas contables internacionales adoptadas más allá del ámbito obligatorio determinado en el artículo 4.

Teniendo en cuenta que las cuentas anuales consolidadas de los grupos que opten por seguir aplicando la normativa española, y todas las cuentas anuales individuales de las empresas, se elaborarán aplicando la normativa contable española vigente. La eliminación de las incompatibilidades entre esta normativa y las normas contables internacionales adoptadas, con el objetivo de mantener la homogeneidad contable interna, ha traído consigo la modificación del Código de Comercio y de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea.

El desarrollo reglamentario de la citada modificación legal ha culminado con la aprobación del Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y con la aprobación del Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.

Durante el ejercicio 2014, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas deberá continuar en la labor de realizar las adaptaciones sectoriales del Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre.

Por otro lado, la Comisión de la Unión Europea, mediante la Recomendación, de 15 de noviembre de 2000, sobre control de calidad de la auditoría legal, insta a los países miembros a que instauren un régimen de control de calidad de los trabajos de auditoría realizados por los auditores de cuentas y sociedades de auditoría. El proceso de reforma iniciado en el ámbito de la Unión Europea culminó con la aprobación de la Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de mayo de 2006, relativa a la auditoría legal de las cuentas anuales y de las cuentas consolidadas. Dicha directiva establece como principio rector el de sujeción por los auditores de cuentas y sociedades de auditoría a un sistema efectivo de supervisión pública.

Las experiencias de dicha Directiva se han recogido en nuestra normativa con la aprobación de la Ley 12/2010 de 20 de junio, por la que se modifica la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas y su posterior derogación por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de

Auditoría de Cuentas y el Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas. La Directiva establece que el control deberá organizarse de tal forma que se verifique, al menos una vez cada seis años, que los procedimientos y métodos utilizados por los auditores y sociedades de auditoría en el desarrollo de algunos de sus trabajos es acorde con lo exigido en la normativa sobre auditoría de cuentas. Dicha periodicidad deberá ser al menos de una vez cada tres años en los casos de auditores y sociedades de auditoría que tengan como clientes entidades sujetas a supervisión pública o emitan valores admitidos a negociación en el Mercado Secundario Oficial, o que hayan sido sancionados con anterioridad.

La obligación que se impone a este sistema de supervisión público de realizar determinadas revisiones con una cierta periodicidad obliga a rediseñar el sistema de control de calidad actual, así como los medios que deben emplearse a tal efecto. Hay que señalar además los posibles efectos de estas actuaciones como son el consiguiente incremento de la actividad disciplinaria, así como de las funciones relacionadas con la gestión y las administrativas.

Por último, conviene señalar, al igual que en el área contable, el impulso armonizador en materia de auditoría en el ámbito internacional, lo que implica dedicar efectivos a la tarea de análisis, preparación y estudio de la normativa en materia de auditoría en otros países, así como la asistencia a foros internacionales, fundamentalmente los organizados por la Unión Europea, donde deben estar representadas las organizaciones profesionales de auditores de los diferentes países.

2. ACTIVIDADES

2.1. Control de disciplina de la actividad de auditoría de cuentas y difusión de la información financiera

– Realización de los trabajos de revisión que se consideren necesarios para el ejercicio del control técnico, directamente, o en coordinación con las corporaciones de derecho público representativas de auditores.

– Elaboración de los informes de control técnico, con especial referencia, en su caso, de las circunstancias que signifiquen incumplimiento de la Ley de Auditoría de Cuentas o de las normas técnicas de auditoría.

– Homologación y publicación de la revisión de las normas técnicas de auditoría, elaboradas por las corporaciones representativas de quienes realicen auditoría de cuentas, y de acuerdo con los principios generales y la práctica comúnmente admitida en los países de la Unión Europea.

– Revisión y actualización de las normas técnicas de auditoría, cuando las corporaciones no procedan a elaborarlas.

– Organización y mantenimiento del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC).

– Determinación de las normas básicas que habrán de seguir los exámenes de aptitud profesional que realicen las corporaciones representativas de auditores, así como la aprobación de las respectivas convocatorias.

– Coordinación y supervisión de la selección, formación y perfeccionamiento de los auditores de cuentas.

– Control, vigilancia y custodia de las fianzas a constituir por los auditores de cuentas.

– Ejercicio de la potestad sancionadora aplicable a los auditores de cuentas y a las sociedades de auditoría.

– Resolución a las consultas que se formulen sobre auditoría.

– Competencia sancionadora a las sociedades que incumplan la obligación de depositar sus cuentas anuales debidamente y en el plazo establecido, tal y como señala el artículo 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

– Asistencia y representación en foros internacionales en materia de auditoría de cuentas.

2.2. Planificación y técnica contable

– Tramitación y elaboración de las normas de desarrollo del contenido del Plan General de Contabilidad modificado y sus adaptaciones sectoriales.

– Emisión de contestaciones a consultas formuladas sobre el tratamiento contable de situaciones concretas.

– Elaboración de informes preceptivos respecto a las normas emitidas por otros órganos de la Administración Pública.

– Coordinación y cooperación técnica en materia contable con organismos internacionales; en particular, a través de la remisión de opiniones sobre borradores e informes de adopción de las normas internacionales de información financiera a los órganos pertinentes.

– Traducción de las normas internacionales de contabilidad adoptadas por la Unión Europea.

– Colaboración con organismos nacionales en materia contable.

– Asistencia y participación en reuniones internacionales.

– Celebración del Comité Consultivo de Contabilidad y del Consejo de Contabilidad.

– Actualización del contenido del texto consolidado de las normas internacionales de contabilidad adoptadas, y publicado en forma de suscripción anual.

2.3. Generales

– Obtención, ordenación y custodia del material bibliográfico y documental, tanto nacional como extranjero, de interés en materia contable, de auditoría y financiera.

– Coordinación e impulso del plan de publicaciones del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

– Publicación del Boletín del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

– Mantenimiento e impulso de las relaciones que se consideren precisas con otros centros, públicos o privados, así como con los organismos internacionales o de otros países que desarrollen funciones de normalización contable o auditoría.

– Convocatoria de premios para trabajos de investigación sobre contabilidad y auditoría.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Control y disciplina de la actividad de auditoría de cuentas y difusión de la información financiera.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Actuaciones directas e indirectas de control de la actividad.					
(Número informes)	550	414	850	450	560
2. Análisis de normas técnicas de auditoría de cuentas elaboradas por corporaciones de derecho público.					
(Número normas)	3	0	3	2	2
3. Normas Básicas, examen de aptitud.					
(Número convocatoria)	0	0	1	1	0
4. Expedientes sancionadores resueltos auditores cuentas.					
(Número expedientes)	44	44	44	44	44
5. Expedientes resueltos incumplimiento Depósito de cuentas.					
(Número expedientes)	150	145	150	150	150
6. Homologación de cursos.					
(Número cursos)	38	55	38	55	38
7. Contestación de consultas.					
(Número consultas)	180	228	180	180	180
8. Adaptación normas internacionales de auditoría.					
(Número de normas)	0	33	0	2	1
9. Actividades y centros de formación continuada.					
(Número de normas)	0	0	0	40	40
De medios:					
Funcionarios.					
(Número de efectivos)	73	59	83	73	79

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Planificación y técnica contable.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Elaboración, aprobación y/o modificación de normas de desarrollo del Plan General de Contabilidad.					
(Número)	2	2	3	4	4
2. Asistencia a reuniones nacionales e internacionales y colaboración técnica con organismos nacionales e internacionales a través de la elaboración de informes en materia contable.					
(Número)	55	60	55	55	55
3. Traducción de normas e interpretaciones de la normativa contable internacional adoptada por la Unión Europea.					
(Número normas)	6	11	6	6	6
4. Resolución de consultas y peticiones de informe sobre la normativa contable aplicable.					
(Número)	1.000	783	600	800	800
5. Convocatoria de premios de investigación contable.					
(Número)	3	3	3	3	3
De medios:					
Funcionarios.					
(Número de efectivos)	19	14	19	19	19

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 923C. Elaboración y difusión estadística

PROGRAMA 923C

ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA

1. DESCRIPCIÓN

El contenido básico del programa es la actuación del Instituto Nacional de Estadística (INE). Las funciones del INE se establecen en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (LFEP) y su estructura orgánica se determina en el Real Decreto 508/2001, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto Nacional de Estadística, cuya última modificación se efectuó por el Real Decreto 950/2009, de 5 de junio.

El INE es el principal organismo productor de la estadística oficial en España y sus principales funciones y competencias son: la coordinación general de los servicios estadísticos de la Administración Estatal y la vigilancia, control o supervisión de las competencias de carácter técnico de los servicios estadísticos estatales a que se alude en la LFEP; la formulación del anteproyecto del Plan Estadístico Nacional (PEN) y de los programas anuales que lo desarrollan; la propuesta de normas sobre conceptos, definiciones, unidades, estadísticas, clasificaciones, nomenclaturas y códigos para la clasificación de los datos y la presentación de resultados; la aplicación y vigilancia del cumplimiento las normas del secreto estadístico en la elaboración de las estadísticas para fines estatales que tengan encomendadas; la utilización con fines estadísticos de los datos de fuentes administrativas y la promoción de su uso por el resto de los servicios estatales; la elaboración y ejecución de los proyectos estadísticos que le sean encomendados en el PEN; la elaboración de los censos generales, de grandes encuestas y de los sistemas integrados de cuentas económicas y de estadísticas demográficas y sociales; la elaboración del inventario de estadísticas; la publicación y difusión de los resultados y las características metodológicas de las estadísticas que realice; el ejercicio de las relaciones internacionales en materia estadística; y el perfeccionamiento profesional del personal estadístico. El Presidente del INE ostenta la vicepresidencia del Consejo Superior de Estadística y la presidencia de la Comisión Interministerial de Estadística y del Comité Interterritorial de Estadística; la secretaría de

estos tres órganos estadísticos colegiados la desempeña el Director del Gabinete de la Presidencia del INE.

El INE es también el responsable de la formación del Censo Electoral, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y de la coordinación y gestión continua e informatizada de los padrones de todos los municipios (Padrón continuo) según lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

La ejecución y gestión del programa se realiza a través de los servicios centrales y unidades territoriales del INE, siendo su ámbito geográfico de actuación todo el territorio nacional. Las unidades territoriales del Instituto Nacional de Estadística son las Delegaciones Provinciales y las Delegaciones de Ceuta y Melilla adscritas orgánicamente todas ellas a las Delegaciones de Economía y Hacienda.

2. ACTIVIDADES

Dada la amplitud de competencias que tiene encomendadas el Instituto Nacional de Estadística, resulta adecuado exponer las actividades que se van a desarrollar agrupadas en las siguientes áreas:

- Producción estadística.
- Censo electoral.
- Padrón continúo.
- Otras actividades.

2.1. Producción estadística

2.1.1. Introducción

El INE como productor de estadísticas debe responder a la creciente demanda de datos estadísticos, elaborados con altos estándares de calidad, motivada entre otras causas por: las nuevas necesidades de información de la sociedad española;

las nuevas exigencias de datos económicos y sociales de la Unión Europea (UE), y por el incremento de información demandada por las comunidades autónomas, que solicitan una mayor desagregación geográfica.

Este incremento de producción se desarrolla en un escenario cada vez más complicado, debido a la mayor complejidad para acceder a la información a causa de los cambios que experimenta el contexto socioeconómico, tanto en las empresas (con movimientos corporativos y estructurales de toda índole), como en los hogares (con profundos cambios en su composición y comportamiento).

En el periodo 2013-2016, la producción estadística del INE, al igual que la del resto de la Administración del Estado, se efectuará bajo lo establecido en el Real Decreto 1658/2012, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2013-2016.

2.1.2. Principios del Plan Estadístico Nacional 2013-2016

La producción estadística para fines estatales, que es la incluida en el Plan Estadístico Nacional, y los servicios estadísticos de la Administración del Estado que la realizan están sujetos a los principios emanados de lo dispuesto en la Ley de la Función Estadística Pública que regula la función estadística para fines estatales. Asimismo, la actividad estadística para fines estatales y los servicios estadísticos que la realizan deberán cumplir los principios establecidos en el *Código de buenas prácticas de las estadísticas europea*s, instrumento autorregulador que contiene normas para las autoridades estadísticas de la Comunidad Europea y de los estados miembros y constituye una garantía para el buen funcionamiento del sistema estadístico europeo y la elaboración de estadísticas fiables y de gran calidad. Entre estos principios cabe destacar los de independencia profesional, mandato de recogida de datos, secreto estadístico, imparcialidad y objetividad, metodología sólida y reducción de la carga de respuesta de los informantes.

En los últimos años, el INE ha recorrido un largo camino en lo referente: al aumento y mejora del conocimiento de la función estadística en la sociedad, así como en el incremento de la presencia de la estadística española en organismos y foros internacionales; al incremento de la confianza social en la integridad y validez de los resultados estadísticos; a la mejora en todos sus aspectos de la calidad de la producción de estadísticas; a la orientación de su actuación a las necesidades de los usuarios a la reducción al máximo de la carga de trabajo de los informantes al fomento de la

investigación en metodología y técnicas estadísticas, con especial atención a su incidencia en la producción estadística; a la coordinación de los servicios estadísticos estatales y la cooperación entre los servicios estadísticos estatales, autonómicos y locales, bajo el objetivo de la optimización de la producción estadística, y a la potenciación de su capital humano.

Esto conlleva producir estadísticas adecuadas, fiables y consistentes al menor coste posible para los informantes de acuerdo con las necesidades de los usuarios según con lo establecido en el Real Decreto 1658/2012, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2013-2016, en la Reglamento (UE) n° 99/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de enero de 2013, relativo al Programa Estadístico Europeo 2013-2017 y con lo acordado con los organismos internacionales difundir los resultados simultáneamente a todos los usuarios en plazos oportunos y según calendarios preestablecidos; y fomentar la correcta utilización de dichas estadísticas por los usuarios.

El Plan Estadístico Nacional 2013-2016 se enfrenta a un doble reto: por un lado, seguir garantizando el suministro al Estado, a la Unión Europea, a las instituciones y a los usuarios de la información estadística necesaria para la toma de decisiones y, por otro, hacerlo en un contexto de mejora permanente de la eficiencia de la producción estadística.

Ante estos retos, el Plan Estadístico Nacional 2013-2016 se ha concebido como un plan riguroso y flexible. «Riguroso», porque es cauto a la hora de incorporar nuevas estadísticas, aunque se consideren convenientes, en tanto no esté garantizada la disponibilidad de los medios necesarios para producirlas, a la vez que se plantea mejorar la eficiencia de la producción estadística actual. Esto solo será posible con un proceso de análisis y optimización de todas las fases de trabajo de la producción estadística, desde el planteamiento inicial de su necesidad hasta la difusión de resultados. Las conclusiones de estos trabajos pueden derivar en prioridades negativas, es decir, en la supresión de alguna de las estadísticas actualmente producidas. Y «flexible», ya que la posible liberación de recursos, fruto de esta optimización, o el incremento futuro de medios permitiría la incorporación al Plan, a través de los programas anuales, de aquellas nuevas estadísticas que puedan acometerse en un futuro, así como de las modificaciones que se vayan introduciendo en las operaciones estadísticas. Todo ello con el objetivo global de mejora cualitativa permanente de la estadística oficial.

Para conseguirlo, se han establecido las siguientes líneas estratégicas de actuación en la producción de estadísticas para fines estatales para el cuatrienio 2013-2016, cuya realización está condicionada a la disponibilidad de recursos para su ejecución:

- Explotación del potencial que ofrecen las fuentes administrativas.
- Aprovechamiento de las posibilidades de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Atención a las nuevas áreas de información emergentes.
- Actuación dentro de un marco de calidad.
- Compromiso con las «buenas prácticas».

2.1.3. Producción estadística

Bajo el amparo del Plan Estadístico Nacional 2013-2016, el INE seguirá elaborando y ejecutando los proyectos estadísticos que le encomiende y de los que es responsable, así como publicando y difundiendo los resultados y las características metodológicas de todos ellos. Las operaciones estadísticas responsabilidad del INE incluidas en el Plan Estadístico Nacional 2013-2016 son:

- Cuentas económicas:
  - Contabilidad Nacional de España. Base 2008.
  - Contabilidad Nacional de España. Base 2010 (en proyecto).
  - Contabilidad Nacional Trimestral de España. Base 2008.
  - Contabilidad Nacional Trimestral de España. Base 2010 (en proyecto).
  - Cuentas Trimestrales no financieras de los Sectores Institucionales Base 2008.
  - Cuentas Trimestrales no financieras de los Sectores Institucionales Base 2010 (en proyecto).
  - Contabilidad Regional de España Base 2008.
  - Contabilidad Regional de España Base 2010 (en proyecto).

- Cuentas satélite de las cooperativas y mutualidades.
- Cuenta Satélite del Turismo de España. Base 2008.
- Cuenta Satélite del Turismo de España. Base 2010 (en proyecto).
- Índices de Reparto Regional del IVA y los Impuestos Especiales sobre la Cerveza, sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas y sobre Productos Intermedios.

– Estadísticas del mercado laboral:

- Índice del Precio del Trabajo (en proyecto).
- Encuesta de Población Activa (EPA).
- Encuesta Comunitaria de Fuerza de Trabajo (ECFT).
- Proyecciones de Tasas de Actividad.
- Flujos de la Población Activa.
- Estadística del Empleo de las Personas con Discapacidad.
- Estadística del Salario de las Personas con Discapacidad (en proyecto).
- Estadística del Mercado Laboral y los Movimientos Migratorios (en proyecto).
- Encuesta Cuatrienal de Coste Laboral.
- Encuesta Anual de Coste Laboral.
- Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL).
- Índice de Coste Laboral Armonizado.
- Encuesta Cuatrienal de Estructura Salarial.
- Encuesta Anual de Estructura Salarial.

- Estadísticas de empresas:
  - Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas.
  - Comercio Internacional de Servicios.
  - Estadística de Sociedades Mercantiles.
  - Indicadores de Confianza Empresarial.
  - Estadística de Efectos de Comercio Impagados.
  - Estadística de Procedimiento Concursal.
  - Estadística de Hipotecas.
  - Estadística sobre Ejecuciones Hipotecarias (en proyecto).
  - Estadística de Transmisión de Derechos de la Propiedad.
  - Índices de Precios de Alojamientos Turísticos.
  - Encuesta sobre el Uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y del Comercio Electrónico en las Empresas.
  - Indicadores del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).
  - Encuesta de Ocupación en Alojamientos Turísticos.
  - Indicadores de Rentabilidad del Sector Hotelero.
  - Estadística sobre Actividades en I+D.
  - Encuesta sobre Innovación en las Empresas.
  - Encuesta sobre Recursos Humanos en Ciencia y Tecnología.
  - Estadística sobre el Uso de Biotecnología.
  - Indicadores de Alta Tecnología.
- Estadísticas estructurales y del medio ambiente:

- Estadísticas sobre el Uso del Agua.
- Estadísticas sobre Generación y Tratamiento de Residuos.
- Estadísticas sobre las Actividades de Protección Medioambiental.
- Encuesta de Consumos Energéticos.
- Encuesta Industrial de Empresas.
- Encuesta Industrial Anual de Productos.
- Encuesta Anual de Servicios.
- Estadística de Productos en el Sector Servicios.
- Encuesta Anual de Comercio.
- Estadística de Productos en el Sector Comercio.
- Estadística de Filiales de Empresas Españolas en el Exterior.
- Estadística de Filiales de Empresas Extranjeras en España.
- Estadística del Ciclo Económico (en proyecto).
- Cuentas Medioambientales.

– Estadísticas coyunturales y de precios:

- Índices de Producción Industrial.
- Índices de Cifras de Negocios.
- Índices de Entradas de Pedidos.
- Encuesta Coyuntural sobre Stocks y Existencias (en proyecto).
- Índice de Producción del Sector Servicios (en proyecto).
- Indicadores de Actividad del Sector Servicios.
- Índices de Comercio al por Menor.

- Estadística de Transporte de Viajeros.
- Estadística sobre Transporte Ferroviario.
- Índice de Precios de Consumo (IPC).
- Índice de Precios de Consumo Armonizado (IPCA).
- Encuesta de Paridades del Poder Adquisitivo (PPA).
- Índices de Precios Industriales.
- Índices de Precios de Exportación y de Importación de Productos Industriales.
- Índices de Precios de Materiales y Energía e Índices Nacionales de la Mano de Obra.
- Índice de Precios de la Vivienda (IPV).
- Índices de Precios del Sector Servicios.

– Estadísticas sociodemográficas:

- Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF).
- Encuesta de Condiciones de Vida (ECV).
- Indicadores de Calidad de Vida (en proyecto).
- Indicadores Urbanos (Urban Audit).
- Mujeres y Hombres en España.

– Estadísticas sociales sectoriales:

- Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares.
- Estadística de Producción Editorial de Libros.
- Estadística de Bibliotecas.

- Estadística de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada.
- Encuesta de Gasto de los Hogares en Educación.
- Estadística de Enseñanza Universitaria.
- Encuesta de Inserción Laboral de Graduados Universitarios (en proyecto).
- Encuesta sobre la Participación de la Población Adulta en las Actividades de Aprendizaje.
- Encuesta de Morbilidad Hospitalaria.
- Estadística de Profesionales Sanitarios Colegiados.
- Estadística de Defunciones según la Causa de Muerte.
- Encuesta Europea de Salud.
- Encuesta de Integración Social y Salud.
- Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia.
- Encuesta Europea de Seguridad (en proyecto).
- Estadística de Condenados: Adultos.
- Estadística de Condenados: Menores.
- Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género.
- Estadística de Juzgados de Paz.
- Estadística de Arrendamientos Urbanos.
- Estadística de Nulidades, Separaciones y Divorcios.
- Encuesta a los Centros de Atención a las Personas sin Hogar.
- Encuesta a las Personas sin Hogar.

- Encuesta de Empleo del Tiempo.

- Estadísticas de la población:

  - Censo de Edificios.
  - Censos de Población y Viviendas.
  - Encuesta Continua de Población (en proyecto).
  - Cifras de Población (en proyecto).
  - Estimación Adelantada de Población (en proyecto).
  - Estimaciones Intercensales de Población.
  - Movimiento Natural de la Población.
  - Estadística de Migraciones (en proyecto).
  - Proyecciones de Población a Corto Plazo.
  - Proyecciones de Población a Largo Plazo.
  - Proyección de Hogares (en proyecto).
  - Tablas de Mortalidad.
  - Indicadores Demográficos Básicos.
  - Base de Datos de Información Demográfica (en proyecto).

- Estadísticas derivadas del Padrón:

  - Cifras Oficiales de Población de los Municipios Españoles: Revisión del Padrón Municipal.
  - Estadística del Padrón Continuo.
  - Nomenclátor: Población del Padrón Continuo por Unidad Poblacional.
  - Estadística de Variaciones Residenciales.
  - Relación de Municipios y sus Códigos por Provincias.

- Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero.

– Estándares y formación:

  - Explotación Estadística del Directorio Central de Empresas.
  - Demografía Armonizada de Empresas.
  - Sistema Integrado de Metadatos (SIM).
  - Adaptación de Clasificaciones Internacionales a la Realidad Nacional.

En cada una de estas estadísticas, según sea la periodicidad con que se efectúen, la metodología con la que se realicen y su grado de implantación, cada año se ejecutarán las distintas fases de trabajo que correspondan. A grandes rasgos, las principales fases de trabajo son las siguientes: proyecto metodológico, infraestructura estadística, recogida de información, tratamiento de los datos, y difusión de los resultados.

- *Proyecto metodológico*

El proyecto metodológico comprende todos aquellos trabajos conducentes a definir cómo se satisface el interés institucional por cubrir una necesidad de información concreta mediante la realización de una nueva estadística. Entre ellos se pueden destacar: el informe de viabilidad preliminar, en el que se especificará el interés institucional, posibilidad técnica y medios disponibles; la elaboración del anteproyecto; el planteamiento de la necesidad o no de efectuar un ensayo piloto y ejecución del ensayo piloto, en su caso; la elaboración del proyecto en el que se especificarán, entre otros: los objetivos de la estadística; antecedentes; ámbito geográfico, poblacional y temporal; unidades estadísticas, conceptos a utilizar, variables a investigar; directorio, distribución de la población y sus características; unidades de muestreo y tipo de muestreo, en su caso; cuestionario; forma de difusión y tablas de resultados; calendario de implantación.

- *Infraestructura estadística*

Los trabajos de infraestructura estadística abarcan todas las actividades de apoyo necesarias para la producción del dato final. Entre ellas cabe citar:

– La elaboración y mantenimiento de directorios de población y empresas, instrumentos vitales en la producción de encuestas ya que sirven de marco para su elaboración, permiten definir la muestra y elevar los datos.

– La elaboración de clasificaciones y su implantación generalizada en todas las estadísticas, y el desarrollo de aplicaciones que permitan su uso armonizado y correcto, para garantizar la integridad, coherencia y comparación de la información estadística.

– La determinación del diseño muestral, cálculo de las estimaciones y de los errores muestrales asociados, establecimiento de los métodos de evaluación de calidad de los datos que se obtengan y tratamiento de las incidencias y análisis de los errores muestrales y de la falta de respuesta.

– El desarrollo de metodologías y técnicas estadísticas nuevas para la mejora de los diversos aspectos de la actividad estadística como:

➢ La "coordinación de muestras" en las encuestas dirigidas a empresas que consiste básicamente en intentar que una empresa responda al mínimo de encuestas posible, repartiendo de forma más equilibrada la carga de respuesta.

➢ Las técnicas de estimación en áreas pequeñas para satisfacer la creciente demanda de información estadística en pequeños dominios sin aumentar excesivamente el tamaño muestral, la carga de las unidades informantes y el coste de las operaciones.

➢ Las técnicas de calibrado que, mediante la utilización de información auxiliar a la generada por la propia encuesta, mejoran la precisión de las estimaciones.

➢ El desarrollo de plataformas e infraestructura informática para dar cobertura a las nuevas vías de recogida y difusión de la información, como el sistema IRIA (integración de la recogida de información y su administración).

- *Recogida de información*

La recogida de información, o "trabajos de campo", incluye las actividades asociadas a la toma de los datos para las variables objeto de estudio en las unidades de la población sobre las que se realiza la medición. En los trabajos de campo se distinguen claramente dos fases: la primera, la programación de los trabajos, en la que intervienen como elementos las unidades a medir, las variables objeto de medida, el instrumento de

medida (el cuestionario) y la realización de la medida y su instrumentación necesaria, y, la segunda, el control de la recogida de la información. Dado que la recogida de información constituye un elemento de relación directa del INE con las unidades informantes, que prestan su colaboración desinteresada, debe realizarse facilitando la colaboración de los informantes lo más posible. En este sentido, hay que destacar las iniciativas de recogida de datos mediante los sistemas CAPI (*Computer Assisted Personal Interviewing*), CATI (*Computer Assisted Telephone Interviewing*) o CAWI (*Computer-Assisted Web Interview*) o la incorporación de información procedente de fuentes administrativas.

- *Tratamiento de los datos*

El tratamiento de los datos comprende las actividades informáticas de procesamiento de la información, y se extienden a todas las fases de la producción estadística. Así, de forma sucinta, se destacan: formulación informática del diseño muestral (estimadores y errores de muestreo); determinación de la forma de entrada de datos y de su control (de completitud, de grabación, de identificación, de cobertura); métodos de detección, depuración e imputación automática de errores (micro y macro depuración); procesos de chequeo global (restricciones a los valores de las variables o a conjuntos de variables); obtención de las tablas de resultados deseadas; o anonimización de ficheros.

- *Difusión de resultados*

La difusión engloba las actividades necesarias para producir los instrumentos mediante los cuales se pone a disposición del público la producción estadística. Como instrumentos de difusión, el INE utiliza principalmente las notas de prensa, el sistema INEbase y las publicaciones, todos ellos accesibles desde la página web del INE. Las notas de prensa dan publicidad tanto a la información coyuntural del INE, mensual o trimestral, como a la información estructural. Cada nota de prensa contiene la descripción de los resultados de la estadística, una selección de las principales tablas y una breve referencia metodológica. INEbase es el sistema que utiliza el INE para el almacenamiento de la información estadística en Internet y contiene toda la información que el INE produce en formatos electrónicos. En INEbase se incluye tanto la información numérica como la información metodológica y ambas están siempre actualizadas. En la página web del INE se informa sobre las publicaciones editadas, destacando especialmente las más recientes y las que están a punto de aparecer.

El INE difunde directamente los resultados y las características metodológicas de todas las estadísticas que realiza de acuerdo con calendarios preanunciados de difusión y los ofrece gratuitamente en Internet.

2.2. Censo electoral

La Oficina del Censo Electoral, encuadrada en el INE, tiene asignada la formación y actualización mensual del Censo Electoral, así como la atención a procesos electorales en los términos que establece la Ley Orgánica del Régimen Electoral General. El Censo Electoral contiene la inscripción de quienes reúnen los requisitos para ser elector y no se hallen privados del derecho de sufragio. Está compuesto por: el Censo de Españoles Residentes (CER), el Censo de Españoles Residentes Ausentes (CERA) y por el Censo de los Extranjeros Residentes en España (CERE) en determinadas elecciones.

La inscripción en el Censo Electoral es obligatoria para los españoles y se actualiza mensualmente a partir de la información suministrada a la Oficina del Censo Electoral principalmente por los ayuntamientos, los consulados y el Registro Civil, en tanto que para los extranjeros se requiere la manifestación de su voluntad de ejercer el derecho de sufragio activo en España (los nacionales de países de la Unión Europea, para elecciones municipales y al Parlamento Europeo; y los nacionales de los países para los que exista un acuerdo que reconozca este derecho, únicamente para elecciones municipales). Las actualizaciones del censo se notifican mensualmente a los ayuntamientos, a los consulados y a los propios electores.

En lo que respecta a las actuaciones que debe desarrollar la Oficina del Censo Electoral en los procesos electorales que se convoquen, se pueden destacar las relativas a la elaboración de listas, resolución de reclamaciones, expedición de certificaciones de inscripción, atención al voto por correo, envío de documentación para el voto a los electores residentes en el extranjero y elaboración de copias del censo en soporte apto para su tratamiento informático para poner a disposición de las candidaturas, de las comunidades autónomas y de las juntas electorales de zona que lo soliciten. Corresponde también a la Oficina del Censo Electoral proceder a la certificación y recuento de los signatarios de iniciativas legislativas populares y la realización del sorteo de candidatos a jurados así como la formación de las listas correspondientes.

El Director de la Oficina del Censo Electoral (el Presidente del INE) y sus delegados provinciales (los delegados provinciales del INE) participan con voz y sin voto en la Junta Electoral Central y en las juntas electorales provinciales, respectivamente.

2.3. Padrón continuo

El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos de un municipio siendo su formación, mantenimiento, revisión y custodia competencia del respectivo ayuntamiento y el Padrón de españoles residentes en el extranjero es el registro administrativo donde constan las personas que, gozando de la nacionalidad española viven habitualmente fuera de España, sea o no esta su única nacionalidad, constituido con los datos de inscripción en el Registro de Matrícula Consular de residentes. Por su parte, el INE es responsable de la coordinación de los distintos padrones municipales entre sí y de estos con el Padrón de españoles residentes en el extranjero, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1996, de 10 de enero, por la que se modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el Padrón municipal.

Corresponde también al INE, con el informe vinculante del Consejo de Empadronamiento, proponer al Gobierno la aprobación anual de las cifras de población de cada municipio, así como facilitar la información de los datos padronales, como marco para la realización de operaciones estadísticas por muestreo dirigidas a los hogares, y los datos de domicilio a otras administraciones públicas en las condiciones establecidas por la legislación vigente. El Consejo de Empadronamiento está presidido por el Presidente del INE y está formado por representantes de la Administración General del Estado y de los entes locales. En cada provincia existe una Sección Provincial bajo la presidencia del Delegado Provincial del INE y con representación de los entes locales.

Cabe destacar el proyecto Sistema Integrado de Gestión de Población y Territorio, que se está desarrollando actualmente, con el objetivo de diseñar y construir un sistema transaccional en el INE para la gestión integrada de los ficheros de población y de territorio de los ciudadanos residentes en España y de los españoles residentes en el extranjero, de forma que estén permanentemente actualizados. En este sistema se integrarán las gestiones del Padrón Continuo y del Censo Electoral compartiendo datos y programas transaccionales. Además, el sistema facilitará las explotaciones estadísticas, los intercambios de datos con otras administraciones competentes con las salvaguardas establecidas en las respectivas normas legislativas, y el acceso de los ciudadanos a sus datos propios.

2.4. Otras actividades

Otras actuaciones del INE son las actividades internacionales en el ámbito estadístico y las actividades de la Escuela de Estadística de las Administraciones Públicas.

Entre las actividades internacionales en el ámbito estadístico se destacan: las relaciones en materia estadística con la Unión Europea, con los organismos internacionales y con las oficinas centrales de estadística de países extranjeros, de acuerdo y en colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, y la preparación y ejecución de los planes generales de cooperación técnica internacional en materia estadística. Las actuaciones del INE en el marco de la Unión Europea giran principalmente en torno a la Oficina de Estadística de la Unión Europea (Eurostat), que junto con las oficinas nacionales de estadística y los demás organismos estadísticos responsables de elaborar y difundir las estadísticas europeas en cada Estado miembro, conforman el Sistema Estadístico Europeo (SEE). El INE participa activamente en los diversos foros creados en el seno del SEE para tratar asuntos relacionados con la estadística europea. De entre todos ellos destaca el Comité del Sistema Estadístico Europeo (CSEE), que reúne a los directores de todas las oficinas nacionales de estadística de los estados miembros y en el que se debaten las actuaciones estadísticas más importantes.

Por su parte, la Escuela de Estadística de las Administraciones Públicas se ocupa de la formación específica en estadística oficial y en las disciplinas relacionadas con la producción estadística, organizando cursos, seminarios y sesiones técnicas dirigidos no solo al personal del INE sino a toda la Administración Pública y otros colectivos que así lo requieran. Los cursos se refieren, en general, a encuestas y operaciones estadísticas específicas realizadas por el INE, técnicas estadísticas, marco legal de la función estadística pública y otros temas de interés. Los seminarios, por su parte, tienen un carácter informativo y divulgativo. Las sesiones técnicas tienen por objeto el intercambio de opiniones y puntos de vista sobre temas diversos de interés en el ámbito estadístico. Además del programa reglado de la Escuela de Estadística de las Administraciones Públicas, se organizan actividades bajo demanda como las visitas de estudio y los cursos a medida que se organizan para funcionarios de la Administración pública, con el deseo de ofrecer una enseñanza más personalizada y ajustada a las necesidades e intereses de los distintos colectivos. Los cursos que organiza la Escuela de Estadística de las Administraciones Públicas son gratuitos para los alumnos (matrícula

y materiales didácticos), de convocatoria pública y abierta y se difunden a través de la página web del INE.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Elaboración y difusión de estadísticas, y gestión del Padrón Municipal y de los Censos Generales del Estado.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Previsión
De resultados:					
1. Operaciones estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional.					
(Número)	141	138	123	143	141
2. Operaciones estadísticas no incluidas en el Plan Estadístico Nacional.					
(Número)	13	12	28	23	23
3 Operaciones estadísticas con recogida de datos (directamente de los informantes o datos administrativos).					
(Número)	113	112	112	110	110
4. Operaciones estadísticas con legislación de la Unión Europea.					
(Número)	68	67	67	74	72
5. Operaciones estadísticas cuyos datos se envía a la CCAA para su utilización.					
(Número)	56	66	66	71	71
6. Operaciones estadísticas que difunden datos por Internet.					
(Número)	126	124	124	134	132
7. Operaciones estadísticas para las que se publica su calendario de difusión.					
(Número)	141	138	123	143	141

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Renovación y gestión continua del censo electoral.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Previsión
De resultados:					
1. Incorporación de la información recibida de ayuntamientos y consulados.					
(Número de movimientos incorporados)	7.800.000	5.690.230	4.900.000	5.700.000	5.800.000
2. Resolución de las reclamaciones en el plazo de 3 a 5 días (artículos 38 y 39 de la LOREG).					
(Número de reclamaciones resueltas)	50.000	14.352	15.000	15.000	50.000
3. Tramitación dentro de plazo del voto por correo de oficio del censo de españoles residentes ausentes (*).					
(Número de envíos realizados)	300.000	85.885	50.000	0	120.000
4. Tramitación dentro de plazo de las solicitudes de voto por correo del censo de españoles residentes en España.					
(Número de envíos realizados)	750.000	260.501	75.000	0	420.000
5. Actualización mensual del Censo Electoral.					
(Disponibilidad de datos/año)	12	12	12	12	12
6. Participación en procesos electorales.					
(Número de procesos electorales)					
Estatales	1	0	0	0	1
Autonómicos	1	5	2	0	0

(*) Según la nueva redacción del art. 75 LOREG (vigente desde el 29 de enero de 2011) el voto de los electores residentes ausentes es previa solicitud, no de oficio.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 923O. Gestión de la Deuda y de la Tesorería del Estado

PROGRAMA 923O

GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA DEL ESTADO

1. DESCRIPCIÓN

El programa se desarrolla en tres áreas:

– Deuda Pública, en la que, principalmente, se planifica y ejecuta la política de financiación del Estado, mediante la emisión o contracción de Deuda del Estado, y que incluye la administración y gestión de la cartera de Deuda y de los gastos derivados de la misma.

– Área de Tesorería, que se ocupa de las funciones de Caja, Ordenación de Pagos y otorgamiento de avales y Caja de Depósitos.

– Análisis, inspección y regulación de entidades y mercados financieros. Representación de España en diversos organismos internacionales

1.1. Gestión de la Deuda del Estado

El principal objetivo de este programa es el estudio, propuesta, ejecución y gestión del endeudamiento del Estado, a fin de cubrir las necesidades de financiación derivada de la ejecución de la política económica y presupuestaria del Gobierno, al menor coste posible teniendo en cuenta el nivel de riesgo.

Las líneas básicas de actuación en 2014 para la consecución de este objetivo son las siguientes:

– La emisión de instrumentos competitivos, líquidos y adaptados a la demanda de los inversores, tanto en euros como en otras divisas, así como el adaptar los procedimientos de emisión y negociación a la evolución de los mercados.

– Disponer de líneas de crédito y/o de otras operaciones de financiación a corto plazo para cobertura de las necesidades transitorias de tesorería que no conviene,

desde los puntos de vista operativo y financiero, satisfacer con emisiones a más largo plazo.

– La publicidad de los valores del tesoro y de los procedimientos para su adquisición, a fin de mejorar las condiciones y posibilidades de financiación.

Estas actuaciones se coordinan con otras dirigidas a favorecer la promoción y liquidez de los valores del tesoro, mediante el desarrollo del mercado español de Deuda Pública, la mejora de la distribución de ésta entre los inversores finales, la promoción de su conocimiento entre los inversiones de otros países y la presencia de los valores del Tesoro en las principales plataformas internacionales de negociación.

– La reducción de los costes financieros, que comporta el análisis de los efectos de las estrategias de emisión alternativas y una gestión activa de la cartera de Deuda, mediante la realización, si se considera conveniente, de operaciones como canjes, recompras y derivados, en su caso, con cobertura de colateral.

Además, la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera colabora en el desarrollo de determinados programas financieros, mediante las siguientes actuaciones:

– El asesoramiento en el diseño del programa financiero anual del Fondo de Titulización del Déficit del Sistema Eléctrico (FADE), que incluye el análisis de los instrumentos disponibles, la evaluación de su idoneidad, la ejecución de las emisiones y la relación con las agencias de rating.

– El asesoramiento, apoyo en el estudio y la ejecución de las operaciones de endeudamiento del Fondo de Liquidez Autonómico (FLA), del Fondo para la Financiación de Pago de Proveedores (FFPP) y de la Sociedad Estatal de Loterías y apuestas del Estado (SELAE).

– La elaboración de informes preceptivos sobre las operaciones de endeudamiento de las comunidades autónomas y entidades locales y la financiación exterior de los organismos públicos.

– La autorización de las emisiones de valores de las sociedades concesionarias de autopistas y de las emisiones en el exterior de los organismos públicos.

– La autorización para las nuevas operaciones de endeudamiento de aquellas comunidades autónomas adheridas al FLA y aquéllas que utilicen la línea de

financiación ICO-CCAA 2012, conforme prevé la Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera de 4 de marzo de 2013, en virtud del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 2 de febrero de 2012.

– Desde 1990, en que se regularon los convenios de colaboración relativos a Fondos de Inversión en Deuda del Estado (Fondtsoros), se efectúa el seguimiento de su actividad y la actualización, en su caso, de la regulación a la que están sujetos. También se autorizan las altas y bajas de estos Fondos de Inversión.

– Por último, se gestionan las relaciones con las agencias de calificación crediticia.

Los gastos que recoge este programa corresponden al personal y material necesario para atender al funcionamiento de las distintas actividades y, en particular, de los servicios encargados de la gestión de la Deuda del Estado y del estudio, propuesta y programación de las nuevas operaciones de endeudamiento en moneda nacional y extranjera. Las dotaciones para atender los intereses y amortizaciones de la Deuda, así como los gastos de emisión, incluida la publicidad, se consignan en la Sección 06 "Deuda Pública" de los Presupuestos Generales del Estado.

La actividad del Tesoro como emisor se desarrolla con la colaboración de un grupo de entidades denominadas “Creadores de Mercado”, que actúan en los ámbitos de Letras del Tesoro y de Bonos y Obligaciones del Estado, y que tienen como funciones favorecer la liquidez y el funcionamiento del mercado español de Deuda Pública y cooperar con el Tesoro en la colocación y difusión exterior e interior de la Deuda del Estado. A este respecto, se mantiene la decisión adoptada en 2010, por la que se reconocen a SENAF y MTS como las plataformas en que dichas entidades pueden cumplir sus compromisos de negociación. Además en 2013 se ha puesto en marcha una nueva plataforma electrónica destinada a la negociación de Renta Fija para minoristas: el Sistema Electrónico de Negociación de Deuda (SEND).

Como servicio a esta colaboración, el Tesoro mantiene en su web un sistema de acceso restringido para Creadores, con las siguientes funcionalidades a sugerencia de las propias entidades: normativa, actas de las reuniones y evaluaciones mensuales de su actividad.

En 2014, el Tesoro mantendrá las emisiones regulares en euros que realiza de forma habitual: Letras a 3, 6, 12 y como novedad a 9 meses, desapareciendo las de 18 meses; Bonos a 3 y 5 años, y también como novedad a 2 años, y Obligaciones a 10,

15 y 30 años. Asimismo, para diluir la excesiva concentración de la oferta de valores en dichos plazos, se seguirán realizando subastas de referencias antiguas que, previa consulta a las entidades Creadores de Mercado, se reabren para atender la demanda existente de esos valores y favorecer la liquidez en el mercado secundario de todas las referencias emitidas.

También está previsto efectuar emisiones en euros con cargo al programa de Notas a medio plazo en el mercado europeo, concertar préstamos con entidades no residentes y emitir Deuda en monedas distintas al euro, básicamente en dólares y yenes, si bien la realización de estas operaciones atiende a criterios de reducción de costes y de ampliación de las bases inversoras en países y mercados interesantes para el Tesoro como emisor. Asimismo, de acuerdo con dichos criterios, se contempla la posibilidad de emitir Bonos indexados, FRNs y Bonos o Notas con opción a reembolso anticipado.

Las Letras del Tesoro se emiten al descuento mediante subastas que se efectúan, en sus distintos plazos de emisión, con periodicidad mensual, manteniéndose la agrupación de emisiones con el mismo vencimiento en una única referencia para garantizar la liquidez de este instrumento. Las emisiones tienen lugar, salvo excepciones, la tercera semana de cada mes para las Letras a doce y dieciocho meses, y la semana siguiente para las de tres y seis meses, agrupándose las fechas de amortización en un único vencimiento mensual, que se hace coincidir con la emisión de Letras a doce y dieciocho meses para facilitar la reinversión.

Los Bonos y Obligaciones del Estado son instrumentos de rendimiento explícito, normalmente con cupón anual y emitidos a los plazos de dos, tres y cinco años, los primeros, y de diez, quince y treinta años las segundas, mediante subastas de carácter mensual, que tienen lugar en la primera y tercera semana de cada mes y en las que se ponen en oferta tramos sucesivos de una misma referencia, hasta que éstas alcanzan un volumen mínimo entre quince y veinte millardos de euros que asegure su liquidez en los mercados secundarios. Se emiten habitualmente a tipo de interés fijo, si bien no se descarta la emisión de nuevas referencias a tipo variable, de hecho en los años 2009 y 2010 se emitieron dos referencia de Bonos a tipo de interés variable (FRNs), con cupón trimestral, a los plazos de tres y cinco años (uno de ellos ya amortizado), o la posibilidad de emitir instrumentos indexados a la inflación europea.

A 30 de abril de 2013 hay 36 referencias en circulación de Bonos y Obligaciones que suman un nominal de 579.726,2 millones de euros.

La subasta es el procedimiento de emisión habitual en los instrumentos señalados. Se celebran con arreglo a un calendario regular que se hace público a principio del año y entre sus características cabe destacar que están abiertas al público en general, que se pueden presentar peticiones competitivas y no competitivas y que se efectúa una segunda vuelta para las entidades financieras con la calificación de Creadores de Mercado, en la que pueden presentar peticiones hasta las doce horas del primer día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores. En el calendario se incluyen, en Letras del Tesoro, las referencias que se emiten, mientras que en Bonos y Obligaciones del Estado, para mayor flexibilidad, las referencias que se ponen en oferta se anuncian el viernes de la semana anterior a la subasta, tras consulta con los Creadores de Mercado.

La participación en subastas se puede efectuar también a través de Internet (www.tesoro.es), al mantener el Tesoro un servicio de compra y venta de sus valores a través de ese medio. En la actualidad este servicio permite, mediante la utilización del nuevo DNI electrónico o del certificado 2CA, con idénticas prestaciones, la adquisición de los valores participando en las subastas, con peticiones competitivas y no competitivas, y la apertura a distancia de una cuenta directa en el Banco de España, unipersonal o conjunta a nombre de varios titulares, desde la que se puede efectuar la venta o el traspaso de los valores a otra entidad gestora, así como la reinversión de los valores amortizados. En 2012 se suscribió un nominal, incluidas las reinversiones, de 250,3 millones de euros, de los que 192,8 millones correspondieron a Letras del Tesoro.

El Tesoro también utiliza la sindicación para colocar, por lo general, el primer tramo de determinadas referencias, básicamente de Obligaciones, con el fin de mejorar la distribución por inversores finales y acceder a determinados inversores y mercados que considera de interés, al permitir este procedimiento un mayor control del tipo de inversores, tanto desde el punto de vista cualitativo como geográfico. El volumen que se emite es superior a la colocación normal por subasta, garantizando la pronta presencia de la emisión en las plataformas de negociación, lo que se traduce en una mayor liquidez de la nueva referencia y favorece las condiciones de colocación de los tramos sucesivos. Además, la realización de este tipo de operaciones redunda en un mejor conocimiento internacional de los valores del Tesoro y, con ello, en el aumento de su base inversora.

Respecto de la Deuda en divisas, cabe destacar que el Programa de Notas a Medio Plazo formalizado por el Tesoro permite emitir con total flexibilidad en los mercados internacionales, conforme a las prácticas y regulación financiera más actuales, incluidas las Recomendaciones de la UE en materia de Cláusulas de Acción Colectiva.

La publicidad de los valores del Tesoro y de sus formas de adquisición se desarrolla bajo una estrategia de comunicación global, aunque las campañas se estructuran en dos grandes áreas: producción y creatividad para medios masivos (publicidad tradicional) y acciones de marketing directo, incluidos en este último el desarrollo y mejoras de sistemas (canal de compraventa por Internet y tesoro.es). Su gestión se efectúa mediante contratos con empresas del sector, terminado el contrato actual en marzo de 2013, actualmente está en fase de adjudicación el nuevo contrato para la realización de servicio de una campaña de comunicación de la Deuda del Estado, cuyo plazo de ejecución va de 1 de abril de 2013 o fecha de formalización del contrato, hasta 30 de junio de 2014.

La publicidad tradicional tiene por objetivo la producción de los anuncios que posteriormente se difundirán a través de los medios de comunicación. El marketing directo incluye todas las actuaciones dirigidas a conseguir un contacto directo entre el Tesoro y sus clientes potenciales, y en la actualidad comprende, como más relevante, el mantenimiento de la página web del Tesoro Público, en la que se integra el servicio de compra y venta a través de Internet. Asimismo se ha establecido para el 2013, con el fin de dotar de una mayor regularidad en la prestación del servicio, un nuevo contrato independiente orientado a la información telefónica sobre los productos y mecanismos de compra (Call Center) y el canal de información y consulta vía e-mail, a través del buzón consdeuda@tesoro.mineco.es cuya vigencia va desde abril de 2013 a marzo de 2016.

Para la difusión de las campañas de publicidad, el Tesoro efectúa la compra de medios, función que comprende la adquisición de los espacios publicitarios precisos para la difusión de los anuncios, y que se integra en un único contrato de duración anual.

Del total de la inversión publicitaria, el mayor porcentaje corresponde a la compra de medios, siendo la televisión el medio que presenta una participación mayor del presupuesto general, si bien el porcentaje invertido en este medio disminuye en relación con los años anteriores, aumentando la inversión en otros medios como la radio y, sobre todo, Internet, medios que nos proporcionan mayor frecuencia sin perder cobertura publicitaria y a un coste menor. En especial, con el fin de potenciar el conocimiento de los valores del Tesoro Público en los mercados extranjeros, se está reforzando la inversión en los medios de comunicación de difusión internacional, utilizando revistas y prensa diaria especializadas e Internet, incluyendo en este medio las principales plataformas de información de los mercados de capitales.

1.2. Tesorería del Estado

Las actividades desarrolladas se concretan en:

– Ordenar los pagos de las Obligaciones del Estado, tanto en el interior como en el extranjero.

– Proponer la distribución en el tiempo de las disponibilidades dinerarias para la puntual satisfacción de aquellas obligaciones.

– Responder de los avales contraídos por el Estado.

– Tramitar los expedientes de anticipos de tesorería.

– Recibir y ordenar movimientos de fondos entre la Unión Europea y la Administración del Estado, conforme a las reglamentaciones del Estado Español y la Unión Europea.

– Constitución, custodia, devolución y ejecución de las garantías y depósitos conforme a lo establecido por el R.D. 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

– Tramitación de las providencias y diligencias de embargo, mandamientos de ejecución, acuerdos de inicio de procedimiento administrativo de compensación y actos de contenido análogo, dictados en relación con derechos de cobro conforme al artículo 76 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

– Ordenación de pagos masivos.

– Cajero de Clases Pasivas.

– Cajero de Pagos en el Exterior:

➢ Tramitación de pagos en divisas que haya de efectuar la Administración del Estado de obligaciones contraídas en moneda nacional o en divisas, así como tramitación de pagos e ingresos del exterior de la Subdirección General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, y posterior remisión al Banco de España para que proceda a situarlos en el exterior.

- Tramitación de reintegros sobrantes de libramientos “a justificar” provenientes del exterior por transferencia o por cheque, así como otras transferencias, para su posterior ingreso en la Cuenta General del Tesoro.

- Rendición de cuentas de pagos e ingresos en el exterior abiertas en el Banco de España ante la Intervención Delegada en este centro directivo.

– Gestión presupuestaria de los créditos necesarios para financiar la cobertura de las indemnizaciones derivadas de la sentencia nº 895/1997 de 26 de septiembre de 1997, de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, por la que se declara la responsabilidad civil subsidiaria del Estado respecto de los afectados por el síndrome tóxico.

– Control de las cuentas corrientes del Tesoro Público (del Estado y de sus organismos públicos) en el Banco de España y demás entidades financieras, autorizando además las abiertas en estas últimas.

– Por último, el Tesoro efectúa cesiones de liquidez del saldo de su cuenta en el Banco de España, para eliminar las distorsiones en la creación de liquidez por las variaciones de dicho saldo y rentabilizar, al mismo tiempo, sus excedentes de tesorería. Las cesiones se formalizan en operaciones simultáneas a un día sobre valores de la Deuda del Estado, si bien en 2006, para evitar distorsiones en los mercados, se autorizó a ampliar en determinados días la gama de colateral aceptable de valores admitidos a negociación en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, ampliación que en 2008 se extendió a valores negociados en AIAF que gocen de la máxima calificación crediticia. El acceso a estas operaciones se reduce a un número seleccionado de entidades residentes, entre las que se incluyen los Creadores de Mercado, efectuándose la adjudicación mediante subastas mensuales, en las que se determina la proporción del saldo que corresponde a cada entidad y su remuneración, expresada en un diferencial sobre el tipo de interés EONIA a un día.

En cuanto a los resultados de esta operativa, en 2012 el tipo medio de las cesiones fue del 0,74 por 100 y el importe ingresado ascendió a 238,58 millones de euros, habiéndose cedido un saldo medio diario de 32.439 millones de euros.

A partir del mes de abril de 2013, se han puesto en marcha nuevas subastas de liquidez, tanto para cantidades fijas como variables, con diferentes plazos de vencimientos que habitualmente oscilan entre una y dos semanas, con el fin de ofrecer a las entidades más opciones para financiar su colateral con estas operaciones.

1.3. Análisis, inspección y regulación de entidades y mercados financieros. Representación de España para temas económicos y financieros ante diversos organismos internacionales

El programa responde a la necesidad de adaptar el marco normativo que regula los mercados financieros a las exigencias del entorno económico, determinadas en gran medida por la adecuación a la normativa comunitaria y por las variaciones en los ciclos económicos que afectan a todos los mercados. Una parte relevante del programa está ligada, por un lado, a la reforma de la normativa reguladora de las instituciones de inversión colectiva, del mercado de valores, de las entidades de crédito y del mercado hipotecario y, por otro, a la participación en las negociaciones de las Directivas Comunitarias que afectan a aspectos financieros, así como a su posterior transposición en nuestro ordenamiento jurídico.

Se aborda, también, el estudio, propuesta y gestión del endeudamiento del Estado, así como de la estructura y riesgos financieros de la cartera de deuda del Estado y la promoción de la distribución y liquidez de la deuda del Estado.

Asimismo, abarca las relaciones con organismos económicos, financieros y monetarios internacionales y de la Unión Europea en los que España participa como miembro y con la asistencia de personal cualificado a las reuniones de los consejos y comités especializados de dichos organismos.

Los cambios que constantemente se producen en la economía hacen necesario la reforma de la normativa que la regula, con el fin de lograr una mayor agilidad y eficiencia en los mercados, y mejorar así la asignación de los recursos financieros. Ante la creciente integración económica, fiscal y financiera en el marco de la Unión Europea, se requiere una importante labor de análisis y regulación que contribuya a lograr unos mercados financieros amplios, transparentes, competitivos y eficientes. A ello se ha unido las reformas en la normativa exigidas por la reciente crisis financiera. Asimismo, la crisis económica ha desatado una profunda revisión y reforma de las normas de gobierno económico de la Unión Europea y de la zona euro. En esta situación, se requiere una labor de análisis de la supervisión de las políticas económicas y representación de España en los organismos europeos.

En cuanto al análisis financiero y estratégico, se lleva a cabo un seguimiento de la evolución de los mercados financieros, elaborando informes periódicos para las autoridades económicas y financieras, En particular, se realiza un seguimiento y análisis

continuo de la evolución de distintas variables y mercados financieros que permiten observar tendencias y su impacto sobre la marcha de los mercados y la estabilidad financiera. Se analiza en particular todo lo relativo a la financiación de las entidades bancarias y su situación de solvencia y rentabilidad, y todo aquello relacionado con el acceso a la financiación para economías domésticas y empresas, ya sea a través del crédito bancario o a través de los mercados. En este contexto, se examinan y proponen iniciativas destinadas a favorecer el acceso al crédito por parte de los agentes económicos, en especial las PYMEs, en coordinación con otros centros directivos, y se siguen las actuaciones y reflexión que en este sentido se promueve desde la Comisión Europea, el Comité Económico y Financiero, el FMI, la OCDE y el G20. Se realiza también un seguimiento y participación en los debates internacionales (OCDE, UE, G20, FSB) sobre la financiación de inversiones a largo plazo.

Se asume la representación de la Administración General del Estado en el Comité de Servicios Financieros de la Unión Europea y en sus grupos de trabajo y colaborando en la preparación de las reuniones del Comité Económico y Financiero, Eurogrupo y Ecofin, todos ellos de la Unión Europea, en lo relativo a la evolución de estos mercados y las iniciativas de regulación financiera. Igualmente, se asume la participación de España en el Comité de Mercados Financieros de la OCDE, y se coordina y asume la representación de España en el G-20 (circuito de economía y finanzas), el Financial Stability Board (FSB), así como en otros grupos y subgrupos de los mismos, con asistencia de personal cualificado a dichas reuniones.

También se asume la representación permanente de España y la coordinación en materia económica y financiera ante el Fondo Monetario Internacional. Asimismo, se ejercen las funciones de Secretaria del Comité de Estabilidad Financiera española (CESFI) y se asumirá en los próximos meses la labor de análisis y preparación de las reuniones del Consejo de Estabilidad Financiera en la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, órgano inter-institucional que se hará cargo de la conducción de la política macroprudencial en España.

Se realiza un estrecho seguimiento de la actividad de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) y se preparan las reuniones de la Comisión de Seguimiento de la SAREB presididas por el Secretario General del Tesoro y Política Financiera. Se realiza asimismo una importante labor de apoyo y seguimiento de las misiones que llevan a cabo las autoridades internacionales, en particular en lo que concierne al FMI, para evaluar el cumplimiento del Memorando de

Entendimiento del programa para la reforma, reestructuración y recapitalización de nuestro sector financiero.

Además, se asesoran las inversiones del Fondo de Reserva de la Seguridad Social. Adicionalmente se efectúa el seguimiento de los fondos de titulización de préstamos a PYMES (FTPYMES), participando en la Comisión de evaluación de los proyectos correspondientes, y se participa en el desarrollo de normativa y en el funcionamiento del Fondo de Amortización del Déficit Eléctrico (FADE), y se representa a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera en los Comités Ejecutivos del Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX) y el Fondo para operaciones de inversión en el exterior de la pequeña y mediana empresa (FONPYME). Por último, también se asesora en la gestión del Fondo de Pensiones de la Administración General del Estado, mediante la participación en el Comité Ejecutivo y la Comisión de Control del mismo.

2. ACTIVIDADES

2.1. Deuda en moneda nacional

2.1.1. Desarrollo del marco legal

Comprende la elaboración de las normas por las que se dispone la emisión o contracción de las nuevas deudas, en desarrollo de las autorizaciones contenidas en la Ley de Presupuestos. También se publican los resultados de las subastas y emisiones, se calculan determinados tipos de interés de referencia, y se dictan normas para regular las relaciones del Tesoro con las entidades financieras y el Banco de España; en este último caso, dentro del marco previsto en el Convenio de 27 de diciembre de 1994, firmado entre el Tesoro y dicha entidad.

2.1.2. Elaboración del plan de financiación

Tiene por objeto cuantificar los volúmenes de Deuda a emitir, elegir los instrumentos y determinar las características y procedimientos de emisión de las nuevas deudas, en moneda nacional y extranjera. También implica el estudio de las operaciones de cartera, básicamente recompras y *swaps*, y el cálculo de la incidencia de las nuevas operaciones sobre la evolución de la Deuda viva y de la carga financiera, y de ésta sobre el déficit del Estado en términos presupuestarios y de contabilidad nacional.

La información que requiere y que es necesario seguir, entre otras varias, es la siguiente:

– La ejecución de los ingresos y pagos del Estado y la previsión actualizada de las necesidades de endeudamiento, que se concretan en un informe mensual sobre la financiación del déficit público.

– La evolución de los mercados de Deuda, propios y exteriores, y la de los mercados monetarios y cambiarios para tratar de anticipar, siempre con cautela, su tendencia futura y conocer la posición de España en el contexto internacional.

El plan de financiación elaborado para cada ejercicio se formaliza en un documento de “Estrategia de emisión” que se presenta a los mercados a principios del año, con la información sobre los resultados de financiación obtenidos en el ejercicio anterior y la publicación de los calendarios de las subastas a realizar durante el año, los instrumentos a utilizar y los objetivos de emisión previstos.

Por último, como complemento de esta actividad y a fin de facilitar el cumplimiento del plan de financiación elaborado, también se efectúan presentaciones y visitas a inversores institucionales (*road-shows*), con el fin de promocionar e incrementar el conocimiento de los valores del Tesoro, del mercado de Deuda Pública español y de las emisiones previstas, así como de la situación de la economía española.

2.1.3. Servicios de Emisión y Gestión

Comprenden las siguientes funciones:

– La emisión de nuevas deudas, su contabilización y formalización presupuestaria.

– El pago de intereses y amortizaciones y la confección de los documentos específicos de contabilidad.

– Elaborar la propuesta de las dotaciones a incluir en los Presupuestos del Estado y tramitar, en su caso, las modificaciones de crédito necesarias.

– La realización de operaciones de permuta financiera *("swaps"*) que permiten reducir el riesgo de interés y/o el riesgo cambiario implícito en la Deuda en divisas. Asimismo, se ha establecido con las entidades financieras que son contrapartida

de estas operaciones, tanto en euros como en divisas, un sistema de colateral que reduce el riesgo de contraparte.

– La gestión de canjes, recompras, amortizaciones anticipadas y operaciones de permuta financiera, así como la tramitación de expedientes de prescripción, rehabilitación, amortización por confusión y expedición de certificados.

– Seguimiento y aplicación presupuestaria de las devoluciones de retenciones.

– Cálculo de los intereses, rendimientos implícitos y otros gastos de la Deuda del Estado en términos de devengo según caja y a efectos de su contabilización, en términos de Contabilidad General y Contabilidad Nacional.

– Seguimiento de la actividad de los Creadores de Mercado de Deuda Pública del Reino de España, de Letras del Tesoro y de Bonos y Obligaciones del Estado, en los mercados primario y secundario, para evaluar el cumplimiento de los compromisos adquiridos, a efectos del mantenimiento, acceso o retirada de las calificaciones otorgadas y de los beneficios que conllevan. Dichos compromisos se actualizan periódicamente en función de la evolución de los mercados.

2.1.4. Servicio de información y publicidad

Las líneas de actuación previstas para el año 2014 (cuyo plazo de ejecución mediante licitación del contrato va de 1 de abril o fecha de formalización del contrato, hasta 30 de junio de 2014) son las siguientes:

– Desarrollo de una campaña multimedia con una oleada de publicidad en medios de comunicación y realización de la producción correspondiente. Igual que en 2013, esta oleada se complementará con acciones en Internet de cara a potenciar “tesoro.es” como canal de compraventa de los valores del Tesoro.

– Compra de los espacios publicitarios precisos para la difusión de los anuncios. La compra se realiza a través de una central de medios que efectúa el seguimiento y la evaluación de los objetivos prefijados.

Además, y dentro de las acciones de marketing directo destacan:

– Las acciones de mantenimiento y mejora del canal de compra y venta de Deuda del Estado por Internet, y de la web del Tesoro Público,

– Elaboración de calendarios anuales de las subastas del Tesoro.

– Elaboración de una memoria anual sobre los mercados financieros y la Deuda Pública, así como de un documento sobre la estrategia de financiación del Tesoro publicado en formato pdf.

– Elaboración de un boletín mensual destinado básicamente a inversores institucionales residentes y no residentes, en el que se recogen las principales características de la Deuda del Estado, de sus mercados y de la economía española, y publicado formato pdf.

– Realización de “e-mailing” para informar del calendario y resultados de las subastas.

– Investigaciones sobre el nivel de recuerdo publicitario, grado de conocimiento de los productos y la idoneidad de las campañas realizadas, y que incluyen información sobre la imagen del Tesoro y de sus productos.

– La prestación de un servicio de información sobre los valores del Tesoro a través de dos canales de atención (es objeto de un contrato independiente cuyo plazo de ejecución va desde abril de 2013 a marzo de 2016):

- Teléfono 902155050.
- E-mail con consultas consdeuda@tesoro.mineco.es.

2.1.5. Desarrollo de los mercados de Deuda del Estado

Las medidas más relevantes incorporadas durante los últimos años han sido las siguientes:

– Organización del mercado de Deuda Pública anotada y la apertura en el Banco de España de "Cuentas Directas" a particulares.

– Eliminación del valor nominal unitario de los valores del Tesoro registrados en anotaciones, quedando representadas las tenencias por saldos nominales individuales.

– Emisión de bonos segregables y regulación de las operaciones de segregación y reconstitución de valores.

– Regulación del procedimiento para la devolución automática de retenciones a los titulares exentos o no sujetos a retención.

2.2. Tesorería del Estado

Sus actividades abarcan las siguientes líneas de actuación:

2.2.1. Ordenación de pagos y Gestión de Tesorería

– Ordenación del pago de las obligaciones presupuestarias y extrapresupuestarias del Tesoro Público.

– Previsión de pagos y seguimiento de ejecución de los mismos.

– Gestión de las cajas pagadoras del Tesoro,

– Tramitación de expedientes de reintegros de pagos indebidos y de devolución de ingresos indebidos.

– Mantenimiento y control del Fichero Central de Terceros, que recoge los acreedores del Estado.

– Área de pagos mediante transferencias (o muy excepcionalmente, mediante cheques contra cuenta corriente del Tesoro Público, y sólo a personas físicas)

– Área de ingresos en relación con los centralizados.

– Tramitación de embargos judiciales y administrativos.

– Cajero de pagos de Clases Pasivas del Estado.

– Ordenación de pagos masivos.

– Cajero de Pagos en el Exterior:

➢ Tramitación de pagos en divisas que haya de efectuar la Administración del Estado de obligaciones contraídas en moneda nacional o en divisas, así como tramitación de pagos e ingresos del exterior de la Subdirección General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, y posterior remisión al Banco de España para que proceda a situarlos en el exterior.

- Tramitación de reintegros sobrantes de libramientos “a justificar” provenientes del exterior por transferencia o por cheque, así como otras transferencias, para su posterior ingreso en la Cuenta General del Tesoro.

- Rendición de cuentas abiertas en el Banco de España para los pagos e ingresos en el exterior, ante la Intervención Delegada en este centro.

– Realización de subastas de liquidez con los saldos de la cuenta del Tesoro en el Banco de España.

– Ejecución de los movimientos de fondos entre la Unión Europea y la Administración del Estado, conforme a las reglamentaciones del Estado Español y la Unión Europea.

2.2.2. Sector Económico-Financiero

– Control de las cuentas corrientes del Tesoro Público (del Estado y de sus Organismos Públicos) en el Banco de España y demás entidades financieras, autorizando además las abiertas en estas últimas.

– Avales del Tesoro: otorgamiento, estadística y seguimiento. Responder de los Avales por cuenta del Estado.

– Acuñación de moneda y retirada de pesetas del sistema monetario. Elaboración de órdenes de emisión. Participación en el Eurocoin Subcommittee (Subcomité de Monedas).

– Cuentas para el pago de billetes retirados de la circulación, según lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990.

2.2.3. Caja General de Depósitos

Constitución, custodia, devolución y ejecución de las garantías y depósitos conforme a lo establecido por el RD 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

2.2.4. Indemnizaciones del síndrome tóxico

La Secretaría General del Tesoro y Política Financiera realiza el pago de las indemnizaciones a los afectados, según las relaciones de perceptores recibidas desde la Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico.

2.3. Actividades Mercados Financieros

2.3.1. Dirección y ordenación de la política financiera

Elaboración y tramitación de las disposiciones relativa a las entidades financieras y de crédito, a los mercados de valores, a los sistemas de instrumentos de pago, al régimen de sociedades cotizadas y buen gobierno corporativo y de defensa y protección de los usuarios de servicios financieros, así como a los movimientos de capitales y transacciones económicas con el exterior.

Dirección, desarrollo y ordenación de la política financiera.

En concreto, para el próximo ejercicio están previstas las siguientes actuaciones:

- Transposición de directivas comunitarias.

  - Directiva 2011/61/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2011, relativa a los gestores de fondos de inversión alternativos y por la que se modifican las Directivas 2003/41/CE y 2009/65/CE y los Reglamentos (CE) nº 1060/2009 y (UE) nº 1095/2010.

  - Directiva 2011/89/UE Por la que se modifican las Directivas 98/78/CE, 2002/87/CE, 2006/48/CE y 2009/138/CE en lo relativo a la supervisión adicional de las entidades financieras que formen parte de un conglomerado financiero.

  - Directiva 2013/UE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE y se derogan las Directivas 2006/48/CE Y 2006/49/CE.

  - Todas aquellas directivas actualmente en negociación (ver más abajo) que tras ser aprobadas, tengan que se incorporadas al ordenamiento jurídico español en 2014.

- Normas a tramitar:

  - Con rango de Ley:

    - Proyecto de Ley de régimen de transición de hipotecas referenciadas al IRPH.

    - Proyecto de Ley de adaptación de la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores al Reglamento EMIR 648/2012 y al Reglamento de ventas en corto 236/2012.

    - Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, la Ley 24/1988, de 28 de julio, de Mercado de Valores y la Ley 26/1988, de 29 de julio sobre Disciplina e Intervención de las entidades de crédito (trasposición de la Directiva de requerimientos de capital)

    - Ley ascensor.

    - Ley de medidas de fomento de la financiación no bancaria.

    - Proyecto de Ley que modifica la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España para el establecimiento de la Autoridad Macroprudencial.

    - Proyecto de Ley que modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio de Mercados de Valores (si se aprueba la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se modifican la Directiva 2004/109/CE, sobre la armonización de los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores se admiten a negociación en un mercado regulado, y la Directiva 2007/14/CE de la Comisión).

    - Proyecto de Ley, por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, en materia del régimen aplicable a las sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva autorizadas conforme a la Directiva 2011/61/UE.

    - Anteproyecto de Ley, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo y otras sociedades de inversión y sus sociedades gestoras.

- Proyecto de Ley por la que se modifican la ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, la ley 24/1988, de 28 de julio, del mercado de valores, la ley 5/2005, de 22 de abril, de supervisión de los conglomerados financieros y por la que se modifican otras leyes del sector financiero (Trasposición de la Directiva 2011/89/UE).

- Proyecto de Ley de Cajas de ahorros y fundaciones bancarias.

➢ Con rango reglamentario:

- Proyecto de Real Decreto de transposición de la Directiva 2011/61/UE relativa a los gestores de fondos de inversión alternativos y por la que se modifican las Directivas 2003/41/CE y 2009/65/CE y los Reglamentos (CE) nº 1060/2009 y (UE) nº 1095/2010.

- Proyecto de Real Decreto que modifica el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles.

- Proyecto de Real Decreto que modifica el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, por el que se crea un sistema de anotaciones en cuenta.

- Proyecto de Real Decreto que modifica el Real Decreto 1282/2010, de 15 de octubre, por el que se regulan los mercados secundarios oficiales de futuros, opciones y otros instrumentos financieros derivados.

- Proyecto de Real Decreto que modifica el Real Decreto 1262/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial en otro mercado regulado de la Unión Europea.

- Proyecto de Real Decreto que modifica el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras (trasposición de la Directiva de requerimientos de capital).

- Proyecto de Real Decreto por el que se desarrolla el régimen jurídico de las cédulas y bonos de internacionalización.

➢ Con rango de orden ministerial:

- Proyecto de Orden Ministerial de escisión de MEFF-Productos Derivados entre cámara de contrapartida central y mercado de futuros.

- Proyecto de Orden Ministerial por el que se desarrolla el artículo 86 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

- Proyecto de Orden Ministerial de aplicación del Reglamento (UE) Nº 260/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de marzo de 2012 por el que se establecen requisitos técnicos y empresariales para las transferencias y los adeudos domiciliados en euros, y se modifica el Reglamento (CE) nº 924/2009.

- Proyecto de Orden Ministerial, de modificación de la Orden EHA/3537/2005, de 10 de noviembre. (Transposición de la Directiva 2010/73).

➢ Otras medidas previstas por el Gobierno en materia de política financiera.

➢ Otras medidas que pudieran requerirse bajo el presupuesto de extraordinaria y urgente necesidad.

2.3.2. Gestión de instituciones y mercados y negociación en órganos comunitarios

Corresponde a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera la tramitación de las autorizaciones relativas a entidades de pago (novedad de la regulación financiera- Real Decreto 712/2010, de 28 de mayo, de régimen jurídico de los servicios de pago y de las entidades de pago), entidades de dinero electrónico,(creadas por Ley 21/2011, de 26 de julio), sociedades de garantía recíproca, empresas de servicios de inversión (a excepción de las empresas de asesoramiento financiero), sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva , entidades de capital riesgo y fondos de titulización, así como operaciones de reestructuración de entidades de crédito.

En lo que respecta a las entidades de crédito, la competencia para creación de las mismas, así como para la creación de sucursales extracomunitarias corresponde al Banco de España, siguiendo lo establecido en la disposición final 4ª.6 de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito que modificó el artículo 43.1 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre disciplina e intervención de las entidades de crédito. Corresponde también al Banco de España la competencia de modificación estatutaria de las entidades de crédito en aplicación del Real Decreto 56/2013, de 12 de abril, por el que se incorporan a la normativa de las entidades de

crédito los criterios de la Autoridad Bancaria Europea de 22 de noviembre de 2012, sobre la evaluación de la adecuación de los miembros del órgano de administración y de los titulares de funciones clave.

Corresponde a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera la representación en el Comité Europeo Bancario, en el Comité Europeo de Valores, en el Comité Europeo de Conglomerados Financieros, en el Comité Europeo de Pagos y en los grupos de trabajo que dependan de ellos, así como en el Comité de Mercados Financieros y en el Grupo Directivo de Gobierno Corporativo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, y en los comités técnicos de la Unión Europea en materia de entidades de crédito, mercados financieros, instituciones de inversión colectivas y otras materias financieras en el marco de competencias de esta Secretaría General.

Las normas comunitarias a negociar son las siguientes:

- Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los sistemas de garantía de depósitos [refundición].

- Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 97/9/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los sistemas de indemnización de los inversores.

- Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los contratos de crédito para bienes inmuebles de uso residencial.

- Propuesta de Reglamento, del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión.

- Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al establecimiento de un marco común para la recuperación y la resolución de entidades de crédito y las empresas de servicios de inversión y que modifica las Directivas del Consejo 77/91/CEE y 82/891/CE, y las Directivas 2001/24/CE, 2002/47/CE, 2004/25/CE, 2005/56/CE, 2007/36/CE y 2011/35/CE y el Reglamento (UE) No 1093/2010.

- Propuesta de Reglamento, de Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las operaciones con información privilegiada y la manipulación del mercado (abuso de mercado).

- Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los mercados de instrumentos financieros, por la que se deroga la Directiva 2004/39/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (Refundición).

- Propuesta de Reglamento, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a los mercados de instrumentos financieros y por el que se modifica el Reglamento [EMIR] relativo a los derivados OTC, las entidades de contrapartida central y los registros de operaciones.

- Consejo sobre la mejora de la liquidación de valores en la Unión Europea y los depositarios centrales de valores (DCV) y por el que se modifica la Directiva 98/26/CE.

- Propuesta de Directiva del Consejo relativa a un sistema común del impuesto sobre las transacciones financieras y por la que se modifica la Directiva 2008/7/CE.

- Propuesta de Directiva relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión.

- Propuesta de Directiva relativa al Fondo de Garantía de Inversiones (FOGAIN).

- Propuesta de Reglamento de medidas de transparencia de los Productos Preempaquetados de Inversión Minorista (PRIPS, en sus siglas en inglés).

- Propuesta de Directiva que modifica la Directiva 2009/65/CE, por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (UCITS V).

- Propuesta de Directiva sobre Derecho de Valores. Propuesta aún no publicada pero se espera para finales de 2013.

- Propuesta de Directiva sobre transparencia y comparabilidad en las comisiones de cuenta corriente, traspaso de cuentas entre entidades y acceso a una cuenta corriente básica.

- Propuesta de normativa sobre un Mercado Europeo único para pagos con tarjeta, internet y móvil. Propuesta aún no publicada pero es previsible que se realice durante 2013.

- Propuesta de Directiva de modificación de la Directiva 2007/64/EC sobre servicios de pago. Propuesta aún no publicada pero es previsible que se realice durante 2013.

- Propuesta de Reglamento de modificación del Reglamento (EC) No. 924/2009 sobre pagos transfronterizos en la Comunidad Europea. Propuesta aún no publicada pero es previsible que se realice durante 2013.

- Propuesta de normativa de la Unión Europea sobre los acuerdos de compensación contractual en caso de concurso (close out netting). Propuesta aún no publicada pero es previsible que se realice durante el 2014.

Nótese que una vez que se negocien dichas normas, algunas de ellas y, en todo caso si se trata de Directivas, se exigirán medidas nacionales de transposición.

2.3.3. Actuaciones en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, transacciones económicas con el exterior y sanciones financieras internacionales

- Regulación de la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

- Ejercicio de la Secretaría de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias.

- Coordinación de la representación española en los foros internacionales y de la Unión Europea en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo:

  - En este marco se llevará a cabo la coordinación del informe de evaluación de España por parte del Grupo de Acción Financiera (GAFI) sobre el nivel de implantación en España de las recomendaciones internacionales para combatir y prevenir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo y el grado de eficacia general del sistema.

  - En el año 2014 se prevé asimismo la aprobación de dos normas relevantes a nivel de la Unión Europea:

- Propuesta de Directiva relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

- Propuesta de Reglamento sobre información que acompaña a las transferencias de fondos.

– La investigación e inspección necesaria para prevenir y corregir las infracciones de las normas sobre régimen jurídico de movimientos de capitales y transacciones económicas con el exterior. La iniciación y tramitación de expedientes sancionadores en materia de movimientos de capitales y transacciones económicas con el exterior en el marco de las competencias en el marco que establece la Ley 19/2003, de 4 de julio.

– Incoación e instrucción de los procedimientos sancionadores por infracción de la Ley 10/2010, de 28 de abril de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo donde se incluyen infracciones:

➢ Por incumplimiento de las obligaciones en materia preventiva de los distintos sujetos obligados por la ley en razón de su actividad.

➢ Por la realización por personas físicas de movimientos de dinero en efectivo sin la preceptiva declaración administrativa previa.

– Gestión de las obligaciones de bloqueo, congelación o inmovilización de recursos económicos y otras referentes a transferencias de fondos, derivadas de sanciones financieras y medidas restrictivas aprobadas por la Unión Europea o por organismos internacionales.

2.4. Relaciones con Organismos Monetarios y Financieros Internacionales

– *Fondo Monetario Internacional* (FMI): Corresponde a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, a través de la Subdirección General de Análisis Estratégico y Sistema Financiero Internacional, la representación permanente de España y la coordinación en materia económica y financiera ante el Fondo Monetario Internacional, así como la definición de la posición española en esta institución y la negociación, tramitación y gestión de aportaciones a fondos fiduciarios en la misma. Asimismo, se realiza un análisis y seguimiento de la situación internacional en lo relativo

al sistema financiero internacional, a las necesidades internacionales de financiación y a la arquitectura financiera internacional.

- *Unión Europea:* Corresponde a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera la representación de España en una serie de comités o grupos de trabajo y la preparación de determinadas decisiones que se toman en ellos.

  - Consejo de Ministros de la Unión Europea para Asuntos Económicos y Financieros (ECOFIN) y Eurogrupo.

  - Comité Económico y Financiero de la Unión Europea (CEF) y Grupo de Trabajo del Euro.

  - Mesa de Estabilidad Financiera del CEF.

  - CEF Alternos.

  - Task Force on Coordinated Action.

  - Grupo del Banco Europeo de Inversiones (BEI).

  - Comité de Servicios Financieros (CSF) de la Unión Europea.

  - AHWG: Ad-hoc Working Group del Consejo.

  - SCIMF (Subcomité para Asuntos Internacionales y del FMI).

  - Subcomité de Monedas (Eurocoin).

  - Comité de Prevención del Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo (CPMLPF).

  - Foro ASEM (Diálogo Económico Europa-Asia).

- *OCDE:*

  - Comité de Mercados Financieros.

  - Grupo de trabajo sobre inversores institucionales y financiación de inversiones a largo plazo.

- Comités de asistencia de la Comisión de Comunidades Europeas para la transposición de directivas (Subdirección General de Legislación).

- Grupo de Acción Financiera (FATF-GAFI).

– *G-20:*

- G20 Ministros.

- G20 Deputies.

- Framework Working Group.

- International Financial Arquitecture Working Group.

– *Financial Stability Board (FSB):*

- FSB plenario.

- SCAV: Standing Committee on Analysis of Vulnerabilities.

- AGV: Analytical Group on Vulnerabilities.

- Grupo de estudio sobre forbearance.

- FSB Regional Consultative Group for Europe.

– *Otros grupos:*

- Grupo de Acción financiera del Caribe (CFATF/GAFIC).

- Grupo de Acción financiera de América del Sur (GAFISUD).

- Grupo de Acción financiera del Norte de África y Oriente Medio (MENAFATF).

- Comité de Expertos para la Valoración de las medidas anti-blanqueo del Consejo de Europa (MONEYVAL).

2.5. Análisis Financiero y Estratégico

Sus actividades abarcan las siguientes líneas de actuación:

- Asesoría económico-financiera.

- Elaboración de informes periódicos de coyuntura económico-financiera, llevando a cabo un análisis y seguimiento de las instituciones y los mercados financieros nacionales e internacionales, con especial atención a la estabilidad financiera.

- Análisis y seguimiento de las propuestas regulatorias de las instituciones y los mercados financieros a nivel nacional e internacional.

- Asesoramiento y seguimiento de las inversiones del Fondo de Reserva de la Seguridad Social y del Fondo de Prevención y Rehabilitación.

- Tramitación y seguimiento de los avales a los Fondos de Titulización de Préstamos a las PYMES (FTPYMES) y participación en la Comisión de evaluación de los proyectos de FTPYMES.

- Representación de España y definición de la posición española en varios foros y comités internacionales (FMI, UE, FSB, G20, OCDE).

- En el contexto de la asistencia financiera europea para recapitalizar a la banca española se coordina la comunicación y el intercambio de información en lo relativo a los informes periódicos de seguimiento que elabora el FMI.

- Seguimiento de la actividad de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) y preparación de las reuniones de la Comisión de Seguimiento de la SAREB presididas por el Secretario General del Tesoro y Política Financiera.

- Análisis y seguimiento de la situación internacional en lo relativo al sistema financiero internacional, a las necesidades internacionales de financiación y a la arquitectura financiera internacional.

- Elaboración de convenios monetarios con terceros países, salvo aquellos relacionados con la gestión de la deuda que el Estado español ostenta como acreedor, y los aspectos monetarios relacionados con la Unión Monetaria.

- Secretaría del Comité de Estabilidad Financiera (CESFI). Preparación de reuniones, análisis de las perspectivas de estabilidad financiera española e impulso de la cooperación entre las autoridades competentes en materia de estabilidad financiera.

– Análisis y preparación de las reuniones del Consejo de Estabilidad Financiera y sus comités y grupos preparatorios en la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera. El Consejo de Estabilidad Financiera es un órgano inter-institucional que se creará en los próximos meses y que se hará cargo de la conducción de la política macroprudencial en España.

– Secretaría del Comité de Seguimiento del Fondo de Amortización del Déficit Eléctrico (FADE), participación en las operaciones de emisión del mismo y en la elaboración de la normativa que le aplica.

– Asesoramiento en la gestión del Fondo de Pensiones de la Administración General del Estado, mediante la participación en el Comité Ejecutivo y la Comisión de Control del mismo.

– Representación de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera en los Comités Ejecutivos del Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX) y el Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME).

2.6. Medidas de Apoyo Financiero

En relación con las dificultades del sistema bancario español de acceso a la financiación de mercado, el Gobierno adoptó una serie de medidas en los años transcurridos desde el inicio de la crisis financiera que ya han concluido su actividad. Entre ellas cabe destacar el Fondo para la Adquisición de Activos Financieros, que permitió a cincuenta y cuatro entidades de crédito captar financiación por más de 19.000 millones de euros. Su extinción y liquidación se llevó a cabo durante la primera mitad de 2012. Asimismo, durante 2012 el Tribunal de Cuentas fiscalizó dicho Fondo, trasladando en 2013 a los órganos responsables del mismo el anteproyecto de informe resultante para alegaciones, las cuales se emitieron en tiempo y forma y se remitieron a dicho Tribunal.

Asimismo, el régimen de avales a las entidades de crédito del Real Decreto-ley 7/2008, de 13 de octubre, hizo posible que las entidades beneficiarias emitieran valores avalados por el Estado hasta el 31 de diciembre de 2011, fecha en que expiró la prórroga autorizada por la Comisión Europea del régimen correspondiente, que confirmaba la compatibilidad de la ayuda con el mercado interior. Así, cuarenta y cinco

entidades emitieron bonos avalados por importe total de 69.660 millones de euros durante el periodo de vigencia del régimen.

Por otra parte, en 2012 se puso en marcha un nuevo régimen de avales a las entidades de crédito, articulado de conformidad con la Disposición final decimoséptima del Real Decreto-ley 20/2011. Bajo este régimen se otorgaron avales a doce entidades por un importe total de 41.235 millones de euros para emisiones de bonos y obligaciones, que se llevaron a cabo en la primera mitad de 2012. El régimen correspondiente fue autorizado por la Comisión Europea mediante la Decisión de 9 de febrero de 2012, prorrogándose el régimen en dos ocasiones, mediante Decisión de 29 de junio de 2012 con vigencia hasta finales de 2012 y mediante Decisión de 6 de febrero de 2013 con vigencia hasta el 30 de junio de 2013.

El seguimiento y control de las emisiones avaladas por entidades de crédito se lleva a cabo internamente en esta Secretaría General, que se ocupa asimismo de remitir informes periódicos a la Comisión Europea en ejercicio de los compromisos adquiridos en los regímenes autorizados. El saldo vivo de emisiones avaladas de entidades de crédito a 10 de junio de 2013 ascendía a 53.223 millones de euros. Dicho saldo vivo es el resultado de los vencimientos de valores que se han ido produciendo y de las amortizaciones anticipadas de bonos que las entidades están llevando a cabo. Las gestiones asociadas a estas amortizaciones anticipadas han ido ganando peso en las tareas de la Subdirección General de Medidas de Apoyo Financiero, ya que las correspondientes a emisiones de los programas de 2008 y 2009 requieren la autorización previa a través de orden ministerial y, además, todas ellas dan lugar a la devolución de la parte proporcional de la comisión satisfecha *upfront* por parte de las entidades. De hecho, de los ingresos por comisiones inicialmente liquidados, que ascendían a 4.329 millones de euros, 488 millones se han devuelto a las entidades de crédito como consecuencia de amortizaciones anticipadas de los bonos avalados.

En relación con el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), éste fue creado por el Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, norma que ha sido modificada en varias ocasiones, por última vez a través de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito. La dotación del Fondo se incrementó de 9.000 a 15.000 millones de euros en el Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero. Por otra parte, la citada Ley 9/2012 establece, en su artículo 53.2, que los recursos ajenos obtenidos por el FROB no deberán sobrepasar el límite que al efecto se establezca en las correspondientes leyes anuales de Presupuestos Generales del Estado. Así, la Ley 17/2012, de 27 de diciembre,

de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 establecía, en su artículo 53, el límite de los recursos ajenos del FROB en 120.000 millones de euros. Las emisiones del FROB están avaladas por la Administración General del Estado, cuya gestión se lleva a cabo en esta Secretaría General. El saldo vivo de emisiones del FROB a 1 de junio de 2013 ascendía a 11.000 millones de euros.

Asimismo, las emisiones de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB), creada por la citada Ley 9/2012, de 14 de noviembre, cuentan con el aval de la Administración General del Estado, que se gestiona internamente en esta Secretaría General. El saldo vivo es dichas emisiones avaladas asciende, a fecha 1 de junio de 2013, a 50.781 millones de euros.

Por otra parte, el marco normativo del Fondo de Amortización del Déficit Eléctrico (FADE) viene establecido en el Real Decreto-ley 6/2009, de 30 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el bono social, los Reales Decretos-leyes 6/2010 y 14/2010 y el Real Decreto 437/2010, de 9 de abril. Su objetivo es proporcionar liquidez a las empresas eléctricas a través de la adquisición, en un periodo de cinco años, de sus derechos de cobro provenientes del déficit de tarifa. FADE puede emitir bonos avalados por la Administración General del Estado hasta un saldo vivo de 22.000 millones de euros, ampliable hasta un máximo de 25.000 millones siempre que se incluyan los correspondientes límites de aval en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. El saldo vivo de emisiones avaladas de FADE ascendía a 20.775 millones de euros a 1 de junio de 2013, gestionándose dichos avales internamente en la Secretaría General.

En el ámbito europeo, una de las instituciones que protagonizaron la coordinación de la respuesta conjunta a la crisis financiera y de deuda soberana ha sido la Facilidad Europea de Estabilización Financiera (FEEF), que se creó tras el acuerdo del Ecofin de 9 de mayo de 2010. La gestión del aval comprometido por España al programa de emisiones de la FEEF se desarrolla internamente en esta Secretaría General. Así, el aval que corresponde a España del saldo vivo de emisiones de la FEEF a 1 de junio de 2013 asciende a 33.361 millones de euros.

Por otra parte, un aspecto crucial en el ámbito de la asistencia financiera para recapitalizaciones que España solicitó al Eurogrupo en 2012 es el cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de ayudas de Estado en las medidas que se adopten, de manera que se garantice su compatibilidad con el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a juicio de la Comisión Europea. Estos requerimientos, reflejados en el

Memorando de Entendimiento (MoU) que vincula a las autoridades españolas, se gestionan desde esta Secretaría General, conjuntamente con la Comisión Europea.

Por último, cabe señalar el papel de esta Secretaría General en la coordinación de las actuaciones en materia de educación financiera, cuestión especialmente importante en el contexto actual, ya que puede facilitar el conocimiento y demanda por parte de los ciudadanos de aquellos productos financieros más adecuados a sus necesidades. Así, la Secretaría General ha mantenido su activa participación en la Red Internacional de Educación Financiera de la OCDE y ha coordinado la colaboración española en la publicación sobre estrategias nacionales de educación financiera que la presidencia rusa del G20, junto con la OCDE, lanzarán coincidiendo con la cumbre del G20 de septiembre de 2013. Ha mantenido, asimismo, su colaboración con el Grupo de Trabajo del Plan de Educación Financiera español, que en 2013 ha expandido su vigencia hasta 2017.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Administración de la Deuda Pública.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
Gestión de la Deuda del Estado en moneda nacional					
1. Emisiones y préstamos de Deuda del Estado propios y asumidos en circulación a 31 de diciembre (1).					
(Número)	125	111	109	106	107
2. Expedientes de pago.					
(Número)	135	157	155	155	160
Gestión de la Deuda del Estado en moneda extranjera (1)					
3. Expedientes de pago.					
(Número)	250	175	170	170	150
Información y publicidad					
4. Anuncios de televisión.					
(GRPs) (2)	2.100	1.684	2.200	2.200	2.200
5. Anuncios en prensa y radio.					
(GRPs) (2)	1.300	1.766	1.600	1.600	1.600
6. Llamadas atendidas teléfono de información.					
(Número)	35.000	37.482	35.000	35.000	35.000
De medios:					
Personal.					
(Número)					

(1) A partir de 2012 se incluyen también las deudas en moneda extranjera y las permutas financiera (swaps) asociadas a aquéllas.

(2) Los GRPS son una unidad de medida publicitaria, mediante la que se suman los porcentajes de audiencias alcanzada por un medio, en la parte correspondiente a un determinado público objetivo.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Actividades de la Tesorería del Estado.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
Pagos a no residentes/ Financiación exterior					
1. Órdenes de Tesoro.					
(Número)	34.000,00	32.720,00	34.000,00	30.000,00	32.000,00
(Millones/Euros)	4.000,00	11.302,00	4.200,00	10.000,00	8.000,00
Cajero pagos masivos					
2. Pago Clases Pasivas del Estado.					
(Número)	7.000,00	7.255,42	7.000,00	7.100,00	7.000,00
3. Pagos masivos.					
(Número)	2.500,00	2.134,03	2.000,00	1.500,00	1.500,00

(1) Datos a fecha de 10 de junio de 2013.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Ordenación, control y seguimiento de los mercados financieros.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
De resultados:					
Autorización de Instituciones y Agentes del Sistema Financiero (incluyendo modificaciones)					
1. Entidades de crédito y Entidades Financieras (*).					
(*Número****)***	140	126	120	83	100
Autorización y modificación de Estatutos de SGIIC					
2. Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva.					
(*Número****)***	2	4	8	5	8
Autorización y modificación de Estatutos de Gestoras de Capital Riesgo					
3. Sociedades Gestoras Entidades de Capital-Riesgo.					
(*Número****)***	12	12	10	9	10
Autorización y modificación de Estatutos de empresas de servicios e inversión					
4. Empresas de Servicios de Inversión.					
(*Número****)***	8	6	8	4	8
Seguimiento y control de obligaciones derivadas del control de cambios y de la prevención de blanqueo de capitales					
5. Actuaciones previas.					
*(Número****)***	2.350	600	600	400	-
6. Importe multas (**).					
(Miles de €)	15.000	24.507	15.000	9.000	17.000
De medios:					
Efectivos.					
(Número)	38	40	39	39	39

(*) Incluye las autorizaciones de las nuevas entidades de pago creadas por la Ley 16/2009, de 13 de noviembre, de servicios de pago y su legislación de desarrollo, cuya creación y autorizaciones posteriores corresponden a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, así como las autorizaciones de Entidades de Dinero Electrónico creadas por la Ley 21/2011, de 26 de julio de Dinero Electrónico y su legislación de desarrollo, cuya autorización corresponde también a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.

En lo que concierne al régimen aplicable a las entidades de crédito, la disposición final 4ª6 de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, modificó el artículo 43.1 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, atribuyendo al Banco de España la competencia para autorizar la creación de entidades de crédito y sucursales extracomunitarias con efectos de 1 de enero de 2013. Asimismo, el Real Decreto 526/2013, de 12 de abril, atribuye al Banco de España la competencia para autorizar las modificaciones estatuarias de las entidades de crédito.

(**) La diferencia entre lo presupuestado y lo ejecutado es debido a la imposibilidad de poder conocer las sanciones por movimientos de capitales, ya que varían aleatoriamente.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 923P. Relaciones con los Organismos Financieros Multilaterales

PROGRAMA 923P

RELACIONES CON LOS ORGANISMOS FINANCIEROS MULTILATERALES

1. DESCRIPCIÓN

A través de este programa se canalizan las relaciones financieras de España con las instituciones financieras multilaterales y con la Unión Europea (UE), contribuyendo al diseño de sus políticas, estrategias y proyectos. Se trata de instrumentar la voluntad política del Gobierno, impulsando la presencia de España en las instituciones financieras multilaterales y en la Unión Europea. Ello se consigue por diversas vías:

– Participando en la definición de las políticas de desarrollo de estos organismos.

– Contribuyendo a su capital y a sus ventanillas de financiación concesional para permitir financiar proyectos de desarrollo en los países beneficiarios.

– Aportando recursos a los fondos fiduciarios que gestionan estos organismos para apoyar temas de especial interés dentro de su cartera de proyectos.

– Promoviendo el acceso de las empresas españolas a los concursos y licitaciones en proyectos de su cartera.

– Procurando mejorar en número y posición la presencia de profesionales españoles en el seno de estas instituciones.

– Aplicando una política de gestión de la deuda externa compatible con las recomendaciones de las instituciones financieras multilaterales.

– Garantizando que la política de concesión de financiación reembolsable sea coherente con el marco multilateral y con las condiciones económicas, financieras y de desarrollo de cada país.

La gestión del programa corresponde a la Dirección General de Análisis Macroeconómico y Economía Internacional, con el objetivo de desarrollar una política integral en el ámbito financiero multilateral.

2. ACTIVIDADES

Las principales actividades asociadas a este programa presupuestario son:

– Respaldo a las políticas y estrategias de las instituciones financieras multilaterales y de la UE destinadas a la promoción del desarrollo y el crecimiento económico de los países beneficiarios, con particular énfasis en la lucha para la reducción de la pobreza y la consecución de los demás objetivos de desarrollo del milenio.

– Creación y dotación de fondos fiduciarios de asistencia técnica, fondos temáticos, y fondos de capacitación, con el objetivo de apoyar los proyectos de las instituciones financieras multilaterales y de la UE en sectores de interés y en países en desarrollo, así como facilitar la transferencia de conocimiento de las empresas e instituciones españolas.

– Definición de la posición española en materia de deuda externa en aplicación de los acuerdos y recomendaciones de las instituciones financieras multilaterales, así como la negociación, reestructuración, conversión y gestión, bilateral y multilateral, de la deuda externa que el Estado Español ostenta como acreedor.

– Representación de España en el Club de París y en los comités binacionales gestores de los 30 programas de conversión de deuda por desarrollo en vigor.

– Elaboración de informes para la rendición de cuentas al Parlamento sobre la gestión de la deuda externa y contestación de preguntas parlamentarias al respecto.

– Análisis y valoración de las condiciones financieras y garantías de la financiación reembolsable otorgada por España, en particular con cargo al Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM) y al Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE), para asegurar su coherencia con la política de gestión de la deuda externa y con las recomendaciones de las instituciones financieras multilaterales.

– Supervisión de la gestión del seguro de crédito por cuenta del Estado para anticipar el posible impacto en la deuda externa y en el déficit público es compatible con las recomendaciones de las instituciones financieras multilaterales y de la UE sobre los países de destino y sobre España.

– Definición de la posición española en relación con la política de financiación externa de la Unión Europea, con la gestión de sus fondos multidonantes así como con las relaciones financieras entre la Unión Europea y los países ACP (África, Caribe y Pacífico).

– Participación tanto en las decisiones de asignación de la ayuda financiera externa de la Unión Europea y en las modalidades que adoptan estas ayudas como en la difusión de las oportunidades generadas por esa ayuda entre las empresas españolas, defendiendo sus intereses mediante la organización de encuentros y seminarios y la realización de gestiones puntuales ante las instancias gestoras correspondientes de la Unión Europea.

– Actividades relacionadas con la negociación de todas las cuestiones referentes a la participación de España en las instituciones financieras multilaterales, incluidas las ampliaciones de capital de las instituciones, el establecimiento de fondos fiduciarios y marcos de colaboración y las reposiciones de fondos a las ventanillas blandas, como es el caso en particular de las reposiciones de la Asociación Internacional de Fomento del Banco Mundial (AIF), del Fondo de Operaciones Especiales del BID, del Fondo Asiático de Desarrollo o del Fondo Africano de Desarrollo.

– Creación y dotación de fondos fiduciarios de asistencia técnica, fondos temáticos, y fondos de capacitación, con el objetivo de apoyar los proyectos de las instituciones financieras multilaterales en sectores de interés y en países en desarrollo, así como facilitar la transferencia de conocimiento de las empresas e instituciones españolas. Asociada a esa creación se realizan las siguientes actividades: revisión previa de los proyectos, análisis y valoración técnica, revisión de presupuestos, valoración de la adecuación de los fondos a la estrategia de España, aprobación de los proyectos y tramitación interna de los acuerdos, seguimiento de los informes anuales de los fondos y evaluación de los resultados. (En este ámbito, han cobrado especial relevancia los Fondos de Carbono gestionados desde los bancos multilaterales de desarrollo y los fondos específicos de las instituciones relacionados con el medio ambiente y el desarrollo, en los que participa España.

– Creación y dotación de fondos para la cesión de profesionales a las instituciones financieras multilaterales, con el objetivo de aumentar la presencia de personal español en estas instituciones.

– Difusión de información sobre la actividad de las instituciones financieras multilaterales entre particulares y empresas a través de seminarios de oportunidades de negocios y de inversión. Se concreta en actividades de información sobre oportunidades de negocio en relación con la actuación de las instituciones financieras multilaterales, los programas y proyectos existentes, las posibilidades de contratación de españoles, etc. Estas actividades se realizan en colaboración con el ICEX y las Oficinas Económicas y Comerciales e incluyen la participación en reuniones y seminarios, la elaboración de publicaciones y el mantenimiento de la información sobre los organismos contenida en la página web.

– Seguimiento de los asuntos tratados en todos los órganos de decisión del Grupo Banco Mundial (GBM), el Banco Asiático de Desarrollo, el Grupo Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la Corporación Andina de Fomento (CAF), lo que exige, a su vez, el mantenimiento de contactos y coordinación institucional con otros organismos multilaterales, como es el Fondo Monetario Internacional o la OCDE. En particular eso supone coordinar la actuación de los representantes españoles en los organismos y trasladar a los mismos las instrucciones en relación con la definición de estrategias y las posturas que deben mantenerse respecto de las políticas y estrategias de las instituciones financieras multilaterales en todos sus ámbitos de actuación, ya sea para la promoción de la provisión de bienes públicos globales, en el apoyo a la estabilidad macroeconómica y financiera internacional o la promoción del desarrollo y el crecimiento económico de los países beneficiarios.

– Preparación y coordinación de las reuniones internacionales y de las visitas de delegaciones relacionadas con las instituciones financieras multilaterales, así como la asistencia en su caso a las reuniones.

– Actividades de coordinación y seguimiento del personal de origen español existente en los organismos.

– Actividades de apoyo al Director General en la preparación de las reuniones a las que asiste relacionadas con la política de cooperación al desarrollo, como es el caso del Consejo de Cooperación al Desarrollo, el Comité Ejecutivo del Fondo para

la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) y el Consejo Rector de la AECID, lo que incluye la participación en las reuniones de la Comisión de Seguimiento del Consejo de Cooperación al Desarrollo y del Comité Ejecutivo del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, gestionado por la AECID y la participación, en calidad de observadores, en la Red española de microfinanzas en el exterior (Remex), recientemente constituida con subvenciones de la AECID.

– Participación en las decisiones de asignación de la ayuda financiera externa de la Unión Europea y en las modalidades que adoptan estas ayudas. Así como la difusión de las oportunidades generadas por esa ayuda entre las empresas españolas, defendiendo sus intereses mediante la organización de encuentros y seminarios y la realización de gestiones puntuales ante las instancias gestoras correspondientes de la Unión Europea.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Representación de España ante Instituciones Financieras Multilaterales.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Reposición fondos fiduciarios consultoría.					
(Número)	15	4	3		5
2. Elaboración y consultas proyectos de fondos de asistencia técnica.					
(Número)	200	200	200		30
3. Asistencia e información a empresas sobre proyectos**.**					
(Número)	210	210	210		90
4. Asistencia a conferencias y asambleas multilaterales.					
(Número)	70	70	70		40
5. Asistencia a reuniones del Club de París y de instituciones financieras multilaterales europeas.					
(Número)			24		24
6. Reuniones de comités bilaterales de los Programas de Conversión de Deuda.					
(Número)			13		13
7. Supervisión de la actividad del seguro de crédito por cuenta del Estado gestionado por CESCE.					
(Número)			33		33
De medios:					
Personal adscrito a las Direcciones Generales (programa 923P).					
(Número de efectivos)	41	37	34	35	35

Nota aclaratoria: Se ha procedido a actualizar el cuadro OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO eliminando algunos indicadores e incorporando otros que reflejan de forma más adecuada las funciones que cumple esta Dirección en el marco del Programa 923P.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 923Q. Dirección y Servicios Generales de Economía y Competitividad

PROGRAMA 923Q

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

1. DESCRIPCIÓN

Este programa de gasto incluye, de una parte, la dirección y el impulso de todas las políticas públicas y planes desarrollados por el Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO) y, de otra parte, la prestación de asistencia a los órganos superiores y directivos del departamento, incorporando las actividades generales de carácter horizontal que se realizan para alcanzar los objetivos de las actuaciones finalistas de este departamento.

Todo ello puede concretarse en el siguiente objetivo para el programa: "dirección, coordinación institucional y apoyo técnico a la política económica y de competitividad del Estado, gestión de sus recursos, recepción y difusión de información y formación del personal".

Puede decirse que este programa presupuestario queda estructurado en dos grandes áreas de trabajo:

- Alta Dirección.
- Actividades y Servicios Generales.

2. ACTIVIDADES

2.1. Alta Dirección

En este área de trabajo se incluyen las acciones relacionadas con la toma de decisiones de carácter estratégico, así como la coordinación y control de las actividades encomendadas a este departamento. Destacan, dentro de este área, las actuaciones de representación institucional, la dirección y planificación de la política económica fijada por el Gobierno, así como el impulso de las acciones propuestas. Las funciones que corresponden al Ministerio de Economía y Competitividad de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Real Decreto 345/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del departamento, se resumen en que el Ministerio de Economía y Competitividad es el departamento de la Administración

General del Estado encargado de la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia económica y de reformas para la mejora de la competitividad, de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en todos los sectores, de política comercial y de apoyo a la empresa, así como del resto de competencias y atribuciones que le confiere el ordenamiento jurídico.

Para el cumplimiento de estas misiones, define como órganos superiores del mismo a la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, la Secretaría de Estado de Comercio y la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación y, como órgano directivo directamente dependiente del titular del departamento, a la Subsecretaría de Economía y Competitividad.

Las líneas de actuación de alta dirección corresponden a las actividades desarrolladas por los gabinetes del Ministro y de los órganos indicados y tienen un carácter directivo y de coordinación. Entre estas líneas de actuación merecen citarse las siguientes:

- Elaboración, dirección y planificación de la política económica del Gobierno.

- Representación institucional. Impulso y coordinación de las relaciones del departamento con los órganos jurisdiccionales y con los demás departamentos de la Administración General del Estado.

- Coordinación de las relaciones del departamento con el Congreso y Senado.

- Preparación y elaboración de los proyectos de normas.

- Coordinación de la puesta en práctica de los objetivos de todos los centros directivos y organismos dependientes del departamento.

- Realización de estudios, dictámenes e informes.

- Elaboración de documentos con destino a la Unión Europea y otros organismos internacionales.

- Dirección, impulso y gestión de las funciones relativas a la tramitación de los asuntos del Consejo de Ministros, Comisiones Delegadas del Gobierno y Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.

- Elaboración, coordinación y seguimiento de los planes generales de actuación del departamento.

Al amparo de este programa presupuestario se coordinan, definen y dirigen los planes y estrategias del ministerio:

- Políticas comerciales, cuyos objetivos son:
  - La modernización e innovación del sector comercial, en orden a promover la creación de empleo y la generación de inversiones.
  - Favorecer la unidad de mercado e introducir mecanismos de homogeneización de la normativa en materia comercial.
  - Crear un entorno económico favorable a las empresas no sólo para que las existentes desarrollen todas sus capacidades competitivas, sino para que también se creen otras nuevas fuentes de crecimiento y empleo.
  - Ayuda a la internacionalización de la economía española, mejorando la participación de la empresa española en los mercados internacionales.
- Políticas económicas, identificando como objetivos fundamentales:
  - Facilitar un conocimiento profundo de la economía española y, en particular, de sus características estructurales y de la evolución de sus principales variables macroeconómicas.
  - Representación de España en aspectos económicos y financieros ante diversos organismos internacionales.
  - Impulsar la presencia de España en las instituciones financieras multilaterales.
  - Planteamiento y ejecución de la política de financiación del Estado mediante la emisión o contracción de Deuda del Estado.
  - Funciones de caja, ordenación de pagos y otorgamiento de avales.
  - Análisis, inspección y regulación de entidades y mercados financieros.
  - Promover el apoyo a la empresa española, en especial en los ámbitos económicos y financieros.
  - Dirección, gestión y supervisión de la actividad aseguradora.

Finalmente, y relacionadas con la competitividad de la economía española, cabe destacar que los objetivos de las políticas de investigación, desarrollo e innovación son:

– Promoción de la investigación, el desarrollo experimental y la innovación como elementos sobre los que ha de asentarse el desarrollo económico sostenible y el bienestar social en el Estado.

– Elevar la capacidad tecnológica en el sistema Ciencia-Tecnología-Empresas (CTE).

– Impulso de la transferencia de tecnología y valorización del conocimiento.

– Fortalecimiento institucional de los agentes de I+D empresarial.

– Impulso de la colaboración público-privada en I+D.

– Fomento de la participación empresarial en programas y proyectos europeos.

2.2. Actividades y Servicios Generales

Se incluyen todas las actividades de aquellos centros directivos de la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Competitividad que realizan funciones de apoyo o cobertura a la alta dirección, o bien desempeñan servicios de carácter general, e indispensables para el cumplimiento de los objetivos de este departamento.

2.2.1. Gestión de recursos humanos

Esta área de actividad, desarrollada por la Subdirección General de Recursos Humanos, tiene como objetivo realizar una gestión eficaz y eficiente de los recursos humanos para el logro de los fines previstos por el ministerio. Entre sus acciones pueden señalarse:

– Formación. En la planificación de las acciones formativas se ha tenido en cuenta:

- La utilización de las nuevas tecnologías a través de cursos on-line.
- Favorecer la igualdad entre mujeres y hombres.
- Posibilitar el desarrollo y la promoción profesional.

– Acción social, entendida como un instrumento para favorecer la equidad y con atención especial a los colectivos en situación necesidad. Se desarrolla a través de diversos tipos de ayudas: para estudios, tanto de los propios empleados como de sus hijos, ayudas familiares, ayudas para protección de la salud, al transporte público, a la discapacidad, por situaciones de violencia de género u otras ayudas de carácter extraordinario. Otro aspecto fundamental en la acción social es favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral. Para la consecución de este objetivo, el Ministerio de

Economía y Competitividad mantiene escuelas de educación infantil para los hijos de sus empleados en algunas de las sedes del departamento.

– Prevención de riesgos laborales. Las acciones se basan en la prevención de todo tipo de riesgos en el desempeño del puesto de trabajo. Se prevé la realización de reconocimientos médicos anuales que incluyan una valoración de los riesgos laborales de los puestos de trabajo y el desarrollo de programas que promuevan la salud laboral.

– Administración de personal y relaciones laborales. Las actividades anteriores se complementan con el conjunto de actuaciones propias de la gestión y administración de personal:

- Tramitación de las nóminas de los empleados públicos (personal funcionario y laboral) pertenecientes al departamento.
- Convocatoria de plazas derivadas de ofertas de empleo y provisión de puestos de trabajo.
- Gestionar la Seguridad Social y mutualismo administrativo del MINECO.

2.2.2. Gestión de medios materiales y técnicos

En este apartado se incluyen las actividades dirigidas a facilitar los medios que necesitan las distintas unidades del ministerio para el cumplimiento de los objetivos previstos en los distintos programas presupuestarios. Conviene diferenciar entre medios materiales:

– Optimización y racionalización de edificios e instalaciones. El objetivo prioritario consiste en realizar las actuaciones necesarias para racionalizar y optimizar el espacio disponible en los edificios del departamento, así como sus instalaciones. Destaca el proyecto que se desarrollará en la sede del MINECO en Paseo de la Castellana, 162, con el objeto de eliminar el coste de alquiler de dos edificios. Paralelamente, se continuará con el mantenimiento de los edificios e instalaciones. En todas las actuaciones está comprendida la tramitación de los correspondientes expedientes de contratación.

– Gestión de medios materiales y servicios generales. Comprende todas las actuaciones precisas para la contratación y gestión de los medios materiales, servicios generales y de régimen interior, destacando: seguridad, limpieza, energía eléctrica, mantenimiento de instalaciones, registro, correos, reprografía, suministros y, en general todos los aspectos relativos al régimen interior, constituyendo un objetivo prioritario la racionalización de su utilización y coste.

– Garantizar niveles adecuados de seguridad en las sedes del ministerio.

– Organización, dirección y gestión del archivo central del departamento, coordinación de los restantes archivos y conservación del patrimonio documental.

Y medios técnicos:

– Administración electrónica y desarrollo de aplicaciones.

– Infraestructuras. Dotar al departamento del equipamiento informático y de comunicaciones necesarias para el desarrollo de sus funciones.

– Seguridad informática.

– Atención al usuario. La atención a los usuarios es un aspecto fundamental de la actividad de las unidades de informática, ya que debe garantizar la disponibilidad del servicio para el funcionamiento de las unidades del Departamento. En esta línea se pretende seguir mejorando los tiempos de respuesta ante incidencias.

– Desarrollar los servicios y contenidos de la intranet.

– Llevar a cabo el soporte técnico y el mantenimiento de la infraestructura de la página web del ministerio y de los servicios web que ofrece a los ciudadanos.

2.2.3. Gestión presupuestaria

– Formular, en términos de objetivos y programas de gasto, incluso plurianuales, los planes de actuación y proyectos de los servicios departamentales.

– Informar y proponer, en su caso, a la comisión presupuestaria la revisión de los programas de gasto.

– Desarrollar las instrucciones para la elaboración del presupuesto que, conforme a la Ley General Presupuestaria, dicten el Gobierno, el ministerio respectivo y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y velar por su aplicación.

– Elaborar el anteproyecto de presupuesto del departamento; coordinar la elaboración de los presupuestos de los organismos autónomos y consolidarlos con el del ministerio, así como tramitarlos en la forma reglamentaria al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

– Informar y tramitar las propuestas de modificaciones presupuestarias de los servicios y organismos que se produzcan en el transcurso del ejercicio.

– Informar los proyectos de disposiciones y resoluciones del departamento con repercusión sobre el gasto público.

– Realizar el seguimiento y evaluación de los programas de gasto.

– Cualesquiera otras que el Ministro le encomiende en relación con el proceso de elaboración y decisión presupuestaria.

2.2.4. Administración financiera e inspección de servicios

– Gestión económica.

– Gestión de las cajas del ministerio. Funciones de habilitación y pagaduría del departamento.

– Inspección de servicios, organismos y centros dependientes del departamento.

– Contratación centralizada, a través de la Junta de Contratación y de la Mesa Única de Contratación.

– Gestión de los arrendamientos de inmuebles del ministerio.

2.2.5. Desarrollo normativo, información, estadísticas y actuaciones en materia de recursos

– Elaboración y propuesta del programa legislativo del departamento y coordinación e impulso de su ejecución, una vez aprobado.

– Estudio, informe, tramitación y elaboración, en su caso, de los proyectos de disposiciones generales que corresponde dictar o proponer al departamento.

– Tramitación y propuesta de resolución de recursos administrativos interpuestos contra disposiciones y actos del departamento y de sus organismos.

– Información administrativa en general y atención al ciudadano.

– Planificación, coordinación y elaboración de estadísticas del departamento, y coordinación con otros organismos en materia de estadística.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Gestión de recursos humanos, sistemas de información y comunicación y medios materiales.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Número de empleados en formación on-line.					
(Número)		800	400	493	600
2. Número de empleados en formación presencial.					
(Número)		1.000	500	534	500
3. Número de reconocimientos médicos.					
(Número)		1.195	1.300	1.300	1.300
4. Número de ayudas de acción social atendidas.					
(Número)		2.500	2.500	3.200	3.200
5. Páginas vistas web MINECO y web de I+D+i.					
(Número)		7.750.000	16.000.000	6.500.000	6.500.000
6. Solicitudes de ayudas de I+D+i.					
(Número)		21.246	30.000	24.706	24.706
7. Registro electrónico .					
(apuntes entrada		54.000	115.000	130.000	130.000
apuntes salida)		55.000	120.000	140.000	140.000
8. Tiempo de respuesta de Incidencias.					
(≤1hora		69%	69%	71%	71%
≤2 hora		9%	13%	14%	14%
+2 horas)		22%	18%	15%	15%
De medios:					
Número de empleados públicos del Ministerio de Economía y Competitividad.					
(Número)		3.225	3.225	3.026	3.053

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 931M. Previsión y política económica

PROGRAMA 931M

PREVISIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA

1. DESCRIPCIÓN

La finalidad del programa es dotar al Ministerio de Economía y Competitividad de un conocimiento profundo de la economía española y, en particular, de sus características estructurales.

Partiendo de este conocimiento, el Ministro de Economía y Competitividad puede realizar un diagnóstico adecuado de la situación económica, a partir del cual diseñar las directrices y medidas de política económica necesarias. Esto es, se persigue el conocimiento y reforma de aspectos concretos de la estructura económica, analizados desde una óptica global, propia de un enfoque económico, y distinta de la visión sectorial, cuyo interés es mucho más limitado para el conjunto de la economía.

A su vez, el cumplimiento adecuado de los objetivos del programa permite valorar todas las medidas propuestas por el resto de departamentos ministeriales, tanto ante la Comisión de Secretarios de Estado y Subsecretarios, como en la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, al igual que las planteadas por asociaciones profesionales, organizaciones internacionales, grupos parlamentarios, etc.

La gestión del programa se lleva a cabo por la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, la Dirección General de Política Económica, y la Dirección General de Análisis Macroeconómico y Economía Internacional.

2. ACTIVIDADES

Las líneas de acción de este programa, agrupadas según las Direcciones Generales que las desarrollan, son las siguientes:

- En el ámbito de las competencias de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, se realizan actuaciones a través de las subvenciones de interés por préstamos de determinadas líneas de mediación instrumentadas por el Instituto de

Crédito Oficial. Este Instituto, en cumplimiento de las medidas dictadas por el Gobierno para estimular la actividad económica, pone en circulación las Líneas de Mediación ICO, así como los Programas de Financiación Directa. En el actual contexto de restricciones financieras, el Instituto de Crédito Oficial juega un papel fundamental en la provisión de recursos a la economía real. Las Líneas de Mediación ICO tratan de ofrecer financiación a las pequeñas y medianas empresas, así como a los emprendedores, a través de convenios de colaboración del ICO con las sociedades financieras que asumen el riesgo con el prestatario final.

Por otra parte, conviene destacar lo relativo al Real Decreto-ley 7/2012 de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, como *"el instrumento necesario para ejecutar un plan de pago a proveedores que garantice el buen fin del mecanismo (…) extensible, además, a las comunidades autónomas, de conformidad con el acuerdo alcanzado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el 6 de marzo de 2012"*, y establece que *"el objetivo último de dicho plan es la recuperación de la actividad económica, lo cual exige que las operaciones en que se concrete nazcan con la máxima garantía de efectividad y eficacia.*

- La Dirección General de Política Económica, además de velar por el estudio y análisis de las directrices y orientaciones de la política económica general, apoya la coordinación de las diferentes políticas sectoriales, entre sí y con el diseño general de la política económica, mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

  - Proponer conjuntamente con el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, los precios de los servicios incluidos dentro del Servicio Universal de Comunicaciones Electrónicas.

  - Analizar e informar las propuestas de regulación de las estructuras de tarifas, precios y peajes de los productos energéticos, así como de retribución de las actividades llevadas a cabo en el marco del sector energético, de acuerdo con la legislación vigente.

  - Analizar e informar las tarifas del transporte público regular de viajeros por carretera y las tarifas de RENFE, operadora de transporte de viajeros de cercanías y de media distancia.

  - Analizar e informar propuestas normativas en el ámbito del sistema judicial y de la seguridad jurídica preventiva para favorecer su alineamiento y coherencia con la política económica general.

- Estudios y análisis de la incidencia en la política económica general de la regulación del mercado de trabajo, del sistema de protección social y de la formación profesional. Seguimiento de la ejecución a nivel nacional de las políticas activas de empleo asistiendo a la Comisión Ejecutiva del Servicio Público de Empleo Estatal. Formulación de propuestas alternativas de regulación y debate de las mismas con el Ministerio sectorial correspondiente.

- Participar en las decisiones de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, en lo referente al ámbito de aplicación de los convenios, así como a la solución de las discrepancias surgidas por falta de acuerdo en los procedimientos de inaplicación de las condiciones de trabajo previstas en los convenios colectivos.

- Estudio y análisis de la incidencia de la regulación y configuración del sistema educativo y participación en las negociaciones de normativa comunitaria en la materia. Formulación de propuestas alternativas de regulación y debate de las mismas con el ministerio sectorial correspondiente.

- Estudio y análisis de la incidencia de la regulación de las políticas relativas al sistema sanitario y seguimiento de su configuración y ejecución autonómicas para garantizar un desarrollo acorde con las prioridades de la política económica. Formulación de propuestas alternativas de regulación y debate de las mismas con el ministerio sectorial correspondiente.

- En relación con lo anterior, participación en las decisiones de financiación y fijación de precios de medicamentos del Sistema Nacional de Salud, conjuntamente con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, así como con los Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas e Industria, Energía y Turismo, además de con representantes de las comunidades autónomas.

- Estudio y análisis de la incidencia de la regulación de las políticas de asistencia social y seguimiento de su configuración y ejecución autonómicas para garantizar un desarrollo acorde con las prioridades de la política económica. Formulación de propuestas alternativas de regulación y debate de las mismas con el ministerio sectorial correspondiente.

- Revisión del entorno regulatorio general de la economía española para garantizar un contenido favorable al estímulo del crecimiento económico y de la creación de empleo (regulaciones sectoriales pero también horizontales como la legislación mercantil y societaria, la legislación financiera y otras). Formulación de propuestas

normativas para la mejora del desempeño de la economía española mediante la revisión de la regulación de determinados colectivos profesionales (sistemas de acceso no discriminatorios, ejercicio de profesión en régimen competitivo).

- Seguimiento de la actuación de las administraciones públicas para evitar solapamientos y creación de barreras arbitrarias contrarias al impulso económico.

- Valoración de las concentraciones económicas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

- Representación de España en el ámbito internacional en materia de competencia, sin perjuicio de las funciones atribuidas a la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia.

- Estudio y fomento de la mejora de la regulación económica, en particular en el sector servicios y en materia de apoyo a la empresa, así como el seguimiento y participación en iniciativas comunitarias e internacionales relacionadas con la mejora de la regulación económica.

- Ejercer las funciones de Secretaría del Comité para la Mejora de la Regulación prevista en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

- Seguimiento de la estrategia de reforma del sector financiero en el contexto de la crisis financiera y en coherencia con la política económica general.

- Elaboración de informes económicos sobre los distintos asuntos incluidos en el orden del día de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos y de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.

- Elaboración de informes de valoración económica de las distintas iniciativas parlamentarias y de propuestas normativas de los ministerios sectoriales (energía, telecomunicaciones, agricultura, vivienda, cambio climático, propiedad intelectual, transportes e infraestructura, etc.).

- Control y seguimiento de las distintas iniciativas y líneas de mediación del Instituto de Crédito Oficial.

- Participación en distintos comités y grupos de trabajo interministeriales relacionados con las áreas de competencia: telecomunicaciones, factura electrónica,

propiedad intelectual, cambio climático, valoración de daños causados a personas en accidentes de circulación, fijación de precios de contratos del Estado, etc.

- Análisis de las propuestas normativas formuladas por las comunidades autónomas en las áreas en las que la Dirección General efectúa el seguimiento y valoración de las actuaciones a nivel nacional.

- Preparar y participar en las reuniones con evaluadores externos de la evolución de la economía española como son las instituciones internacionales (visitas del Artículo IV del FMI y exámenes periódicos de la OCDE), las instituciones comunitarias (visitas de la Comisión Europea y del BCE) y de otros evaluadores externos (agencias de rating).

- Seguimiento y contrastación de los resultados de la economía española y de la ejecución de la política económica en el marco de los mecanismos de coordinación de las políticas macro y micro en la UE. En particular, preparación y participación directa en las reuniones de seguimiento de la evolución de la economía española derivados del apoyo financiero recibido desde el Mecanismo Europeo de Estabilidad.

- Seguimiento de las experiencias internacionales en las áreas de referencia de la Dirección General con particular énfasis en las iniciativas de otros países europeos y de las instituciones comunitarias.

– Por otra parte, las principales líneas de acción de la Dirección General de Análisis Macroeconómico y Economía Internacional son:

- Estudio y análisis de los efectos macroeconómicos de la política económica y la realización de análisis de carácter estructural, así como el desarrollo de técnicas de modelización de la economía española para permitir la realización de los análisis anteriores.

- Elaboración de previsiones económicas a corto y medio plazo con una constante evaluación de las principales magnitudes macroeconómicas y desarrollo de modelos econométricos que permitan su mejor conocimiento, así como análisis, diagnóstico, estudio, información y asesoramiento sobre la situación económica coyuntural, nacional e internacional, con un seguimiento permanente de las mismas, proporcionando información actualizada y elaborando informes periódicos sobre ella.

- Seguimiento de los indicadores de comercio exterior y su papel en el crecimiento de la economía española, así como elaboración de informes de carácter estructural y predicciones a medio plazo.

- Tratamiento y elaboración de información cuantitativos sobre variables económicas mediante una Base de Datos de Series de Indicadores de Coyuntura Económica (BDSICE), utilizada tanto por usuarios internos como externos y referida a la economía nacional e internacional. Dicha base contiene alrededor de 10.600 series temporales generadas por la propia Dirección General, actualizándose con periodicidad diaria, semanal, quincenal, mensual, trimestral, semestral, y anual. El acceso a la misma se realiza a través del servicio web del Ministerio como una respuesta en tiempo real a las numerosas consultas formuladas por instituciones públicas y privadas.

- Seguimiento de la incidencia de las variaciones de precios autorizados, estudio y análisis de la incidencia regional de las directrices de política económica y de la evolución de las divergencias macroeconómicas interterritoriales.

- Representación de España en temas económicos ante la OCDE, en particular, en su Comité de Política Económica.

- Estudio, análisis, y seguimiento de la evolución económica y de las políticas económicas aplicadas en el exterior, así como de las previsiones e informes realizados por los organismos internacionales.

- Participación en la elaboración y coordinación del programa de trabajo que ha de desarrollar la red de Oficinas Económicas y Comerciales en materia de seguimiento de la actividad y la política económica, en colaboración con la Secretaría de Estado de Comercio.

- Realización de informes para la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, así como para la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios y para el Consejo de Ministros.

De estos informes tienen carácter público:

- "Síntesis de indicadores económicos", con 7 números al año y el "Informe trimestral" que la sustituye en los meses en que se publica la Contabilidad Nacional trimestral. Contiene un breve comentario sobre la evolución de la coyuntura económica, incorporando cuadros y gráficos elaborados a través de los indicadores

disponibles, y agrupados por diferentes áreas de análisis: economía internacional, producción y demanda interna, empleo y paro, precios, salarios y competitividad, sector monetario y financiero y sector público.

- "Boletín de coyuntura económica semanal". Con una breve reseña de los principales indicadores económicos publicado durante la semana y con la misma agrupación de temas que la síntesis: economía internacional, producción y demanda interna, empleo y paro, precios, salarios y competitividad, sector monetario y financiero y sector público.

Ambas publicaciones incluyen como anejo diversas series económicas que se pueden descargar tanto en formato PDF como EXCEL.

- "Actualización del programa de estabilidad del Reino de España". Con carácter anual, tanto en castellano y en inglés.

- Adicionalmente se mantiene la "Base de datos de series de indicadores de coyuntura económica", que pone a general disposición un gran número de indicadores económicos de la economía española y algunos indicadores de la economía internacional.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Recopilación, análisis y difusión de información macroeconómica y estadística, y asesoramiento sobre la orientación de la política económica, regulación económica y políticas sectoriales.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Elaboración de informes sobre políticas sectoriales.					
(Número)	1.200	1.200	1.200	1.200	-
2. Elaboración informes sobre aspectos económicos del ordenamiento jurídico.					
(Número)	900	900	900	900	-
3. Elaboración informes para CDGAE.					
(Número)	0	0	0	0	-
4. Consultas contestadas a CCAA sobre Directiva de Servicios.					
(Número)	200	200	200	200	-
5. Asistencia a reuniones internacionales (CE y OCDE).					
(Número)	-	-	42	42	42
6. Elaboración de notas sobre informes económicos publicados por organismos internacionales.					
(Número)	-	-	260	260	260
7. Elaboración de informes sobre análisis de impacto de medidas de política económica.					
(Número)	-	-	50	50	50
8. Elaboración de informes semanales, mensuales y trimestrales.					
(Número)	-	-	57	56	58
9. Elaboración de notas de coyuntura sobre diversos indicadores y a petición de distintos órganos directivos.					
(Número)	-	-	240	240	240
10. Realización de previsiones sobre el conjunto de la economía española.					
(Número)	--		3	5	3
11. Realización de previsiones sobre distintos indicadores y elaboración de distintos indicadores de la economía.					
(Número)	-	-	96	96	96
12. Actualización de la base de datos y de la página web de la DGAMEI.					
(Número series actualizadas)	-	-	385.000	385.000	385.000
De medios:					
Personal adscrito a las Direcciones Generales (programa 931M).					
(Número)	53	53	53	53	49

Nota aclaratoria: Se ha procedido a actualizar el cuadro OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO eliminando algunos indicadores e incorporando otros que reflejan de forma más adecuada las funciones que cumple esta Dirección en el marco del Programa 931M.